

Universidad de Huelva

Departamento de Historia, Geografía y Antropología



La fiesta del Corpus Christi en Hinojos: identidad, turismo y patrimonio cultural

Memoria para optar al grado de doctor
presentada por:

Fermín Seño Asencio

Fecha de lectura: 9 de abril de 2025

Bajo la dirección de la doctora:

Celeste Jiménez de Madariaga

Huelva, 2025



Universidad de Huelva

Programa de Doctorado en Patrimonio

Departamento de Historia, Geografía y Antropología

Facultad de Humanidades



**Universidad
de Huelva**

**La fiesta del Corpus Christi en Hinojos:
identidad, turismo y patrimonio cultural**

Memoria para optar al grado de doctor

presentada por:

Fermín Seño Asencio

Bajo la dirección de la doctora:

Celeste Jiménez de Madariaga

2025

Universidad de Huelva



**Universidad
de Huelva**

Programa de Doctorado en Patrimonio

Departamento de Historia, Geografía y Antropología

Facultad de Humanidades

**La fiesta del Corpus Christi en Hinojos:
identidad, turismo y patrimonio cultural**

Memoria para optar al grado de doctor

presentada por:

Fermín Seño Asencio

Bajo la dirección de la doctora:

Celeste Jiménez de Madariaga

2025



DEDICATORIA

*A mis padres,
a los que están
y a los que se fueron*

AGRADECIMIENTOS

Corresponde expresar mi agradecimiento en primer lugar a la directora de esta tesis, la profesora y catedrática Celeste Jiménez de Madariaga, por su paciencia, su cariño, su sabiduría y rigor a la hora de aconsejarme sobre el tema de investigación y su desarrollo.

Al profesor de antropología social de la Universidad de Sevilla, Juan Agudo Torrico, mi maestro en esta aventura que es investigar el patrimonio etnológico de Andalucía, allá por el año 2003, junto con Aniceto Delgado Méndez, compañero infatigable de experiencias en la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura en la provincia de Huelva, y de otros proyectos de investigación.

A las compañeras y compañeros antropólogos que me han acompañado en este largo camino con enriquecedoras observaciones, aportaciones, comentarios y vivencias. A Clara Macías, por su cariño, su amistad y su incondicional apoyo; a Fuensanta Plata, Maribel Fernández, Gema Carrera, Eva Cote, Cristina Isla, Antonio Luis Díaz, Fran Ruiz, Mónica Alonso y demás colegas de profesión en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura que hicieron posible el patrimonio etnológico cuando todo estaba por hacer; a los compañeros y compañeras del Grupo de Investigación Observatorio de Cultura y Patrimonio; al catedrático jubilado Salvador Rodríguez Becerra, cuyas aportaciones han sido fundamentales en el estudio de la fiesta del Corpus; al profesor Rufino Acosta, con el que compartimos la visión etnobotánica sobre las prácticas rituales descritas en estas páginas; a Juan de Dios López e Ignacio Alcalde en la Universidad de Córdoba, por sus nutritivos aportes en el congreso doctoral previo al depósito de la tesis; y a Francisco de Asís Ruiz Labrador, por sus mapas y su amistad.

Agradezco también la enorme contribución del Ayuntamiento de Hinojos por apoyar la investigación etnográfica. Sin el apoyo municipal esta investigación no hubiera sido posible. A María José Bejarano, Isabel Barrera, Juan Romero, José Antonio Pérez Lozano, Isabel Vázquez, Antonio Corcha, Puri Pérez, Francisco Naranjo, Antonio Montero, José María Naranjo (in memoriam), Paco "Laborre", Juan Pedro de la Rosa, Antonio Gil, Manuel Naranjo, Miguel Ángel Pérez, Victoria Domínguez, Lola Talavera, y otras personas que aportaron visiones desde la institución municipal. A los trabajadores del archivo que me ayudaron con los legajos y el trabajo de documentación.

Detrás de esta memoria hay una labor colectiva de muchos informantes, vecinos y vecinas de Hinojos que han aportado sus voces, sus observaciones, sus recuerdos y vivencias. A todas ellas expreso mi más profundo agradecimiento: A Loli Medina, José de la Rosa, Manuel de la Rosa, Eusebio de la Rosa, Domiciano Rodríguez, Luis Vázquez, Luis López, Antonia de Vayas (in memoriam), Pedro Jesús, María José, José Morales, Eusebia, Jorge Morales, Mariano Díaz, Justa Rita Moreno, Nazaria Álvarez, Rogelio Moya, Diego Sánchez, Joaquín Barrera, Teresa Rodríguez, Carmen Rodríguez, Inés Rosario, José Aurelio, Yesmina, Ángel, Manuel de Julia, África Casado, Isaías, Rocío

Benjumea, Germán Casado, Rosa María Hidalgo, Fran Pérez Morón, Francisco Fernando, Gema Cano, Antonio Jesús Pabón, Manuel Jesús López, Víctor Bocanegra, Juan Francisco y Manolo Monge. A José María de Vayas, Aurelio Mateos, Rafi Mateos, Enrique Mateos, Santiago Díaz, Manolo Talavera, Rafaela González, Ángel Ortiz, Enrique Talavera, Joaquín Guzmán, Juan Antonio Rodríguez, Rafael Pérez, Antonia Pabón (in memoriam), Francisco Luis Martín, Ramón Leal (in memoriam), Inmaculada Pérez-Vera, Feliciano Pérez-Vera, Antonio Rodríguez Lancho, Bernardo González, Antonio Franco, y Juan Miguel Romero.

Gracias.

RESUMEN:

El tema principal de esta investigación se centra en el estudio de los procesos de patrimonialización de bienes culturales inmateriales en Andalucía, a través de un estudio de caso concreto, la patrimonialización de la fiesta del Corpus Christi en Hinojos (Huelva), como Bien de Interés Cultural, actividad de interés etnológico. A priori, estos procesos de patrimonialización institucional se entienden dirigidos para la protección y la salvaguardia de las manifestaciones culturales. Sin embargo, a menudo se observa que se activan para otros fines (políticos, económicos y simbólicos). En este trabajo planteamos la complejidad de entender la patrimonialización desde lo local y su interrelación con lo global, estudiando el proceso de activación patrimonial con metodología cualitativa e investigación etnográfica.

El estudio de caso se seleccionó por el especial interés que presentaba desde el punto de vista analítico. La patrimonialización tenía como antecedente un proceso de declaración de fiesta de interés turístico de Andalucía no concedida. La concurrencia de la declaración de interés turístico de Andalucía y la catalogación de Bien de Interés Cultural hacía muy interesante el estudio de caso como ejemplo de activación patrimonial que partía de un pretendido interés turístico.

La etnografía de la patrimonialización aporta un estudio en profundidad de la comunidad de Hinojos (Huelva), así como también un exhaustivo estudio de la fiesta en todas sus dimensiones (histórica, social, estética y simbólica). El estudio de la patrimonialización parte del análisis de la problemática turística de la localidad en la comarca de Doñana, analizando el marco de las políticas territoriales y la protección de la naturaleza en el Parque Nacional de Doñana. Se estudian las iniciativas turísticas y la propuesta de declaración de interés turístico de Andalucía, poniendo en relación de causa y efecto la fallida propuesta de declaración turística con la declaración de Bien de Interés Cultural. Ambos procedimientos administrativos se describen y analizan, atendiendo a los efectos sobre el objeto patrimonial y los sujetos del patrimonio. Los resultados derivados del estudio sostienen que la certificación patrimonial de Bien de Interés Cultural se instrumentaliza para obtener un valor diferencial de marca que proporciona legitimidad política e identitaria en la comarca de Doñana.

Palabras clave: procesos de patrimonialización, patrimonio cultural inmaterial, Corpus Christi, declaración de interés turístico, bien de interés cultural, marca patrimonial, Hinojos.

ABSTRACT:

The main theme of this research focuses on the study of the processes of making heritage of intangible cultural assets in Andalusia. This is achieved by means of a case study, the making heritage process of the Corpus Christi festival in Hinojos (Huelva) as an Asset of Cultural Interest, in the category of Activity of Ethnological Interest. A priori, these institutional heritage processes are considered to be aimed at protecting and safeguarding cultural manifestations. However, it is often observed that they are activated for other purposes (political, economic and symbolic). In this doctoral thesis we propose to understand the complexity of making heritage from a local level and its interrelation with the global one. To this end, we study the process of heritage activation with qualitative methodology and ethnographic research.

This case study was selected because of its special interest from an analytical point of view. The background to the making heritage process was its declaration of Festival of Tourist Interest in Andalusia, which was not granted. The concurrence of the declaration of Tourist Interest in Andalusia and its later classification as an Asset of Cultural Interest made the case study particularly interesting as an example of heritage activation based on an alleged tourist interest.

This ethnography of the making heritage process provides an in-depth study of the community of Hinojos (Huelva), as well as an exhaustive description of the festival in all its dimensions (historical, social, aesthetic and symbolic). The study of the heritage making processes is based on an analysis of the tourism problems of the locality in the Doñana region, taking account of the framework of territorial policies and the protection of nature in the Doñana National Park. The tourist initiatives and the proposal for the declaration of Festival of Tourist Interest in Andalusia are studied establishing a cause and effect relationship between the first failed proposal declaration, and its later recognition as an Asset of Cultural Interest. Both administrative procedures are described and analysed, having regard to the effects on the object and the subjects of the heritage. The results of the study show that the certification of heritage as an Asset of Cultural Interest is used to obtain a differential brand value that provides political legitimacy and identity in the Doñana region.

Keywords: heritagization, intangible cultural heritage, Corpus Christi, declaration of tourist interest, Asset of Cultural Interest, heritage brand, Hinojos.

INDICE DE CONTENIDOS

INDICE DE TABLAS.....	10
INDICE DE ILUSTRACIONES	11
INDICE DE ABREVIATURAS.....	13
INTRODUCCIÓN	14
PARTE I. LA INVESTIGACIÓN	20
CAPÍTULO 1. EL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.1. Planteamiento del problema.....	21
1.2. Hipótesis y objetivos.....	23
1.2.1. Hipótesis de partida.....	23
1.2.2. Objetivo general	23
1.2.3. Objetivos específicos	23
1.3. Metodología	24
1.3.1. El estudio de caso	24
1.3.2. El trabajo de campo. Del Corpus a la marisma y de la marisma al Corpus ..	27
1.3.3. Etnografía y autoetnografía.....	30
1.3.4. Las técnicas de investigación.....	31
CAPÍTULO 2. EL MARCO TEÓRICO	35
2.1. Los procesos de patrimonialización en el patrimonio cultural	35
2.2. El patrimonio cultural inmaterial en los procesos de patrimonialización.....	37
2.3. Dinámicas patrimonializadoras: la identidad y el turismo	45
2.4. Marcas patrimoniales	48
PARTE II. HINOJOS Y LA FIESTA DEL CORPUS.....	51
CAPÍTULO 3. EL TERRITORIO Y LA VILLA DE HINOJOS	52
3.1. Una frontera vinculada a Sevilla y El Aljarafe.....	53
3.2. El medio y los aprovechamientos tradicionales	59
3.3. Conformación de la villa	62
3.4. Doñana y el desarrollo socioeconómico.....	65
CAPÍTULO 4. HINOJOS Y SUS REFERENTES SIMBÓLICOS.....	73
4.1. Las representaciones sociales del territorio.....	73
4.2. Fiestas e identificaciones colectivas	79

CAPÍTULO 5. LA FIESTA DEL CORPUS: FIESTA DEL PODER Y FIESTA DE LA IDENTIDAD..	93
5.1. Consideraciones previas para abordar la fiesta del Corpus Christi	94
5.2. Aportaciones históricas para el estudio de la fiesta del Corpus en la localidad .	96
CAPÍTULO 6. VESTIR PARA EL CORPUS, REVESTIR LA FIESTA	116
6.1. El pueblo bosque	118
6.2. La construcción de una arquitectura efímera	120
6.3. El arco floral: funciones, elaboración y simbolismo	124
6.4. Otros elementos del exorno.....	134
6.5. Secuencia ritual de la procesión de Corpus.....	137
6.6. La sociabilidad festiva	140
PARTE III. PONER HINOJOS EN EL MAPA	145
CAPÍTULO 7. LA IMAGEN DE HINOJOS SIN DOÑANA Y DE DOÑANA SIN HINOJOS.....	146
7.1. El olvido en la historia de Doñana	147
7.2. Hinojos en la planificación del uso público del Parque y la comarcalización de Doñana.....	153
7.3. Las propuestas turísticas de Hinojos	158
7.4. La marca Doñana. Hinojos “Corazón de Doñana”	168
CAPÍTULO 8. BUSCANDO EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INTERÉS TURÍSTICO	171
8.1. Las solicitudes de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la fiesta del Corpus, el Rociño y el Camino de la Marisma	172
8.2. El procedimiento administrativo	180
8.3. Efectos de la desestimación del interés turístico del Corpus.....	187
CAPÍTULO 9. LA PATRIMONIALIZACIÓN DEL CORPUS	190
9.1. Trabajando para la Declaración de Interés Turístico.....	191
9.2. El cambio de enfoque: de la Declaración Turística al Bien de Interés Cultural.	197
9.3. La mediación experta en la construcción de la propuesta.....	198
9.4. El procedimiento administrativo	205
PARTE IV. LA FIESTA PATRIMONIALIZADA.....	209
CAPÍTULO 10. EFECTOS Y CONSECUENCIAS	210
10.1. Transformaciones en la organización festiva	211
10.2. El influjo del conocimiento experto	217

10.3. El Corpus y los medios de comunicación.....	220
10.4. La turistización en el ritual	224
10.5. Marketing institucional. De Corpus Christi a Corpus de Hinojos	230
CONCLUSIONES.....	237
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	242
ANEXOS.....	263
Anexo nº 1. Relación de informantes	263
Anexo nº 2. Cronología básica para contextualizar Doñana	267
Anexo nº 3. El calendario festivo de Hinojos.....	270
Anexo nº 4. Mapa del recinto festivo del Corpus en 2014.....	271

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades de interés etnológico inscritas en el CGPHA como BIC y BCG	44
Tabla 2. Cuentas del mayordomo de la villa de Hinojos (1619-1634).....	99
Tabla 3. Atractivos turísticos de Hinojos en guías publicadas.....	166
Tabla 4. Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía en 2008.....	184
Tabla 5. Difusión de la fiesta del Corpus en los medios de comunicación.....	221

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Provincia de Huelva, término municipal de Hinojos.	54
Ilustración 2. Hinojos entre El Condado (Huelva) y El Aljarafe (Sevilla).....	58
Ilustración 3. Trabajos forestales en los montes propios.....	60
Ilustración 4. Cacería en la marisma. Principios del siglo XX.....	61
Ilustración 5. Vista aérea de la villa de Hinojos a mediados del siglo XX.	64
Ilustración 6. Ganado vacuno de la Marisma de Hinojos.....	70
Ilustración 7. Panel de azulejería en el CEIP "Marismas de Hinojos".....	76
Ilustración 8. Panel de azulejería de la Hermandad de la Vera Cruz en El Cerrillo	84
Ilustración 9. Peregrinación al Santuario de Ntra. Sra. del Rocío. Camino de Hinojos ..	87
Ilustración 10. Hermanos mayores de El Rocío. Fuente: Ayuntamiento de Hinojos ...	88
Ilustración 11. Pared vegetal y arco de acceso en la calle Virgen de la Esperanza.....	119
Ilustración 12. Trabajadores municipales vistiendo la calle Virgen de la Soledad.....	123
Ilustración 13. Montaje y forrado del arco.....	125
Ilustración 14. Arco apuntado	126
Ilustración 15. Arco de medio punto	126
Ilustración 16. Forrado del arco con helecho	127
Ilustración 17. Adorno floral.....	128
Ilustración 18. Varas de acanto colgadas del tallo	130
Ilustración 19. Lirios, clavellinas y zanahoria bravía en cubos	130
Ilustración 20. Arco floral compuesto de ajo porro	131
Ilustración 21. Arco adornado con espinaca seca, zanahoria bravía, piñas, y ajo porro	132
Ilustración 22. Arco adornado con espinaca, palmas, cardos, ajo porro y frutas	132
Ilustración 23. Arco con lirios y flor de hinojo	133
Ilustración 24. Arco con espinaca, cardos, lirios y otras plantas.....	133
Ilustración 25. Representación de la Marisma de Hinojos en alfombra de serrín teñido	136
Ilustración 26. Procesión del Corpus por la calle Muñoz y Pabón	139
Ilustración 27. La custodia sacramental en la ermita de la Soledad	140
Ilustración 28. Sociabilidad festiva en la tarde del domingo.....	143

Ilustración 29. Sociabilidad festiva en la noche del domingo	144
Ilustración 30. Cartel en la Marisma de Hinojos	152
Ilustración 31. Vista parcial del área recreativa de El Merendero	159
Ilustración 32. Vehículo de Doñana Nature para visita de grupos	162
Ilustración 33. Granja escuela "Corazón de Doñana"	163
Ilustración 34. Vista parcial de las Casas rurales Los Pinos	164
Ilustración 35. Pensión Pino Doñana clausurada	164
Ilustración 36. Vista general del centro de interpretación de Los Centenales	165
Ilustración 37. Cartel para votación popular del festivo local.....	197
Ilustración 38. Reunión vecinal en el salón municipal de plenos en 2018.....	212
Ilustración 39. Fotografía obsequiada a los vecinos	213
Ilustración 40. Sábado de Corpus.	214
Ilustración 41. Monumento al Sagrado Corazón.....	215
Ilustración 42. Ampliación del recinto festivo	216
Ilustración 43. Tarjeta postal para conmemorar el 425 aniversario del Corpus.....	219
Ilustración 44. Presencia mediática durante las labores del exorno	223
Ilustración 45. Logo "Hinojos Corazón de Doñana"	225
Ilustración 46. Vista interior del folleto turístico	226
Ilustración 48. Visitantes durante la procesión.....	228
Ilustración 49. Aglomeración de personas en la calle Muñoz y Pabón	228
Ilustración 50. Folletos del Corpus en 2018 y 2019.....	230
Ilustración 51. Abanicos promocionales del Corpus	233
Ilustración 52. Pulseras del Corpus. Años 2018, 2019 y 2022.....	234
Ilustración 53. Pulsera de Corpus	234
Ilustración 54. Articulación de marcas en el cartel del Corpus de 2022	235

INDICE DE ABREVIATURAS

AMH. Archivo Municipal de Hinojos.

AGA. Archivo General de la Administración.

AGAS. Archivo General del Arzobispado de Sevilla.

APS. Archivo de la Parroquia de Santiago El Mayor.

BCG. Bien de Catalogación General.

BIC. Bien de Interés Cultural.

CIDEU. Centro de Investigación y Documentación del Eucalipto

CGPHA. Catálogo General del Patrimonio Histórico Anda

DITA. Declaración de Interés Turístico de Andalucía.

END. Espacio Natural de Doñana.

IAPH. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Leg. Legajo.

PCI. Patrimonio Cultural Inmaterial.

PDS. Plan de Desarrollo Sostenible.

PORN. Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

PRUG. Plan Rector de Uso y Gestión.

INTRODUCCIÓN

Es un hecho reconocido que en las últimas décadas existe un incremento de patrimonializaciones en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial. El impulso institucional de la nueva categoría patrimonial, auspiciada por la Convención de Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003), y la dialéctica entre las dos dinámicas en el mundo contemporáneo, la globalización y la localización, o “glocalización” (Robertson, 1992), están llevando a una proliferación de procesos mediante los cuales ciertas prácticas y expresiones de la cultura son seleccionadas, valoradas y protegidas como patrimonio cultural de una comunidad. Entender qué hay detrás de estos procesos de patrimonialización, o qué se persigue cuando se seleccionan determinadas prácticas para que sean reconocidas y salvaguardadas, sin embargo, es una cuestión compleja no siempre fácil de discernir. Implica concebir una amalgama de actores, de relaciones y discursos, desde distintas lógicas interrelacionadas, a menudo conflictivas y no excluyentes, que van desde lo institucional y lo político hasta lo económico y comercial. Ante situaciones tan diferentes, el análisis y el estudio de los procesos de patrimonialización desde una perspectiva etnográfica se revela fundamental para comprender qué se busca con el patrimonio.

Esta tesis doctoral aborda la complejidad de la patrimonialización a través de un estudio de caso concreto, la fiesta del Corpus Christi de Hinojos, explorando desde un enfoque etnográfico los procesos que llevaron a activar el elemento como Bien de Interés Cultural, en la tipología de actividad de interés etnológico. El Bien de Interés Cultural, en adelante denominado con el acrónimo BIC, es una categoría jurídica emanada de la legislación patrimonial para la protección del patrimonio cultural. Me interesa conocer qué motivos son los que conducen a las administraciones públicas a impulsar estos procesos institucionales de declaración patrimonial y cómo el valor del elemento cultural se transforma en patrimonio. Kirshenblatt-Gimblett (1998) señala cómo las patrimonializaciones transforman los contextos originales de los elementos culturales adaptándolos a nuevas significaciones y funciones dentro de la sociedad. Con esta premisa, esta tesis doctoral pretende aportar un análisis de las consecuencias derivadas de la patrimonialización, e indagar en cómo la marca patrimonial incide en el elemento declarado y los sujetos del patrimonio.

El tema principal de esta investigación doctoral, por tanto, se sitúa en el estudio de las declaraciones de patrimonio cultural por parte de las administraciones públicas como formas de patrimonialización de la cultura en Andalucía. Dentro de esta acotación me interesa en concreto el estudio de la patrimonialización festiva, influenciada por las tensiones de la globalización, la instrumentalización política y económica que de ella hacen algunos sectores. En teoría se supone que las declaraciones de patrimonio cultural van dirigidas a la salvaguardia de estas manifestaciones. Sin embargo, habitualmente vemos que estos reconocimientos patrimoniales sirven para otros fines al margen de la salvaguardia. La transformación en recurso económico y el peligro de mercantilización, espectacularización y turistización con el riesgo de pérdida de

autenticidad son problemáticas que afectan generalmente a estos bienes de carácter inmaterial reconocidos institucionalmente.

En el marco de la legislación patrimonial andaluza, estas declaraciones se definen como catalogaciones o procesos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, en adelante CGPHA, entendido en líneas generales como el instrumento para la protección y la salvaguardia de los bienes culturales en él contenidos (Plata, 2017 a). Con el estudio de la patrimonialización de la fiesta del Corpus pretendo desentrañar los procesos institucionales de producción patrimonial relacionados con la activación de elementos culturales encuadrados dentro del patrimonio cultural inmaterial. Esta categoría, según la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, se acomoda normativamente a uno de los patrimonios especiales identificados por la legislación, el patrimonio etnológico que abarca en su definición a los bienes inmateriales, identificados con la tipología de actividad de interés etnológico.

Desde la disciplina antropológica son muchos los trabajos que han abordado los procesos institucionales de producción del patrimonio cultural en Andalucía, atendiendo a distintos intereses (Agudo, 1997 y 2005; Carrera, 2016; Delgado, 2016; Jiménez de Madariaga, 2002, 2005 y 2011 a; Hernández-Ramírez, 2003 y 2021; López-López, 2015; Plata, 2017a, 2017b, 2021; Quintero, 2009). Sin embargo, muy pocas veces se han desarrollado etnografías completas de la patrimonialización desde los procesos de activación hasta las transformaciones experimentadas sobre los elementos designados como patrimonio. Con el presente trabajo pretendo contribuir a este análisis aportando una etnografía de la patrimonialización desde un enfoque autoetnográfico. Esta perspectiva se explica por mi participación como antropólogo investigador que elaboró la documentación técnica preceptiva para la catalogación de la fiesta del Corpus como Bien de Interés Cultural. En este sentido, me interesa analizar el papel de la Antropología Social en la patrimonialización desde un punto de vista crítico: cómo los antropólogos y antropólogas influimos en la comunidad y participamos en el sistema experto. El interés que esta investigación tiene para la comunidad científica se concreta en que ofrece una visión integradora del proceso de patrimonialización desde el profundo análisis de la localidad y una perspectiva autoetnográfica.

El interés por el estudio de los procesos de patrimonialización y las declaraciones de patrimonio cultural viene motivado por mi desempeño profesional como antropólogo social dentro y fuera de la administración, y por mi trayectoria académica, lo que preciso contextualizar de forma adecuada.

Tras obtener la licenciatura en Antropología Social en la Universidad de Sevilla en 2002, comencé a trabajar como trabajador autónomo para la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Huelva. Mis primeros trabajos durante los años 2003-2007 fueron varios inventarios de arquitectura tradicional con objeto de inscripciones colectivas en el CGPHA (las bodegas del Condado de Huelva y los bienes de la cultura del agua en el Parque Natural de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche). En esa etapa elaboré la documentación técnica para la inscripción de Bien de Interés

Cultural de El Ruedo y Conjunto Hidráulico de la Laguna en Cañaveral de León como Lugar de Interés Etnológico (Seño, 2010)¹. Por necesidades técnicas del Servicio de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura en Huelva, entre los años 2007-2012, desarrollé una actividad como técnico de patrimonio etnológico provincial realizando múltiples tareas enmarcadas en la gestión pública del patrimonio, desde labores de documentación para la protección (documentaciones técnicas, revisión de documentaciones para las inscripciones como BIC, informes técnicos para planes urbanísticos, informes de bienes a petición de las administraciones y particulares), hasta la difusión y puesta en valor de bienes etnológicos. El interés por el patrimonio etnológico me llevó a cursar el Master Universitario en Arquitectura y Patrimonio Histórico de la Universidad de Sevilla (2007), y el Master Universitario en Patrimonio Histórico y Natural de la Universidad de Huelva (2012), ligando mi actividad académica al grupo de investigación Observatorio de Cultura y Patrimonio, liderado por la catedrática D^a Celeste Jiménez de Madariaga.

Con los recortes en los servicios técnicos de la Consejería de Cultura y la desaparición de los técnicos etnólogos de las Delegaciones Territoriales (Jiménez de Madariaga y Hernández-Ramírez, 2017) continué desarrollando mi actividad laboral en el ámbito del patrimonio. Fui contratado por el Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) para realizar la documentación técnica para la inscripción BIC de la fiesta del Corpus Christi (2014), y participé como antropólogo en el equipo de investigación para la elaboración del Estudio del paisaje de la industria azucarera de la Vega de Granada (2016), coordinado por el arquitecto granadino Pedro Salmerón Escobar, dentro del Plan Nacional de Patrimonio Industrial del Instituto de Patrimonio Cultural de España (IPCE)². Durante esa etapa colaboré en el proyecto de investigación “La gestión pública del Patrimonio Etnológico” (P11-HUM-7377), interviniendo como etnólogo provincial en las Jornadas-Taller “La gestión pública del patrimonio etnológico”, celebradas en la Universidad de Huelva en 2017.

Mi interés académico por el patrimonio cultural inmaterial se intensificó a partir de mi participación como miembro del equipo de trabajo en el proyecto de investigación: “Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Patrimonialización, Gestión y Buenas Prácticas” (CSO2016-77413-P), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y liderado por la profesora Celeste Jiménez de Madariaga. En el contexto de este proyecto, inicialmente me planteé realizar la investigación doctoral sobre el caso de la cal de Morón y su patrimonialización UNESCO. Mi interés residía en el análisis de

¹ Decreto 89/2009, de Consejería de Cultura de 14 de abril por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, el Bien denominado El Ruedo y conjunto hidráulico de La Laguna, en Cañaveral de León (Huelva). BOJA, núm. 79, de 27/04/2009.

² El estudio puede consultarse la página web del IPCE. En línea: <https://www.cultura.gob.es/planes-nacionales/planes-nacionales/patrimonio-industrial/actuaciones/-estudio-del-paisaje-de-la-industria-azucarera-de-la-vega-de-granada.html>. Consultado el 05/02/2023.

la declaración patrimonial como valor para la promoción de un destino turístico y el estudio de los efectos de la marca patrimonial de la UNESCO sobre el bien inmaterial, los protagonistas y los agentes. Estas inquietudes investigadoras cuajaron en varias publicaciones con mi directora de tesis (Jiménez de Madariaga y Seño, 2018 y 2019) y distintas aportaciones a congresos³. Descarté la opción de la tesis doctoral sobre la patrimonialización de la cal de Morón por motivos laborales. La contratación en 2018 para realizar investigación etnográfica sobre la Marisma de Hinojos en el Parque Nacional de Doñana me llevó a fijar mi residencia en esta localidad onubense. El contrato de investigación por doce meses me habilitaba para hacer trabajo de campo en la comunidad y vi la oportunidad de estudiar en profundidad la patrimonialización de la fiesta del Corpus.

Es una idea muy extendida que las tesis doctorales suelen ser trabajos de especial relevancia en las trayectorias investigadoras y, en muchas ocasiones, trabajos iniciáticos. En mi caso he afrontado la tesis desde cierto bagaje profesional y experiencia en trabajos aplicados a la etnografía del patrimonio cultural. Durante todos estos años en los que he dilatado la tesis, la retroalimentación con lo profesional ha sido constante. He realizado documentaciones técnicas para las catalogaciones de Bien de Interés Cultural de la actividad de la Cencerrería en Valverde del Camino (Huelva), la Romería de Valme en Dos Hermanas (Sevilla)⁴, la Representación del Prendimiento de Priego de Córdoba (Córdoba)⁵, los Cantos de la Virgen de la Aurora en Priego de Córdoba (Córdoba), la Santería de Lucena (Córdoba), la Romería de Ntra. Sra. del Rocío en Almonte (Huelva)⁶, y las romerías de la Virgen de Luna en la comarca de los Pedroches (Córdoba), entre otras⁷. Toda esta trayectoria laboral me ha capacitado para tener una visión cualificada

³ He participado en el IV International Conference Scientific-Professional of Cultural Tourism con la comunicación: "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Turismo"; en el II Congreso Internacional de Sociología y Antropología del Turismo, con la comunicación: "Somos de marca". Turismo y marca Unesco en el Patrimonio Cultural Inmaterial"; en el IV Congreso Internacional de Antropología AIBR con la comunicación "La revitalización de la cal en Morón de la Frontera: de la patrimonialización a las Buenas Prácticas de la UNESCO". En el marco del proyecto también participé como coordinador del panel "La UNESCO y la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial", en las I Jornadas Internacionales de Patrimonio Cultural Inmaterial celebradas en Huelva en el año 2020.

⁴ Decreto 510/2022, de 27 de septiembre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Romería de Valme, en Dos Hermanas y Sevilla (Sevilla). BOJA núm. 190, del 03/10/2022.

⁵ Decreto 2/2022, de 11 de enero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Representación del Prendimiento en Priego de Córdoba (Córdoba). BOJA núm. 10, del 17/01/2022.

⁶ Decreto 105/2023, de 9 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Romería de Nuestra Señora del Rocío, en Almonte (Huelva). BOJA, núm. 89, del 12/05/2023.

⁷ También he colaborado en la elaboración de las documentaciones técnicas para la catalogación del Toque de Tambor del Judío de Baena (Córdoba), las Ermitas de Córdoba (Córdoba), y la Zona Patrimonial de Cuatro Vitas de Bollullos de la Mitación (Sevilla). Además de estos trabajos he participado con la antropóloga Clara Macías Sánchez en el proyecto para el GALP de la Costa Noroeste de Cádiz: "La mujer

y experta de los procesos de patrimonialización, así como también para poseer una perspectiva aquilatada de la evolución del patrimonio etnológico y del giro hacia la inmaterialidad en las últimas dos décadas, como puede observarse en los elementos catalogados o propuestos para su catalogación, desde mis inicios profesionales hasta la actualidad. En los últimos años he trasladado mis reflexiones desde el campo profesional al ámbito académico en diversas publicaciones (Seño, 2020, 2021 y 2022) y aportaciones en seminarios, congresos y otras reuniones científicas⁸.

Al mismo tiempo, esta experiencia beneficiosa en muchos sentidos, me ha exigido ser especialmente reflexivo al afrontar la investigación y mi papel como investigador. Consciente de las posibilidades metodológicas elegibles, opté por realizar una tesis doctoral en la que pudiera aportar una etnografía de los procesos institucionales de producción del patrimonio cultural a partir de un estudio de caso. Frente a opciones metodológicas que se postulan hoy día como “multilocales” o “multisituadas” (Marcus, 2001), he optado por una propuesta metodológica clásica basada en la comunidad, el método etnográfico y las técnicas que se derivan del trabajo de campo como estancia prolongada en un lugar para la producción de datos (Hammersley y Atkinson, 1994; Velasco y Díaz de Rada, 1997).

La elección de la fiesta del Corpus Christi como estudio de caso, se debe al especial interés que presentaba desde el punto de vista analítico. Años antes de iniciarse la catalogación BIC, la fiesta fue propuesta a la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía para una Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA), reconocimiento que le fue denegado en 2008. La concurrencia del procedimiento administrativo fallido de la DITA y de la catalogación del Bien de Interés Cultural hacía muy interesante el estudio de caso como ejemplo de activación patrimonial que partía de un pretendido interés turístico. Mi desconocimiento en torno al procedimiento de la DITA y la relación de esta certificación turística con las fiestas me llevaron a profundizar en los criterios normativos para valorar el interés turístico y poner en perspectiva la activación patrimonial. El estudio de caso me permitía la posibilidad de analizar r ambos procesos institucionales de forma comparativa y observar las relaciones entre las declaraciones turísticas y las designaciones patrimoniales. Por otra parte, en la revisión de los estudios observé que este enfoque estaba escasamente desarrollado. Juan de Dios López en su

en la cultura pesquera, marítima y acuícola” elaborando un catálogo con elementos del patrimonio inmaterial pesquero en la comarca de la Costa Noreste de Cádiz (2022).

⁸ He participado en el seminario web Patrimonio Cultural Inmaterial y Turismo Cultural: riesgos y oportunidades, organizado por el Instituto de Patrimonio Cultural de España, con la conferencia: “Las declaraciones de patrimonio cultural inmaterial y el turismo. Los impactos en la cultura”; en el XVI Congreso Internacional de Antropoloxía, celebrado en Coruña, con las comunicaciones: “La parte material del patrimonio inmaterial: cuestiones y problemáticas en el caso de las actividades etnológicas en Andalucía”; y “Las mujeres en la cultura marítima de la costa noroeste de Cádiz. Patrimonio inmaterial pesquero a través del documental participativo”; y en la 18th EASA Biennial Conference en Barcelona, con las comunicaciones: “Fiestas de Corpus Christi patrimonializadas y conocimiento ecológico local”, y “Patrimonio inmaterial vivo. Uso y conocimiento en los corrales de pesca de la costa noroeste de Cádiz”, esta última en coautoría con la antropóloga Clara Macías Sánchez.

tesis doctoral (2015) anota algunas ideas de partida para contextualizar las certificaciones del interés turístico, pero ¿cómo intervienen las administraciones locales para conseguir este objetivo?, ¿qué implicaciones tiene?, ¿cómo afecta sobre las fiestas?

Partiendo de estas circunstancias y de estos interrogantes, me planteé las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuándo surge en una comunidad el sentimiento y la percepción de que una fiesta o una expresión de la cultura deben ser elevados a la categoría de patrimonio? ¿Qué es lo que se persigue con los procesos institucionales de producción patrimonial?, ¿la salvaguardia?, ¿la puesta en valor?, ¿las designaciones patrimoniales fomentan el valor turístico de una localidad o el de un destino turístico?, ¿qué consecuencias tienen sobre los elementos designados y los sujetos del patrimonio? Con el estudio de caso de la patrimonialización de la fiesta del Corpus de Hinojos trataré de responder a estas cuestiones.

Los contenidos de esta tesis doctoral se presentan en una monografía estructurada en capítulos organizados en cuatro partes principales. En la primera parte se explican el diseño de la investigación (planteamiento del problema, hipótesis y objetivos, metodología y técnicas) y el marco teórico. En la segunda parte se describe las unidades de observación, la comunidad de Hinojos y la fiesta del Corpus Christi. En la tercera parte, partiendo de las circunstancias particulares de la localidad, se aborda el análisis de los procesos llevados a cabo para la significación de la fiesta, la Declaración de Interés Turístico de Andalucía y la catalogación como Bien de Interés Cultural. En la cuarta parte se tratan las consecuencias de la patrimonialización, cómo ha incidido la declaración de Bien de Interés Cultural en la fiesta y la propia localidad. La tesis se cierra con un bloque de conclusiones en las que se recogen las principales ideas sobre la patrimonialización y el papel de la antropología como mediadora dentro del sistema experto del patrimonio.

PARTE I. LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO 1. EL DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

Desde la antropología social y otras disciplinas académicas se ha puesto de manifiesto la complejidad de la maquinaria del patrimonio y los procesos de patrimonialización, un fenómeno de alcance global que abarca tanto aspectos de la cultura como de la naturaleza (Beltrán, Pascual y Vaccaro, 2008; Santamarina, Vaccaro y Beltrán, 2014). Camila del Mármol afirma que “se trata de procesos complejos y no determinados que incluyen discursos tanto globales como locales que impactan en una serie de políticas y legislaciones de diferentes administraciones, así como la actuación de distintos agentes y relaciones de poder” (2010, p. 5). Las lógicas instrumentales que entrañan (hegemónicas, políticas, y económicas), se han convertido en el centro de un interesante debate teórico que ha producido una abundante bibliografía, especialmente desde la aparición del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) y la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (Jiménez de Madariaga, 2022 b), una categoría patrimonial que tiene por objeto la salvaguardia de las prácticas sociales (conocimientos tradicionales, artesanías, rituales, tradiciones orales y musicales), sentidas y vividas por las comunidades.

El patrimonio cultural inmaterial ha sido revelado por los teóricos como discurso autorizado (Smith, 2006; Bendix, Eggert y Peselmann, 2012; Davallon, 2014); como categoría política vertebrada por la reinención del pasado y la identidad (Hobsbawn y Ranger, 1983; Lowenthal, 1998; Prats, 1997; Quintero, 2009); y como un medio eficaz para definir singularidades y exhibir particularidades en virtud de la protección y salvaguardia de la diversidad cultural (Adell, Bendix, Bortolotto y Tauschek, 2015; López, 2015; Akagawa y Smith, 2019). Otros autores han señalado que el patrimonio inmaterial es un tipo de producción cultural o “metacultural” (Kirshenblatt-Gimblett, 2004) asociado a lógicas mercantilistas y comerciales, especialmente turísticas (Jiménez de Madariaga, 2002; Santana, 2003; Prats y Santana, 2005 y 2011; Montenegro, 2010). Kirshenblatt-Gimblett (1998) indica que el patrimonio es lo que convierte un lugar en destino turístico. Evidentemente, cada vez con mayor frecuencia observamos cómo la oferta cultural de los destinos se articula sobre el patrimonio cultural. La patrimonialización se ha concebido como estrategia planificadora para dinamizar las economías locales y comarcales, impulsando el desarrollo socioeconómico de determinadas zonas rurales aisladas o castigadas por la globalización, pero ¿hasta qué punto seleccionar elementos culturales y resemantizarlos como patrimonio influye en la actividad turística de una localidad, una comarca o un territorio?, ¿es realmente el patrimonio y el legado cultural de los pueblos lo que activa el flujo turístico hacia un destino?

Al interrogarnos sobre estas cuestiones, nos parecía oportuno repensar el tema de las declaraciones patrimoniales de las prácticas sociales asociadas al Patrimonio Cultural Inmaterial (en adelante utilizaremos el acrónimo PCI), o los procesos institucionales de

designación del PCI, activados por la dinámica global del turismo, un tema que ha sido señalado en el ámbito de las declaraciones de PCI de la UNESCO (Santamarina y Moncusí, 2015; Jiménez de Madariaga y Seño, 2018 y 2019; Jiménez de Madariaga y Santamarina, 2021). Es decir, la cuestión de la marca patrimonial o el sello UNESCO para distinguir turísticamente a territorios y comunidades en el contexto de la globalización. Según este planteamiento teórico, el patrimonio cultural, y en concreto el inmaterial, puede convertirse en un producto metacultural que genera una comercialización y un consumo alrededor de la autenticidad, impulsado por la mundialización de su producción y por el aumento exponencial de su demanda (Santamarina y Moncusí, 2015). El crecimiento del turismo y las exigencias de un mercado cada vez más competitivo han situado al PCI en el centro de la economía política como valor de distinción (Jiménez de Madariaga y Seño, 2018 y 2019). La marca UNESCO se ha descubierto en una codiciada certificación para planificadores, gestores y profesionales del turismo (Ryan y Silvanto, 2009 y 2010; Ryan, 2015), o como indican Baker y Cameron (2008) un factor de éxito para el desarrollo de estrategias de planificación turística.

En España se ha señalado la instrumentalización económica y política de las declaraciones patrimoniales al margen de la protección y la salvaguardia (Agudo, 2005; Jiménez de Madariaga, 2005; Sierra y Rodríguez-Pereiro, 2005; Santamarina, 2017; Moreno, 2021), aunque pocas han sido las etnografías que han desvelado las tramas de estos procesos institucionales de producción en el patrimonio inmaterial (Quintero, 2009, López, 2015; Carrera, 2016; Plata, 2017 a). La mayor parte de los estudios se han centrado en desvelar las lógicas burocráticas de los procedimientos administrativos poniendo el foco en las relaciones entre los diferentes agentes institucionales, los expertos, la ciudadanía y la comunidad portadora; las operaciones metaculturales por las que se produce el patrimonio cultural inmaterial; la participación de la comunidad en la definición de los elementos declarados y las medidas para la salvaguardia; y el rol mediador de la antropología social en estos procesos de patrimonialización. Pocas veces se han abordado los efectos que tienen las declaraciones patrimoniales sobre los elementos seleccionados y los agentes implicados, o qué consecuencias conlleva la patrimonialización.

Para explorar este problema teórico que planteamos, la instrumentalización de las declaraciones patrimoniales con una finalidad turística, optamos por investigar el proceso de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) de una fiesta, tipología enmarcada en la categoría del PCI. Esta figura de protección (BIC) es la más habitual en la legislación de patrimonio en España y la que supone un mayor rango en la protección del patrimonio cultural, si bien se ajusta normativamente en cada Comunidades Autónomas. La elección del estudio de caso de la fiesta del Corpus de Hinojos (Huelva) nos obliga a situarla en el marco de la legislación patrimonial andaluza.

A diferencia de otras prácticas culturales susceptibles de patrimonialización, los rituales festivos presentan por definición múltiples dimensiones interrelacionadas (social, estética, simbólica, identitaria, económica) que las hacen atractivas a la mirada de los

turistas, especialmente manipulables en sentido político y vulnerables a la mercantilización, espectacularización y turistización (Boissevain, 2005), con el riesgo de pérdida de autenticidad y autenticidad escenificada (MacCannell, 1976). Decidimos acometer el estudio de la fiesta del Corpus Christi de Hinojos por los factores que reunía en el proceso de patrimonialización, haciéndolo especialmente interesante para nuestra investigación como estudio de caso. Entre estos aspectos concurría como antecedente un procedimiento administrativo de Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA), certificación turística que no fue otorgada por la Consejería de Turismo. La relación existente entre este procedimiento administrativo de la DITA y la patrimonialización como Bien de Interés Cultural ponía de relieve el binomio turismo-patrimonio. Por otra parte, se trataba de un proceso de producción institucional del patrimonio impulsado por el Ayuntamiento de la localidad, en el que concurría nuestra participación como antropólogo, lo que nos permitía reflexionar sobre nuestro rol mediador y realizar autoetnografía del proceso.

1.2. Hipótesis y objetivos

1.2.1. Hipótesis de partida

Partimos, por tanto, de la hipótesis de que las declaraciones patrimoniales en el contexto de la globalización y la dinámica mercantil de la cultura se instrumentalizan desde distintas lógicas para obtener una rentabilidad de tipo económico, turístico, político, o simbólico. El elemento activado como patrimonio puede instrumentalizarse para la exhibición identitaria, para el juego de la política, o para la promoción turística. La marca institucional del patrimonio cultural virtualmente puede funcionar como valor diferencial en el mercado.

1.2.2. Objetivo general

Teniendo en cuenta esta hipótesis y las preguntas de investigación de las que partimos, el objetivo general que planteamos en la investigación es analizar el proceso de patrimonialización de la fiesta del Corpus Christi de Hinojos, como Bien de Interés Cultural, observando con especial interés cómo la marca patrimonial ha incidido sobre el elemento declarado como patrimonio cultural y sobre los sujetos relacionados, los agentes participantes en el proceso y la comunidad portadora.

1.2.3. Objetivos específicos

Para abordar este objetivo general hemos trazado una serie de objetivos específicos, entendidos como propósitos básicos a conseguir durante el proceso de investigación. Estos objetivos han sido:

- Contextualizar a la localidad de Hinojos en su entorno territorial, sus actividades socioeconómicas, y su marco simbólico.

- Contextualizar la fiesta del Corpus Christi en la comunidad desde sus múltiples dimensiones (trayectoria histórica, función social y expresión estética).
- Examinar las iniciativas y acciones turísticas desarrolladas en la localidad.
- Examinar los antecedentes administrativos para la patrimonialización de la fiesta del Corpus, el procedimiento administrativo de Declaración de Interés Turístico de Andalucía.
- Analizar el proceso de patrimonialización y catalogación de Bien de Interés Cultural y las medidas para la salvaguardia.
- Diagnosticar los efectos producidos en el elemento declarado como patrimonio y los sujetos del patrimonio.

1.3. Metodología

1.3.1. El estudio de caso

Esta investigación se desarrolla asumiendo como planteamiento metodológico básico un estudio de caso. Esta modalidad investigadora tiene su origen en los estudios de comunidad que dominaron las tendencias académicas de la antropología social británica y la antropología cultural norteamericana a mediados del siglo XX y tuvieron un gran impacto en la formación teórico-metodológica de los primeros antropólogos españoles (Narozky, 2001; Navarro, 1984; Prat, 1991). Sin embargo, tras esa fase de apogeo, en paralelo a la institucionalización de la disciplina en España, fueron cuestionados críticamente. Joan Prat (1991) acierta al indicar que muchos de estos trabajos se plantearon de forma ahistórica, sin teoría explícita, y a menudo sin mostrar diferencias entre unidades de análisis y unidades de observación. La noción de comunidad presentada como un todo autocontenido y homogéneo, de “tamaño reducido, límites claramente trazados, homogeneidad interna, y autosuficiencia” (Ruiz Ballesteros, 2015, p. 25), fue desacreditada en el proceso de transformaciones económicas y sociales de la globalización, cayendo en desprestigio como objeto de estudio y unidad analítica (Narozky, 2001, p. 27). Sin embargo, el abordaje de un problema de investigación amplio, en el contexto real de una comunidad, aún puede resultar de interés y de utilidad en la investigación etnográfica de las patrimonializaciones, como nos sugiere Susana Narozky (2001).

En esta investigación doctoral utilizamos metodológicamente la noción de comunidad en su sentido socio-antropológico para abordar el contexto local en el que se producen los procesos objeto de estudio. Nos interesa la conceptualización de la comunidad en su dimensión metodológica como marco de identificación contextual. Esta categoría la entendemos de una manera similar a como los informantes conciben la noción de pueblo desarrollada por la antropología (Velasco, 1988; Devillard, 1988). El pueblo es el lugar donde se nace, pero también la gente que lo habita y se identifica socialmente (Velasco, 1988). Es la tierra habitada, además de los símbolos que unen y sirven para la

reproducción social, en contraste con los de otros pueblos. Estos símbolos o expresiones de identidad se entienden afirmando la localización del pueblo en un entorno-mundo dentro del cual tienen sentido (Velasco, 1988).

En el caso de Hinojos este entorno-mundo es el término municipal y su territorio en relación con los municipios que lo circunscriben (Almonte, Chucena, Bollullos Par del Condado, Manzanilla, Villalba del Alcor, Pilas, Aznalcázar y Villamanrique de la Condesa) y las demarcaciones administrativas que artificialmente funcionan en el área (la comarca del Condado, la comarca de Doñana, el Parque Nacional de Doñana). El pueblo para el hinojero es nacimiento, filiación y residencia en un lugar que abarca tanto lo urbano como lo rural. Engloba tanto el núcleo urbano como el campo, identificándose con el término municipal. Señala Devillard que, en este marco la comunidad que lo constituye, se confunde semánticamente con el espacio productivo que sustentan su reproducción (1988, p. 52). Esta característica se manifiesta especialmente en el caso de Hinojos. La noción de pueblo utilizada por los informantes es una categoría “emic”, frente a la noción de comunidad que empleo en el desarrollo de la tesis.

En el campo del patrimonio etnológico, y concretamente en el patrimonio inmaterial, donde los modos de vida y las prácticas sociales están arraigadas al contexto socioeconómico y al territorio, el estudio de caso ofrece un camino para comprender cómo estas prácticas tradicionales son vividas y sentidas por las comunidades. La elección del estudio de caso como estrategia metodológica nos posiciona plenamente en un enfoque etnográfico, habilitándonos para abordar la complejidad de las dinámicas del proceso de patrimonialización, objeto de estudio. La pertinencia de este enfoque metodológico está justificada al tratarse de una expresión ritual y festiva arraigada en la comunidad: la fiesta del Corpus Christi.

La elección de la fiesta del Corpus de Hinojos como estudio de caso no ha sido arbitraria. Respondió a unos propósitos de investigación premeditados. Como ya hemos señalado, teníamos interés por estudiar los procesos institucionales de producción patrimonial relacionados con las declaraciones patrimoniales. Nuestra trayectoria profesional y la investigación desarrollada en el caso de la cal de Morón y su patrimonialización UNESCO nos llevaron a una visión instrumental y política de estas designaciones patrimoniales. Partíamos, por tanto, de la hipótesis de que el objetivo de la declaración patrimonial no está solo en la salvaguardia, sino en el reconocimiento institucional y el valor de marca, la mayor parte de las veces relacionado con la promoción de un destino turístico. Esta visión inicial de la patrimonialización se plasmaba en el caso de la fiesta del Corpus. Años antes de que la manifestación ritual se propusiera a la Consejería de Cultura para su catalogación como Bien de Interés Cultural, se había propuesto a la Consejería de Turismo para una Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA), un reconocimiento que le fue denegado en 2008. Entender por qué esta declaración turística no fue otorgada por la Junta de Andalucía y años más tarde fue propuesta para una declaración de Bien de Interés Cultural, fue uno de los principales motivos por los que consideramos oportuno el estudio de caso. Nos preguntábamos por qué este

empeño en obtener un reconocimiento institucional para la fiesta. El estudio de caso presentaba a priori los elementos para indagar en la hipótesis de la marca patrimonial para la promoción del destino turístico.

Por otra parte, la oportunidad de observar y analizar en un único estudio de caso diferentes procesos institucionales sobre el patrimonio (DITA y BIC) y la posibilidad de reflexionar sobre nuestra práctica etnográfica como agente del proceso de patrimonialización, nos llevaron a focalizar el interés en el abordaje del caso en profundidad, en detrimento de otras opciones metodológicas más inductivistas que hubieran sido también factibles por nuestro desempeño laboral como antropólogo del patrimonio. La posibilidad de observar los efectos de la catalogación BIC in situ, hizo finalmente que nos decantáramos por la fiesta del Corpus. En su investigación sobre la patrimonialización de algunas fiestas granadinas, Juan de Dios López señala que su propósito, tras la declaración patrimonial, era volver a las localidades para observar las transformaciones (2015, p. 94). Como en este caso las certificaciones patrimoniales nunca llegaron en el periodo de estudio, esta intención no pudo satisfacerse. Con nuestra investigación a lo largo de estos años en Hinojos hemos podido completar la etnografía de la patrimonialización, registrando algunos de los efectos producidos tras la declaración patrimonial. Esta observación la hemos realizado durante un periodo de seis años (2018-2023), el tiempo máximo que hemos podido abarcar dentro de los límites de depósito de la tesis. Este marco temporal lo hemos considerado apropiado y significativo porque se ajusta al tiempo pautado por la Administración cultural para informar sobre los valores patrimoniales del BIC, Actividad de Interés Etnológico, cinco años según las instrucciones particulares en el Decreto 91/2018⁹.

Es importante subrayar que el periodo observado no ha sido del todo homogéneo, sino que estuvo marcado por la interrupción de la pandemia mundial COVID-19 y la suspensión formal de la fiesta durante dos años. A pesar de las circunstancias especiales, durante estos años (2018-2023) hemos observado transformaciones sustantivas en la organización festiva, en la participación social, en la práctica de vestir, en el espacio para el ritual y en los discursos de los protagonistas, así como también en el uso municipal de la fiesta como marcador turístico de la localidad dentro de una estrategia de promoción del municipio. Los cambios que describimos solo pueden valorarse en una continuidad o permanencia a lo largo de un ciclo más extenso. Son efectos inmediatos en poco más de un lustro.

De este modo, con nuestra propuesta metodológica focalizada en un único estudio de caso, hemos querido reivindicar una forma de hacer investigación etnográfica que, lejos de parecer obsoleta, resulta de enorme utilidad en la comprensión de los procesos de

⁹ “Cada cinco años, el Ayuntamiento de Hinojos y las entidades organizadoras participantes, informarán a la Comisión de Patrimonio Histórico Provincial de Huelva sobre los valores de la actividad de interés etnológico”. Decreto 91/2018, de 15 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, la fiesta del Corpus en el término municipal de Hinojos (Huelva). BOJA, núm. 96, de 21 de mayo de 2018.

producción de patrimonio cultural en las sociedades contemporáneas. Lo que pretendemos es aportar una descripción densa (Geertz, 1987) de los procesos institucionales de producción del patrimonio en contextos locales. Pensamos que la tarea de la antropología del patrimonio es construir estas etnografías de los procesos de patrimonialización desde la localidad para comprender mejor las activaciones patrimoniales y las motivaciones que existen detrás de cada uno de los procesos. Desde este punto de vista, creemos que cada caso presenta particularidades y problemáticas que le son propias. Cada etnografía es testimonio de su tiempo, del momento específico en el que se produce y las inquietudes investigadoras que las motivan.

1.3.2. El trabajo de campo. Del Corpus a la marisma y de la marisma al Corpus

Nuestra investigación parte de la premisa metodológica de que el trabajo de campo etnográfico, entendido como estancia prolongada en la localidad, conviviendo con el grupo humano, permite acceder a un conocimiento contextual del problema de investigación desde una perspectiva amplia. Sin embargo, como es de suponer, realizar trabajo de campo no siempre es posible en un ciclo largo de tiempo. Está condicionado por múltiples factores que intervienen en su ejecución, como la financiación para poder desarrollarlo y otras variables que dependen de circunstancias personales, muchas veces decisivas.

En nuestro caso, esta posibilidad metodológica fue factible por el desempeño profesional como antropólogo y la contratación laboral por parte del Ayuntamiento de Hinojos para realizar investigación etnográfica sobre la fiesta del Corpus y la Marisma Gallega del municipio. Ambas investigaciones, con diferente finalidad, remuneradas por el consistorio, se realizaron en periodos o ciclos temporales distintos, separados por una interrupción de varios años en los que estuve dedicado a otros menesteres laborales, como hemos explicado en la introducción. Fue la contratación para estudiar la marisma de Hinojos lo que nos posibilitó el trabajo de campo en la localidad y nos llevó a investigar la patrimonialización del Corpus como estudio de caso.

Aunque el trabajo de campo para la tesis se inició en 2018, el proceso de investigación comenzó en 2014 con el estudio etnográfico del Corpus para su catalogación por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Nuestro cometido fue elaborar la documentación técnica necesaria para solicitar a la Consejería de Cultura la inscripción de Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía del Corpus de Hinojos. El objeto de dicha documentación fue el de identificar y describir los valores patrimoniales del Corpus hinojero como manifestación cultural representativa del patrimonio histórico andaluz. La investigación abarcó un periodo corto de tres meses con estancias intermitentes en la localidad durante el año 2014, desde finales de mayo hasta agosto. En este tiempo tuvimos la experiencia etnográfica de la fiesta y realizamos entrevistas informales y formales a informantes cualificados y vecinos para la descripción de la actividad de interés etnológico y registrar las particularidades que presentaba. El desconocimiento histórico de la fiesta del Corpus en

el municipio y la necesidad de articular un discurso en la historia nos llevaron a desarrollar una profunda investigación documental en el Archivo Municipal, el Archivo Parroquial y el Archivo de la Diócesis de Sevilla. La documentación técnica fue entregada al Ayuntamiento de Hinojos en diciembre de 2014.

El segundo periodo de investigación, mucho más intensivo y prolongado, se ha realizado durante un ciclo largo de varios años como residente en el municipio, desde enero de 2018 hasta el presente, aunque alternando las salidas del campo con otros trabajos de investigación etnográfica para la inscripción de Bienes de Interés Cultural en el CGPHA y otros proyectos laborales relacionados con el patrimonio etnológico.

El contrato laboral del Ayuntamiento de Hinojos, con objeto de realizar investigación etnográfica en la finca municipal Marisma Gallega, se desarrolló desde principios de enero de 2018 hasta finales de enero de 2019 permitiendo la posibilidad de fijar residencia en la localidad. Esta investigación tenía como finalidad el conocimiento etnohistórico de las relaciones sociales, de los usos, actividades, y costumbres de los hinojeros con su marisma, hasta entonces invisibilizados por el protagonismo de Almonte en el socio-ecosistema de Doñana

Sin duda, el hecho de realizar investigación etnográfica sobre la Marisma de Hinojos en el Parque Nacional de Doñana, nos abrió una puerta para conocer y conectar con una parte de la realidad y la sociedad hinojera muy diferente de la que habíamos estudiado para la catalogación de la fiesta del Corpus en 2014, permitiendo una aproximación al campo desde otra perspectiva. Estudiar el mundo de Doñana y de las actividades tradicionales en el Espacio Natural Protegido, comprender las relaciones sociales en este ámbito, la importancia de la ganadería en la marisma, y las relaciones entre las poblaciones vecinas¹⁰, nos ayudó a enfocar el problema de investigación del proceso de patrimonialización del Corpus desde otro ángulo, abarcando el contexto de las políticas globales del territorio y de la patrimonialización de la naturaleza, en el marco de la comarca de Doñana.

Los resultados de la investigación etnográfica sobre la Marisma de Hinojos fueron presentados al Ayuntamiento en enero de 2019 con la posibilidad de una publicación monográfica. Sin embargo, por decisiones políticas, los gestores municipales decidieron postergarla, y recibimos el encargo de elaborar una monografía que divulgara la investigación etnográfica para la catalogación del Corpus. Desde febrero a mayo de 2019 estuvimos inmersos en la redacción de la obra, publicada en junio con el título *Fiesta sentida, fiesta vivida: el Corpus de Hinojos* (Seño, 2019). La redacción de la monografía nos ayudó a precisar el interés en el estudio del proceso de patrimonialización del Corpus y abarcarlo desde la localidad como contexto.

¹⁰ Molina, J. (2019, 25 de octubre). *Guerra ganadera en Doñana: ya hay más vacas y yeguas que ciervos*. EL MUNDO. <https://www.elmundo.es/ciencia-y-salud/ciencia/2019/10/25/5db1885921efa034718b45e1.html>.

Durante el trabajo de campo hemos tenido ocasión de observar y participar activamente en la vida social del pueblo, obteniendo una perspectiva contextual de la fiesta del Corpus en dos sentidos: primero, en relación al ciclo festivo, aspecto muy significativo para apreciar la importancia que desempeña en contraste con otras fiestas que expresan una identidad comunal en la localidad (Moreno, 1991); y, segundo, en la evolución a lo largo de los últimos años (2018-2024), obteniendo una lectura comparada desde que elaboramos el documento técnico para la catalogación en 2014 hasta la actualidad, justo una década. Esta perspectiva de la fiesta no la obtuvimos en 2014. La culminación del proceso administrativo para la catalogación en el primer año de nuestra estancia (2018), nos permitió presenciar y registrar algunos de los cambios más inmediatos de la patrimonialización del Corpus como Bien de Interés Cultural.

La perspectiva del tiempo y el comparar nuestro trabajo con propuestas de investigación similares que atienden a los procesos institucionales de producción del patrimonio (López, 2015; Quintero, 2009; Plata, 2017a) nos han hecho distinguir metodológicamente dos fases de investigación etnográfica articuladas por la patrimonialización: una etnografía para la catalogación y una etnografía de la patrimonialización. Se trata de una distinción meramente metodológica con el fin de facilitar la comprensión del trabajo etnográfico, ya que en todo momento se ha mantenido una misma línea secuencial investigadora.

La etnografía para la catalogación, efectuada durante el año 2014, se desarrolló durante el periodo que trabajó como antropólogo contratado por la administración local para certificar los valores culturales de la fiesta del Corpus ante la consejería competente en materia de patrimonio histórico. La etnografía de la patrimonialización se ha extendido durante el periodo 2018-2024, con objeto de estudiar el proceso de patrimonialización y los efectos de la designación patrimonial. Esta fase de la investigación etnográfica ha sido muy distinta de la realizada en 2014. Si en el 2014 nuestro propósito de estudio era la fiesta del Corpus y todo lo que giraba alrededor del ritual festivo, en 2018 es la fiesta patrimonializada y el estudio de las dinámicas que llevaron a la activación patrimonial lo que ha centrado nuestro interés.

La etnografía de la patrimonialización se inicia tras un trabajo de profunda revisión de los materiales recabados para la etnografía de la catalogación en el año 2014. Estos materiales tenían una finalidad determinada, la sustantivación de valores patrimoniales y la descripción de la fiesta. Conocedor de las lagunas que tenía esta etnografía para desarrollar una investigación doctoral, orientamos la etnografía del proceso de patrimonialización hacia una comprensión del fenómeno patrimonializador en relación a la identidad y el turismo, centrándonos en el estudio de la comunidad, las políticas del territorio y la patrimonialización de la naturaleza, la actividad turística, y las iniciativas municipales para promocionar a la localidad. Es en este contexto en donde entra en juego la patrimonialización del Corpus.

1.3.3. Etnografía y autoetnografía

El hecho de participar en el proceso de patrimonialización nos ha situado dentro del campo en un rol doble: como agente participe en el proceso de patrimonialización y como investigador de ese mismo proceso. Este doble rol ha tenido sus ventajas y sus inconvenientes. Una de las principales ventajas ha sido el acceso a sujetos, objetos y materiales. Gracias al contrato laboral con el Ayuntamiento de Hinojos pudimos acceder a la documentación sin limitaciones y participar como observador en diversas situaciones reservadas a los gestores municipales, vecinos en su intimidad y lugares que, sin una autorización municipal, jamás habríamos podido conocer. Observar desde dentro nos ha permitido obtener una perspectiva de la gestión municipal y conocer de primera mano cómo se organiza la fiesta, quiénes son los que participan en su organización y con qué recursos (materiales y humanos) se organiza. Para el desempeño de nuestro trabajo sobre la marisma (realizar las consultas de los legajos del Archivo Municipal y mantener entrevistas con los distintos informantes), dispusimos durante unos meses de un despacho en las dependencias municipales. Esta circunstancia hizo que los vecinos y gran parte de los informantes tuvieran una percepción nuestra de un trabajador municipal. En sentido estricto lo éramos, pero explicar a los informantes a qué nos dedicamos desde la antropología fue más complicado. Si algunos nos vieron como una especie de historiador, otros nos vieron como archivero por el mero hecho de manejar y poder leer documentos antiguos. Algunas personas en las dependencias municipales nos solicitaron nuestra colaboración para investigar el origen de su apellido. Con estos ejemplos queremos manifestar que los roles del investigador, aunque estén predefinidos en un sentido metodológico, son flexibles y están supeditados al campo. En esta asignación de roles que los sujetos nos atribuyen de manera espontánea, aprendemos a movernos.

El principal inconveniente de este rol como antropólogo investigador para el Ayuntamiento han sido los asuntos políticos. En el contexto de la feria local de 2018, uno de mis informantes de la marisma, guarda jubilado del Parque Nacional de Doñana, nos interpelló: “tienes un trabajo muy bonito, si no fuera por la política”. Con lo del “trabajo muy bonito” se refería a la etnografía de la marisma, y a la historia no contada hasta el momento. Con “la política” hacía alusión a la politización con la que muchas veces se revisten las acciones municipales. Durante todo el trabajo de campo hemos sido conscientes de esta percepción de los vecinos y los informantes. Es por ello que, en algunas ocasiones, hemos tenido que remarcar nuestra condición profesional como investigador y poner de relieve el valor de los objetos de estudio (la marisma, el Corpus, el patrimonio cultural). Perder la vinculación contractual con el consistorio en junio de 2019 y continuar con otros proyectos laborales supuso en parte la liberación de esta limitación en campo.

Por otra parte, si en la etnografía para la catalogación (2014) pasamos más o menos desapercibido, guardando una discreta distancia en las relaciones sociales, en 2018 nos implicamos en la fiesta, participando en el desarrollo de actividades programadas: desde

nuestra colaboración en el montaje de una exposición de fotos como trabajador municipal, a diversas intervenciones en los medios con el fin de resaltar los valores patrimoniales significados con el BIC ejerciendo un rol de mediador. Este rol mediador, de traductor cultural de las categorías del sistema experto de la patrimonialización, nos ha acompañado durante todo el proceso de investigación, especialmente a partir de 2019.

El hecho de ser consciente de esta doble posición en el campo, como “agente patrimonializador” (López-López, 2015, p. 112) y como investigador de ese mismo proceso, nos ha llevado a adoptar en la investigación doctoral un enfoque autoetnográfico (Ellis, Adams y Bochner, 2015; Guerrero, 2014; Méndez, 2013). La autoetnografía se define como “un enfoque de investigación y escritura que busca describir y analizar sistemáticamente (grafía) la experiencia personal (auto) con el fin de comprender la experiencia cultural (etno)” (Ellis, Adams y Bochner, 2015). Con este enfoque hemos querido comprender el proceso de patrimonialización y estudiar nuestro rol como traductor de categorías del sistema experto a la comunidad y a otros agentes.

1.3.4. Las técnicas de investigación

El estudio de caso lo hemos abordado con las técnicas de investigación habituales del trabajo de campo etnográfico, entendidas de una manera flexible y múltiple: el análisis documental, la observación científica y participante, las entrevistas informales, formales y en profundidad, el registro en campo con técnicas audiovisuales (cámara y grabadora), y el diario de campo, este último como instrumento para el registro de la investigación. Estas técnicas se han revelado útiles para la recogida de datos y la elaboración de la etnografía de la patrimonialización.

Como principio metodológico fundamental hemos considerado la triangulación de las diversas fuentes de investigación manejadas para la producción de datos (escritas y orales), y nuestras propias observaciones experimentadas en diferentes contextos del trabajo de campo. Esta triangulación metodológica (Velasco y Díaz de Rada, 1997) no significa que literalmente hayamos utilizado tres fuentes de datos o tres fuentes de investigación básicas, sino que en la producción del relato etnográfico hemos buscado diferentes fuentes para contrastar la información y validar la interpretación en el análisis. Como señalan Velasco y Díaz de Rada (1997, p. 223):

“la triangulación nos ayuda a conseguir dos propósitos fundamentales: 1) Por una parte, responde a un objetivo de validación (...) Al comprobar que los datos son consistentes cuando diversificamos las fuentes de información, vamos convenciéndonos de que estamos ante un elemento de un espacio común, es decir, del espacio público de la cultura, y no ante un hecho aislado o ante una apreciación enteramente subjetiva del investigador 2) Pero no sólo triangulamos las informaciones con un objetivo de validación y de consistencia, también lo

hacemos para acceder al espacio público de la cultura teniendo en cuenta una multiplicidad de perspectivas”.

Como cualquier investigación, nuestra tesis se articuló inicialmente con una profunda búsqueda, registro y análisis de la bibliografía existente sobre nuestro objeto de estudio, el proceso de patrimonialización y la fiesta del Corpus Christi en la localidad de Hinojos. La revisión bibliográfica se ha sostenido durante todo el proceso de investigación y redacción de la memoria final. A medida que avanzaba, las cuestiones y preguntas iniciales crecían, lo que nos ha llevado a revisar las lecturas que han conformado el cuerpo teórico, desde las aportaciones teóricas de la antropología al campo del patrimonio cultural y el turismo, hasta la sociología. Evidentemente para abordar el estudio de caso y contextualizarlo desde el punto de vista holístico, tuvimos que rastrear otra bibliografía de carácter más específico y local. La ausencia de estudios concretos sobre la fiesta del Corpus Christi y el interés etnográfico sobre la misma nos llevaron también a una búsqueda de estudios sobre este ritual festivo para poder contextualizar las particularidades festivas.

Al margen de los estudios previos en la bibliografía, en esta tesis doctoral tiene un peso muy importante la investigación en archivo y el análisis documental. El estudio con documentos se ha dirigido hacia el conocimiento histórico de aspectos de la comunidad social, poco investigados, y hacia el propio elemento de la patrimonialización, la fiesta del Corpus Christi, abarcando diferentes periodos y distintos archivos. Se ha rastreado documentación en el Archivo Municipal de Hinojos (AMH), el Archivo de la Parroquia de Santiago (APS), y el Archivo General del Arzobispado de Sevilla (AGAS), el Archivo General de la Administración (AGA), y los archivos de las Consejerías de Turismo y Cultura de la Junta de Andalucía. Las fuentes documentales y legajos consultados figuran en notas al pie a lo largo de esta memoria.

A la investigación histórica realizada para la catalogación del Corpus, tenemos que añadir la investigación documental de los procedimientos administrativos llevados a cabo por la municipalidad para significar al Corpus: la Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA) y la catalogación como Bien de Interés Cultural (BIC), reguladas por organismos diferentes, con fines y criterios distintos, la Consejería de Turismo y la Consejería de Cultura. Este análisis no se ha limitado a la propia documentación administrativa en archivo, sino que ha abarcado el marco legal y normativo correspondiente, estudiando los procedimientos y los criterios por los que se llevan a cabo las certificaciones del valor turístico y las declaraciones patrimoniales.

Otra de las fuentes documentales de las que nos hemos servido ha sido la hemeroteca de medios de comunicación digital, consultada en línea. Este estudio hemerográfico se ha realizado a partir de búsquedas en internet comprendiendo medios en prensa digital y audiovisual. El periodo analizado se extiende desde el año 2008 hasta prácticamente la actualidad, detectándose significativamente la presencia mediática de la fiesta tras la desestimación de la Consejería de Turismo para la DITA.

Por otra parte, el análisis documental ha abarcado también otro tipo de documentos en archivo como cartografía, folletos, trípticos, y cartelería sobre la fiesta. En este sentido, la imagen fotográfica y el audiovisual también han sido objeto de análisis y fuente de datos, especialmente en el estudio de la fiesta del Corpus. El análisis comparativo de imágenes y vídeos del pasado, disponibles en internet, con los registrados en el presente nos ha permitido obtener una perspectiva de las permanencias y cambios.

Respecto a la observación participante tenemos que subrayar que a lo largo de todos estos años la hemos realizado en múltiples y variados contextos, desde los preparativos para la fiesta (recolección de plantas silvestres, composición del arco de romero, vestir las calles, etc.), hasta el procedimiento de la liturgia y la convivencia festiva.

En el desarrollo de la fiesta hemos podido observar los discursos de los protagonistas ante medios de comunicación y visitantes. También hemos realizado la observación en el ámbito de actividades municipales en las que adoptamos un rol como mediador y traductor de los significados de la catalogación. Las observaciones realizadas en el campo las hemos registrado con técnicas audiovisuales (cámara fotográfica y grabadora), previo consentimiento de los informantes y los participantes en las actividades.

Con las entrevistas hemos procurado obtener el sentido de las acciones observadas y contrastar la documentación administrativa en archivo a partir de la información oral recabada de los informantes cualificados, es decir, sujetos cuyos roles sociales y capacidades constituyen una “autoridad” o protagonismo en el campo. Para la selección de informantes hemos tenido en cuenta los diversos perfiles sociales abarcando una gran diversidad de roles y ámbitos relacionados con la fiesta del Corpus, la patrimonialización, la gestión municipal, y las actividades económicas en el municipio: trabajadores municipales, gestores municipales, técnicos de cultura, representantes políticos, representantes de las hermandades locales, escritores, vecinos de las calles de Corpus, vecinos de Hinojos, representantes de las asociaciones ganaderas, ganaderos, agentes turísticos y empresarios, entre otros perfiles. Hay que subrayar que muchas de estas personas, aunque estén identificadas por un rol, en la práctica se han descubierto con competencia para hablar sobre otros temas que nos han interesado en el curso de la investigación. La mayoría de las entrevistas realizadas han sido formales, o semidirigidas, con guiones elaborados, aunque llevados a cabo con flexibilidad. Al mismo tiempo que realizábamos entrevistas formales, hemos mantenido entrevistas informales y conversaciones muy útiles para el estudio de la patrimonialización. En total, se ha realizado entrevistas formales e informales a 49 personas durante el proceso de investigación¹¹.

Con objeto de neutralizar los roles en el campo, formular hipótesis durante la investigación, registrar las observaciones, diseñar entrevistas y hacer comentarios a las

¹¹ Ver anexos. Anexo nº1. Relación de informantes.

lecturas de las que nos hemos nutrido, llevamos un diario de campo como instrumento básico de orientación durante la investigación. Este diario ha resultado esencial para la escritura de la tesis, por dos razones básicas. En primer lugar, por la organización temporal de los pasos dados durante la investigación. El diario es una expresión diacrónica del curso de la investigación y el núcleo del trabajo de mesa (Velasco y Díaz de Rada, 1997, p. 96). Y, en segundo lugar, porque en él hemos encontrado las aproximaciones a la escritura de la etnografía, que es el producto de nuestro trabajo. Con la práctica cotidiana del diario aprendemos una máxima en la investigación etnográfica: el diario no lo contiene todo, no puede contenerlo todo, aunque sí nos permite acceder al momento en el que la información fue generada.

CAPÍTULO 2. EL MARCO TEÓRICO

2.1. Los procesos de patrimonialización en el patrimonio cultural

Nuestro planteamiento teórico parte de las premisas conceptuales de la teoría del patrimonio como construcción social (Kirschenblatt-Gimlett, 1998; Prats, 1997). La teoría del patrimonio ha puesto de manifiesto que el patrimonio cultural no es una realidad inmanente, sino un constructo sociopolítico vertebrado por la reinención del pasado y la identidad (Hobsbawn y Ranger, 1983; Lowenthal, 1998). Es un sistema de representación basado en la externalidad cultural que aparece con el desarrollo del capitalismo y la revolución industrial (Prats, 2005). Kirschenblatt-Gimlett (1998, 2004) sostiene que el patrimonio es un modo de producción metacultural en el presente que remite al pasado, por el que los elementos culturales obsoletos y difuntos se resignifican. Entendido como proceso, el patrimonio supone la transformación paulatina de los elementos seleccionados, reconvertidos a partir de nuevos valores. Su creación se produce en el proceso de exhibición y exposición (Kirschenblatt-Gimlett, 1998, p. 7).

Autores como Prats (1997) destacan la relación del patrimonio con la producción de identidades y el carácter simbólico. “El factor determinante del patrimonio es su capacidad simbólica para representar una identidad” (Prats, 1997, p. 22). Desde esta concepción se entiende que el patrimonio es un conjunto de símbolos sagrados que condensan y encarnan unos valores y una visión del mundo, obtenidos mediante unos procesos de legitimación a partir de unas fuentes de autoridad. El carácter de sacralización que revela el proceso se relaciona con las fuentes de autoridad y poder.

La patrimonialización puede entenderse como el proceso por el que los elementos de la cultura se resignifican para dar lugar a este producto “metacultural”. Con la patrimonialización se produce una resemantización y reificación del pasado y de los símbolos de la cultura seleccionados y valorados para nuevos usos (García Canclini, 1999). Prats (2005) sostiene que la patrimonialización es una puesta en valor o activación de los elementos seleccionados, aunque no sea lo mismo poner en valor (valorar), que activar o actuar sobre ellos. Los procesos de activación del patrimonio dependen fundamentalmente de los poderes políticos y de las negociaciones con otros poderes y la propia sociedad. Esta activación se relaciona con los discursos que objetivan el pasado y la cultura en el patrimonio. Existen muchas formas de activaciones patrimoniales, desde un itinerario cultural, una ruta, una exposición, un bien cultural protegido, un ecomuseo o un museo local en donde se muestran antiguos oficios o formas de vida. Cada una de estas activaciones implican un discurso subyacente por el que los actores, dentro del campo de la negociación, alcanzan un consenso para que la activación aparezca legitimada.

Siguiendo el modelo teórico de Prats (1997, 2005), Juan de Dios López (2015) señala la comparación del proceso de patrimonialización con un proceso de sacralización en el que determinados objetos culturales (materiales o inmateriales) se desligan del mundo

social para preservarlos como objetos de culto. El patrimonio se nos presentaría como “una especie de religión laica con una casta sacerdotal propia (gestores culturales, agencias mediadoras, antropólogos, y otros científicos sociales, etc.) que se arroga la capacidad exclusiva de la administración de la cultura” (López, 2015, p. 211).

La patrimonialización es un asunto intrínsecamente político. Laurajane Smith (2006) utiliza la expresión “discurso patrimonial autorizado” para caracterizar el patrimonio promovido y controlado por los poderes instituidos y los distintos sistemas expertos. En este sentido, los Estados, y en nuestro país las Comunidades Autónomas, aparecen como principales agentes de la producción patrimonial. La patrimonialización, sin embargo, no es un asunto exclusivo del poder. También la ciudadanía, los movimientos sociales contrahegemónicos, se sirven del discurso de la patrimonialización para sus demandas de reconocimiento cultural o de incorporación de otros patrimonios no hegemónicos (Hernández-Ramírez, 2003; Quintero, 2009). La propia evolución del concepto de patrimonio cultural, desde mediados del siglo XX con la teoría de los bienes culturales de la Comisión Franceschini hasta finales del siglo pasado, con la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, ilustra cómo se han ido incorporando patrimonios especiales a las legislaciones y cómo estos han permanecido en una relación jerárquica respecto al gran patrimonio: patrimonio etnológico, patrimonio inmaterial, patrimonio industrial, paisaje cultural, etcétera (Agudo, 1997; Carrera y Dietz, 2005).

Camila del Mármol se sirve de la noción de Foucault “governmentality” (“gobernamentalidad”) para explicar los procesos de patrimonialización en el Pirineo catalán. Entiende los procesos de patrimonialización como “tecnologías de gobierno que favorecen nuevas formas de utilización del territorio, basándose en la producción de nuevos valores” (2010, p. 87). Relaciona los procesos de patrimonialización con la reproducción social del territorio y los analiza como formas de “gobernamentalidad”, mecanismos que generan ciertos niveles de consenso social y facilitan el desarrollo de nuevos modelos económicos para la reproducción del sistema capitalista. La propuesta de pensar las patrimonializaciones como tecnologías de gobierno se halla en dos ámbitos: el aspecto ideológico de los discursos que informan estos procesos, y los instrumentos y mecanismos prácticos que permiten la definición de lo que se designa como patrimonio. Estas tecnologías de gobierno o del poder tienen su expresión en los sistemas expertos (Giddens, 1994).

Muriel (2015, 2017) caracteriza los sistemas expertos que median en la construcción del patrimonio cultural como expresión de la identidad en nuestras sociedades contemporáneas. Propone el concepto de “entramado experto” como agente constructor de la realidad social. “El entramado experto es la trama de actores, prácticas, protocolos, técnicas y tecnologías que ayuda a producir y sostener realidades desde el punto de vista de la acumulación y aplicación experimentada de los conocimientos” (Muriel 2017, p. 157). La definición abarca el conjunto heterogéneo en el que se encuentran los agentes humanos (científicos, académicos, técnicos, gestores,

analistas, consultores), como los no humanos (leyes, normativas, pautas, discursos, técnicas, herramientas, tecnologías, objetos, prácticas, conceptos, espacios, inscripciones o representaciones). Todos conforman una red para la resolución de una determinada problemática.

Tauschek (2015), sirviéndose de la teoría del actor-red de B. Latour y M. Callon, señala que las distintas formas de patrimonialización deben ser analizadas a través de las relaciones e interacciones del conjunto de agentes humanos (depositarios heterogéneos, empresarios, expertos, políticos, turistas, etc.) y no humanos (normas, procedimientos, referencias). Afirma que los agentes no humanos como las infraestructuras burocráticas, los protocolos, y los textos legales son importantes en la emergencia y distribución global de los regímenes patrimoniales porque garantizan la interpretación común de conceptos, definiciones y parámetros legales y definen estrictamente los procesos.

Diferentes autores han puesto de manifiesto la relación de los procesos de patrimonialización con las instituciones (Quintero, 2009, Jiménez de Madariaga, 2011 a; Bendix, Eggert, y Peselman, 2012; Bortolotto, 2012; Broccolini, 2012; Davallon, 2014; López, 2015; Jiménez de Madariaga y Hernández-Ramírez, 2017; Plata, 2017 a). En estos procesos las mediaciones expertas suponen operaciones metaculturales para la producción del sentido. La construcción social del patrimonio viene mediada por los entramados humanos y no humanos que las instituciones poseen para objetivar la realidad social (Berger y Luckmann, 2003). El patrimonio institucional que se produce tiene valor de verdad en tanto se considera incuestionable, relacionado con la autoridad que representa la institución. Es decir, para la activación del patrimonio no basta con que los sujetos de determinada manifestación cultural afirmen su carácter patrimonial o lo sitúen en la construcción de un relato identitario, sino se hace necesario que la institución lo certifique y lo avale. Algunos teóricos han señalado que, cuando el patrimonio es vivido y reproducido por la sociedad, no necesita ser identificado como tal (Quintero, 2009). Montenegro (2010) plantea que no hay patrimonio, sino patrimonializadores ¿Por qué entonces se recurre a la patrimonialización institucional para activarlo?

2.2. El patrimonio cultural inmaterial en los procesos de patrimonialización

Con la incorporación del patrimonio cultural inmaterial (PCI) a la teoría del patrimonio como categoría patrimonial se ha complejizado los procesos de patrimonialización. Las nociones clave y definiciones introducidas por la Convención para la Salvaguardia de Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (patrimonio vivo, comunidad, participación y salvaguardia), se han asumido como ejes que articulan los procesos institucionales de producción del patrimonio cultural inmaterial (Bortolotto, 2014; Jiménez de Madariaga, 2022 b).

El reconocimiento de esta categoría en el ámbito internacional ha sido polémico y lento. Su incorporación ha sido objeto de un debate teórico que ha dejado una abundante

bibliografía (Blake 2009; Broccolini, 2012; Bortolotto, 2014; Bendix, Eggert y Peselmann, 2012; Akawaga & Smith, 2019; Jiménez de Madariaga, 2022 a). El punto de partida para su aparición fueron las críticas a la Convención sobre Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 de la UNESCO y la creación de un sistema para la identificación del patrimonio cultural y natural, asumiendo el concepto de patrimonio de grandes obras, monumentos, obras artísticas de autor, restos arqueológicos, y excepcionales creaciones de la naturaleza. Las críticas llevaron al cuestionamiento del concepto de patrimonio y de las visiones eurocéntricas sobre las que estaba construido.

En la progresiva incorporación de la inmaterialidad al patrimonio destacan algunos hitos que merecen mencionarse. La Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales (MONDIACUL) de México (1982) aportó una definición de patrimonio cultural que incluía el conjunto de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales. En 1989 se dictaron las Recomendaciones sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular. Estas Recomendaciones fueron fundamentales para la definición jurídica de lo que más tarde se plasmó en la salvaguardia del patrimonio inmaterial. A finales del siglo XX los debates entre los expertos de la UNESCO llevaron a una serie de actuaciones dirigidas a proteger un patrimonio que se identificaba con lo inmaterial y la cultura viva. En 1993 se desarrolló el programa Tesoros Humanos Vivos y en 2001 se aprobó la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural, aplicándose el programa de Obras Maestras del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad (2001-2003). Aunque el programa para la UNESCO fue desarrollado con éxito, no estuvo exento de críticas, especialmente en la conceptualización de las manifestaciones como “obras maestras”, “excepcionales” y “singulares”, términos de la Convención del Patrimonio de 1972 (Jiménez de Madariaga, 2022 a, p. 42). Los resultados de este programa llevaron a la elaboración de un instrumento normativo para la protección del patrimonio cultural inmaterial.

La crónica de los pasos hasta la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) ha sido resumida por varios autores (Kurin, 2007; Duvelle, 2017; Jiménez de Madariaga, 2022 a). En esta Convención se define el patrimonio cultural inmaterial como:

“(…) los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos

existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible” (UNESCO, 2003).

El patrimonio inmaterial, según la definición de la Convención, se caracteriza por el carácter simbólico para representar la identidad de una comunidad; por el carácter tradicional, en la medida que es transmitido de generación en generación, y por su carácter vivo en el presente, en tanto que se reproduce socialmente, es decir, son las manifestaciones culturales inmateriales vivas, en uso, o en riesgo de desaparición, las que focalizan la acción patrimonializadora de la UNESCO. Esta acción se va a expresar en un sistema de Listas, la lista representativa del PCI, la lista del PCI que requiere medidas urgentes de salvaguardia, y un registro de buenas prácticas de salvaguardia.

En el segundo punto del artículo 2 de la Convención se especifican los ámbitos en los que se manifiesta tipológicamente, dividiéndolos en cinco apartados:

- a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) Artes del espectáculo;
- c) Usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) Técnicas artesanales tradicionales.

Jiménez de Madariaga plantea acertadamente algunas problemáticas en esta clasificación: el carácter incompleto de los ámbitos, entendidos como una propuesta metodológica en la que no se visibilizan todas las manifestaciones del PCI; y la yuxtaposición, es decir, el hecho de que una misma manifestación puede relacionarse con varios ámbitos a la vez (2022 b, p. 62).

Una de las principales aportaciones de la Convención es que con la definición se ha otorgado un papel decisorio a las comunidades, los grupos, y los individuos protagonistas del patrimonio, con independencia de los agentes políticos, los técnicos y los especialistas, es decir, la trama humana que conforma el sistema experto en las patrimonializaciones. Con la Convención son las comunidades las que deciden qué es el patrimonio cultural inmaterial y no los científicos, los técnicos, los expertos, en base a sus criterios de autoridad. Quintero y Sánchez Carretero (2017) sostienen que con la Convención se ha incorporado un paradigma participativo del patrimonio al focalizar en las comunidades, los grupos y los individuos la capacidad decisoria de lo que es y no es patrimonio. Otros autores como Ellen Hertz (2015) han mostrado cómo en la definición de comunidad de la UNESCO aparecen tres conceptos diferentes que se usan indistintamente: un concepto fundacional de comunidad (colectivo esencialmente definido por su vinculación con la tierra y la historia), un concepto relacional (colectivo definido por oposición a otros que son diferentes y antagónicos) y un concepto performativo (un colectivo que se define y constituye para construir el patrimonio). Este último viene a ser lo que UNESCO posteriormente ha definido como “comunidad patrimonial” (Quintero y Sánchez-Carretero, 2017).

La UNESCO ha recomendado a los Estados Partes la creación de mecanismos institucionales adecuados para garantizar la participación de la comunidad en la elaboración de inventarios y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (Blake, 2009). Las recomendaciones en la reunión de Tokio instaban a que se tomaran medidas para evaluar los sistemas tradicionales de transmisión del patrimonio, elaborar inventarios del PCI, y desarrollar políticas de salvaguardia. Sin embargo, garantizar la participación de la comunidad para la elaboración de un inventario, o promover una candidatura a la Lista de Patrimonio Cultural Inmaterial, es un asunto complejo. Bortolotto (2015) critica los mecanismos burocráticos para la participación de las comunidades en los procesos de patrimonialización UNESCO, basados en los avales y consentimientos informados de la comunidad.

El creciente protagonismo de la comunidad y la participación social en los procesos de patrimonialización, sin embargo, confronta con la otra parte del sistema experto del patrimonio que son las leyes, las normativas, las categorías, los procedimientos, y otros dispositivos puestos por la institución que tiene la autoridad y el poder. Es por ello que, junto con el paradigma participativo de la comunidad, han venido apareciendo normativas y protocolos en torno a la participación que han ido cambiando los discursos políticos y técnicos en la gestión del patrimonio (Quintero y Sánchez-Carretero, 2015; Sánchez-Carretero y Jiménez-Esquinas, 2016; Sánchez-Carretero et al., 2019). La introducción de la participación en los procesos de patrimonialización, sin embargo, puede contener un efecto “cosmético” cuando se promueve desde la administración. Fuensanta Plata (2017a y 2021) estudia la participación social como una necesidad en los procesos de patrimonialización institucional en Andalucía, en las catalogaciones de bienes culturales, con el fin de detectar acciones susceptibles de mejora o de cambio para que sean realizadas de la forma más conforme a la legislación internacional de la UNESCO. Comunidad y participación constituyen, por tanto, ejes conceptuales que articulan los procesos de patrimonialización en el ámbito de la UNESCO tomados como principios básicos en las patrimonializaciones institucionales del PCI.

El otro punto fundamental es la noción de salvaguardia, objetivo principal de la Convención, que nos sitúa en la idea del patrimonio vivo. Partiendo de la premisa de que la cultura es una entidad sujeta a los cambios sociales y las transformaciones, el patrimonio inmaterial que identifica a una comunidad o grupo social es el que se adapta y tiene continuidad en el tiempo. Juan Agudo, siguiendo a Lenclud (1987), sostiene que los rituales festivos son manifestaciones culturales en continua transformación. El cambio, la transformación continuada es inherente a la propia condición de rituales tradicionales. La tradición que no se adapta desaparece. “Sólo si están vivos, si se reproducen cíclicamente, los rituales festivos-ceremoniales siguen siendo tradición” (Agudo, 2009, p. 54).

En virtud de este carácter vivo, la Convención propone el concepto de salvaguardia en oposición al de conservación y restauración que se aplica al patrimonio arquitectónico. De este modo, la salvaguardia es entendida como:

“Las medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión -básicamente a través de la enseñanza formal y no formal -y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos” (UNESCO, 2003).

Lenzerini (2011) señala que la palabra salvaguardia no debe interpretarse como “protección”. La acción o las medidas encaminadas deben proporcionar un entorno favorable para la reproducción de las manifestaciones inmateriales, de acuerdo con las expectativas y necesidades de sus creadores y portadores. Otra cuestión es si las medidas comprendidas para la salvaguardia son las apropiadas y oportunas. Desde la teoría del patrimonio se ha criticado la utilidad de los inventarios con fines de salvaguardia (Bortolotto, 2012; Estrada i Bonnell y Del Mármol, 2015). Además de los inventarios, la Convención recomienda a los Estados Parte a que establezcan otras formas de protección: la creación de órganos gestores competentes, el fomento de estudios científicos y técnicos, la creación o el fortalecimiento de la educación formal e informal y medidas para garantizar el acceso de la ciudadanía al patrimonio inmaterial.

España, que ratificó la Convención en 2006, estableció como instrumento de implementación y coordinación, el Plan Nacional de Salvaguardia de Patrimonio Inmaterial y ha aprobado una ley específica para esta categoría patrimonial en el ámbito del Estado, la Ley 10/2015, de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Las normas en los gobiernos autonómicos, con competencia jurídica sobre el patrimonio, contemplan la categoría del PCI bajo los títulos de patrimonio etnográfico (Castilla-La Mancha, País Vasco, Galicia, Aragón, Canarias, Principado de Asturias, y la Rioja), patrimonio etnológico (Cataluña, Comunidad de Madrid, Islas Baleares, Extremadura, Castilla y León, Andalucía), y patrimonio inmaterial (Comunitat Valenciana, Cantabria, Comunidad Foral de Navarra, Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, Islas Baleares y País Vasco). En Islas Baleares existe junto a la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico, la Ley 18/2019, de 8 de abril, de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, específica para este tipo de patrimonio. Cataluña articula un sistema específico de bienes culturales declarados de interés nacional en el que el patrimonio inmaterial tiene cabida a través de la Ley 9/1993 de Patrimonio Cultural, la Ley 2/1993, de 5 de marzo, de fomento y protección de la cultura popular y tradicional y del asociacionismo cultural, y el Decreto 389/2006, del Patrimonio Festivo de Cataluña, con la creación del Catálogo del Patrimonio Festivo en esta comunidad (Delgado y Lázaro, 2022).

A efectos normativos la protección de estos bienes inmateriales se traduce generalmente en declaraciones de Bienes de Interés Cultural (BIC), con la tipología de Bienes Inmateriales, Actividades de Interés Etnológico, en el caso de la legislación andaluza, y Hecho Cultural en la legislación madrileña. En algunas Autonomías se identifica junto con el BIC un nivel de protección inferior, como es el caso de Andalucía con los Bienes de Catalogación General en el Catálogo General del Patrimonio Histórico

Andaluz (CGPHA), o los Bienes inmateriales de relevancia local que forman parte del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.

El marco normativo que circunscribe nuestro estudio de caso es la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía, promulgándose un año después de la entrada en vigor de la Convención. Plata (2017 b) señala que, aunque ambos documentos fueron coetáneos, no se produjo un trasvase de los contenidos de la Convención a la norma andaluza, lo que hubiera concretado las medidas de salvaguardia y la definición del patrimonio cultural inmaterial andaluz. La legislación andaluza, sin embargo, posibilita mediante el procedimiento reglado de la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), los bienes inmateriales bajo la denominación de actividades de interés etnológico, abarcando con la protección los ámbitos de desarrollo y los espacios, así como también los bienes muebles.

El CGPHA se define como el instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, teniendo también finalidad de consulta y divulgación de los mismos. Las figuras de protección para los bienes culturales ya sean materiales o inmateriales son las del Bien de Interés Cultural y el Bien de Catalogación General, cada una con sus implicaciones jurídicas y procedimientos de inscripción, lo que tiene un reflejo en las operaciones metaculturales que se realizan desde las mediaciones expertas hacia la comunidad. Ambas modalidades de inscripción pueden realizarse mediante procedimientos individuales o colectivos, es decir, catalogando una sola unidad o elemento, o un conjunto de bienes en un mismo expediente.

La ausencia de directrices en la propia ley para definir y documentar el patrimonio inmaterial andaluz ha llevado a adoptar los presupuestos teórico-metodológicos del Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía fue una iniciativa del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para documentar las expresiones culturales en la Comunidad. El proyecto de documentación, pionero en España, supuso una apuesta muy fuerte por el inventario como instrumento para la documentación, difusión y salvaguardia, poniendo de manifiesto la diversidad cultural andaluza a través del PCI (Carrera, 2009). El planteamiento científico de la propuesta de documentación ha servido para caracterizar las manifestaciones culturales inmateriales en los procedimientos de inscripción, reduciendo las tipologías de patrimonio inmaterial a cuatro grandes ámbitos: rituales festivos, oficios y saberes, modos de expresión y alimentación y “cocinas”.

Con el término de actividades de interés etnológico, la legislación andaluza denomina a los bienes inmateriales, considerando como tales:

“las prácticas, conocimientos, saberes y rituales relativos a celebraciones festivas y de la cotidianeidad, aprovechamientos y derechos consuetudinarios relacionados con el medio natural, culturas del trabajo, alimentación y otros; así como las expresiones verbales y particularidades lingüísticas, las estéticas

artísticas y literarias, en particular las relativas al folclore y la memoria oral del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman” (Plata, 2017 b).

El título VII de la citada Ley se dedica al patrimonio etnológico, comprendiendo las actividades de interés etnológico en su desarrollo. En el artículo 61 se recoge la figura de Lugar de Interés Etnológico como los parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios del pueblo andaluz, que merezcan ser preservados por su relevante valor etnológico. La definición incluye la posibilidad de completar la inscripción vinculando una actividad de interés etnológico al desarrollo de la misma. Esta virtualidad de llevar la inmaterialidad al patrimonio inmueble se expresa en todas las categorías identificadas como BIC, como expresa el artículo 27.2 de la citada Ley, pudiendo adscribirse actividades de interés etnológico no sólo en Lugares de Interés Etnológico, sino en Bienes de Interés Cultural tipificados como Monumentos, Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Jardines Históricos, Lugares de Interés Industrial y Zonas Patrimoniales.

En el punto 2 del artículo 61 se extiende esta inscripción a las actividades de interés etnológico con el reconocimiento de un ámbito físico asociado al desarrollo de la misma, aunque dicho espacio no presente valores en sí mismo. Es la actividad, la práctica social la que se identifica. Este patrimonio inmaterial es caracterizado de “especial protección” en el artículo 63, reconociendo que las prácticas, saberes y otras expresiones culturales con esta denominación de “actividades de interés etnológico” les conferirá preferencia entre las de su misma naturaleza a efectos de su conocimiento, protección, y difusión, así como para la concesión de subvenciones públicas que se establezcan, especialmente aquellas que estén en peligro de desaparición. Para esta finalidad, se promoverá la investigación y su documentación en los soportes materiales que garanticen su transmisión. La Ley, de esta manera, señala el objeto de las acciones de las políticas públicas respecto al patrimonio inmaterial.

La casuística con la que se expresan las formas patrimoniales (inscripciones en el CGPHA) de las actividades de interés etnológico es variada y compleja. Plata (2017 b) reconoce:

- a) Actividades de interés etnológico inscritas como BIC de forma independiente.
- b) Actividades de interés etnológico inscritas por su vinculación a inmuebles declarados BIC.
- c) Actividades de interés etnológico con inscripción de Bien de Catalogación General.

Aunque desde la Administración se insiste en la vinculación de actividades de interés etnológico al patrimonio inmueble de Andalucía, cuando este es significativo, es un hecho palpable que las actividades de interés etnológico generalmente están presentes en la figura de Lugar de Interés Etnológico y las Zonas Patrimoniales, como la actividad de la cal en Morón de la Frontera (Sevilla), asociada al Lugar de Interés Etnológico de Caleras de la Sierra; la actividad de la huerta en el Ruedo de Cañaveral de León (Huelva); o la esquila en la Zona Patrimonial de Río Tinto (Huelva). Pocos Monumentos tienen

asociadas actividades de interés etnológico. En la siguiente tabla mostramos las actividades inscritas en el CGPHA como Bienes de Interés Cultural y Bienes de Catalogación General, a fecha de 2024.

Tabla 1. Actividades de interés etnológico inscritas en el CGPHA como BIC y BCG

<i>DENOMINACIÓN DEL BIEN</i>	<i>RÉGIMEN DE PROTECCIÓN</i>	<i>FECHA DE DISPOSICIÓN</i>	<i>Publicación BOJA</i>
<i>Carpintería de ribera de Coria del Río</i>	BCG	12/09/2003	BOJA nº 190 del 2 de octubre de 2003
<i>Carpintería de ribera de Málaga</i>	BCG	19/02/2008	BOJA nº 54 del 18 de marzo de 2008
<i>Cabalgata de Reyes Magos de Higuera de la Sierra</i>	BCG	10/06/2010	BOJA nº 123 del 24 de junio de 2010
<i>Fiesta de los verdiales de Málaga</i>	BIC	21/12/2010	BOJA nº 252 del 28 de diciembre de 2010
<i>Danzas rituales de la provincia de Huelva</i>	BCG	22/03/2011	BOJA nº 67 del 5 de abril de 2011
<i>Escuela Sevillana de Baile</i>	BIC	06/11/2012	BOJA nº 220 del 9 de noviembre de 2012
<i>Escuela Bolera de Baile</i>	BIC	13/11/2012	BOJA nº 232 del 27 de noviembre de 2012
<i>Romería de la Virgen de la Cabeza</i>	BIC	16/04/2013	BOJA nº 79 de 24 de abril de 2013
<i>La Zambomba de Jerez de la Frontera y de Arcos de la Frontera</i>	BIC	09/12/2015	BOJA nº 240 del 14 de diciembre de 2015
<i>Actividad asociativa y deportiva del Real Club Recreativo de Fútbol y Tenis de Huelva</i>	BIC	26/07/2016	BOJA nº 148 del 3 de agosto de 2016
<i>Fiesta del Corpus de Hinojos</i>	BIC	15/05/2018	BOJA nº 96 del 21 de mayo de 2018
<i>Mosqueteros de Béznar</i>	BIC	22/04/2019	BOJA nº 79 del 26 de abril de 2019
<i>El Cascamorras de Guadix y Baza</i>	BIC	03/12/2019	BOJA nº 237 del 11 de diciembre de 2019
<i>Carnaval de Cádiz</i>	BIC	11/12/2019	BOJA nº 240 del 16 de diciembre de 2019
<i>Fandangos de Huelva</i>	BIC	30/06/2020	BOJA nº 127 del 3 de julio de 2020

<i>Sorteo de las hazas de suerte de Vejer de La Frontera</i>	BIC	21/07/2020	BOJA nº 143 del 27 de julio de 2020
<i>Montería y rehala en Andalucía</i>	BIC	04/08/2020	BOJA nº 153 del 10 de agosto de 2020
<i>Fiesta del Corpus de Villacarrillo y Villardompardo</i>	BIC	11/05/2021	BOJA nº 93 de 18 de mayo de 2021
<i>Fiesta de la Cruz de Añora</i>	BIC	14/09/2021	BOJA nº 180 de 17 de septiembre de 2021
<i>Representación del Prendimiento de Priego de Córdoba</i>	BIC	11/01/2022	BOJA nº 10 de 17 de enero de 2022
<i>Romería de Valme</i>	BIC	27/09/2022	BOJA nº 190 de 3 de octubre de 2022
<i>Doma Vaquera</i>	BIC	14/02/2023	BOJA nº 28 de 10/02/2023
<i>Cetrería</i>	BIC	01/03/2023	BOJA nº 43 de 06/03/2023
<i>Romería de Ntra. Sra. del Rocío</i>	BIC	09/05/2023	BOJA nº 89 de 12 de mayo de 2023
<i>La Cantería del mármol de Macael</i>	BIC	23/05/2023	BOJA nº 99 de 26/05/2023
<i>Danza de los Locos y el Baile del Oso de Fuente Carreteros, Danza de San Isidro de Fuente Tójar y Danza de las Espadas de Obejo</i>	BIC	6/06/2023	BOJA nº 16 de 09/06/2023
<i>Conmemoración del maremoto de 1755 en Cádiz por la Hermandad de la Palma</i>	BIC	27/06/2023	BOJA nº 124 de 30/06/2023
<i>Toque de Tambor del Judío de Baena</i>	BIC	04/03/2024	BOJA nº 47 de 07/03/2024

Fuente: Elaboración propia

2.3. Dinámicas patrimonializadoras: la identidad y el turismo

Detrás de las patrimonializaciones existen lógicas complejas que no pueden obviarse ni simplificarse en los análisis. Pensar en los procesos de patrimonialización no puede desligarse del contexto de la globalización, ni de las problemáticas que afectan a lo local desde lo global. El término globalización se plasma en una serie de procesos económicos, sociales y culturales que tienen consecuencias concretas al desarrollarse en un contexto social determinado. La velocidad de capitales, culturas y personas y la multiplicidad de redes de información han dibujado un mundo híbrido (García Canclini, 1989), glocalizado (Robertson, 1992), líquido (Bauman, 2000), deslocalizado (Appadurai, 1996) o en riesgo (Beck, 1998). García Canclini identifica una desterritorialización como la pérdida natural de la cultura con los territorios geográficos y sociales (1998, p. 288). Appadurai observa un mundo dramáticamente deslocalizado (1996). Moore (2004)

señala que uno de los procesos derivados de la globalización es la transformación cultural de la economía y creciente conversión de la cultura en mercancía, de tal modo que la producción cultural y los problemas de identidad conforman el centro de una política económica. La interrelación de la cultura y lo económico plantea un desafío a la antropología, como disciplina especializada en el estudio de lo local.

Siguiendo el planteamiento de Moore (2004), Camila del Mármol (2010) concibe que:

“si la globalización se entiende como una nueva forma de conceptualizar estas dimensiones, la dicotomía entre lo local y lo global desaparece, ya que lo global se convierte en las nuevas formas que lo local tiene de construirse y definirse a sí mismo. Dentro de las formulaciones de lo local conviven distintas temporalidades y concepciones espaciales que permiten pensar las prácticas sociales como fluidas, con capacidad de moverse, o bien limitadas, a espacios y tiempos cambiantes” (2010, p. 43).

Del Mármol (2010) toma la noción de Appadurai “production of locality” (1996) para abordar las relaciones que se producen entre una realidad local y el contexto global en el estudio de los procesos de patrimonialización en el valle del Pirineo catalán. La producción de lo local o de la localidad es definida por Appadurai “as a structure of feeling, a property of social life, and an ideology of situated community” (1996, p. 189), es decir, como una estructura del sentimiento, propiedad de la vida social y una ideología de comunidad situada.

En este contexto, una primera aproximación a los procesos de producción del patrimonio sería la instrumentalización política que se hace de los elementos patrimoniales por la capacidad simbólica que poseen y la eficacia a la hora de legitimar el pasado o la identidad cultural en una comunidad. El patrimonio como una versión de la historia y la cultura en el contexto de la globalización o una respuesta local a las tendencias homogeneizadoras, es decir, la activación de referentes identitarios que se presentan para su exhibición y exposición. En esta activación identitaria hay mucho de reinención del pasado y de rescate de prácticas obsoletas, resignificadas para su presentación ante “los otros”. Bovin (1998) emplea la noción “cultural archaism” para tratar los procesos por los cuales una sociedad recupera y afirma su identidad a través de prácticas arcaizantes, exóticas y folklóricas. Se trata de una estrategia de adaptación, resistencia o resiliencia mediante la recuperación selectiva de prácticas que buscan la afirmación por medio de la diferencia. Esta interesante idea supone la afirmación de la diferencia en la singularidad y la autenticidad de las prácticas en la selección y la valoración, pero también implica la existencia de un público espectador que interviene en la realidad social como la otra parte de la identidad o del “self-presentation” (Bovin 1998).

Para Kirshenblatt-Gimlet el patrimonio es una industria de valor añadido que produce lo local para el exterior (1998, p. 149). Autores como Honorio Velasco (2000) y Juan Agudo (2009) han señalado los procesos de revitalización, recuperación e incluso de

creación de nuevos rituales “folk” resignificados desde la localidad para el turismo. La interconexión de la lógica identitaria en los procesos de patrimonialización con las dinámicas del mercado, la comercialización y el turismo están muy imbricadas.

Diferentes autores han puesto de relieve la estrecha relación entre los procesos de patrimonialización y la mercantilización, comercialización y el turismo (Kirshenblatt-Gimlet, 1998, Jiménez de Madariaga, 2002, 2019 y 2020; Santana, 2003; Prats y Santana, 2005 y 2011, Sierra y Pereiro, 2005; Santamarina y Moncusí, 2015). Se trata del aprovechamiento o la instrumentalización económica que puede tener el patrimonio como recurso para determinadas zonas, especialmente en zonas rurales, en donde los elementos de la cultura obsoletos, en desuso, desfasados (las artesanías, gastronomías, paisajes, arquitecturas tradicionales, fiestas) puede adquirir una rentabilidad a partir del valor añadido del patrimonio.

El patrimonio desde este enfoque se activa y orienta como factor dinamizador para el desarrollo socioeconómico de un sector, un municipio o una comarca. En este sentido, las dinámicas patrimonializadoras se han expresado en varias tendencias: por una parte, encaminadas hacia la sostenibilidad y resiliencia socioecológica (Ruiz-Ballesteros, 2011), proyectando el patrimonio como recurso para vivir (Carrera Díaz, 2014), y por otra, dirigidas hacia una actividad turística cada vez más global de tipo cultural. Esta última es la tendencia más habitual en el contexto de reestructuración socioeconómica y terciarización de las economías globalizadas, situando al patrimonio como un producto de venta o una mercancía que se puede vender, comprar y consumir (Santamarina y Moncusí, 2015; Santamarina, del Mármol, y Beltrán, 2014; Jiménez de Madariaga, 2019 y 2020).

Estas formas de pensar el patrimonio en el contexto de la globalización, la lógica identitaria y la lógica de mercado o del consumo, no son unívocas ni excluyentes. En la realidad pueden aparecer de forma complementaria, retroalimentadas por las instituciones, las empresas y las comunidades, pero también enfrentadas, en clara oposición o conflicto (Sánchez-Carretero, 2012).

Jiménez de Madariaga señala que “el aprovechamiento económico del patrimonio, no supone a priori un perjuicio de este” (2020, p. 246), es decir, no se entiende la puesta en marcha de políticas de protección y salvaguardia sin repercusión social. “La búsqueda de rendimiento económico que pueda aportar los elementos patrimoniales, a pesar de sus posibles riesgos, es perfectamente legítima” (2020, p. 247). De hecho, en muchos casos, gracias a los nuevos usos se han podido salvaguardar elementos del patrimonio cultural que estaban en el olvido.

Claudia Toselli detalla una serie de beneficios que el turismo puede generar cuando se entrelaza con la cultura y el patrimonio. Entre los principales subrayamos el que la actividad turística pueda suponer un incentivo para revitalizar el interés de los habitantes por su cultura; el que ofrezca posibilidades para el desarrollo de pequeñas localidades o comunidades rurales; el que genere recursos para mantener y mejorar los

sitios del patrimonio; y el que promueva una comprensión y entendimiento entre los pueblos a partir de un conocimiento más profundo de la comunidad anfitriona por parte de los visitantes (2006, p. 179).

Sin embargo, al mismo tiempo que el turismo cultural puede resultar beneficioso, también pueden provocar dinámicas negativas. Jiménez de Madariaga (2002 y 2020) señala que los mayores problemas de la comercialización del patrimonio se plantean cuando se produce una disociación entre el valor económico y el valor simbólico, es decir, cuando se impone la lógica de mercado sin tener en cuenta las interpretaciones y percepciones identitarias que para individuos y colectivos pueda tener el elemento cultural seleccionado y valorado como patrimonio. Las dificultades, peligros y riesgos del patrimonio y el turismo son variados (Jiménez de Madariaga, 2019, p. 809):

- a) Excesiva masificación turística por la creación incontrolada de focos de atracción en enclaves patrimoniales negociados por las grandes empresas turísticas.
- b) Pérdida de significados para los protagonistas.
- c) Espectacularización del patrimonio cultural inmaterial y escenificación para el turismo.
- d) Parquetematización de las ciudades y pueblos en especializaciones patrimoniales específicas.
- e) Apropiación del patrimonio inmaterial por grandes empresas comerciales.

Lenzerini (2011) advierte de la pérdida de autenticidad cuando las autoridades competentes tratan de convertir el patrimonio en una atracción turística, lo que hace necesario que dicho patrimonio se adapte a las necesidades y expectativas de los turistas. Otras problemáticas que se han señalado en esta ecuación del turismo y el patrimonio son: la descontextualización cultural en la puesta en valor, la autenticidad escenificada, el sentimiento de rechazo por parte de las comunidades visitadas, actitudes irrespetuosas de los turistas con las costumbres del lugar, la invasión del espacio vivido, la mercantilización extrema de las tradiciones locales, la desvirtuación de los significados de los elementos culturales entendidos como objetos de consumo, la decepción o frustración por parte de los turistas, cuando sus expectativas estereotipadas no son las que esperaban, y la aculturación en la población receptora, al adoptarse normas y patrones culturales a través del contacto con los turistas, entre otras (Toselli, 2006, p. 179).

2.4. Marcas patrimoniales

La dinámica global del turismo y la competencia entre los destinos turísticos ha llevado a una mercantilización del patrimonio cultural en una lógica de demanda creciente, especialmente a partir de la institucionalización del patrimonio cultural inmaterial. Diversos autores hablan de una explosión inmaterial (Santamarina, 2017), y un boom de declaraciones patrimoniales inmateriales (Moreno, 2021); una inflación patrimonial paradójica, si se tiene en cuenta que la lógica del patrimonio se asienta en el principio económico de bien escaso (Santamarina, del Mármol, Beltrán, 2014), es decir, un bien

único, limitado y exclusivo. En la lógica de demanda creciente y de competencia de mercado por un turismo cultural de calidad, el patrimonio se ha erigido como recurso para distinguir un destino de otro, lo que ha derivado en un marketing patrimonial que se sirve del valor diferencial del patrimonio basado en la autenticidad y la singularidad (Montenegro, 2010).

En este contexto, las certificaciones patrimoniales, las declaraciones de Bien de Interés Cultural, o declaratorias de patrimonio inmaterial operan para legitimar valores de diferencia o de distinción en el mercado. El valor de marca que proporciona la institución, representa un sello de calidad articulado sobre la historia, la memoria, el lugar, la identidad y la tradición, revestidas de autenticidad (Santamarina y Moncusí, 2015, p. 98).

En el ámbito internacional se ha puesto de manifiesto el valor añadido de la marca UNESCO en los bienes designados como Patrimonio Mundial y Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad como herramienta para la promoción de los destinos turísticos (Ruiz Lanuza, 2015; López-Guzmán, Prada-Trigo, Pérez-Gálvez y Pesantez, 2017; Mota, Guerreiro y Pinto, 2017). Ser marca UNESCO se ha revelado como una codiciada certificación para promocionar los recursos patrimoniales y desarrollar la actividad turística (Ryan y Silvanto, 2009 y 2010; Ryan, 2015). El valor que representa la marca repercute en los lugares señalados, dotándolos de una mayor visibilidad y prerrogativas en las ofertas de destinos turísticos (Jiménez de Madariaga y Seño, 2019).

El término “valor de marca” (*brand equity*) aparece en la década de 1980 como objeto de interés entre académicos y profesionales del marketing. Aaker (1991) lo define como un conjunto de activos y pasivos vinculados a un nombre y símbolo que agregan o restan al valor, proporcionado por un producto o servicio a una empresa y/o clientes de esa empresa. El hecho de que algo sea “marca” implica la atribución de un valor añadido en tanto existe un organismo, institución o empresa que presenta y representa ese valor (Jiménez y Seño, 2019). Uno de los aspectos que definen este intangible es el empleo de emblemas y logotipos para representar el valor en el mercado. Todas las marcas se identifican con un logo. En el caso de la marca UNESCO es significativo que se utilicen diferentes emblemas para los bienes del Patrimonio Mundial y el Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

El branding o la práctica de “marcar” constituye una estrategia de marketing básica para la promoción turística de productos y lugares. Existen certificaciones de calidad o de distinción de la calidad que operan en productos agrícolas, ganaderos y pesqueros, como, por ejemplo, las denominaciones de origen. En el contexto de competitividad y de activos intangibles en las economías globalizadas las marcas que activan el patrimonio son diversas. El *place branding* o la marca territorial sirve para poner en valor los recursos patrimoniales de un lugar, un territorio, una comarca o una región (Plumed, 2014). Como veremos más adelante, en el estudio de caso que abordamos se desarrolla una iniciativa municipal de *place branding* denominada “Hinojos, Corazón de Doñana”.

La noción de marca llevada a las declaraciones de patrimonio cultural, sin embargo, es complicada. Supone una lógica instrumental del acto patrimonializador al margen de la protección y salvaguardia por la que los elementos son certificados como patrimonio. Desde el punto de vista jurídico las declaratorias patrimoniales o certificaciones del valor patrimonial no son marcas, son acciones jurídicas en el marco de los derechos colectivos. Las declaraciones de bien de interés cultural o de bien inmaterial no tienen logotipos, ni emblemas para representar el valor patrimonial. Con la marca adquieren los atributos que representa la institución que certifica el valor (calidad, singularidad, visibilidad, notoriedad, etc.).

En esta dinámica mercantilista en la que todo puede ser patrimonio o puede patrimonializarse, se persigue la legitimidad del valor añadido que supone la certificación patrimonial para obtener este valor intangible de marca. El hecho de que los procesos de patrimonialización institucional tengan motivaciones turísticas no debería de extrañarnos. La imbricación del turismo y el patrimonio se produce en las propias instituciones. Desde mediados del siglo XX en España, las políticas públicas del Estado han apoyado el sector turístico con la aparición del turismo de masas. La especialización de un mercado turístico y la explosión de nuevos turismos desde finales del siglo pasado relacionados con la cultura y la naturaleza (Santana, 2003), ha llevado a un papel cada vez más activo de las instituciones y a la articulación del turismo con el patrimonio. No es una casualidad que, en el trasvase de competencias del Estado a las Autonomías, algunas Comunidades Autónomas hayan dispuesto en un mismo órgano de gobierno, o una misma Consejería, estos dos ámbitos competenciales, el de la cultura (bienes culturales) y el turismo; ni tampoco es extraño el que “el poder” haya instrumentalizado las fiestas para fomentar el turismo con distinciones como las declaraciones de interés turístico en el ámbito nacional, internacional y autonómico, etiquetas que operan para la atracción de flujos turísticos (García del Hoyo y Jiménez de Madariaga, 2024) En esta estrecha relación entre el patrimonio y el turismo, o el turismo y el patrimonio, las instituciones han instrumentalizado el valor añadido del patrimonio para su comercialización y consumo.

PARTE II. HINOJOS Y LA FIESTA DEL CORPUS

CAPÍTULO 3. EL TERRITORIO Y LA VILLA DE HINOJOS

El acercamiento al contexto de la localidad como marco en el que se producen las relaciones sociales resulta imprescindible para abordar una etnografía de la patrimonialización. Para estudiar por qué la fiesta del Corpus se patrimonializa en Hinojos o por qué se selecciona del conjunto de referentes culturales del municipio, es necesario situar al pueblo en un sentido holístico, esto es, en su encuadre espacial, histórico y simbólico. Esta mirada etnográfica hacia el territorio y la comunidad revela dinámicas que juegan un papel fundamental en el proceso de patrimonialización.

En el apartado sobre metodología hemos explicado cómo esta investigación se sirve de la noción de comunidad en su sentido socio-antropológico para abordar el contexto en el que se producen los procesos objeto de estudio. Ello quiere decir que, aunque nos guía cierto holismo metodológico para delimitar este ámbito, el propósito no es elaborar un estudio exhaustivo de la localidad, sino ofrecer desde cierta amplitud un marco útil que sirva para situar las cuestiones de análisis que intervienen en el proceso de patrimonialización.

Cualquier investigador que se acerque al estudio de la localidad de Hinojos, desde un interés general o particular, ya en una primera aproximación descubrirá que son muy escasos los trabajos publicados que presenten un conocimiento integral y en profundidad sobre el municipio. De ello es testimonio la exigua y dispersa bibliografía que hemos hallado. A las aproximaciones con carácter general y divulgativo (Jiménez, 1995; Núñez-Márquez, 1999; González y Carrasco, 1999), hay que añadir otras publicaciones muy interesantes que nos acercan aspectos socioculturales como la caza (Acosta, 2004), la historia económica de la marisma (González-Arteaga, 1993), y la historia medieval o la arqueología (López-Viera, 2002; Pérez-Macías, 2013). Poco ha sido el interés que ha despertado la localidad entre los investigadores académicos, y algunas de las investigaciones se han producido en fechas recientes, promocionadas o subvencionadas por el propio ayuntamiento (Celestino-Pérez et al. 2017; Seño, 2019; y Zapata, 2015). Durante la investigación, coincidí con una historiadora de la Universidad de Huelva que realizaba un trabajo para el consistorio con la finalidad de presentar una publicación divulgativa a partir de fotografías. La obra, publicada con el título *Hinojos, del blanco y negro al color* (Zapata, 2015), supuso el primer acercamiento a una visión histórico-cultural del municipio a través de la imagen.

Hasta la fecha, Hinojos ha sido uno de esos pueblos onubenses con una significativa trayectoria histórica sin una obra de referencia que ofrezca una visión completa y rigurosa del devenir de su población a lo largo de la historia. Tampoco ha sido una localidad que haya suscitado interés para el desarrollo de estudios etnográficos, a pesar del extraordinario carácter híbrido o fronterizo, a caballo entre provincias (Sevilla-Huelva), y de los fuertes contrastes territoriales que han marcado los modos de vida entre el monte y la marisma. Sin duda, la cercanía de Almonte ha desviado hacia este lugar gran parte de la atención científica, con la potencia que produce el fenómeno de

la romería de Ntra. Sra. del Rocío. Monografías como la de Jiménez Núñez (1978) sobre la vida de un campesino andaluz en Villamanrique de la Condesa, a escasos 10 kilómetros de Hinojos, o estudios como el de las mujeres trabajadoras en el mundo rural andaluz de Encarnación Aguilar (2001), en Pilas, donde se aborda la recolección de la aceituna y el bordado de mantones, son investigaciones que tratan aspectos de una realidad sociocultural similar a la de Hinojos. Pocos han sido los antropólogos y antropólogas que se han acercado a este municipio como unidad de observación y algunos que lo han hecho, lo hicieron de manera casual dejando aportaciones que hoy día tienen un valor documental histórico (Comelles, 2016).

A la escasa visibilidad de los estudios de investigación hay que añadir que pocos de ellos han tratado de divulgar la historia o la vida del pueblo para sus propios vecinos (Benítez, 1997; Bocanegra, 2007; Naranjo, 2007). El único referente que se encuentra es la revista municipal para la difusión de la cultura local *Veta La Arena* (1993-2009). Sin embargo, aunque los artículos constituyan un interesante testimonio de una autopercepción de la realidad local, pocos aportan datos fiables. Para profundizar en cualquiera de los temas hay que realizar investigación documental en los archivos. Es por ello que en esta introducción de la comunidad y la fiesta del Corpus manejo diferentes fuentes de investigación: bibliografía de carácter general, estudios locales, literatura gris, fuentes hemerográficas, testimonios de informantes privilegiados, y abundante documentación del Archivo Municipal de Hinojos.

3.1. Una frontera vinculada a Sevilla y El Aljarafe

En las descripciones geográficas que disponemos (Jiménez, 1995; Núñez-Márquez, 1999; González y Carrasco, 1999), se afirma que el municipio de Hinojos se enclava en el extremo suroriental de la provincia de Huelva, entre las provincias de Huelva y Sevilla. Su término municipal, de 319 km², se extiende a lo largo de una estrecha franja de norte a sur, entre municipios del Condado onubense y del Aljarafe sevillano. Bollullos Par del Condado, Villalba del Alcor, Manzanilla, Chucena, Pilas, Villamanrique de la Condesa, Aznalcázar, y Almonte son pueblos cuyos límites lo circunscriben. El desarrollo alargado del término, desde el histórico Campo de Tejada hasta la punta de Juncabalejos en las marismas del Parque Nacional, constituye un territorio de fuertes contrastes paisajísticos resultado de procesos históricos entre las comarcas.

Aunque hoy día es un pueblo que pertenece administrativamente a la provincia de Huelva, hasta 1833, fecha en la que se fijaron los límites jurisdiccionales de la actual división provincial, se encuadró en el Reino de Sevilla como villa de realengo. Este hecho ha marcado el carácter híbrido que posee desde el punto de vista cultural, como una población en una encrucijada de caminos, un municipio bisagra en el marco provincial.



Ilustración 1. Provincia de Huelva, término municipal de Hinojos. Fuente: Wikipedia

Las fuentes bibliográficas consultadas sitúan un poblamiento antiguo, aunque de él se sepa poco. Si bien el origen no se constata hasta época romana con el topónimo *Omnius*, se supone alguna presencia humana anterior de época tartésica, dado que la zona donde se ubica el poblamiento, en la encrucijada de Tejada, próxima a la desembocadura del Guadalquivir, era salida natural de los productos mineros de la sierra onubense. La abundancia de monedas encontradas en toda esta área, inducen a los investigadores a establecer una presencia anterior a época romana, al hallarse entre los yacimientos de Tejada y San Bartolomé (Jiménez, 1995, p. 666).

De la presencia musulmana existe una muestra documentada en yacimientos como la Alquería (Pérez Macías, 2013), aunque con escasos vestigios en el núcleo de población. Los investigadores encuadran gran parte del actual término municipal de Hinojos, el núcleo de población y sus tierras meridionales, en la *kora* hispalense (López, 2002; Roldán, 1993). Dentro de ésta se distinguían diferentes zonas o *iqlim*, como el Aljarafe o *Al-saraf*, en donde se hallaba la alquería o *al-garya* de Tilyata, conocida como Tejada (Roldán, 1993). La hipótesis que maneja la historiografía local es que, en la organización de este territorio, Hinojos sería una aldea o *diya* de la alquería de *Tilyata* (Benítez, 1997).

En el siglo XIII, con la conquista castellana del Valle del Guadalquivir por el rey Fernando III, el territorio se reconfigura con nuevos pobladores y fronteras administrativas que fijan el actual término municipal. En esta organización territorial Hinojos pasa a depender directamente de la Corona como tierra de realengo, perteneciendo al Reino de Sevilla, dentro del Aljarafe, y a la Vicaría de Tejada. La historiografía local refiere que en el sitio se asentaron los almogáraves, soldados de infantería que lucharon con las tropas castellanas del rey Fernando. Barquero y Bravo (2000, p. 28) recogen la relación de los almogáraves que recibieron tierras en Hinojos con motivo del Repartimiento tras la toma del Reino de Sevilla. La concesión y deslinde de los territorios del extenso alfoz sevillano que comprendía varias comarcas (las Sierras, El Aljarafe, La Campiña, y la Ribera), se produjo en 1253, año en el que el rey Alfonso X hizo donación de una serie de territorios que rodeaban a la ciudad y de villas próximas, entre ellas las de Aznalcázar, Sanlúcar la Mayor y Tejada, con sus aldeas y lugares. De este modo, Hinojos aparece en el Libro de Repartimiento de Sevilla (González, 1951, pp. 100-102) bajo la denominación antigua de *Onujos*, aunque el topónimo aparecerá escrito con otras formas precastellanas en documentos bajomedievales (Onius, Onujus, Onujos e Ynojos), hasta que finalmente se registre la forma Hinoxos e Hinojos.

De la etimología del topónimo existen dos teorías: la propuesta por el medievalista Julio González (1951) que cita las formas Hinojos y Onujus, haciéndolas proceder de *feniculum*, nombre latino de la palabra hinojo (*foeniculum vulgare*); y la de Álvaro Galmés de Fuentes que propone la etimología *genuculu* (hinojo, rodilla) para Onuios, Onujus, Onujos, Ynojos, descartada por los lexicógrafos Gordón y Rhustaller (Castrillo 2000, p. 42).

Sobre esta última interpretación se asienta la leyenda popular del paso de Alfonso X por la localidad recogida por los escritores locales Ceferino Bocanegra (2007) y Francisco Benítez (1997), un relato de origen con el que se quieren expresar los vínculos históricos de la localidad con la ciudad de Sevilla. Según la narración, el rey Alfonso, tras la victoria en la batalla de los Padrones, paraje situado en las inmediaciones del pueblo, se postró de hinojos (de rodillas) ante la Virgen del Valle, a la que se había encomendado antes de la contienda, ofreciendo en agradecimiento las banderas y pendones de las tropas¹².

¹² Aunque ésta es la versión oficial de la leyenda, seguida por algunos historiadores para relacionar Hinojos con la Virgen del Valle (Peñate, 2009), la narración tiene dos variantes. En el relato de Ceferino Bocanegra (2007) las tropas del rey Alfonso luchan contra las musulmanas de Niebla, mientras que en el de Benítez (1997) la contienda que se libra es entre el rey Alfonso y su hijo Sancho. Ninguna de las dos versiones ha podido ser probada documentalmente. Sobre la supuesta batalla de los Padrones la historiografía local ha señalado que “no está constatado dicho enfrentamiento, ni a través de fuentes históricas ni por la vía de la arqueología bélica, aunque sí es posible que se hubieran producido algunas escaramuzas en los alrededores de nuestra población” (Bocanegra, 2007, p. 252). Por otra parte, los pendones a los que hace referencia la leyenda popular (Bejarano, 1995), se conservan en las vitrinas de la ermita del Valle, aunque por sus características y simbología no pueden datarse antes del siglo XVI. El erudito local, Víctor Bocanegra, en las notas al pie del texto que citamos, indica que: “probablemente, por las características

La prueba documental que sitúa el asentamiento de la población es el privilegio de Alfonso X al cabildo sevillano en 1251 sobre las marismas del Guadalquivir, a cuya costa parece ser que se repobló Hinojos. Esta donación de la Corona se hizo expresamente para que pastasen los ganados de los vecinos de la localidad y los de Sevilla, con prohibición de que entraran a pastar los ganados de otras poblaciones. De ello hay constancia documental en el Archivo General de Simancas en un documento de 1253¹³. En este privilegio real, la Corona se reserva para sí los terrenos de el Lomo del Grullo donde los reyes tendrán el palacio y cazadero real conocido como Coto Real o Palacio del Rey (López, 2002).

La pertenencia histórica de Hinojos al reino y la ciudad de Sevilla se exhibe en el escudo municipal, un emblema en el que destacan la Cruz Espada de Santiago Apóstol, patrón de la localidad; la leyenda no-madeja-do, símbolo de la ciudad hispalense, con el que se quiere recordar la lealtad hacia su ciudad; y un pino de gran copa verde sobre un monte de arenas rojas, en referencia a los pinares y los montes propios del municipio, como puede comprobarse en la fotografía que aportamos. El hecho de que Santiago el Mayor sea el patrón de la villa supone una conexión simbólica con otras poblaciones del Aljarafe que también lo tienen, caso por ejemplo de Aznalcázar, Villanueva del Ariscal o Castilleja de la Cuesta. La presencia de este icono religioso en el Aljarafe se explica por la presencia de la Orden militar de Santiago en la conquista sevillana, comandada por el Maestre Pelay Correa (López-Fernández, 2019; y Peinado, 1979). La orden de Santiago tenía jurisdicción sobre Villanueva del Ariscal, Villamanrique, Benazuza y Castilleja de la Cuesta (Rodríguez-Becerra, 2019). En Hinojos está constatada su presencia en el hospital para pobres conocido “de Santiago”, en el sitio de la actual ermita de Ntra. Sra. de la Soledad emplazada en la calle Santiago.

El otro símbolo religioso que ejerce patronazgo, la Virgen del Valle, también se vincula con el pasado sevillano de la población, al igual que otros núcleos del Campo de Tejada que la tienen como patrona como, por ejemplo, Manzanilla o La Palma del Condado. Esta advocación mariana, como se ha descrito más arriba, participa en la leyenda popular que explica el topónimo “Hinojos” (Bejarano, 1995; Peñate, 2009).

La reafirmación constante de pertenencia histórica a Sevilla es un hecho que marca al pueblo de Hinojos. Como expresión simbólica de esta relación llama la atención que el cementerio de la localidad se denomine “Cementerio de San Fernando”, al igual que el hispalense. Este sentimiento de reafirmar las raíces sevillanas no sólo se muestra institucionalmente, sino que es manifestado por muchos vecinos cuando rememoran el pasado o se remontan a los orígenes de la población.

del tejido y los bordados, sean estandartes del Reino de Sevilla que, a lo sumo, se podrían fechar entre los ss. XVII o XVIII” (Bocanegra, 2007, p. 252).

¹³ AMH. Leg. 284. Sentencia recaída en la ciudad de Huelva, el 10 de abril de 1961 sobre la Marisma Gallega del término de Hinojos.

“Nosotros pertenecíamos a Sevilla. Éramos de Sevilla. Era la misma Sevilla. El ayuntamiento...el escudo nuestro es como el de Sevilla. El cementerio... San Fernando, como el de Sevilla. Nosotros, las tierras, todo esto era Sevilla”¹⁴.

Con el Real Decreto de 30 de noviembre de 1833 y la demarcación de los límites jurisdiccionales de la provincia de Huelva, el término de Hinojos pasó a ser el límite oriental de esta provincia. En un principio, la línea entre las provincias (Sevilla-Huelva) se trazó entre Hinojos y Almonte, siguiendo la vinculación histórica de la Marisma Gallega y el Lomo del Grullo a la ciudad hispalense (Jiménez, 1995). En esta demarcación Carrión de los Céspedes se integraba en la provincia de Huelva. Sin embargo, un alegato de Huelva en Cortes motivó que se reconsiderasen los límites, quedando finalmente las tierras hinojeras en la nueva provincia onubense y Carrión en la provincia de Sevilla (Peña, 1995). Con esta decisión jurídica, el municipio se adscribió a una capital administrativa situada a 60 kilómetros de distancia, frente a los 39 kilómetros que lo hace con Sevilla. Esta situación ha generado que, hasta mediados del siglo XX, la población haya quedado aislada respecto al acceso de ciertos servicios básicos (educación, sanidad, transporte público, comercios).

Sin embargo, pese a esta división artificialmente construida, los lazos y vínculos con Sevilla se han mantenido en el orden cotidiano. Muchos vecinos acuden a Pilas para hacer sus compras. Generalmente para las urgencias hospitalarias y para las citas médicas se acude al Hospital de Bormujos. Para otras cuestiones se va a la capital. Esta vinculación se explica por la proximidad y las mejores comunicaciones Hinojos-Sevilla, que Hinojos-Huelva, en relación con los transportes públicos:

“Hombre, la tendencia de Hinojos es más Sevilla que Huelva por la proximidad, las comunicaciones. Date cuenta que hoy día, hoy día, es más fácil llegar con un autobús a Sevilla que a Huelva. De siempre ha sido así. Antiguamente había un autobús a Huelva, uno de ida y otro de vuelta. Uno por la mañana que salía a las siete de la mañana, y recorría todo el Condado. Iba a Paterna, a Escacena, volvía, se metía luego pa Villalba, Manzanilla, Niebla, San Juan del Puerto... hasta llegar a Huelva. Aquello era terrible. Era como el correo que iba a Madrid, entonces eso hacía que la proximidad con Sevilla y los medios de comunicación... pues todo el mundo tenga mucha más vinculación con Sevilla que con Huelva”¹⁵.

¹⁴ Mujer, 65 años. Vecina de la calle Constitución. Entrevista realizada el 20/06/2014.

¹⁵ Hombre, 60 años. Alcalde de Hinojos durante las legislaturas 2003-2011. Presidente de la Cooperativa Ganadera Marismas de Hinojos. Entrevista realizada el 18/07/2018.

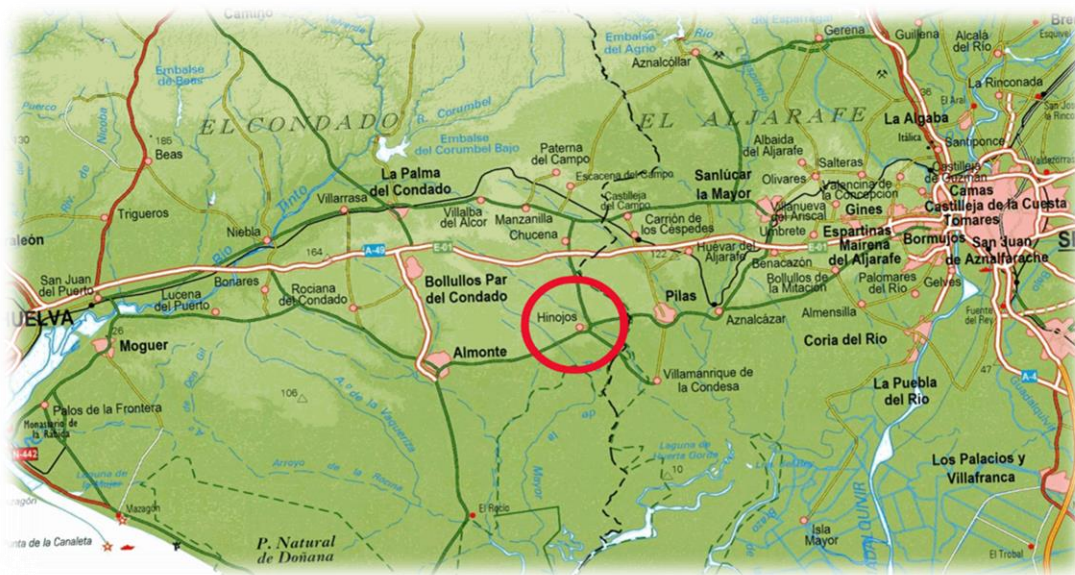


Ilustración 2. Hinojos entre El Condado (Huelva) y El Aljarafe (Sevilla). Fuente: Iberpix.

Por otra parte, el carácter fronterizo, entre provincias (Huelva-Sevilla) y comarcas (Condado-Aljarafe) no pasa desapercibido ante la mirada externa. El escritor Antonio Barbeito en una obra sobre la Mancomunidad de pueblos del Condado escribe: “Aunque Hinojos sea Condado, este lugar fue de Sevilla (lo cambiaron por Carrión de los Céspedes, que fue huelvano), y un aire de sevillana blancura aljarafeña lo marca” (Barbeito, 2010, p. 142). En la descripción de la localidad que J. M. Comelles hizo en 1979 Hinojos es situado en la comarca del Aljarafe:

“Hinojos era en 1979, cuando la carretera de Sevilla a Almonte lo atravesaba yendo al Rocío, un pueblo característico de un Aljarafe en parte desaparecido. Una comarca rural, primorosamente cultivada con unos pueblos en los que el “desarrollismo” no había aun dado lugar a la hegemonía del kitsch, no muy distinto de Almonte o de Aznalcázar o de Carrión de los Céspedes. Impecablemente limpio, con las casas finamente encaladas” (Comelles, 2016).

Este encuadre en la comarca del Aljarafe no constituye un desliz descriptivo. En el año 1979, la comarca del Condado tal y como se conoce hoy aún no existía formalmente en la provincia de Huelva. Recordamos que la propuesta de comarcalización en Andalucía se hizo en 1983 con la Ley 3/1983 de Organización Territorial de la Comunidad de Andalucía a partir de los estudios del profesor Gabriel Cano (Jurado, 1991 y 2018; Monteagudo, 1986; Pérez Cano, Sánchez, y Navas-Carrillo, 2023). De esta comarcalización resultó El Condado de Huelva formado por los municipios del histórico Condado de Niebla y una serie de localidades que se agruparon en la Denominación de Origen Vinos del Condado (Fourneau, 1975), creada por Orden Ministerial en 1963 y modificada en 1979 (García Flores, 1998, pp. 72-73).

La comarca del Condado de Huelva la formaron los municipios de Almonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, La Palma

del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Niebla, Paterna del Campo, Rociana del Condado, Trigueros, Villalba del Alcor y Villarrasa. Hinojos se adscribió a esta demarcación porque pertenecía al partido judicial de La Palma del Condado y a la histórica comarca del Campo de Tejada a la cual se adscribía desde el punto de vista religioso por la Vicaría de Tejada y de Paterna. En el Condado, Hinojos quedó como municipio fronterizo con el Aljarafe.

3.2. El medio y los aprovechamientos tradicionales

Las mismas fuentes de investigación (Jiménez, 1995; Núñez-Márquez, 1999) señalan que el término municipal desde el punto de vista geomorfológico se encuadra en el extremo sur de la depresión del Guadalquivir en un sector plano con suaves ondulaciones y ausencia de relieves pronunciados. El municipio se asienta sobre los 79 m. de altura sobre el nivel del mar, y tiene como cotas apreciables el Cerro de los Pinos (102 m.) y los Cerros de la Corvina (118 m.). En esta franja alargada de 48 kilómetros de norte a sur y 13 kilómetros de ancho (Jiménez, 1995), se aprecian tres ámbitos territoriales bien diferenciados: los campos, al norte, en los que se advierten formaciones pleistocénicas de albarizas, calizas y arcillas; los montes, en la parte central, conformados de arenas sueltas con arcillas, caracterizados por la presencia de extensos bosques, pinares, alcornoques, encinas, eucaliptos, y sotobosque de matorral mediterráneo donde abunda el romero, la jara, el lentisco, el jaguarzo y el mirto; y las marismas, al sur, formadas hace dos millones de años y colmatadas a base de arenas holocenas (Jiménez, 1995, pp. 671-672).

Las características de este medio físico de marcados contrastes han determinado una serie de aprovechamientos dominantes a lo largo de la historia. Mientras que en los campos se ha desarrollado la agricultura tradicional mediterránea basada en el cultivo del olivo, la viña y el cereal, en los montes han prevalecido los usos forestales con una fuerte presencia de actividades tradicionales: recogida de piñas, carboneo, explotación maderera, descorche, montanera, apicultura, y caza. También la agricultura de rozas constituyó hasta el siglo XX una actividad habitual en los montes, sobre todo en periodos de subsistencia y de carestía de alimentos. Esta situación se ha documentado en otras zonas de la Comarca del Condado Litoral (Márquez-Domínguez, Jurado-Almonte, y Díaz-Diego, 2023). En estas rozas se sembraban cereales, necesarios para la elaboración del pan. En las marismas, donde los terrenos han sido impracticables para la agricultura, el uso predominante ha sido la ganadería extensiva y la caza, aunque antaño se dio también la pesca y la recolección de hierbas para la fabricación de jabón (González Arteaga, 1991, 1995).

Un rasgo de este territorio es que buena parte de las fincas que lo forman han constituido bienes de propios del cabildo hinojero, es decir, bienes de propiedad municipal cuyos aprovechamientos rentaban a las arcas municipales. Según actas capitulares, a comienzos del siglo XVII los bienes de propios consistían en la Dehesa Boyal y la Dehesa de Propios, cedidas en propiedad por el concejo de Sevilla a la villa de

Hinojos. Estos bienes irán ampliándose con otros baldíos realengos cuya propiedad tomará el cabildo hinojero en el siglo XVIII. Según fuentes documentales del Archivo Municipal de Hinojos, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, los bienes propios de la villa eran la Dehesa Boyal compuesta de quinientas fanegas de tierra; la de Propios, con otras quinientas, la de Gavio con cincuenta; las Juntas con una; el Barrio con otra; El Caoso, con ciento cincuenta fanegas; el Arenal Gordo, con cincuenta; la cañada del Toro con ciento cuarenta; los Centenales con treinta; el Arroyo de la Mayor con ochenta; la Sepultura con quince; el Jurracal con doscientas; el Arrayán con ciento ochenta; Cabezas Rasas con veinte fanegas; el Saucejo con doscientas; el Valle con cuatro; los Padrones, con cuatro; el Prado con cinco, el Algarbe con ciento ochenta; y la Marisma Gallega, con seis mil fanegas¹⁶.

La importancia de estos bienes de propios estriba en que históricamente han constituido una fuente de ingresos económicos para el concejo a través de un sistema de aprovechamientos forestales, agrícolas y ganaderos del que se beneficiaban los vecinos y otros particulares. Las actas capitulares recogen anualmente estos usos tradicionales que se arrendaban o subastaban al mejor postor. Hacia finales del siglo XIX estos consistían en cortas de pinos, el beneficio del producto de la bellota, la escamonda de los pinares, el piñón o aprovechamiento de la piña, la roza de monte bajo de los terrenos sin arbolado para siembra de piñón o cereal, la corta de pinos que estorbaban al encinar y alcornocal, y el entresaco de pinares para limpieza del monte¹⁷. La disponibilidad de estos montes propios ha permitido también el uso de colonia agrícola en algunas de las fincas como la desarrollada en El Gavio hacia 1920.



Ilustración 3. Trabajos forestales en los montes propios. Fuente: Ayuntamiento de Hinojos

¹⁶ AMH. Leg. 8. Testimonio de Sebastián García de Neyra, escribano de la villa de Hinojos acerca de los propios y arbitrios, 3 de octubre de 1779.

¹⁷ AMH. Leg. 30. Aprovechamientos forestales en montes propios.

Con las repoblaciones de eucalipto fomentadas por Patrimonio Forestal desde mediados del siglo XX, los aprovechamientos en los montes propios se complementaron con los de esta especie (*eucalyptus globulus*). Aunque la presencia del eucalipto en el término municipal parece constatarse en las primeras décadas del siglo XX, su cultivo de manera extensiva en fincas municipales se produce a partir de 1941, fecha en la que se aprueba la Ley de Patrimonio Forestal del Estado con el fin de incrementar los recursos forestales a nivel nacional. Desde mediados del siglo XX el eucalipto se impone en algunas de las fincas, especialmente en Las Paredejas, ampliándose los aprovechamientos en los planes forestales municipales. Con él, los productos para subasta se diversifican en madera de eucalipto para obras, aprovechamiento de la hoja para destilación, palmas y plantas aromáticas¹⁸.

De los usos que rentaban al cabildo hinojero en la marisma se encuentran: el arriendo de las aguas de los pozos del Chujarro, el arriendo de pastos, la recolección de yerbas de la marisma (enea, bayunco y castañuela), la barrilla y mazacote para la elaboración de jabón, y la caza (González Arteaga, 1993, 1995 y 2005).



Ilustración 4. Cacería en la marisma. Principios del siglo XX. Fuente: Ayuntamiento de Hinojos

Las grandes propiedades existentes se han desarrollado al norte de la población donde persisten históricas haciendas como Garruchena y Torrecuadro, y al sur, donde se edificó el Real Palacio del Lomo del Grullo, que marca las relaciones de la población con el Coto Real, territorio vedado al común. Tanto es así que la Corona para salvaguardar la caza mayor y la volatería dentro de este bosque, prohibió los pastos, la corta de leña y la recogida de bellota, marcando los límites con las denominadas Legua antigua y Legua innovada. De Garruchena, se sabe que llegó a formar un pequeño núcleo de población con casa de labor y templo, adosado a la hacienda, y que en el siglo XIX fue adquirida

¹⁸ AMH. Legs. 36 y 37.

por D. Francisco Javier de Aguirre (González y Carrasco, 1999, p. 283), rico hacendado con casa en el núcleo de población. De Torrecuadro se conoce que fue el heredamiento concedido por Enrique IV a Rui Díaz de Cuadro, por su real servicio y armador de la flota, vecino y veinticuatro de la ciudad de Sevilla, heredad que pasó a ser propiedad del Convento de San Pablo de Sevilla en 1614 y posteriormente al marqués de la Motilla (González y Carrasco, 1999, p. 273).

3.3. Conformación de la villa

De la formación del núcleo urbano de Hinojos encontramos escasos datos, aunque se cree que su disposición parte de la Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, construida durante los últimos años del siglo XIV y los primeros del XV. El templo parroquial es ejemplo de arquitectura mudéjar sevillana y forma la plaza principal desde la que se desarrolla en forma radial el casco antiguo. Este presenta un desarrollo urbano característico en estrella (González y Carrasco, 1999, p. 254). Uno de los límites urbanos hasta hace pocas décadas era la ermita del Valle, edificio situado al oeste de la población, dedicada en origen a San Sebastián y a Nuestra Señora del Valle, según consta en el Archivo Diocesano de Huelva desde 1582 (González y Carrasco, 1999, p. 265). En su interior guarda las imágenes de la Hermandad del Valle (Nuestra Señora del Valle) y de la Hermandad de la Vera Cruz: el Cristo de la Vera Cruz y la Virgen de la Esperanza. La ermita de gran valor arquitectónico con estilo mudéjar parroquial experimentó una profunda reconstrucción entre los años 1955 y 1961.

Los datos recabados en fuentes documentales confirman que a partir de la plaza se consolida una pequeña villa rural caracterizada por un poblamiento débil durante todo el Antiguo Régimen. Se conoce que a mediados del siglo XVII la población se situaba en torno a los 228 vecinos, aunque numerosas epidemias de peste la mermaron considerablemente. En 1703, el visitador general del Arzobispado registró 180 vecinos cuyas rentas se obtenían de la labor en el campo, la ganadería y la cosecha del aceite, una vecindad a juicio del visitador “ausente de pobres”, y en la que “todos tienen algo y a donde ganar con el trabajo personal”¹⁹. Situación similar registra en 1707, aunque con una merma de vecinos:

“Esta villa consta de 170 vecinos siendo los sujetos principales D. Jerónimo Aranda, mayordomo pasado, que tendrá cinco mil ducados y Don Joseph Mediano, que tendrá seis mil ducados y todos tienen algo de forma que no ai pobres de solemnidad o es raro, consisten los caudales en sembrar y criar ganados de cerda y vacunos y especialmente en aceite cuya cosecha es abundante”²⁰.

¹⁹ AGAS. Sección II, 4. Gobierno. Signatura 05169. Libro de visitas pastorales. 1698-1705.

²⁰ AGAS. Sección II, 4. Gobierno. Signatura 05172. Libro de visitas pastorales. 1706-1708.

Teresa Jiménez (1995) explica el descenso de población en estos años por las numerosas epidemias de peste y otras enfermedades que asolaron el caserío. Del análisis de los datos recabados en las visitas pastorales consultadas, y los que contiene el Catastro de Ensenada (1751), se deduce cierta estabilidad poblacional durante el Antiguo Régimen, un periodo en el que se registran muy pocos cambios en los aspectos sociales y económicos, y en el que los modos de vida de la población eran los oficios del monte y las labores en el campo. Por las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada se conoce que la villa de Hinojos constaba de 160 casas y de 230 vecinos, de los que 150 eran jornaleros. En la riqueza industrial poseía un molino harinero, cinco molinos de aceite, cuatro tahonas corrientes, un fabricante de cal y otro de brea²¹.

A mediados del siglo XIX, Pascual Madoz describe un caserío modesto compuesto de 250 casas de mediana construcción y una plaza de gran extensión. Estas casas estaban repartidas en ocho calles regulares, de las cuatro estaban empedradas. También indica una casa para la municipalidad, una escuela de niños y de niñas, la iglesia parroquial y la ermita del Valle, inmediata a la población. Los productos principales eran el trigo, cebada, miel, aceitunas, bellotas, y algunas frutas. La industria era eminentemente agrícola, destacando la fabricación de brea, obtenida de las cortas de pinos, la producción de aceite en cuatro molinos y la fabricación del pan en tahonas (Madoz, 1985).

La particularidad de los modos de vida en el Antiguo Régimen y su continuidad en Edad Contemporánea configuró un parcelario urbano modesto en el que el espacio habitacional de la vivienda, desarrollado generalmente en dos crujías, se combinaba con otros espacios multifuncionales, como son los corrales, huertas y cuadras. Esta característica hizo que el tejido urbano evolucionara hacia la consolidación de parcelas con mucho fondo entre dos viales, como las viviendas emplazadas en la calle Santiago, con sucesión de patios y corrales a la calle Manuel Rubio Díaz, y las viviendas de la calle Muñoz y Pabón, hacia el interior de la calle El Cortinal. Los corrales y cuadras anexos a las viviendas se fueron transformando progresivamente en patios y jardines durante el siglo XX.

²¹ Las Respuestas Generales al Catastro de Ensenada se han consultado en el portal web del Ministerio de Cultura. <https://pares.mcu.es/Catastro/>.



Ilustración 5. Vista aérea de la villa de Hinojos a mediados del siglo XX. Fuente: Ayuntamiento de Hinojos

Los mayores cambios urbanísticos en la villa se producen en la segunda mitad del siglo XX con la modernización de las infraestructuras hidráulicas, alcantarillado, pavimentaciones, alumbrado, construcción de viviendas sociales, y de edificios públicos: el matadero municipal, los grupos escolares, el mercado, y las viviendas de los maestros (Zapata, 2015). De las mejoras en la década de 1950 hay que señalar también la adecuación de El Cerrillo donde se instaló una fuente y una antigua cruz de forja, conocida popularmente como “del Tío Pollo”. Con la instalación de este elemento, el lugar cobrará importancia en las celebraciones de la Santa Cruz en mayo.

La transformación urbana de mediados del siglo XX trajo consigo la apertura del pueblo hacia la Avenida del Valle, donde se edifican las escuelas y las viviendas de los maestros. También configuró la intersección de las calles Almonte y Diego Franco con la calle Constitución como centro socioeconómico del pueblo. Este entorno urbano, hoy plaza Príncipe de Asturias, reúne gran parte de los espacios de sociabilidad: los comercios, el mercado municipal, el hogar del pensionista, bares, cafeterías y tiendas.

Durante el siglo XX la población aumentó por periodos hasta 1960, momento en el que el municipio experimentó un descenso por la emigración. La pérdida poblacional se mantuvo desde mediados de los sesenta hasta mediados de los setenta. Un dato ilustrativo es el censo en 1970 cifrado en 3020 personas, unas 258 menos que en 1960, año en el que la población se sitúa en los 3278 habitantes. El aumento progresivo se produce desde principios de la década de 1980, cuando la tasa de natalidad asciende y los emigrantes regresan al municipio. En 1990 se cifra en 3539 habitantes. Sin embargo,

este crecimiento representa un nivel muy bajo respecto a la media provincial (Jiménez, 1995). Hoy día, el municipio sitúa su población en torno a los 3.951 vecinos²².

La ausencia de órdenes religiosas que fundaran conventos y las características de los modos de vida tradicional, explica en parte la presencia de un patrimonio arquitectónico modesto dominado por la Iglesia Parroquial de Santiago, la ermita del Valle, y la capilla o ermita de la Soledad, antiguo hospital de Santiago²³. Junto a estos edificios religiosos destacan otros de carácter civil por su porte y diferenciación dentro del caserío, como el edificio del ayuntamiento en la plaza de España; la casa de Leonardo Mateos también en la plaza de España, la casa rectoral, adosada a la iglesia parroquial; la casa de Muñoz y Pabón; la casa de Aguirre, que fue escuela y que actualmente aloja asociaciones y las dependencias del Archivo Municipal; y los grupos escolares en el Valle, de mediados del siglo XX. Testimonio de la intensa actividad molinera destaca la Hacienda de San José, próxima a la iglesia parroquial con la torre de molino visible en la plaza; y la antigua harinera de Santa Rosa, edificio para la producción de harinas que conserva toda la maquinaria de madera. De la cooperativa vitivinícola el único testimonio que han quedado han sido las prensas de molturación, en las proximidades del cementerio. El único Bien de Interés Cultural inscrito en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, con la tipología de monumento, es la Iglesia Parroquial de Santiago el Mayor, inscripción efectuada en el 2005²⁴.

3.4. Doñana y el desarrollo socioeconómico

Una de las particulares que presenta el territorio es que sobre él se asienta una gran extensión del Espacio Natural de Doñana (END), conformado por el Parque Nacional y el Parque Natural²⁵. De las 31.988 hectáreas que posee el término municipal, aproximadamente unas 23.061 hectáreas se encuadran en el Espacio Natural Protegido (ENP), es decir, casi tres cuartas partes del término, lo que supone casi el 75 %²⁶. De esta superficie, según datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Organismo Autónomo de Parques Nacionales, 9.776,07 hectáreas se encuentran en el Parque

²² Datos extraídos de la ficha descriptiva del municipio en el Sistema de Información Municipal de Andalucía (SIMA), referidos a 2022.

²³ Para conocer los valores de estos edificios y los bienes muebles que alojan se remite a los estudios de González y Carrasco (1999) y Carrasco Terriza et al. (2006).

²⁴ Decreto 229/2005, de 18 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santiago el Mayor en Hinojos. En BOJA nº 228, del 22 de noviembre de 2005.

²⁵ Para contextualizar la evolución del Espacio Natural de Doñana y la planificación sobre el área, se aporta una tabla cronológica. Ver anexo, Cronología básica para contextualizar el Espacio Natural de Doñana.

²⁶ Datos extraídos de la *Memoria Informativa del Plan General de Ordenación Urbana de Hinojos*, 2005.

Nacional²⁷. Dentro del Parque Nacional el ecosistema con mayor extensión es la marisma debido a la inclusión de la finca de propios Marisma de Hinojos²⁸.

La gestión medioambiental de este espacio ha supuesto una significativa valoración con numerosos reconocimientos internacionales y nacionales. Doñana es Reserva de la Biosfera, Patrimonio Mundial de la UNESCO, Humedal de Importancia Internacional bajo la Convención Ramsar, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona de Especial Conservación (ZEC), es decir, una de las reservas ecológicas más importantes de Europa. Constituye un puzzle de ecosistemas articulados por humedades, arenales, montes y costa, hervidero de la vida animal y vegetal. Su valor ecológico está asociado a la biodiversidad y numerosas especies amenazadas: refugio del lince ibérico, del águila imperial y de los flamencos, entre otras especies emblemáticas. Desempeña una importante función en la desembocadura del Guadalquivir como lugar de parada y punto de cría en las rutas migratorias de infinidad de aves. Todos estos valores naturales concurren en el término de Hinojos.

Para las poblaciones que pertenecen al Parque, sin embargo, la protección del área de Doñana ha constituido un freno para el desarrollo socioeconómico. La creación del preparque o Parque Natural en 1989 y su posterior ampliación en 1997 vino a complejizar esta zona compuesta por municipios de la provincia de Huelva, Sevilla y Cádiz²⁹.

Muchas de las actividades tradicionales han quedado controladas por los instrumentos para la planificación (PORN y PRUG), lo que se ha traducido en la prohibición de ciertos usos tradicionales y en la adaptación de otros que se permiten bajo estrictas condiciones, según la figura de protección que se aplica sobre el medio. Por ejemplo, en el Parque Nacional está prohibida la caza, la pesca, el carboneo y la poda en altura, actividad forestal que desempeñaban muchos hinojeros en los pinares y que, por medidas de seguridad, realizan hoy los agentes del Parque. Las actividades tradicionales

²⁷ *Seguimiento de datos socioeconómicos en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana. Informe de resultados para el periodo 2017-2019.* <https://www.miteco.gob.es/es/parques-nacionales-oapn/red-parques-nacionales/parques-nacionales/donana/area-influencia/>. Consultado el 05/07/2023.

²⁸ El Parque Nacional de Doñana se creó mediante Decreto 2412/1969, de 16 de octubre, aunque no se estableció hasta el año 1978, mediante Ley 91/1978, de 28 de diciembre (B. O. E. núm. 11, del 12 de enero de 1979). El régimen jurídico fijó la redacción de un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) que se estableció en 1984. Desde entonces la planificación sobre el área ha sido constante, como puede examinarse en la cronología del Espacio Protegido aportada en los anexos. Ver anexo nº 2.

²⁹ El Parque Natural Entorno de Doñana se crea mediante Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOE núm. 201, de 23 de agosto de 1989). Mediante Decreto 2/1997, de 7 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, se modifica la denominación y los límites del Parque Natural Entorno de Doñana que pasa a denominarse Parque Natural de Doñana (BOJA núm. 19, del 13 de febrero de 1997). El Parque se configura como entorno del Parque Nacional con los municipios de Almonte, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera, Aznalcázar, Isla Mayor, Pilas, Puebla del Río y Villamanrique de la Condesa, y Sanlúcar de Barrameda.

compatibles con la conservación de la naturaleza son el marisqueo de la coquina, la apicultura, la recogida de la piña, la ganadería extensiva, el uso público a través de la visita, y los tránsitos rocieros. Todas estas actividades están reguladas por planes sectoriales que se aplican sobre cada actividad. Al margen de las que están reguladas sectorialmente se consideran compatibles en el marco actual la siega de la castañuela y la saca de varas de eucalipto bajo condiciones especiales del END³⁰. En el Parque Natural se aplican otros criterios conservacionistas menos restrictivos, aunque con el control del END. Se permiten, por ejemplo, los trabajos silvícolas (cortas, clareos, claras, podas, descorches, gradeos, rozas, etc.), las actividades agrícolas, los aprovechamientos ganaderos, las actividades cinegéticas y piscícolas, los aprovechamientos acuícolas, el uso público, turismo en el medio rural y turismo activo, etc. Todas ellas suponen en teoría un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Desde la creación del Parque Nacional de Doñana en 1969, las políticas medioambientales han condicionado el territorio de Hinojos. Como consecuencia de las prohibiciones de las actividades tradicionales (caza y pesca) y la oposición de los municipios de Hinojos y Almonte, el Estado puso en marcha en la década de los ochenta un sistema de compensaciones económicas para paliar la pérdida del desarrollo. En la argumentación de la “compensación” se afirmaba que los pueblos del entorno de Doñana, en aras de la conservación del Parque, debían ser compensados de la pérdida del desarrollo con una serie de beneficios (Ojeda, 2023, p. 584). De concebirse como freno para el desarrollo de los pueblos, el Parque Nacional pasó a convertirse en motor de dicho desarrollo bajo la dinámica dependiente de la Administración Central (Ojeda, 2023, p. 584). Para Hinojos la Marisma Gallega fue la gallina de los huevos de oro. Gracias a la propiedad de la finca, durante los años 1982 y 2006, se percibieron cantidades económicas para desarrollar infraestructuras muy necesarias en el municipio. Según el testimonio del alcalde durante la legislatura 1983-1987 se percibía económicamente por dos conceptos: indemnización y compensación:

“Una indemnización que era como consecuencia de la prohibición del aprovechamiento cinegético que, entonces, recibíamos anualmente de cuarenta y cinco, a cincuenta millones de pesetas de indemnización. Y luego teníamos el capítulo de compensación por ser un pueblo del entorno de Doñana y que iba básicamente a proyectos que nosotros presentábamos aquí del Ayuntamiento y que los ejecutaba con fondos del ICONA. Polideportivo municipal, centro de salud, que también se hizo con fondos de esto, polígono industrial las Dueñas...”³¹.

³⁰ La regulación actual en el END se encuentra en el Decreto 142/2016, de 2 de agosto, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, se declara la Zona Especial de Conservación Doñana Norte y Oeste (ES6150009) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural de Doñana. En *BOJA*, nº 185, del 26 de septiembre de 2016.

³¹ Hombre, 62 años. Alcalde de Hinojos durante la legislatura 1983-1987. Funcionario del ayuntamiento. Entrevista realizada el 19/07/2018.

Hasta la década de 1980 Hinojos ha sido una población con escaso desarrollo socioeconómico. Según un estudio publicado por esas fechas, sólo el 13,6% de la superficie del término estaba ocupada por tierras de labor, lo que da una idea de la importancia de la superficie forestal y los pastizales de la Marisma Gallega en la actividad socioeconómica³². Los grandes cambios socioeconómicos se han producido a partir de mediados de la década de los noventa cuando las políticas medioambientales de Doñana comenzaron a tener efecto. En unas décadas se pasó de los modos de vida tradicional a una economía diversificada en donde las actividades forestales, y agrícolas, se complementaron con una incipiente y relevante actividad industrial desarrollada en el polígono industrial de Las Dueñas. Esta zona fue habilitada en 1985 y en ella se encuentran empresas que emplean a una gran cantidad de personas, desde Instituto Español, firma de enorme trayectoria en el sector de la cosmética y la higiene, hasta Nuvaria, dedicada a la fabricación de productos de limpieza personal y del hogar. Ambas concentran gran parte del empleo femenino en la localidad. Junto a éstas destacan otras especializadas en carpintería metálica y aluminio, el reciclaje de plásticos y las conservas de frutas.

En las inmediaciones del núcleo de población existen varias factorías que producen biomasa forestal y pellets. Estas fábricas suponen una continuidad de los usos forestales en el municipio, sin duda, uno de los principales recursos económicos en el monte. Hoy día la actividad de estas empresas que producen biomasa y pellets representan modernidad y futuro de la actividad forestal. En este sentido, el municipio se presenta como uno de los mayores puntos de producción de un combustible térmico que es sostenible y renovable.

Por otra parte, hay que destacar que otra de las fuentes de empleo es el Parque de Doñana. Entre la década de los ochenta y noventa, muchas personas encontraron trabajo como guardas, agentes de medio ambiente o celadores del END. En este sentido, hay que subrayar que el Guarda Mayor del Parque Nacional hasta hace escasos años era natural de Hinojos, favoreciendo la contratación de personas del pueblo, según su propio testimonio, debido a la percepción social negativa que tenía Almonte sobre el Parque:

“Doñana para Almonte, cuando yo llegué era un terreno donde se le pega palos a la gente porque iban de furtivo. Y los primeros años que yo estoy trabajando en Doñana, siete, ocho, diez primeros años, yo iba a buscar una cuadrilla de trabajadores a Almonte y nadie quería venir a trabajar de Almonte. Por eso entró tanta gente de Hinojos a trabajar en Doñana. Porque la gente de Almonte no quería”³³.

³² Dirección General de Ordenación del Territorio (1985). *Avance del Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su Entorno. Documento de Síntesis*, diciembre de 1985. Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

³³ Hombre, 70 años. Guarda Mayor del Parque Nacional de Doñana. Entrevista realizada el 30/07/2018.

Estas contrataciones laborales, llevadas a cabo por el Guarda Mayor, se hacían en el caso de celadores que desempeñaban tareas de mantenimiento y vigilancia en el Parque. El cuerpo de guardería accedía al puesto mediante concurso oposición. Como dato significativo de la relación guardería de Doñana-Hinojos hay que subrayar que dos alcaldes de la localidad han sido guardas, el primero como guarda celador y el segundo como guarda funcionario del ICONA³⁴.

Respecto a la actividad agraria desarrollada en el municipio destaca el cultivo del olivo y la producción de la aceituna, estimulada desde la completa desaparición de la actividad vinícola. Este cultivo histórico de la vid contó hasta principios de 1980 con una cooperativa vitivinícola que funcionó durante unos años. Con la sustitución de las viñas por plantaciones de olivos, la aceituna de manzanilla se impuso como principal producto en las grandes explotaciones y en la pequeña propiedad de la tierra. Sin embargo, gran parte de la producción de aceituna en el término va a la localidad de Pilas donde existe una cooperativa que capitaliza el producto.

Una de las actividades con mayor crecimiento en las últimas décadas ha sido la ganadería sobre todo a partir de la reivindicación de los colectivos ganaderos locales en la Marisma de Hinojos, lo que ha derivado en un conflicto con Almonte por el número de cabezas de ganado permitidas.

Esta actividad se encuentra bajo las directrices del plan sectorial de aprovechamiento ganadero del Parque Nacional de Doñana desde el año 2000. El plan que afecta a todas las fincas del END establece una capacidad de carga de 850 UGM en la Marisma de Hinojos y solo permite la presencia de razas de vacuno, caballar y ovino autóctonas de la comarca: la vaca mostrenca, el caballo de las retuertas y la oveja churra lebrijana. Esta última se presentaba en el PRUG de 2005 como especie a erradicar. Sin embargo, por la insistencia de la Cooperativa de Hinojos en los procesos de participación y discusión del plan sectorial, se logró mantener la raza churra lebrijana solo en esta finca.

“Nosotros empezamos con doscientas ovejas churras lebrijanas que compramos en Cartaya, en el año ochenta y tres. Después compramos otra punta de ovejas churras lebrijanas en El Rocío, y de ahí empezamos a tirar. Fuimos transformando la explotación de churras a sulfas merinas. Son merinas, sulfas, otra variedad. Y después por imperativo del Plan Rector de Uso y Gestión, la fuimos transformando a churras hasta el año 2005”³⁵.

Aunque en la finca de propios siempre ha habido ganado local y diferentes vecinos han tenido vacas y yeguas, con la aparición y el desarrollo de la Cooperativa Ganadera Marisma de Hinojos (1982), la Asociación Ganadera Marismeña de Hinojos (1993), y la

³⁴ Nos referimos a Diego Guzmán Cano durante la legislatura de 1979-1983; y Antonio Gil González durante las legislaturas de 1991 al 2003, ambos por el PSOE.

³⁵ Hombre, 60 años. Alcalde de Hinojos durante las legislaturas 2003-2011. Presidente de la Cooperativa Ganadera Marismas de Hinojos. Entrevista realizada el 18/07/2018.

Asociación de Yegüerizos Vetacarrizosa (2006), la presencia de la ganadería local en la finca de propios aumenta. El establecimiento de una ordenanza de pastos en 2010 trató de reforzar el posicionamiento de la ganadería local en la finca de propios, aunque llevó a un conflicto municipal con la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño³⁶. Desde el año 2003 el Ayuntamiento adjudicaba 450 cabezas de ganado a los vecinos de Hinojos, reservando 400 a la Asociación de Criadores de Ganado Marismeño de Almonte³⁷. Con la ordenanza de pastos, se estableció la cifra de 560 cabezas de ganado a los vecinos de Hinojos y 290 a los ganaderos almonteños, desencadenando un pleito judicial. El Tribunal Supremo de la Junta de Andalucía dio la razón al Ayuntamiento en 2015. La aplicación de la sentencia implicó la reubicación de las cabezas de ganado almonteño en otras fincas del Parque Nacional³⁸.



Ilustración 6. Ganado vacuno de la Marisma de Hinojos

³⁶ Huelva Información. “Hinojos pide que se ejecute la sentencia del Supremo sobre el ganado marismeño. Una ordenanza municipal obliga a los criadores de Almonte a sacar de la Marisma Gallega 110 cabezas”. Redacción, 27 de febrero de 2016. En línea: https://www.huelvainformacion.es/provincia/Hinojos-ejecute-sentencia-Supremo-marismeno_0_1003100050.html. Consultado el 04/08/2023.

³⁷ La presencia de la Asociación de Criadores de Ganado Marismeño en la Marisma de Hinojos se remonta al conflicto almonteño con el Parque Nacional a principios de la década de 1990 y la ocupación de la finca con miles de cabezas de ganado en el año 1992 por la sequía. Desde el año 1993 hasta que el Ayuntamiento de Hinojos fija un número para el ganado local, la Asociación almonteña disfruta del aprovechamiento en la Marisma de Hinojos como arrendatario de los pastos, según documentación consultada en el Archivo Municipal de Hinojos, y fuentes orales de la investigación. AMH. Patronato de Doñana. Documentación por clasificar. Expediente invasión del ganado en la Marisma de Hinojos.

³⁸ Como medida de presión la Asociación suspendió en 2016 la Saca de las yeguas. Huelva 20 Minutos. “Ganaderos marismeños suspenderán la Saca de las Yeguas si el ganado que pasta en Hinojos no se reubica”. 3 de junio de 2016. En línea: <https://www.20minutos.es/noticia/2763615/0/ganaderos-marismenos-suspenderan-saca-yeguas-si-ganado-que-pasta-hinojos-no-se-reubica/>. Consultado el 04/08/2023.

Al mismo tiempo la ordenanza de pastos en la marisma creó un conflicto interno entre los colectivos ganaderos de Hinojos por la adjudicación de las cabezas de ganado salientes. En el pueblo se percibe una oposición entre los ganaderos de vacuno, que obtienen subvenciones de la Unión Europea para mantener su actividad, y los vecinos que tienen en la finca municipal una o dos yeguas marismeñas. Los primeros ven una actividad económica con rentabilidad, mientras que los segundos ven en la ganadería una actividad de ocio que les permite tener acceso al Parque Nacional, una parte del término municipal vedada por la Administración. Durante la investigación etnográfica de la Marisma, la mayor parte de ganaderos que entrevisté coincidieron en que el futuro de la ganadería en la localidad pasa por la unión de los colectivos ganaderos en el contexto de Doñana y la comercialización de un producto de calidad con la marca Doñana.

“El futuro de la ganadería ahora mismo como están las cosas pasa por crear una gran cooperativa ganadera en la comarca de Doñana. El problema que tenemos ahora mismo es general. Doñana en cuanto a vacuno y equino no tiene ninguna comercialización (...) Entonces tú tienes que crear tu propio producto dentro del Parque Nacional o dentro del Espacio Natural, y tú ese producto, igual que hacen con las aceitunas, lo coges y te lo llevas a una cooperativa, que te lo manipulen, que te lo negocien, y que te lo vendan, que te lo exporten al extranjero, con un control de calidad, con una denominación de origen Doñana, con un ecológico”³⁹.

Otra de las actividades que desarrolla el municipio es la de la hostelería y restauración, impulsada hacia mediados de la década de los noventa a partir de una serie de iniciativas empresariales en las inmediaciones de la carretera a Almonte y El Rocío. Negocios como el restaurante del Polideportivo, La Choza de Herradura, El Tosca y El Almoradux, junto con otros actualmente clausurados como la Venta de los Pinos, Casa Wupertal, El Toribio y El Dorado, surgieron en los años del desarrollo sostenible en los que Hinojos fue foco de atracción como sitio de paso de El Rocío y Matalascañas. Casi todos los establecimientos citados se crearon en el eje de la carretera Hinojos-Almonte. Hinojos era conocido en los pueblos circunvecinos por sus restaurantes y por la piscina municipal, la única piscina olímpica en los alrededores, según el testimonio de un empresario local:

“La gente se paraba ahí. Porque era el camino de Matalascañas y el Rocío. La venta del Globo estaba así...Bernardo estaba así los fines de semana...con la carne con tomate, los montaditos, las cositas que él ponía, y el polideportivo podía dar un domingo quinientos desayunos (...) era zona de parada de autobuses del INSERSO (...) Villamanrique no tenía piscina, Pilas no tenía piscina, Almonte no tenía piscina... era el único pueblo que tenía piscina. Entonces te cogía de paso para Matalascañas. Es que pasabas por la puerta del

³⁹ Hombre, 70 años. Guarda Mayor del Parque Nacional de Doñana. Entrevista realizada el 30/07/2018.

polideportivo...Era la carretera de Matalascañas, no la que tenemos ahora (...)
Claro, ¿dónde me paro? Vamos a pararnos en el Toribio, en la Choza, en el
Wuppertal, en la venta del Globo... Era zona de parada del sevillano. De todo el
que iba a Matalascañas, de Pilas, de todo el Aljarafe”⁴⁰.

Al calor de esta actividad se puso en marcha El Merendero, una iniciativa público-privada, de carácter recreativo, que llevó a cabo la empresa local Mirto S. C. El lugar, muy próximo al restaurante de La Choza, se configuró como una zona de esparcimiento público con quiosco-bar provista de barbacoas, papeleras y bancos para estancia del visitante y turistas camino del Rocío y Matalascañas. Se puede decir que fue una de las primeras iniciativas turísticas en la localidad. Por esas mismas fechas, mediados de la década de los noventa, se gestan la zona recreativa del Arrayán y el albergue rural en la finca del Coto Gelo conocido como Cabañas de Doñana. Este incipiente sector turístico, enfocado a lo rural y la naturaleza, se ha desarrollado en líneas generales con muchas dificultades, trabas administrativas y con poca continuidad, sin una articulación de los recursos y atractivos del municipio, incorporados a posteriori como necesidad de la iniciativa privada. Hasta la aparición de las Casas Rurales Los Pinos en el año 2000, y el centro de visitantes de los Centenales en el año 2004, no ha habido infraestructuras de alojamiento y de información para turistas en la localidad.

⁴⁰ Hombre, 47 años. Empresario. Entrevista realizada el 18/01/2021.

CAPÍTULO 4. HINOJOS Y SUS REFERENTES SIMBÓLICOS

4.1. Las representaciones sociales del territorio

Del estudio etnográfico del municipio, contextualizado en su devenir histórico, se desprende la importancia de las representaciones sociales del territorio en la construcción de referentes simbólicos. Junto con la reafirmación constante de pertenencia histórica a Sevilla, a la que ya nos hemos referido, en el ser hinojero o sentimiento de pertenencia a la comunidad existen dos elementos territoriales que funcionan como símbolos: los pinares-bosque y la marisma.

Respecto a los pinares y el bosque, las imágenes se construyen sobre la percepción de propiedad, el uso colectivo de los montes propios, y la abundancia de recursos para el desarrollo de la vida. Esta percepción social, basada en los aprovechamientos forestales y la riqueza inagotable de los montes, se encuentra en descripciones históricas como la proporcionada por Juan Mal de Lara en 1570, recogida por González y Carrasco en el estudio histórico-artístico de la localidad (1999, p. 253):

“Es un lugar del Axarafe que tiene muchos pinares en su término y olivares de que se coge mucho Azeyte, está en él el palacio que llaman del lomo del Grullo, que tiene un monte acotado de bestias fieras, laualíes, Corços, Venados con una casa de placer bien edificada. Ay en ella Alcayde, que guarda el palacio y Bosque, los Reyes pasados siempre lo repararon y aumentaron con grande cuidado”.

Del mismo modo, en las respuestas a Tomás López, a finales del siglo XVIII, se recoge otra descripción del término y del bosque del Lomo del Grullo con características similares:

“hacia la parte del mediodía, hay un bosque sumamente montuoso que se llama el Lomo del Grullo, en el cual tiene nuestro católico Rey, un palacio, con sus cuatro guardas y su alcaide, el cual bosque está poblado de álamos blancos y negros, encinas y alcornoques, y de esta misma especie de árboles está todo este término poblado, a excepción que en el dicho término hay mucha abundancia de pinares de los que se surte abundantemente el Real Arsenal de la Carraca y algunos olivares. Dicho bosque es muy abundante de conejos, cerdos monteses, ciervos, venados cuya caza está prohibida y celada por dichos guardas...” (Ruiz, 1998, p. 172).

El nombre popular por el que se conoce al hinojero y se denomina a sí mismo es “garrapino”, voz popular que deriva de dos palabras “garra” y “pino”, en alusión a la destreza con la que se subía a los pinos para desempeñar diferentes tareas (corta, recogida de piñas, escamonda). El escritor local Ceferino Bocanegra describe al “garrapino” en su novela *El Piñonero*:

“Nuestro Ruanillo era un verdadero garrapino, gráfica palabra con que mis paisanos designaban a los que suben a los pinos, y por extensión a todos los

árboles con agilidad simiesca, y sin más ayuda que una trabilla de esparto en los pies. Para subir a los colosos que no se pueden abarcar y a los que disparatadamente mis vecinos llaman barcales -por inabarcables-, emplean además otra soguilla para las manos. Esta soguilla, más o menos larga según el grosor de los pinos, lleva a cada extremo un nudo que no se puede zafar, los cuales nudos sirven de soporte a los puños cerrados sobre la soga para que esta no escape de las manos, pues entonces, batacazo seguro. Y estas caídas, desgraciadamente, son casi siempre gravísimas cuando no mortales” (Talavera, 2005, p. 9).

El “garrapino” es la expresión simbólica de la importancia que han tenido los oficios forestales en el monte, un medio natural construido socialmente como fuente de trabajo y forma de vida. Los hinojeros eran expertos en todos los oficios forestales: recogida de la piña, escamonda del pinar, poda en altura, poda para obtener rodrigones utilizados en las viñas, carboneo, descorche, etc. De todas estas actividades queda el testimonio oral de alguno de sus protagonistas, ya que desde que se implanta el Parque esta forma de vida desaparece.

“Yo siempre he trabajado en los eucaliptos y en los pinos. En el monte. Con los forestales. Nosotros hemos estado en el campo. Cuando nos casamos nos fuimos a la casa forestal que está en el término de Almonte. La casa forestal y después estuvimos allí dos años (...) Ahora lo hacen con motosierras, chiquititas. Se suben, y con la motosierra brrrruuuu... Pero antes era con jacha... a fuerza de jacha, pum, pum, pum. Se le daba abajo, para dejarlo finito. Porque si le das arriba solo, haces las ramas así, y sale un esgajón, ¿comprendes? Y se queda el pino mu feo, porque sale... la rama desgajá.

El pueblo este que era chico... todos trabajando en los pinos. En el verano lo repartía el ayuntamiento y los forestales, el cacho a cada uno... y ahora te liabas pum, pum, pum, limpiabas todos los pinos y dejabas toda la leña en el suelo, y ahora en el invierno te liabas a quitar la leña para hacer boliches, y la chamiza pa hacer cisco. Y arrebujaos con moho. Si había monte bueno, po quitaban el monte también, pa quemarlo con la chamiza pa hacer más cisco. Todo el invierno. Había unos pocos de depósitos aquí de cisco, de carbón, de carbón y de cisco, y todo el invierno po nos llevábamos las criaturas ganando el jornal. [...] To tiznao, pero te ganabas el jornal. Y ahora ya no hay na”⁴¹.

Junto con el bosque o el pinar, la marisma es la otra imagen del territorio que los hinojeros tienen interiorizada. Este territorio, sin embargo, a diferencia del bosque, posee otros significados en el imaginario colectivo. Para el hinojero la marisma es la tierra incógnita que muy pocos han experimentado, alejada y distante del núcleo de población y, por lo tanto, muy desconocida. Un espacio legendario propenso a la

⁴¹ Hombre, 86 años. Trabajador forestal jubilado. Entrevista realizada el 29/07/2014.

fabulación y a la imaginación, a la construcción mítica del pasado. Se cuentan más historias de la marisma que del pinar, como, por ejemplo, la que muchos repiten sobre que la marisma fue donada por un rey a los niños de la localidad, o la que afirma que en ella se encuentra la Atlántida, la isla mítica mencionada y descrita en los diálogos Timeo y Critias del filósofo griego Platón. Durante mi investigación etnográfica sobre la marisma, algunas personas con las que hablé pensaban que mi trabajo versaba sobre la localización de la Atlántida en la finca de propios, confundíendome con un arqueólogo. El propio Espacio Natural autorizó un proyecto de investigación en 2005 con el objeto de revelar la hipótesis de un equipo de científicos de la Universidad de Wuppertal que sostenía que los restos arqueológicos de la ciudad perdida de la Atlántida se encuentran bajo la Marisma de Hinojos⁴². Aunque los trabajos preliminares comenzaron en 2005, el CSIC optó un procedimiento de menos impacto que una excavación arqueológica y encargó el estudio al equipo de Sebastián Celestino Pérez, del Instituto de Arqueología de Mérida. El Proyecto Hinojos, basado en la hipótesis de Wickboldt y Kühne y financiado parcialmente por el Ayuntamiento de Hinojos⁴³, reveló en la primera fase restos arqueológicos en superficie y sedimentaciones anómalas que indicaban que buena parte del antiguo estuario pudo haber estado sobre el nivel del mar en una o más épocas de la prehistoria. También se encontró polen y otros restos microscópicos que indicaban una ocupación humana dedicada a la agricultura, la ganadería y el pastoreo en esa misma época (Celestino-Pérez et al., 2016).

Quizá porque son pocos vecinos los que han tenido vínculos con la marisma, se dice también que Hinojos no es marismeño, en comparación con Almonte. Sin embargo, en las últimas décadas, el crecimiento de la ganadería de ocio en este espacio ha llevado a la afirmación identitaria de este carácter marismeño, exhibiéndolo como signo de la comunidad. Los partidarios de la marisma sostienen que siempre hubo cazadores hinojeros, ganaderos, y vecinos que acudían en el mes de septiembre a por caballos para las faenas de trilla, mientras que otros argumentan indiferencia y escaso conocimiento del medio marismeño. Fuentes orales de la investigación lo manifestaron de la siguiente manera:

“Yo pienso que Hinojos (...) el pueblo de Hinojos ha vivido siempre muy de espaldas a lo que es la marisma. Hinojos ha sido siempre muy consciente, creo yo, muy consciente de que esa es una finca de Hinojos, pero que ahí está, y

⁴² Huelva Información. “Doñana da luz verde a la búsqueda en la marisma de la Atlántida de Platón”. Rafael Moreno. 29 de abril de 2009. En línea: https://www.diariodesevilla.es/andalucia/Donana-busqueda-marisma-Atlantida-Platon_0_253774657.html. Consultado el 07/08/2023.

⁴³ En el portal web Proyecto Hinojos puede accederse a toda la información. En línea: <https://proyectohinojos.es/>. Consultado el 07/08/2023.

punto. Y han sido muy pocos los que han conocido. De hecho, en Hinojos ni siquiera... hay un montón de gente todavía que conozcan lo que es la marisma"⁴⁴.

“La verdad que allí, a la marisma, realmente hasta hace veintitantos años, o unos treinta años, hemos ido realmente cuatro familias. Vamos, que Hinojos nunca ha sido un pueblo marismeño. Ahora parece ser que la cosa es cuando está más caliente. (...) Yo tengo sesenta y cinco años. Fui a la marisma con cinco años. Me llevó mi padre la primera vez. Y desde entonces, en mis tiempos de estudiante, iba todos los fines de semana a caballo (...) Así, como yo, habremos ocho o diez.”⁴⁵.

“Mi abuelo ya traía ganado de la marisma. Mi padre no. Mi padre no quería ganado ninguno. Pero mi abuelo hasta hace dos días. Mi tía me ha estado contando que se trajo una vez una yegua y cuando llegó a casa no era la suya...y él venía de la marisma de Hinojos. Hinojos sí es marismeño. Lo que pasa es que Almonte son cuarenta mil habitantes y Hinojos cuatro mil. Si en Almonte son mil [los marismeños], en Hinojos son cien. Es que no es lo mismo. Y el que ha estado en la marisma es el que se ha estado aprovechando. Yo creo que Hinojos es marismeño no conocedor, que esa es la cosa. Hinojos es no conocedor de la marisma”⁴⁶.



Ilustración 7. Panel de azulejería en el CEIP "Marismas de Hinojos"

⁴⁴ Hombre, 66 años. Alcalde de Hinojos durante la legislatura 1991-2003. Funcionario del ICONA. Entrevista realizada el 14/03/2018.

⁴⁵ Hombre, 65 años. Ganadero. Concejel durante la legislatura 2003-2008. Entrevista realizada el 01/08/2018.

⁴⁶ Hombre, 38 años. Trabajador municipal. Encargado de las cuadrillas municipales en las calles. Entrevista realizada el 09/12/2020.

El sentimiento general de pertenencia y de propiedad sobre la marisma es mayor que el conocimiento de lo que se posee. Aunque la marisma hoy día constituye uno de los principales referentes simbólicos para la comunidad, lo es no porque exista una mayoría de personas que sepan y hayan tenido noción de ella por la experiencia, sino por lo que representa y simboliza en el presente: un bien del pueblo cuya propiedad se ganó en litigio al Estado, resignificado con valores medioambientales excepcionales en Doñana.

“Yo no conocía la marisma. Yo sabía de la marisma...Y todavía hay muchísima gente que no sabe ni dónde está marisma. No te quepa la menor duda (...) Lo que pasa que luego, a partir del setenta y nueve, con la ley de Doñana, la gente empieza a tomar un poco de conciencia de aquella finca y todo lo demás. De ahí para atrás, la gente pasaba”⁴⁷.

Junto con la marisma y los pinares existen otros referentes simbólicos que se reivindican como propios: La Raya Real y el Puente del Ajolí.

La Raya Real es la divisoria que se trazó para delimitar el Coto Real del Lomo del Grullo y se extiende desde el Palacio del Rey hasta la aldea de El Rocío recorriendo el término municipal de Hinojos. Constituye la principal vía de acceso de todas las hermandades rocieras que peregrinan desde Sevilla al santuario de la Virgen del Rocío. El paso obligado y su dificultad a través de las arenas han hecho que sea uno de los temas recurrentes en las “sevillanas rocieras”, dando nombre a un popular grupo musical flamenco⁴⁸.

El Puente del Ajolí es la frontera liminal del término municipal con el de Almonte, en el Arroyo del Partido o Arroyo del Ajolí, situado en el paraje conocido como El Cañuelo del Alcornocal y sitio del pinar del Ajonjolí. El actual puente fue inaugurado en mayo de 2006, tras una fuerte riada en el 2003 (Flores et al. 2006). La importancia y significación de este elemento está en la popularización a partir de las sevillanas y el paso de todas las hermandades rocieras que van desde Sevilla a la aldea de El Rocío. Al ser confluencia de todas las comitivas que realizan el camino de Sevilla y el camino de Hinojos, constituye un hito simbólico antes de la entrada en la aldea. Es tradicional que al paso de las hermandades la carreta del Simpecado se detenga y se rece una salve, se cante, y se lancen vítores a la Virgen. La Hermandad de Hinojos, sin embargo, al franquear el puente, además de lanzar vítores a la Virgen, expresa el sentimiento de pertenencia a la comunidad local, coreando al ritmo de palmas: “Hinojos, Hinojos, Hinojos”. Esta expresión de la identidad local en el puente del Ajolí tiene enorme simbolismo. Por una parte, con ella se marca el límite, la frontera territorial entre Hinojos y Almonte, y por

⁴⁷ Hombre, 62 años. Alcalde de Hinojos durante la legislatura 1983-1987. Funcionario del ayuntamiento. Entrevista realizada el 19/07/2018.

⁴⁸ Esta modalidad de sevillanas se define por tratar los múltiples aspectos de la romería de la Virgen del Rocío y su ambiente: alabanzas a la Virgen, alegrías y penas del camino a la ermita, belleza de los paisajes, desengaños de amor, y amistad, entre otros. Se distinguen a menudo por el tono melancólico de su música y sus letras (Duran-Viel, 1983, p. 75).

otra, con ella se toma posesión del puente. Se exhibe y se reivindica como propio el elemento que permite el paso. Esta circunstancia viene reforzada desde que el ayuntamiento de Almonte instalara unos paneles a la orilla del arroyo, informando que se entra en término de Almonte.

Por otra parte, entre los ilustres locales se encuentra el canónigo de la catedral de Sevilla, Juan Francisco Muñoz y Pabón (1866-1920), promotor de la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío en el año 1919. Este religioso fue también un destacado escritor costumbrista con una obra prolija, ingresando en la Academia Sevillana de Buenas Letras en 1908. Su faceta literaria le acercó a personalidades literarias como Francisco Rodríguez Marín, Luis Montoto, Juan Varela y Marcelino Menéndez Pelayo. Gracias a su intersección, en 1919 la Hermandad Sacramental de la localidad pudo hacerse con la imagen de Cristo Atado a la Columna, tallada por Benito de Hita y Castillo, que había sido titular de la sevillana Hermandad de las Cigarreras. Precisamente por su papel en la Coronación de Ntra. Sra. del Rocío, Hinojos reivindica en la figura su origen hinojero. Este hecho viene remarcado en la Casa de la Hermandad del Rocío de Hinojos. En el año 2019, con motivo del centenario de la Coronación Canónica de la Virgen del Rocío, se instaló un panel de azulejería con la siguiente leyenda: “La Hermandad de Ntra. Sra. del Rocío de Hinojos, al insigne escritor hinojero y canónico de la catedral de Sevilla, D. Juan Francisco Muñoz y Pabón, figura indiscutible de la historia del Rocío por ser artífice e impulsor de la coronación de la Blanca Paloma acontecida el 8 de junio de 1919. Hito que cambió para siempre la dimensión de la devoción rociera”. En el 150 aniversario del nacimiento, las principales hermandades de la localidad le rindieron homenaje. En la reforma urbana de la plaza Príncipe de Asturias, entre los años 2003-2007, se postuló una efigie en su memoria. Sin embargo, las autoridades municipales se decantaron finalmente por otra figura local, el benefactor Diego Franco Izquierdo⁴⁹. La efigie que el Ayuntamiento instaló en la plaza Príncipe de Asturias, obra de Martín Lagares, fue inaugurada el 15 de marzo de 2007, en conmemoración del 305 aniversario de su nacimiento⁵⁰. Su nombre está inscrito en una de las principales arterias de la localidad.

La identidad del hinojero se construye sobre elementos que representan su propio devenir como pueblo con entidad histórica. Junto con los referentes simbólicos que

⁴⁹ D. Diego Franco Izquierdo (1702-1764) fue un rico hacendado, propietario de diversas fincas en el siglo XVIII. Tenía vivienda en la calle Santiago y su casa era conocida por el nombre de la “Casa de Dios” porque todo aquel necesitado que acudía era socorrido. Gracias a su labor, se instituyó la enseñanza básica a través de la parroquia. A su muerte, sin descendencia, legó en testamento dos fincas de su propiedad a los pobres del pueblo, así como también los beneficios de la explotación maderera del pinar de la “Sepultura del lobo”. Las fincas se conocen en la localidad como el “Patronato de Diego Franco” y son administradas por la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social con el nombre de Fundación Diego Franco Izquierdo. Los beneficios de esta Fundación se han empleado en obras sociales que el ayuntamiento ha gestionado como la construcción y remodelación del Hogar del Pensionista o la edificación del Centro Social Polivalente. El benefactor está enterrado en la Parroquial de Hinojos en la antigua capilla de San Pedro, ocupada hoy por el Sagrario.

⁵⁰ AMH. Leg. 1659. Protocolo. Inauguración del monumento a Digo Franco Izquierdo. Tríptico de la inauguración.

marcan el origen y la pertenencia a la comunidad, destacan las fiestas. Las fiestas son símbolos de la comunidad en las que se construyen las identidades colectivas. Refuerzan el sentimiento de pertenencia al grupo, la colectividad, o la “*communitas*” (Turner, 1988). En su desarrollo las individualidades se diluyen en un acto colectivo que representa la acción y el proceso ritual. La participación en las mismas supone la reafirmación simbólica de la pertenencia a una comunidad social. Conocer, por tanto, los significados que tienen las fiestas en la comunidad social es imprescindible para contextualizar el objeto de nuestra investigación que es la patrimonialización del Corpus.

4.2. Fiestas e identificaciones colectivas

Las fiestas ocupan un lugar preeminente en Hinojos, principalmente por la presencia de antiguas cofradías y hermandades que las fomentan. Estos colectivos eclesiales conforman gran parte de la estructura asociativa de la localidad, lo que viene a reflejar la importancia que la religiosidad popular tiene en la mentalidad del hinojero. El calendario festivo de Hinojos se desarrolla en torno a los ciclos marcados por la liturgia católica⁵¹. Los principales motivos que lo forman son el ciclo de fiestas alrededor de Jesucristo: Navidad, Reyes Magos, Semana Santa, Resurrección, Cruz de Mayo, y Corpus Christi; fiestas en torno a Nuestra Señora o la Virgen: Candelaria o Purificación, Rocío (romería infantil en honor a Ntra. Sra. del Rocío), Romería de Ntra. Sra. del Rocío, Fiestas patronales a Ntra. Sra. del Valle, y la Virgen del Rosario en octubre; y fiestas de santos y santas, como la fiesta de la Santa María de Magdalena y el patrón de Hinojos, Santiago El Mayor. El Romerito, nombre por el que se conoce en Hinojos a las fiestas de la Cruz, tiene dos motivos celebratorios: la Cruz, relacionada con las fiestas a Jesucristo, y la Divina Pastora, imagen de Ntra. Sra. de la Esperanza incorporada en la primera mitad del siglo XX (Zapata, 2015, p.160).

De este calendario llama la atención la ausencia del Carnaval y la presencia de una fiesta laica: los Quintos, que en la actualidad une a todos los jóvenes de la localidad al cumplir la mayoría de edad, sin distinción de género. Temporalmente estas fiestas pueden ordenarse en varios ciclos: el ciclo de invierno, el ciclo de primavera, el ciclo del verano y el ciclo de otoño. En el de invierno estarían encuadradas la Navidad, Reyes Magos, La Candelaria, y los Quintos; en el de primavera, la Semana Santa, la Resurrección, el Día de la Santa Cruz, El Rocío, la Romería del Rocío, y el Corpus Christi; en el de verano, el Romerito, la fiesta de la Magdalena, la fiesta al Señor Santiago, y las fiestas patronales a la Virgen del Valle. En el ciclo de otoño, solo destacan las fiestas de Nuestra Señora del Rosario. Los festivos locales que el ayuntamiento establece por calendario laboral son el Lunes de Pentecostés y el Lunes de Feria.

La evolución del hecho festivo en la localidad ha estado sujeta a numerosas transformaciones, testimonio de una realidad social cambiante. Procesos y fenómenos

⁵¹ Ver anexos. Anexo nº 3. El calendario festivo de Hinojos.

similares a los descritos para algunas de las poblaciones de la Baja Andalucía, como la emigración o las nuevas pautas laborales y de ocio (Macías et al., 2015), se observan en Hinojos. Muchas de las fiestas religiosas mencionadas han cambiado, y otras que se hacían han desaparecido. Algunas de las celebraciones litúrgicas de la parroquia, como la Inmaculada y la Ascensión, no tienen la participación que tenían antaño; y otras, como las del patrón Santiago, no trascienden en la contemporaneidad⁵². En este calendario, para seguir realizándose algunas de las fiestas han tenido que desplazarse de su fecha original. De este modo se observan varias celebraciones desplazadas, como las fiestas patronales de la Virgen del Valle, trasladadas en 1966 de finales de septiembre a principios de ese mes, haciéndolas coincidir con la Natividad de María, el 8 de septiembre; y el popular Romerito de la Vera Cruz, trasladado de mayo a finales de junio, en fecha no precisa de la década de 1990. Según fuentes orales de la junta directiva de la hermandad de la Vera Cruz, este cambio de fecha se hizo para disponer de los vehículos de las Cruces de La Palma del Condado⁵³.

Siguiendo a Moreno (1974), el sistema de hermandades de la localidad refleja varios niveles de integración sociocultural: grupal, comunal y semicomunal. Las hermandades que existen actualmente en el pueblo son seis: la Hermandad Sacramental, Hermandad del Rosario, y Hermandad del Rocío, sitas en la Iglesia parroquial de Santiago El Mayor; la Hermandad del Valle y la Hermandad de la Vera Cruz, en la ermita del Valle; y la Hermandad de la Soledad, en el antiguo hospital de Santiago, capilla de la Soledad⁵⁴. Las tres hermandades con mayor número de miembros, Rocío, Soledad y Vera Cruz, que cuentan con grupos jóvenes formalmente constituidos, y poseen casas de hermandad o salones para los diversos actos sociales y reuniones⁵⁵. Por naturaleza canónica, las hermandades penitenciales son Vera Cruz, que realiza estación de penitencia el Jueves Santo, y la Soledad, que lo hace el Viernes Santo, aunque la refundación de la Sacramental a principios del siglo XX, con la adquisición de la talla del Cristo Atado a la

⁵² En el año 2013 una asociación, la Agrupación parroquial de Santiago el Mayor, recuperó la procesión del patrón para celebrar su onomástica. Sin embargo, por dificultades organizativas, la procesión solo se hizo dos años. Desde entonces no se ha vuelto a realizar. Las fiestas de Santiago antiguamente eran organizadas por la cofradía de la Soledad.

⁵³ Las carrozas que se empleaban en el Romerito eran las que se utilizaban en la fiesta de las cruces de La Palma del Condado, por lo que había que esperar a que las Cruces de La Palma terminaran para poder alquilar los vehículos y prepararlos en Hinojos. En la actualidad la hermandad dispone de vehículos propios.

⁵⁴ Antiguamente existió una cofradía de Ánimas Benditas, desaparecida a mediados del siglo XIX, y otra cofradía a Ntra. Sra. de los Ángeles con ermita en el pueblo, también desaparecida en el XIX. En el año 1693, el Visitador Arzobispal hacía constar las siguientes: "Las cofradías de esta villa son siete. Las Ánimas, el Santísimo, y del Rosario, todas tres sitas en la parroquia; del Valle, de la Soledad, de los Ángeles y de la Vera Cruz, sitas en hermitas de este pueblo" (Benítez, 1997:152).

⁵⁵ La Hermandad del Rocío inauguró su casa de hermandad en la calle Vázquez Díaz en el año 2022. La Hermandad de la Vera Cruz la tiene en la calle Virgen de la Soledad, utilizándola para actos de convivencia social desde el año 2014. La Hermandad de la Soledad dispone de una nave en la calle Feria desde la década de 1970, conocido popularmente como La Pacheca.

Columna, ha hecho que este colectivo también sea penitencial, como indican sus reglas, procesionando el Miércoles Santo de madrugada⁵⁶. El resto de hermandades (Rocío, Rosario y Valle) son de gloria. No obstante, aunque Vera Cruz y Soledad sean hermandades penitenciales, por el carácter y la naturaleza de las imágenes marianas de las que son titulares (Virgen de la Esperanza y Virgen de la Soledad, respectivamente), también se conciben a sí mismas como hermandades de gloria. La Virgen de la Esperanza, titular de Vera Cruz, además de procesionar como imagen dolorosa el Jueves Santo, viste de Pastora en el Romerito; y la Virgen de la Soledad, que procesiona de riguroso luto el Viernes Santo, es vestida de gloria en la víspera de la Resurrección y en Los Abrazos. Este carácter híbrido en las imágenes marianas marca la rivalidad entre ambos colectivos ya que las dos vírgenes se postulan ante la comunidad como “reina” o “madre”, lo que viene reforzado en el desarrollo de los rituales particulares (El Romerito y Los Abrazos).

Al igual que sucede en muchas localidades del Aljarafe sevillano (Moreno, 1972 y 1974), y poblaciones del Condado onubense con las fiestas de cruces (Jiménez de Madariaga, 2011 b), en Hinojos se produce una segmentación de la sociedad local en dos mitades simbólicas a partir de la identificación social de los vecinos con estas dos hermandades. La identificación simbólica o pertenencia a un colectivo u otro produce la denominación de “cruceño/a”, para los hermanos o simpatizantes de la Vera Cruz, y “soleadero/a” para los de la Soledad. Esta separación tiene su expresión en una rivalidad que se manifiesta en las fiestas organizadas por cada uno de estos colectivos. En el caso de la Vera Cruz, como ya se ha indicado, Jueves Santo y Romerito; y en el caso de la Soledad, Viernes Santo y Resurrección con la víspera del Sábado de Gloria y el domingo con Los Abrazos. Si bien el pique entre ambos colectivos se manifiesta de forma más explícita en las celebraciones de la Resurrección y el Romerito, durante el Jueves y Viernes Santo la rivalidad se expresa implícitamente en los estrenos que portan los titulares en sus pasos.

La pertenencia o identificación social con alguno de estos dos colectivos implica una participación social segmentada en los rituales y excluyente según los casos. Los cruceños no participan de las fiestas de la Resurrección, y los soleaderos tampoco celebran el Romerito. En algunos casos esta segmentación se produce en el grupo familiar, es decir, matrimonios en los que la mujer es soleadera y el marido cruceño, o el marido soleadero y la mujer cruceña. En estos casos, cada uno acude por separado a los principales actos simbólicos de su fiesta. No obstante, en los últimos años se observa cierta apertura y convivencia entre ambos colectivos en determinados actos, como la copa que da la Soledad el sábado de Gloria en “La Pacheca”, o el acto de comensalismo en “La Arbolea” del Romerito. Según fuentes orales, a los niños cuando son bebés los padres los encultan en una u otra hermandad mediante gestualidad y el sonido de las vocales “a” y “u”. A los de la Soledad se les toca el pecho y se les dice Soledad, alargando

⁵⁶ Reglas de la Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Atado a la Columna y Nuestra Señora de Los Ángeles, Hinojos (Huelva).

y remarcando la “a”. A los de la Cruz, se le pone el dedo índice entre los labios y se le dice “Cruz”, alargando la “u”.

La rivalidad festiva entre la Soledad y la Vera Cruz ha tenido fluctuaciones a lo largo de la historia. Aunque el origen no está claro, los investigadores locales apuntan a la convivencia de ambos colectivos en la ermita del Valle hacia el siglo XVII (Benítez, 1997; Monge 2022). Se conoce por ejemplo que el nombre popular que recibe el salón de la Soledad, “La Pacheca”⁵⁷, viene dado de manera jocosa por la Vera Cruz, al igual que la romería de la Breva, conocida por celebrarse a finales de junio, cuando el Romerito de la Vera Cruz, aún se hacía en el mes de mayo. Esta romería de la Breva que duró casi una década, de 1973 a principios de 1980, tiene su origen en la conmemoración de la efeméride del 50 aniversario de la llegada del Simpecado de la Hermandad y rivalizó con el Romerito en sus fastos. Durante estos años, por tanto, hubo dos romerías en la localidad que competían por un mayor lucimiento en carrozas, reinas, y actuaciones musicales.

El pique entre ambas hermandades se expresa a través de diversas formas dentro de los propios rituales: vítores a las imágenes, petaladas de flores en las procesiones, tracas de fuegos artificiales durante las celebraciones, número de cohetes lanzados en los distintos actos, y las sevillanas que se cantan en la Resurrección y el Romerito, algunas de ellas significativamente alusivas a la rivalidad, como las soleaderas: “Tenemos una ermita con dos campanas, la primera en Hinojos alicatada. Flores y gloria que los soleaderos cantan victoria”. Especialmente significativa es la tensión que se experimenta en la madrugada del Sábado de Gloria, cuando las imágenes de la Virgen de la Soledad y de la Santa María Magdalena son llevadas hasta la ermita del Valle y son recibidas por la Junta directiva de la Vera Cruz y del Valle. Muchos de los soleaderos que acompañan a las imágenes lanzan vítores a la Virgen de la Soledad, como madre y reina de Hinojos.

En un sentido general, y desde el punto de vista emic, cada uno de los colectivos remarca su identidad en las fiestas que los identifican como hermandad y aspira con ello a la representación de la totalidad de la comunidad. La Soledad remarca su idiosincrasia en la peculiaridad del proceso ritual de los Abrazos, y la Vera Cruz hace lo propio con el Romerito, que en los últimos años se postula como la romería de Hinojos, es decir, la romería propia del municipio hinojero. Para los soleaderos, sin embargo, el romerito es la romería de la Cruz. Esta aspiración de la Vera Cruz de representar a la comunidad hinojera con su romería viene reforzada por la figura de Muñoz y Pabón y la obra *El buen*

⁵⁷ El nombre proviene del popular programa musical Cantares (1978), dirigido y realizado por Miguel de la Hoz y presentado por Lauren Postigo cuyas actuaciones tenían lugar en el local llamado El Corral de la Pacheca. Según fuentes orales de la hermandad de la Soledad, por aquellas fechas el salón era uno de los pocos lugares en el pueblo donde podía disfrutarse de actuaciones musicales de copla y sevillanas. Este hecho derivó en la denominación popular “La Pacheca”.

*pañ*o (1908), donde se describe el Romerito de Hinojos, según un miembro de la junta directiva de la Vera Cruz:

“El origen de la romería es ir a por el romero para traérselo a la Santa Cruz. Además, es la única fiesta que está documentada digamos en la literatura... es la única de Hinojos. Muñoz y Pabón ya lo menciona el Romerito en sus libros y además le describe el Romerito a Juan Valera en unas cartas que le escribe... Después se ha ido transformando porque claro... Yo escribí una vez un artículo en el que decía que el Romerito es la fiesta que define Hinojos mejor, en el sentido de que Hinojos es mitad Sevilla y Huelva, a caballo... Entonces se celebra la Cruz, de aquí de Huelva, y la Pastora que es sevillana cien por cien”⁵⁸.

La rivalidad entre Soledad y Vera Cruz en los rituales se expresa también en el espacio urbano. Las dos principales calles del pueblo están marcadas por estos dos colectivos. La calle Santiago es simbolizada por la Hermandad de la Soledad; y las calles Virgen de la Esperanza y Muñoz y Pabón, por la Hermandad de la Vera Cruz⁵⁹. En este sentido, llama la atención que durante el proceso de patrimonialización del Corpus, se ha producido una apropiación simbólica del espacio urbano del rincón del Cerrillo por la Vera Cruz. En el año 2018, la Vera Cruz instaló un panel de azulejería con la imagen de la Divina Pastora, como puede apreciarse en la siguiente imagen⁶⁰.

⁵⁸ Hombre 62 años, maestro jubilado. Junta directiva de la Hermandad de la Vera Cruz. Entrevista realizada el 21/06/2014.

⁵⁹ En el año 2016 la Hermandad de la Vera Cruz instaló con el consentimiento del Ayuntamiento un panel de azulejería al inicio de la calle Muñoz y Pabón con la siguiente leyenda: “Primitiva Hermandad de Vera Cruz y Esperanza, cada año, por el mes de junio, hacen su entrada triunfal, el sábado del Romerito, el Sagrado Leño y la Divina Pastora de las almas, en esta pastoreña calle de Muñoz y Pabón”.

⁶⁰ El panel de azulejería contiene la siguiente leyenda: “Este precioso y típico rincón hinojero, que preside, gloriosa, la insignia del cristiano, ha sido testigo, a lo largo de la historia, de innumerables actos en su honor, como aquellas inolvidables “Noches del Cerrillo”, en las que, cada 3 de mayo, no faltaba el “puesto” de nuestros tradicionales dulces (Muñoz y Pabón, capítulo 3º de El Buen Paño), se bailaba al son del tamboril, y se cantaban antiguas sevillanas. Hinojos, 3 de mayo, día de la invención de la Santa Cruz, de 2018”.



Ilustración 8. Panel de azulejería de la Hermandad de la Vera Cruz en El Cerrillo

Otro signo de la rivalidad entre ambas hermandades es que se disputan la figura del insigne local Muñoz y Pabón. Si en los últimos años (2016-2018), la Vera Cruz ha remarcado su posición con diversas actuaciones en paneles de azulejería y la edición de la obra *El Buen Paño*, la Soledad también se ha posicionado ensalzando la figura con otro panel de azulejería en la calle donde vivió el canónigo de la catedral de Sevilla⁶¹.

Por otra parte, al tratarse de un pueblo pequeño en el que las relaciones sociales son estrechas, dentro de este sistema de hermandades marcado por el carácter dual, es habitual que una persona pertenezca a más de un colectivo religioso, siendo varias las asociaciones que se producen. Es frecuente por ejemplo que miembros de la Soledad sean rocieros, o de la hermandad del Valle, con la que se encuentran hermanados; y que en la Hermandad Sacramental se reúnan hermanos de la Vera Cruz y de la Soledad. También es frecuente que hermanos del Rosario sean asimismo del Rocío o del Valle.

Al margen de las celebraciones que crean una identificación simbólica semicomunal, para el hinojero existen una serie de fiestas que generan una identificación comunal o sentimiento de pertenencia a la comunidad o el pueblo: Los Quintos, la Romería del Rocío, el Corpus y la Feria del Valle.

La fiesta de los Quintos o “Quintos Mare”, voz local para designar a esta celebración, consistía en un ritual de paso masculino que se hacía para cumplir con el servicio militar

⁶¹ En esta figura la leyenda: “La Real Antigua, Ilustre y Fervorosa Hermandad de la Soledad a D. Juan Francisco Muñoz y Pabón, en homenaje y recuerdo al canónigo de la Catedral de Sevilla en el CL Aniversario del natalicio de este hinojero que fue nuestro más ilustre hermano y benefactor. Se descubrió este azulejo en la fiesta de Santa María Magdalena, el 23 de julio de 2016”.

obligatorio⁶². Los quintos eran los jóvenes alistados, tallados, y sorteados en el ayuntamiento para realizar la “mili”. Conocido el destino que les correspondía, los mozos preparaban la celebración de su quinta en un fin de semana de febrero. Se iba al campo a cortar leña para una hoguera que se hacía el sábado por la noche y cada uno aportaba un gallo para hacer las comilonas. A cada uno de ellos se le dedicaba una coplilla jocosa donde quedaba caricaturizado. Una de las particularidades que identifica el ritual es la costumbre de teñirse con añil las caras y las manos. Sobre el origen de esta práctica se cuenta el relato de unos quintos que fueron a los carnavales de Almonte y llegaron al pueblo con las caras pintadas. Con la incorporación de la mujer en 1983⁶³, las quintas se hacen mixtas (Zapata, 2015, p. 171). Desde la desaparición del servicio militar obligatorio en 2000, la celebración consiste en un rito de paso de edad. Todos los jóvenes del pueblo que cumplen los dieciocho años celebran su quinta. El ritual supone una “ludomaquia promiscua” (García Pilán, 2017).

Durante ese fin de semana los quintos, provistos de bolsas y saquitos de añil, se persiguen por las calles de la localidad para pintarse unos a otros las caras y el cuerpo en un juego en el que participan también los más pequeños. Por las noches alrededor de la candela se bebe hasta la madrugada. La iniciación de los adolescentes en el alcohol se produce con la permisividad de los padres. Con la convivencia, el juego, el alcohol, y la permisividad, se crean lazos de amistad y grupos. Este ritual que se hace año tras año, marca comunitariamente a la sociedad hinojera. La pertenencia a una quinta, identificada por el año de nacimiento, iguala a unos y a otros, sin distinción de género. La importancia de este ritual en la sociedad hinojera es que estructura internamente los grupos sociales y las reuniones que se forman en las fiestas, como por ejemplo los que hacen caseta en la feria del Valle, las que se forman para hacer el camino del Rocío, o las reuniones de Corpus.

“En Hinojos lo normal es la quinta. La quinta lo normal es que se una. Pero sí que es verdad que después hay reuniones como la mía, que ahí hay siete u ocho quintas diferentes. Ahí hay gente de todas las edades, desde el más chico que nació en el noventa y uno, hasta el más grande que es del setenta y cinco. Hay un montón de quintas diferentes. Pero bueno, sí... Pa la feria sí. Cada quinta más o menos tiene su caseta”⁶⁴.

En las últimas décadas la romería del Rocío se ha convertido en la romería por excelencia de Andalucía, algo que los investigadores ya empezaron a constatar en la década de 1980 (Comelles, 1991; Rodríguez, 1989). La importancia que ha cobrado el ritual en el presente se expresa en la extensión territorial que abarca en la geografía andaluza y en

⁶² El origen de la palabra “quinto” o “quinta” proviene del sistema de reclutamiento que se empezó a utilizar en tiempos de Carlos III mediante el cual se elegía uno de cada cinco mozos aptos para alistarse en el ejército (Zapata, 2015, p. 171).

⁶³ Las primeras mujeres incorporada a los Quintos fueron las nacidas en 1965.

⁶⁴ Hombre, 38 años. Trabajador municipal. Entrevista realizada el 09/12/2020.

el Estado español. Si hasta 1919, fecha de la coronación canónica de la Virgen, era una romería circunscrita a unos pocos pueblos marismeños alrededor de Doñana, a partir de la segunda mitad del siglo XX el Rocío se ha propagado de manera vertiginosa por toda la región andaluza. En la actualidad son 127 hermandades filiales las que peregrinan a la aldea almonteña, y más de 50 asociaciones de fieles las que aspiran a constituirse como filial⁶⁵. Desde el punto de vista sociocultural, puede afirmarse que el santuario en la aldea de El Rocío y los rituales que giran en torno a la devoción de la Virgen constituyen el epicentro devocional en el Condado y la comarca de Doñana (Hernández y Rodríguez, 2020).

Hinojos, sin embargo, frente a lo que pudiera pensarse a priori, no constituye una de las hermandades filiales históricas, como Villamanrique o Pilas⁶⁶, es decir, pese a ser población limítrofe con el santuario, su filial se funda en una fecha muy tardía, en el año 1934. Este hecho es muy significativo. Ninguna de las fuentes orales consultadas, ni las fuentes bibliográficas locales (Benítez Pérez, 1997 y 2003; Naranjo, 2007; Pérez-Vera, 2016) han precisado una explicación de por qué esta devoción se oficializa en fechas tan tardías.

Hoy día la devoción al Rocío es una de las más pujantes en el pueblo. Uno de los factores que pueden haber influido es que en la localidad no existe ni ha existido una romería comunal, es decir, una romería que una los sentimientos de todo el pueblo. El Romerito, la única romería local como se ha descrito más arriba, es la romería de la Vera Cruz. La romería del Rocío, sin embargo, es una celebración que en el contexto ritual particular de la localidad estimula y fomenta el sentimiento comunal de pueblo. Al Rocío van todos, no creyentes y agnósticos, y hacen el camino por diversión o por compartir la experiencia del camino hasta la aldea. Este hecho es resaltado por los propios vecinos y vecinas: Hinojos es más del camino que de romería en la aldea. En la experiencia que tuvimos del ritual en el año 2018 pudimos comprobar que, junto con los miembros de la hermandad del Rocío, iban acompañando a la carreta muchos vecinos y gente forastera de Sevilla y de Huelva que hacían el camino con Hinojos. La razón principal es que el camino se realiza en menos de un día y recorre parajes muy vistosos y atractivos del término⁶⁷.

⁶⁵ Datos extraídos del portal web [rocio.com](https://www.rocio.com). “Relación de Hermandades Filiales y Asociaciones del Rocío”. En línea: <https://www.rocio.com/relacion-de-hermandades-del-rocio/>. Consultado el 01/08/2023.

⁶⁶ La antigüedad de las hermandades filiales de Villamanrique y Pilas se remonta al XVII. De hecho, Villamanrique y Pilas son la primera y la segunda filial de las ciento veintisiete que existen.

⁶⁷ El camino parte de la Venta de los Pinos hacia el Puente Serrano, para alcanzar la finca de la Calera donde se hace una parada. Continúa por la Cancela de Cabezarrasa y el Pino de los Mil Duros, llamado así porque fue el lugar donde fue donada esa cantidad para la compra de la casa de hermandad en la aldea. La última parada se hace en el Charco del Cura y se llega al anochecer a través del Puente del Ajolí, frontera liminal entre los términos municipales.



Ilustración 9. Peregrinación al Santuario de Ntra. Sra. del Rocío. Camino de Hinojos

En el Pino de los Mil Duros, descansadero donde se realiza el almuerzo, se sumaron muchas más personas de la localidad. Uno de los momentos más significativos donde se expresa este sentimiento comunal es el paso por el Puente del Ajolí al grito y palmas de “Hinojos, Hinojos, Hinojos”.

“Ese paso del Ajolí. Ese momento en el Ajolí donde la gente... ahí es donde saca la gente eso que lleva dentro durante todo el camino, donde dice joé esto es nuestro y esto vale mucho, y esto no lo hay en ningún sitio”⁶⁸.

Aunque diferentes antropólogos han señalado la naturaleza supracomunal del fenómeno rociero a partir del sistema de múltiples hermandades filiales construido alrededor de una hermandad matriz (Cantero, 2002; Comelles, 1991; Hernández y Rodríguez, 2020; Moreno, 1974; Rodríguez, 1989), pocos han abordado específicamente cómo el contexto ritual del Rocío y su masificación ha conllevado la aparición y exhibición de señas identitarias locales. En el caso de Hinojos esta reafirmación identitaria local (Hinojos-Rocío) se observan en una serie de particularidades que reivindica la localidad en la cultura rociera, como el puente del Ajolí, la Raya Real, la figura de Muñoz y Pabón, y el Rociíto, la primera romería del Rocío de carácter infantil de la que se tiene constancia histórica y hacen gala los hinojeros. Esta romería conocida por su diminutivo es una reproducción infantil de la Romería de Nuestra Señora del Rocío.

Desde el punto de vista antropológico, el Rociíto constituye un ritual de iniciación de los niños y niñas de la localidad en el mundo rociero. La función social que desempeña la actividad es la enculturación de los pequeños en el proceso ritual de la romería. Según

⁶⁸ Hombre, 50 años. Agente turístico-empresarial. Entrevista realizada el 15/01/2021.

se cuenta, el origen de esta celebración está en el año 1937, fecha en la que no se pudo ir al Rocío por la guerra civil. Fue un rociero de la localidad, Manuel Rubio Suárez y su esposa, junto con su hija, sobrino y otros niños, los primeros que lo hicieron, peregrinando al Coto de Morera, en la carretera de Almonte. Tras la guerra civil, tomó las riendas de la romería infantil otra entusiasta rociera, Carmen Espada Alcolea, conocida popularmente como Carmen La Trianera, quien le dio el carácter con el que se conoce en la actualidad. Se elaboraron las primeras carretitas con bueyes de madera y se elaboraron estandartes de tela. El primer simpecado lo diseña y dona para el Rociíto la viuda de Francisco Santizo en el año 1950. La dinámica del Rociíto consistía en el desfile de los niños en carretitas, acompañados por sus padres y de Carmen la Trianera con su burro cargado del costo en el serón, para almorzar en el Coto de Morera. Al atardecer volvían para terminar en la casa del Hermano o Hermana Mayor elegidos ese año, donde se ofrecía chocolate a todo el pueblo. La celebración se situó como antesala de la Romería de Ntra. Sra. del Rocío, en la festividad del día de la Ascensión del Señor⁶⁹.



Ilustración 10. Hermanos mayores de El Rociíto. Fuente: Ayuntamiento de Hinojos

Aunque la romería infantil ha cambiado mucho, aún conserva los rasgos que la identifican. Previa a la celebración, se elige dos Hermanos mayores (niño y niña) y se traslada el pequeño Simpecado en carreta hasta su casa. La carreta es una reproducción en miniatura de la de la Hermandad del Rocío de Hinojos. El domingo de la Ascensión, después de la misa, los niños y niñas ataviados con la indumentaria rociera desfilan con el Simpecado en sus carretitas, ocupadas por muñecos. La romería tiene lugar en los pinares del recinto ferial o Los Centenales. Carmen La Trianera organizó el Rociíto durante cincuenta años, hasta su fallecimiento en el año 1991. En el año 1994 se crea una Comisión con antiguos hermanos y hermanas mayores para continuar organizándolo. Desde el año 1994 hasta el 2022 el Rociíto lo ha organizado esta Comisión con la colaboración económica del Ayuntamiento y la Hermandad del Rocío.

⁶⁹ AMH. Leg. 2157. Festejos. Rociíto. 2012. Folleto del 75 aniversario del Rociíto de Hinojos.

En la actualidad es la propia Hermandad del Rocío la que asume su organización, junto con el Ayuntamiento. En el 2012 se celebró el 75 aniversario con distintas actividades.

El Corpus, objeto principal de esta investigación y sobre el que profundizaremos más adelante, tiene lugar sesenta días después del Domingo de Pascua, o Domingo de Resurrección, y diez días después de la Romería del Rocío (Pentecostés), culminando el conjunto de festividades religiosas que se iniciaban después de Semana Santa y que tradicionalmente se han identificado como fiestas primaverales. En su origen litúrgico se dice que la celebración coincidía con un periodo de remate de faenas agrícolas en el que la primavera declina y se inicia el verano. En el año 1991 cambió su fecha de celebración del jueves tradicional al domingo, posibilitando el crecimiento de la jornada festiva al fin de semana. Aunque se trata de una fiesta litúrgica organizada por la Hermandad Sacramental -una procesión urbana con el Santísimo Sacramento-, es principalmente una fiesta municipal, del ayuntamiento y de la vecindad de las calles del centro urbano, espacio marcado por el exorno para la procesión. Desde el punto de vista social, el Corpus aúna el sentimiento de todos los hinojeros a través de la participación, cohesionando a la comunidad más allá de las devociones particulares. Es una fiesta que es de todos al margen de las identificaciones semicomunales y grupales, de los colectivos eclesiales y de los vecinos, de los devotos y de los que no practican ninguna religiosidad. Congrega lo civil y religioso, lo institucional y lo popular. Este carácter holístico de la fiesta para representar a la comunidad social no se observa en ninguna otra de las que conforman actualmente el ciclo festivo local, de ahí su interés como objeto central de esta investigación.

“Es la fiesta de todos. Vienen todas las hermandades. Toda la corporación, las asociaciones... Es el día del Santísimo Sacramento, el día más grande de Hinojos. Casi todo el mundo lo dice porque es para muchos el día más bonito. El día que mejor huele Hinojos. Los que vivimos dentro del recinto tenemos el privilegio”⁷⁰.

“El Corpus tiene aquí una manera muy peculiar de celebrarse. Es que la gente se reúne en lo que es el entorno por donde pasa la custodia y eso...por las calles que se visten (...) La gente cada vez se preocupa más de ponerlo bonito, las fachadas, y entonces, pues todo el mundo aquel día sale. Gente que tú no ves todos los días por la calle. Hombres muy mayores. Porque como es de todo el mundo... como aquí hay pique, aquí hay Soledad y Cruz, pique...Entonces pues la gente hace unas fiestas muy bonitas”⁷¹.

La sociabilidad festiva durante los preparativos, y la convivencia tras la procesión construyen comunidad. Una de las particularidades del Corpus es precisamente la sociabilidad que genera a partir del exorno vegetal. La transformación radical de las

⁷⁰ Hombre, 77 años. Vecino de la calle Santiago. Entrevista realizada el 02/06/2014.

⁷¹ Mujer, 65 años. Vecina de la calle Constitución. Entrevista realizada el 20/06/2014.

calles del centro en una arquitectura efímera de paredes vegetales y arcos florales hacen que los hinojeros vivan y hagan fiesta en el espacio público hasta altas horas de la noche.

La última de las fiestas locales que fomenta la identificación comunal en Hinojos es la feria del Valle, aunque sin la importancia social que tuvo a mediados del siglo XX. Esta celebración fue promocionada por el consistorio durante la década de 1950 junto con el Corpus⁷². Las fiestas patronales se celebran el segundo domingo de septiembre desde 1966, año en el que se produce el cambio de fecha a principios de mes coincidiendo con la celebración de la Natividad de María, el 8 de septiembre. Están totalmente sufragadas por el ayuntamiento de Hinojos, a excepción de los cultos religiosos llevados a cabo por la Hermandad del Valle, consistentes en una novena, besamanos, pregón, función principal de instituto y procesión hacia el Recinto Ferial el día de la Virgen. Antiguamente se realizaban en la avenida del Valle y la procesión se hacía por el pueblo. En la década de 1990 se trasladaron al emplazamiento actual en el sitio del “Pino Gordo”. Desde el año 1945 el carácter religioso se ve complementado con la realización de una feria local ganadera:

“Que próxima la fiesta de la Patrona Nuestra Sra. del Valle y siendo de todos conocida la afluencia de forasteros debido al esplendor con que siempre se ha celebrado aún en los tiempos del Frente Popular, estima debiera darse a esta fiesta juntamente con su carácter religioso, un carácter de feria local, que si bien en un principio no ha de dar el resultado apetecido, no es de dudar que en años sucesivos pudiera revertir por la situación del pueblo, por su población ganadera y la proximidad de los pueblos colindantes, un gran mercado de ganados, a más de los medios de vida que ello reportaría en interés del pueblo y en las relaciones para sus vecinos”⁷³.

Durante más de una década la feria local ganadera fue atractivo de las fiestas patronales. Según fuentes orales de la investigación, las fiestas se extendían durante tres días. Asistían familiares y grupos de amigos reunidos en torno a una cincuentena de pequeñas casetas privadas. Se realizaban carreras de cintas a caballo y a bicicleta, cucañas, concursos de parejas ataviados a la andaluza, concursos de mantones bordados, concursos a la mejor caseta engalanada, actuaciones musicales, espectáculo de fuegos artificiales, y corridas de toros. Hoy día, sin embargo, reúne un número menor de establecimientos y algunos vecinos aprovechan para descansar unos días de vacaciones antes de la recogida de la aceituna.

Para revitalizar las fiestas patronales y recuperar la feria del ganado local, la asociación ganadera local con la colaboración del Ayuntamiento, comenzó a organizar desde mediados de la década de 1990, la Recogida de las Yeguas, una reproducción ritual de

⁷² La creación de una Comisión Municipal de Festejos en 1950 fomentará las principales fiestas comunales en las que el ayuntamiento tiene un papel destacado. AMH. Legs. 36 y 37. Actas capitulares.

⁷³ AMH. Leg. 36. Actas capitulares. Sesión del 30 de julio de 1945.

la Saca de las Yeguas de Almonte, con una serie de matices y de particularidades⁷⁴. Según fuentes orales de la investigación, se denomina “Recogida” porque los potros y las yeguas se “recogen” de la finca de propios y no se “sacan” del término municipal como en la “Saca”. También se dice que al estar el ganado en una finca que es propia, del pueblo de Hinojos, se recogen y no se sacan. Según consta en documentación municipal, la actividad, no obstante, se realizó con la denominación de “saca de las yeguas”, durante los comienzos y posteriormente cambió su denominación para diferenciarse de Almonte⁷⁵. Los ganaderos acudían a la Choza del Pastor, hacían el rodeo y tenían una jornada de convivencia. El ganado se llevaba individualmente hasta la feria local donde quedaba expuesto en el recinto ganadero. Con la aparición de la Asociación de Yegüerizos Vetacarrizosa (2006) y el crecimiento de la ganadería equina de ocio, las yeguas y los potros se empezaron a traer hasta el pueblo por el Camino de la Marisma en un desplazamiento de algo más de veinte kilómetros.

“Aquí en Hinojos están haciendo una actividad ganadera que es un invento reciente. Pero aquí ya no se le llama Saca. Se le llama Recogida. Que la hacen para la feria de Hinojos. Eso es un invento de cuando yo estaba de alcalde. Antes no se hacía eso... Sería en el noventa y cuatro o noventa y cinco. No lo sé exactamente (...) Pero lo primero que se hizo fue una especie de... Además, ni se hacía la operación que se hace ahora, que van a la marisma quinientas personas (...) La Recogida que se hace aquí, es una cuestión más reivindicativa. Y se convierte en una fiesta totalmente, lúdica. De hecho... en estos últimos años la gente va a la marisma ese día como si van al camino del Rocío, con guitarreo, con no sé qué, con no sé cuánto. Eso, antes no era así”⁷⁶.

Si bien la Recogida tal y como se conoce hoy constituye una invención ritual en el contexto de las fiestas patronales, por la documentación hallada en el Archivo Municipal de Hinojos y las entrevistas mantenidas con los ganaderos locales, no está claro que la práctica de ir a por las yeguas y caballos a las marismas de Doñana fuera algo exclusivo de Almonte. Se sabe que los hinojeros, en menor medida, también acudían a la marisma a por caballos y yeguas marismeñas a finales de agosto para las faenas de la trilla, y los que eran propietarios de ganado equino, iban a la Saca de Almonte para asistir al rodeo. Lo que sí parece constatarse y se corrobora en otras investigaciones (González-Faraco y Murphy, 1998; Hernández-Ramírez, 2010; Murphy y González-Faraco, 2002) es que la

⁷⁴ La Saca de las Yeguas, ritualizada por Almonte en la década de los noventa (Hernández Ramírez, 2010), consiste en la captura y el saneamiento de las yeguas y potros de la marisma para venderlos en la feria de San Pedro. Es una actividad ganadera ritualizada en el contexto del Parque Nacional por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Marismeño que nace en el año 1982. Esta ritualización festiva de la actividad tradicional ganadera tiene una fundamentación histórica en la tradición de la feria de San Pedro.

⁷⁵ AMH. Leg. 1831. Subvención para la Asociación Ganadera Marismeña de Hinojos para la Saca de las Yeguas, visita a la marisma de Hinojos para los escolares del pueblo, y exposición de ganado marismeño durante la feria. Año 2000.

⁷⁶ Hombre, 66 años. Alcalde de Hinojos durante la legislatura 1991-2003. Funcionario del ICONA. Entrevista realizada el 14/03/2018.

práctica ganadera se ritualiza en Almonte y después en Hinojos como acto reivindicativo de la finca de propios.

Hoy día la Recogida es el acontecimiento previo de las fiestas patronales. Tras el recibimiento en el pueblo, las yeguas y potros son conducidos hasta el recinto ganadero donde permanecen para las faenas y los tratos. Algunas de las cabezas son vendidas, mientras que la gran mayoría es llevada de vuelta a la marisma. Durante las fiestas de la Virgen del Valle se puede afirmar que hay dos ferias, la del recinto ferial en el Pino Gordo, y la del recinto ganadero, por detrás de las casetas.

CAPÍTULO 5. LA FIESTA DEL CORPUS: FIESTA DEL PODER Y FIESTA DE LA IDENTIDAD

El Corpus Christi es una manifestación festivo-ceremonial que se reproduce en todo el orbe católico. No es un ritual exclusivo de una colectividad, una localidad o una región, sino que se expresa colectivamente en muchos lugares que profesan la religión católica. Si bien atiende a una pauta litúrgica homogénea, fuertemente doctrinal, -la exaltación del Cuerpo de Cristo en la Sagrada Forma con una misa y una procesión-, manifiesta una gran diversidad cultural en sus formas de expresión y modelos organizativos, como han puesto de relieve diversos investigadores en España y América (Campos y Fernández de Sevilla, 2003; Fernández y Martínez, 2002; Labarga, 2010; Molinié, 1999; Vizúete y Martínez-Burgos, 2000)⁷⁷.

La estructura de la fiesta y los elementos principales que la conforman en el mundo hispánico fueron estudiados por Julio Caro Baroja (1992), con método comparativo, formal e histórico⁷⁸. Según este, una gran fiesta de Corpus urbana constaba de una solemne procesión presidida por una custodia con la Sagrada Hostia, acompañada por los gremios de la ciudad o la villa, danzas de carácter gremial o campesino, representaciones de animales, monstruos, gigantes y cabezudos, y otros personajes más o menos burlescos como vejigueros, mojigones o diablillos, y abundantes adornos callejeros de carácter vegetal como simbolización de lo sagrado, enramadas, juncias, helechos y otras plantas en los suelos, altares de flores, y arquitecturas efímeras (Caro Baroja, 1992, pp. 62-63). La caracterización del ritual descrito por Caro Baroja se ha seguido en la producción científica posterior, especialmente en el análisis de los elementos profanos, autos sacramentales, danzas y otros aspectos populares, como han documentado diversos antropólogos e historiadores (Alonso Ponga, 2004; Brisset, 2009; González Casarrubios, 2005; González Pérez, 1997; Llompert, 1966; Marcos, 2001; Pitarch, 1996; Pradillo, 1998; Rodríguez Becerra, 1986, 2002 y 2006).

Las fiestas de Corpus son rituales religiosos que manifiestan y legitiman el orden social existente (Agudo Torrico, 2000; Brisset, 2009; Rodríguez Becerra, 2006). Expresan tanto la cohesión de la comunidad como el conflicto (Flores y Alonso, 2008; Leturia, 2014; López Molina, 2000; Martínez y Rodríguez, 2002), y reflejan los múltiples cambios que se producen a lo largo de la historia. Constituyen un espejo donde la sociedad se mira, o donde unos “van a ver” y otros “a ser vistos” (Velasco, 1992, p. 11). Al mismo tiempo poseen una dimensión estética y plástica, producto de la simbolización del espacio urbano que se transforma para la procesión (Campos y Fernández de Sevilla, 2002).

⁷⁷ Para conocer una parte de la extensa bibliografía sobre el Corpus Christi puede consultarse la recopilación bibliográfica de Franco y Rodríguez (2002).

⁷⁸ En el estudio comparativo de Julio Caro Baroja se analizan formalmente las fiestas de Corpus de Barcelona, Berga, Valencia, Madrid, Toledo, Sevilla, Granada, San Sebastián, entre otras poblaciones, ofreciendo una visión sintética de los elementos profanos que configuran la fiesta (1992, pp. 61-109).

De considerarse la festividad principal del año durante los siglos XV y XVIII, “con más elementos profanos que la Pascua de Resurrección y disfrutando mejor tiempo que la de Navidad” (Brisset, 2009, p. 145), el Corpus hoy día ha pasado a ser fiesta litúrgica sin mayor trascendencia social. Sólo en aquellos lugares donde se justifica el “peso de la historia”, o donde se ha reelaborado como ritual de afirmación de la identidad, ha trascendido como fiesta de relevancia social (Rodríguez Becerra, 2006, p. 180). Tal es el caso de algunas poblaciones andaluzas que lo mantienen como fiesta mayor, o donde los elementos que han pervivido se han reelaborado socialmente como expresiones identitarias.

Siguiendo el planteamiento del catedrático de antropología, Salvador Rodríguez (2006), respecto a las fiestas de Corpus, en este capítulo se aborda el conocimiento histórico de la celebración en Hinojos, cómo históricamente se construye en fiesta del poder y fiesta de la identidad. Para conocer las particularidades y procesos históricos, no obstante, conviene tener en cuenta una serie de ideas generales acerca de la fiesta desde el punto de vista histórico, a fin de contextualizar el origen, desarrollo y evolución particular en la localidad. Como afirma Salvador Rodríguez: “para explicar las realidades concretas espacio-temporales es necesario ir del todo a la parte y de la parte al todo, o lo que es lo mismo, de lo general a lo particular y viceversa” (Rodríguez Becerra, 2006, p. 164).

5.1. Consideraciones previas para abordar la fiesta del Corpus Christi

Conocido en muchos lugares como el Día del Señor, el Corpus, sesenta días después del Domingo de Pascua o Domingo de Resurrección, es por antonomasia la festividad del catolicismo hispánico, fiesta cristológica de origen medieval que conmemora la presencia real de Cristo en la Eucaristía. Constituye la máxima expresión del poder divino, simbolizado en la sagrada forma solar, y del poder terrestre, eclesiástico y civil (Brisset, 2009; Rodríguez Becerra, 2006).

Aunque para el mundo cristiano el Corpus arranca a mediados del siglo XIII, no fue hasta el siglo XIV cuando se tuvo constancia de su celebración de forma generalizada (Caro, 1992; Vizuete, 2002). La fiesta litúrgica se extendió por las grandes ciudades episcopales y seguidamente por las parroquias de las villas (Domínguez, 2006; Rodríguez Becerra, 2002 y 2006). El establecimiento con carácter universal para el orbe católico fue mandato del papa Urbano IV en 1264 con la bula *Transiturus de hoc Mundo*, generalizando el culto al Sacramento iniciado por la beata Juliana de Cornillon en la diócesis de Lieja. Clemente V la confirmó en 1312 en el Concilio de Vienne, y Juan XXII dispuso la procesión de la sagrada forma y la octava de Corpus (Caro 1992; Morán, 2002). El Concilio de Trento la ratificó en 1551, significando el triunfo de la verdad sobre la herejía⁷⁹. Según el calendario litúrgico, la celebración se ubicó en el jueves siguiente

⁷⁹ El Concilio lo proclama así: “Que la costumbre de celebrar con singular veneración y solemnidad todos los años, en cierto día señalado y festivo, entre sublime y venerado sacramento, y la de conducirlo en procesiones honoríficas y reverentemente por las calles y lugares públicos...[es para] que la verdad

a la Octava de Pentecostés, de ahí el dicho popular que dice: “Tres jueves hay en el año que relucen más que el sol: Jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascensión”.

Históricamente, en España se tiene como primeras ciudades que lo celebran Toledo (1280), Sevilla (1282), Pamplona (1280), Barcelona (1319), Valencia (1335), Madrid (1482), y Granada a finales del siglo XV (Montero, 2012; Serra y Boldú, 1946). En Andalucía parece ser que se instituye a medida que los reinos cristianos fueron conquistando ciudades musulmanas (Rodríguez Becerra, 2006, p. 165). Las coronas de Castilla y Aragón dispusieron la festividad religiosa como principal expresión de la fe católica, utilizándola también para resaltar su poder político y religioso. En el siglo XV aparece consolidada en muchas capitales andaluzas. Sevilla tiene bien documentada su procesión en 1454 (Lleó, 1975; Romero, 1989); en Jaén se conoce por la crónica del Condestable Miguel Lucas de Iranzo en 1464 (Carriazo, 2009); en Córdoba hacia 1479 (Aranda, 2002); en la ciudad de Málaga en 1490 (Rodríguez Marín, 1997); y en Granada se tiene la fecha de 1501 (Garrido, 1889). Con la conformación de los cabildos catedralicios, la articulación de las diócesis y el establecimiento de las parroquias, la festividad irá cobrando una mayor relevancia, llegando a constituirse en la más importante del ciclo festivo durante todo el Antiguo Régimen (Rodríguez Becerra, 2006, p. 166).

En el contexto de Andalucía, un hecho que permitió su rápida propagación en el siglo XVI fue la aparición de cofradías sacramentales, impulsadas por doña Teresa de Enríquez, esposa de Gutiérrez de León, comendador mayor de León de la orden de Santiago (Roda, 1996; Sánchez, 2022). Se sabe que doña Teresa, apodada por los historiadores como “la loca del Sacramento”, llegó a Sevilla en 1511 con el séquito de Fernando el Católico, repartiendo la bula *Pastoris Aeterni* entre los feligreses. La bula, obtenida del papa Julio II en 1508 permitía la fundación de hermandades sacramentales cuya finalidad era el culto público de la eucaristía y la asistencia a los enfermos y cofrades difuntos. Se tiene como cofradía más antigua a la Hermandad Sacramental de la capilla del Sagrario en la catedral hispalense, fundada en 1511 (Roda 1996). A la Sacramental del Sagrario siguieron otras en las distintas collaciones históricas hispalenses: la de Santa Lucía (1522), San Isidoro (1526), San Vicente (1535) y San Julián (1599) (Sánchez, 2022, p. 185). Con las disposiciones del Concilio de Trento y la ratificación de la fiesta del Corpus Christi en 1551, las hermandades sacramentales se convirtieron en propagadoras de esta fiesta religiosa.

Como celebración arraigada en la historia, el Corpus ha experimentado procesos de cambio y de adaptación permanente en diferentes contextos socioculturales. El marcado carácter festivo y popular que prevalecía incluso sobre el sentido solemne y

victoriosa triunfe de tal modo de la mentira y herejía, que sus enemigos a vista de tanto esplendor, y testigos del grande regocijo de la iglesia universal, o debilitados y quebrantados se consuman de envidia, o avergonzados y confundidos vuelvan alguna vez sobre sí.” Sacrosanto, Ecuménico y General Concilio de Trento, Sesión XIII, Decreto sobre el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, Capítulo V. En Biblioteca Electrónica Cristiana (BCE). En línea: <http://www.multimedios.org/docs/d000436>.

mayestático de la fiesta perduró hasta finales del siglo XVIII (Rodríguez Becerra, 2006). Con el racionalismo borbónico de Carlos III y la prohibición de elementos profanos en las fiestas religiosas, el Corpus devino a menos (Morán, 2002). En la mayor parte de los lugares desaparecieron las danzas y otros aspectos profanos y se plasmó en una ceremonia eclesíastica de estricta práctica y observancia religiosa. Durante el siglo XIX, la celebración se limitó a la misa y la procesión, quedando reforzados los actos litúrgicos a partir del Concilio Vaticano I. El apoyo de los ayuntamientos y las hermandades del Santísimo Sacramento ayudaron a sostener la liturgia durante el siglo XX. La ideología del nacionalcatolicismo la instituyó como fiesta del régimen (Antuna, 2016; Rina, 2015), manteniéndose como festivo nacional hasta finales del siglo XX. Al perder el carácter festivo nacional a finales del siglo pasado, la Iglesia Católica la trasladó al domingo siguiente al de la Santísima Trinidad, celebrándose hoy día en jueves o domingo. Algunas ciudades arzobispales (Toledo, Sevilla, Granada, Valencia), y otras localidades la mantienen como festivo local en el jueves tradicional, aunque la mayoría de poblaciones españolas, para poder celebrarla, la trasladaron al domingo.

En el siguiente apartado se aborda la dimensión histórica de la celebración en Hinojos, cómo el Corpus, desde que se tiene constancia documental de su realización, evoluciona a lo largo de los siglos hasta plasmarse en la contemporaneidad en fiesta del poder y fiesta de la identidad.

5.2. Aportaciones históricas para el estudio de la fiesta del Corpus en la localidad

En la localidad de Hinojos, por los hallazgos documentales en el archivo municipal, la fiesta del Corpus se data a finales del siglo XVI, aunque la cofradía del Santísimo Sacramento está documentada en el último cuarto del siglo XVI. De esta corporación eclesial, precedente histórico de la actual Hermandad Sacramental de Nuestro Padre Jesús Atado a la Columna y Ntra. Sra. de los Ángeles, no se conoce fecha de fundación, ni se poseen antiguas reglas, aunque consta en diversos documentos que refieren al testamento de una vecina que deja en heredad “a la cofradía del Santo Sacramento de la Iglesia del Señor Santiago un pedaço de olivar con cargo de misas al año”, donación de la que dan fe y testimonio el señor Francisco Panduro, cura de la iglesia parroquial y el señor Miguel Díaz Bejarano, prioste y hermano mayor de la cofradía en 1576⁸⁰. Esta fecha, a tenor de lo investigado en otros pueblos del Aljarafe (Álvarez-Ossorio y Rivas, 2007; Amores, 2003), revela interés en relación a la comarca del Aljarafe donde las más antiguas están documentadas desde mediados del siglo XVI y a lo largo de todo el siglo XVII: Bollullos de la Mitación en 1556 (Álvarez-Ossorio y Rivas, 2007), Gines en 1575, parroquia de Santiago de Castilleja de la Cuesta en 1583, parroquia de la Concepción de la misma villa en 1615, Huévar en 1625, Villamanrique de la Condesa en 1620, Albaida en 1637, Aznalcázar en 1651, Villanueva del Ariscal en 1657, Pilas en 1669, Bormujos en 1689, y Umbrete en 1693, entre otras poblaciones (Amores, 2003, pp. 525-526).

⁸⁰ AMH. Leg. 704. Documentación eclesíastica.

Al no disponer de antiguas reglas de hermandad que pudieran reflejar el ordenamiento de la procesión del Corpus, el dato de 1576 solo prueba la presencia de la cofradía del Santo Sacramento en la villa de Hinojos.

La primera referencia documental en la que consta específicamente la fiesta del Corpus data de 1596 y refiere a un asunto interno de la cofradía de la Sangre y la Santa Vera Cruz para asistir a la procesión de Corpus Christi. El documento, fechado el trece de junio, refiere al mandato del alcalde de la citada cofradía, Juan Naranjo, al prioste de la misma, Pedro Álvarez, cuya obligación era sacar el estandarte en la procesión de Corpus. Por razones que no se explicitan en el documento, el citado Pedro Álvarez, que no quería llevar el estandarte, renuncia al cargo de prioste en el requerimiento del alcalde, por lo que este le conmina con una pena de dos libras que debía abonar a la corporación⁸¹.

El análisis documental revela la importancia de la fiesta de Corpus como afirmación del orden social existente, con la presencia en la procesión de una cofradía y su simbolización a partir de un estandarte. La afirmación en el documento “que de presente se ha de hacer la fiesta del Corpus Christi como es obligado”, indica no sólo la obligación de hacer la fiesta como manda la Iglesia Católica, sino que para hacerla se precisa de la representación del cuerpo social de la villa, en este caso suponemos de la presencia de las corporaciones eclesiales.

Otra fuente documental que confirma la celebración del Corpus hacia finales del siglo XVI son los libros de actas capitulares. En la sesión de cabildo del seis de junio de 1600 se informa que los gastos destinados por el concejo de la villa para sufragar la fiesta del Santísimo Sacramento ascienden a cuatrocientos reales, “cantidad que se acostumbra a gastar otras veces”, de lo que puede colegirse que antes de ese año había habido otras celebraciones. El dato de la sesión de cabildo revela que la fiesta estaba institucionalizada y sufragada por el cabildo civil y venía obligada mediante un mandato proveído por el Asistente de Sevilla, disposición del cabildo de la ciudad hispalense⁸².

⁸¹ El mandato dice así: “En la villa de Hinojos a treze días del mes de junio de mil y quinientos e noventa y seis años. Juan Naranjo, alcalde de la cofradía de la Sangre y Santa Vera Cruz de nuestro Señor redentor Jesuchristo/En presencia de mi, Francisco Fernández Bejarano, escribano público de esta/dicha villa y de la dicha cofradía dixo: que mandaba y mandó a Pedro Álvarez/prioste clero de esta dicha cofradía que está ya de presente en aquel/ estandarte de esta dicha cofradía y lo lleve en la prozession/ que de presente se ha de hazer la fiesta del Corpus Christi como/es obligado. A lo qual respondió el dicho Pedro Álva/rez que no quería ser prioste y vista su respuesta/ por el dicho alcalde le mandó que so pena de dos libras/deberá pagar a la dicha cofradía saque el dicho estandarte/en la procesión a lo qual respondió el dicho Pedro Álvarez que no quería y el dicho Alcalde le pidió por/testimonio para que le sea llevada a la pena/. Testigos Juan Viejo y Fernando Vicente, vecinos de esta dicha villa y de ello/doy fe. Juan Naranjo, Francisco Fernández escribano público./Firma y rúbrica/Francisco Fernández. Escribano público”. AMH. Leg. 704. Documentación eclesiástica. Mandato de Juan Naranjo, alcalde de la cofradía de la Sangre y la Santa Vera Cruz, a Pedro Álvarez, prioste, que lleve el estandarte de la cofradía para la procesión del Corpus.

⁸² En las actas capitulares se registra de esta manera: “el alcalde ordinario de esta villa, dixo que su voto y parecer que de propios del cabildo se gasten quatroçientos reales en la fiesta del Santísimo Sacramento que se ha de hazer en esta dicha villa y en virtud del mandato proveydo por el [ilegible] Bonilla [ilegible]

Al margen de la antigüedad de la fiesta y los aspectos comentados, pocos detalles trascienden de la celebración en estos documentos, por lo que resulta muy difícil establecer cómo era la procesión a finales del siglo XVI, cuál era la composición social de la comitiva que acompañaba a la custodia sacramental, qué itinerario era el que se realizaba y cómo se ornamentaba el espacio para la fiesta. Sin embargo, los documentos recabados, fechados en los siglos XVII y XVIII, nos permiten precisar mejor algunos de los elementos que configuraron la fiesta del Corpus durante el Antiguo Régimen.

Por los datos extraídos en las cuentas del mayordomo del concejo, relativas al periodo 1616-1634, sabemos que el cabildo de la villa sufragaba a los clérigos para realizar las procesiones. En la cuenta que hizo Pedro Rodríguez, mayordomo del año 1619 se consignaron cuarenta y cuatro reales a los clérigos Francisco Gonzales de Baldes y Juan del Alva por haber acompañado las procesiones de la Semana Santa y día de Corpus Christi⁸³. En la cuenta de Juan Travieso, mayordomo de 1620, se registraron cincuenta reales que se dieron en pago a Sebastián Monzón y demás clérigos de la villa “por aver acompañado y asistido a la fiesta y octava del día del corpus cristi”⁸⁴. Las cuentas del mayordomo revelan que en ocasiones las procesiones de Corpus no estaban exentas de elementos profanos y populares como danzas, máscaras y acompañamiento musical por ministriles, como las que tomó Alonso Martín Mota, mayordomo del año 1627⁸⁵. En la que hizo Joseph Cuadrado en 1628 se informa que los ministriles y las danzas provenían de la ciudad de Sevilla⁸⁶. El gasto económico implicaba el pago por la ejecución de las músicas y las danzas y, a veces, el convite con una comida, como se desprende de la cuenta que hizo Antonio Romano en el año 1634⁸⁷.

asistente de Sevilla y su tierra con la librança que se diere para el mayordomo del dicho cabildo que es la cantidad que se acostumbran gastar otras vezes en la dicha fiesta. Y luego los dichos alcaldes y regidores de conformidad se conformaron con el voto y parecer del dicho alcalde”. AMH. Leg. 2. Actas capitulares digitalizadas. Hoja 723. Sesión del seis de junio de 1600.

⁸³ AMH. Leg. 3. Cuentas del mayordomo del concejo 1616-1634. Cuenta que hizo Pedro Rodríguez, mayordomo del concejo del año 1619. Hoja digitalizada nº 593.

⁸⁴ AMH. Leg. 3. Cuentas del mayordomo del concejo 1616-1634. Cuenta que hizo Juan Travieso, mayordomo del concejo de 1620. Hoja digitalizada nº 606.

⁸⁵ “Y tambien se rebaxan seiscientos noventa y un reales que por mandado del concejo de esta villa gastó en comprar catorze sargas de cascabeles finos, un tamboril, y un justillo de frisa colorada y ocho mascarar para dos danças que se hizieron el día del corpus Xpsti del dicho año de 1627 y de traer a quatro ministriles para la dicha fiesta, que todo ello y dichos gastos que en la dicha fiesta se hizieron, montaron la dicha cantidad, mostro librança y cartas de pago”. AMH. Leg. 3. Cuentas del mayordomo del concejo 1616-1634. Cuenta que hizo Alonso Martín Mota, mayordomo del concejo del año 1627. Hoja digitalizada nº 677.

⁸⁶ “Y tambien dio en descargo el dicho Joseph Cuadrado mayordomo del susodicho, setecientos y setenta y quatro reales y medio que por mandado del concejo de esta villa gastó en traer ministriles de la ciudad de Sevilla y música para el día del Corpus Cristi, y dos danças y otros gastos que en la dicha fiesta se hizieron, mostro librança y carta de pago”. AMH. Leg. 3. Cuentas del mayordomo del concejo de 1728.

⁸⁷ “Y tambien se rebajan al dicho mayordomo siento y diez y siete reales que por mandado del concejo de esta villa gastó en una dança que se hiço para las fiestas del Corpus del dicho año pasado del 1634, en dar de comer a las personas que hizieron la dicha dança y la paga de su trabajo, mostro librança y sertificasion

Los elementos profanos que aparecen referenciados en las cuentas citadas están constatados en las procesiones de Corpus de Sevilla (Bejarano Pellicer, 2008, 2015 y 2016; Lleó 1975; Sanz, 1997) y Córdoba (Aranda Doncel, 1978 y 2003). La ostentación en la fiesta se reflejaba en el número de danzas, habitualmente dos, y la contratación de ministriles. Estas danzas, por las investigaciones parece que se ajustaban a los gustos sociales de la época y eran de temática variada. Las únicas que aparecen referenciadas en la documentación eran las de cascabeles y tamboril, y estarían formadas por grupos de siete u ocho personas, a juzgar por el número de sartas de cascabeles en las piernas (catorce) y de máscaras (ocho). Por las investigaciones históricas que hemos citado, se conoce que durante los siglos XVI y XVII existía cierta profesionalización de las danzas y ministriles en Sevilla y Córdoba (Aranda Doncel, 1978; Bejarano Pellicer, 2016) por lo que no es de extrañar que el concejo contratara estos elementos para engrandecer la procesión, al estilo de la capital. Las danzas de cascabel manifestaban un carácter folclórico y popular, a diferencia de otras interpretadas en las fiestas de Corpus, inspirándose en bailes como el canario, el villano, la chacona, la zarabanda, la jácara y la folía (Pellicer 2008, p. 18). También se inspiraban en los bailes procedentes de América y otros orientalizantes (Aranda Doncel, 1975 y 2003; Bejarano Pellicer, 2015).

Del análisis de las cuentas del mayordomo se puede extraer que la principal fiesta de la villa durante el Antiguo Régimen fue el Corpus junto con la Candelaria, celebración que también era sufragada por el concejo. El mayor desembolso que se hizo para el Corpus fue de 774 reales en 1628, como puede desprenderse de la siguiente tabla que aportamos:

Tabla 2. Cuentas del mayordomo de la villa de Hinojos (1619-1634)

Año	Cuantía	Elementos referenciados
1619	44 reales	Clérigos. Francisco Gonçales de Baldes y Juan del Alva.
1620	50 reales	Clérigos. Sebastián Monçon y demás clérigos de la villa.
1627	691 reales	Catorce sartas de cascabeles finos, un tamboril y un justillo de frisa colorada y ocho máscaras. Dos danzas. Cuatro ministriles.
1628	774 reales	Ministriles de Sevilla y dos danzas y otros gastos que se hicieron
1630	200 reales	-
1631	350 reales	-
1634	117 reales	Una danza

Fuente: Elaboración propia. AMH. Leg. 3. Cuentas del mayordomo del concejo

del dicho mayordomo". AMH. Leg. 3. Cuentas del mayordomo del concejo 1616-1634. Cuenta que hizo Antonio Romano, mayordomo del concejo de 1634. Hoja digitalizada nº 741.

Además de los elementos profanos, durante el Antiguo Régimen se tiene constancia del exorno vegetal para la procesión y las personas que llevaban la custodia sacramental. En los libros de licencia de fábrica de la Iglesia Parroquial de Santiago se contemplan los gastos del pago por ornamentar con juncia y ramos, y por llevar la custodia. En el de 1636 se recogen los autos de cuentas del periodo de 1644 a 1648, justificando el pago a cuatro sacerdotes que llevaron la custodia por cuarenta y ocho reales, y las cargas de juncia y ramos por doce reales en total⁸⁸.

Esta costumbre de exornar con elementos vegetales se encuentra documentada en Sevilla desde antiguo (Lleó, 1975; Romero Abao, 1989). Si bien los libros parroquiales no especifican la naturaleza de los ramos, ni el tipo de especie vegetal utilizada, por las referencias en el Corpus de Sevilla (Romero Abao, 1989, pp. 21-30) y en otros descritos del Aljarafe (Amores, 2003) es probable que se utilizara mirto (*myrtus communis*), conocido popularmente como murta y arrayán, muy común en los montes propios de la villa de Hinojos, y álamos blancos (*populus alba*), onnipresentes en los arroyos del término. El uso del álamo y de otras plantas para enramar en el Corpus se documenta en la villa vecina de Aznalcázar, como recoge Francisco Amores:

“Resulta igualmente esclarecedor el acuerdo, que dio a conocer J. M^a Vázquez Soto, tomado por el Municipio de Aznalcázar en 1774, en el que se disponen una serie de funciones a realizar de forma obligatoria por los vecinos, tales como limpiar las calles por donde había de transcurrir la procesión, alfombrarlas con juncias y mastranzos, y adornar las paredes de sus casas con “ramos y cañas verdes”, preferiblemente de álamos, que deberían cortar para ello en sitios baldíos, con el apercibimiento de que si así no lo hacían serían multados con dos duc. y cuatro días de cárcel” (2003, p. 532).

El uso del álamo aparece citado por Caro Baroja (1979 y 1992) para enramar en festividades religiosas de raigambre popular como los mayos y las mayas, el Corpus, y las fiestas de San Juan⁸⁹. Del gasto parroquial para ornamentar con juncia y ramos se sabe al menos hasta 1790⁹⁰. Aunque el uso de la juncia y los ramos no se detalla en los

⁸⁸ La transcripción del documento es la siguiente: “De llevar la custodia el día del Corpus de los años 644=645=646= por que los demás años no hubo sacerdotes que la llevasen y en los tres años parece que se han pagado a quatro sacerdotes que han llevado la custodia a quatro reales a cada sacerdote y en los tres años han montado quarenta y ocho reales que se les descargan.

Juncia y ramos para el día del Corpus de los años 644=645=646=647=648= que son quatro años por quedar gastados doce reales a tres reales cada año de tres cargas cada año a real cada carga que se ha contraído de juncia y ramos que se le descargan”. APS. Leg. 4. Libro de licencia de fábrica de 1636.

⁸⁹ En el Tesoro de la Lengua (1611), Covarrubias define “enramar” como “poner ramos a las puertas, que se haze por señal de fiesta”, con carácter general. Obra digitalizada consultada en línea de la web de la Biblioteca Nacional: <https://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/Lengua/Diccionarios/Galeria/Obra2.html>.

⁹⁰ APS. Leg. 4. Libro de licencia de fábrica (1693-1790).

libros parroquiales, por referencias en otros Corpus de la provincia de Sevilla (Amores, 2003; Ramos, 2016) se sabe que la juncia se utilizaba para alfombrar las calles por las que discurría la procesión y los ramos eran utilizados para ornamentar las casas, costumbre que ha venido realizándose hasta la actualidad en aquellos lugares donde se ha mantenido.

Por otra parte, en relación a “llevar la custodia”, el pago a sacerdotes aparece durante todo el periodo, por lo que se puede deducir que el modo de llevar la Sagrada Forma en las procesiones del Antiguo Régimen era bajo palio y no en custodia de asiento. Esta manera era la más habitual en los cortejos eucarísticos, siendo frecuente no sólo en las procesiones de Corpus, sino también en otras en las que el Sacramento se llevaba a los enfermos. Para ello se empleaba un palio de respeto con varas que eran portadas por sacerdotes. Por el análisis documental del Libro inventario de alhajas en el Archivo Parroquial de Hinojos, fechado a finales del siglo XVIII, sabemos que el modo de llevar la custodia era bajo palio o dosel de varas y que se utilizaron varios en diferentes momentos⁹¹. En este inventario se contiene descrito un palio de damasco carmesí con cenefa de tafetán amarillo, borduras y colgaduras de oro, seda, cordones y borlas, junto con varas de plata que podría ser el utilizado en las procesiones del siglo XVII. Esta hipótesis se fundamenta en la existencia de otro palio registrado, de seis varas de plata, propiedad de la Hermandad del Santísimo, junto con otros bienes documentados en la segunda mitad del siglo XVIII. Entre esos bienes destacan: “un viril bueno, con su pie, treinta rayos y su cruz en medio y sobredorado” y un “guión de tela encarnada” con su cruz y su vara de plata, estandarte de la Sacramental en las procesiones de Corpus conocido popularmente como guión de campanillas⁹². En el Libro de alhajas el registro de los bienes se hace verificar hasta el año de 1818, no constando custodias de asiento, ni de orfebrería ni de madera, por lo que es probable que el dosel de varas se empleara en las procesiones de Corpus desde los inicios hasta la segunda mitad del siglo XIX, fecha en la que se adopta una custodia de asiento en madera sobredorada que se usa en la actualidad.

Respecto a la composición social de la procesión durante los siglos XVII y XVIII, suponemos que la comitiva, además de las autoridades civiles y religiosas, estaba formada por las cofradías y hermandades de la villa. Aunque la datación de las hermandades aún no se ha abordado de forma rigurosa y exhaustiva en la localidad, se conoce por el visitador arzobispal que las cofradías en 1693 eran siete: “Las Ánimas, el Santísimo, y del Rosario, todas tres sitas en la parroquia; del Valle, de la Soledad, de los Ángeles y de la Vera Cruz, sitas en hermitas de este pueblo” (Benítez, 1997, p. 152). En el siglo XVIII todas experimentan un gran crecimiento. En 1725 el visitador arzobispal

⁹¹ APS. Leg. 1. Libro Inventario de alhajas. El inventario de los bienes parroquiales fue realizado el 26 de julio de 1781 por los señores Antonio Quintero, cura párroco, y Juan Cándido Muñoz, mayordomo de la fábrica, ante la visita del Sr. D. Agustín de Ayestarán y Landa de la Santa Sede Episcopal, y se hacía verificar cada cierto tiempo. La última anotación corresponde al año 1818.

⁹² APS. Leg. 1. Libro Inventario de alhajas.

aportaba datos sobre sus rentas, siendo la más pujante la Sacramental, junto con la Vera Cruz⁹³. La prosperidad de la cofradía Sacramental durante el siglo XVIII se refleja en varios hechos, al margen de las joyas y bienes citados para la procesión de Corpus. En 1731 se comienza a reconstruir la actual capilla del Sagrario sobre la antigua que existía en el mismo lugar, y en 1768 contribuye con 1500 reales de vellón para el retablo del altar mayor de la parroquia. La culminación de las obras en la capilla Sacramental en 1775 significa su mayor apogeo (Fernández Bachiller, 1998, p. 121).

Con estos datos, deducimos que la procesión eucarística estaría compuesta por el siguiente cuerpo social: representantes de las cofradías existentes, alcaldes y sacerdotes; representantes civiles, regidores o alcaldes de cabildo civil, asistentes, y alguaciles; y autoridad eclesiástica, sacerdotes y acólitos, todos en riguroso orden de antigüedad y jerarquía respecto a su Divina Majestad, como era característico en el Antiguo Régimen.

El itinerario de las procesiones tampoco figura en documentos, aunque cabe imaginar que la procesión debió de discurrir por la trama urbana consolidada. Esta trama, por documentación relativa a repartimientos de Mesta (1698-1727), estaba configurada en torno a las calles del Arenal, del Cura, de la Fuente, Sevilla, Santiago, la Plaza, y el Cañuelo⁹⁴. A partir de este dato y teniendo en cuenta la finalidad de exposición pública del Sacramento cabe suponer que el itinerario de la procesión debió de abarcar la Plaza de la Iglesia, calle del Cura, calle de la Fuente, y calle de Santiago, donde existía un hospital para pobres denominado de Santiago. Estas calles se corresponden con las actuales Virgen de la Soledad, Muñoz y Pabón, Constitución y Santiago, conformando el itinerario que se tiene como tradicional en la villa.

En líneas generales, y a tenor de los documentos recabados, puede colegirse que la fiesta del Corpus en Hinojos era una celebración similar a la de otras villas del Aljarafe, dependientes de la ciudad de Sevilla, con una procesión urbana con la Sagrada Forma, elementos populares como danzas y músicas, y exorno vegetal. Durante el Antiguo Régimen alcanzó estabilidad y esplendor, sufragándola unas veces la parroquia y otras el cabildo civil.

El siglo XIX supone una transición del Antiguo Régimen a la modernidad, experimentándose un periodo de crisis y de recuperación en la celebración, según las informaciones halladas en archivo. El Corpus, como fiesta institucional del cabildo civil y de la parroquia, se mantuvo a pesar de los cambios sociales por la desaparición de los gremios y algunas corporaciones eclesiales, y del debilitamiento económico de la Iglesia. La crisis se experimentó en las primeras décadas del siglo XIX a partir de las

⁹³ Los datos de rentas son los siguientes: Cofradía Sacramental, 1291,5 ducados; cofradía de las Ánimas, 569 ducados; cofradía del Rosario, 261 ducados; cofradía de los Ángeles, 343 ducados; cofradía de la Soledad, 417 ducados; y cofradía de la Vera Cruz, 1158,5 ducados. La cofradía del Valle, aunque no aparece en este registro, figura en otro de 1707, sin especificar sus rentas. AGAS. Sección II 4. Gobierno. Serie visitas. Visitas arzobispaes a Hinojos.

⁹⁴ AMH. Leg. 587. Repartimientos de Mesta.

desamortizaciones de bienes promovidas por el Estado español. Dos de las antiguas cofradías desaparecen: los Ángeles y las Ánimas. La cofradía de los Ángeles, emplazada en la iglesia parroquial desde finales del siglo XVIII por la ruina de su ermita, no consta en 1842, año en el que el párroco transmite a las hermandades que han de cesar sus actividades por la desamortización impulsada por Espartero (Benítez, 1997, p. 85). La de las Benditas Ánimas se desvanece con treinta y dos hermanos, pocos años después de la desamortización promovida por Madoz, tal y como consta en el libro de cuentas de la cofradía conservado en el archivo parroquial⁹⁵. La Sacramental, aunque no desaparece, queda prácticamente en la ruina, perdiendo gran parte de los bienes que rentaban, según una relación aportada por Joseph Pabón, hermano mayor de la cofradía, en 1807⁹⁶.

Del declive económico de la institución eclesial sabemos por un documento donde se solicita una serie de reparaciones en el templo y se consigna el repartimiento de los gastos para el culto parroquial durante los años 1841-1842: “Quinientos y cuarenta reales de un valor de sesenta libras de cera que se necesitan para las funciones del Corpus, Natividad, Ascensión, El Patrón y demás que devan celebrarse de oficio”⁹⁷. Para que estas fiestas de la parroquia no decayeran, el Ayuntamiento comenzó a detraer de su presupuesto anual y ordinario una aportación económica para gastos festividades y funciones de la Iglesia. Las fiestas religiosas que el consistorio atendió con cargo al capítulo de festejos fueron la Inmaculada, la Candelaria y el Corpus. Respecto a la fiesta del Corpus se hacía consignar del siguiente modo en actas capitulares:

“siendo desde tiempo inmemorial la costumbre que tiene el ayuntamiento de esta villa de abonar cierta suma al Sr. Cura Párroco por la función del Sant^o Corpus Christi, [...] la corporación unánimemente acordó se abone lo consignado en presupuesto para funciones de la Iglesia la suma de cien pesetas al expresado Sr. Cura don Martín Moya”⁹⁸.

El interés municipal por sufragar el Corpus fue la dinámica general desde mediados del siglo XIX, incluso en años en los que el presupuesto municipal para el capítulo de fiestas quedó agotado, como prueba el acta de sesión ordinaria de 1895⁹⁹. De la crisis en la

⁹⁵ APS. Leg. 2. Libro de la cofradía de ánimas.

⁹⁶ Los bienes de la Hermandad Sacramental consistían en pinares, olivares y diversos terrenos que arrendaban. De ellos se tiene noticias por una relación que el hermano mayor, Joseph Pabón, registra en 1807. AMH. Leg. 704. Documentación eclesiástica. “Relación que hago yo Joseph Pabón. Hermano mayor que soy de la Hermandad del Ssmo. Sacramento cita en la Iglesia parroquial de esta villa de Hinojos de las posesiones y tributos y rentas que pertenecen a dicha Hermandad”.

⁹⁷ AMH. Leg. 703. Presupuesto parroquial y repartimiento. Cuentas de culto parroquial y de reparos de la iglesia.

⁹⁸ AMH. Leg. 30. Actas capitulares. Sesión ordinaria del día 12 de junio de 1887.

⁹⁹ “Se acordó por unanimidad y por hallarse agotada la consignación para funciones y festejos se satisfagan al Depositario de fondos D. Gregorio Martín Venegas la suma de trescientos diez y siete

primera mitad del siglo XIX, por tanto, se pasó a una progresiva recuperación de la fiesta a partir de la segunda mitad del XIX, destacando una serie de aspectos que referimos a continuación.

Existen varios hechos para pensar que la llegada a la localidad del rico hacendado Francisco Javier de Aguirre influyó en la recuperación del Corpus y la parroquia¹⁰⁰. En 1859, un hijo político suyo, D. Manuel Ortiz, donó a la iglesia de Santiago un viril de plata sobredorada. El ostensorio es el que se ha utilizado en las procesiones de Corpus desde entonces, según fuentes orales¹⁰¹. En la villa se conoce oralmente como “custodia chica”. La alhaja se estrenó el jueves 23 de junio de 1859, día de Corpus Christi, acontecimiento que recogieron las actas capitulares¹⁰². Los indicios apuntan a que con la donación de este viril se adoptara la actual custodia de asiento para exposición del Santísimo. Esta custodia, de madera sobredorada, estilo neoclásico, y considerable altura (2’84 m.), responde al modelo turriforme compuesto de peana y cuerpo principal en tres tramos decrecientes que reinterpreta el patrón de custodias de asiento característico del XVIII. En la base del cuerpo inferior, donde se inserta el ostensorio, presenta una leyenda manuscrita con caracteres tipográficos perdidos, propios del XIX¹⁰³. Las dimensiones del viril se ajustan al hueco de este cuerpo¹⁰⁴. Aunque no se dispone de documentación en la parroquia y en el archivo municipal para corroborar

pesetas, con cargo a imprevistos para atender a los gastos de la solemnidad religiosa del Corpus Christi”. AMH. Leg. 31. Actas capitulares. Sesión ordinaria del día 8 de junio de 1895.

¹⁰⁰ Francisco Javier de Aguirre, descendiente directo de Joaquín de Aguirre y Oquendo, Capitán General y Gobernador de Guatemala, era poseedor de varias fincas del término, entre ellas la Hacienda de Garruchena, segregada del término de Chucena en 1851. Su llegada a Hinojos se debió a la adquisición de Garruchena y el Coto Gelo hacia esas fechas. AMH. Leg. 27. Actas capitulares. Carta de D. Francisco Javier de Aguirre al Sr. Gobernador de la Provincia, 7 de mayo de 1851.

¹⁰¹ La pieza cuyas medidas son 53 x 25 x 15 cm. responde a las características de ostensorios de mano, de tipo sol, compuesto de pie, astil, corona de rayos y cruz. El pie, de base ochavada presenta forma acampanada, seccionada en ocho partes convexas exornadas con columnas jónicas y relieves vegetales, distinguiéndose por una parte el símbolo del Cordero Místico recostado sobre el Libro de los Siete Sellos y la Cruz, y por la otra parte la Santísima Trinidad en representación alegórica de triángulo equilátero sobre nimbo. La corona cuyo diámetro es de 25 cm. se compone de 22 rayos biselados alrededor del nimbo donde se contiene el ojo del viril o tapa de cristal para el Sacramento.

¹⁰² “En seguida por el Sr. Alcalde se manifestó haber sabido con satisfacción que el Sr. D. Manuel Ortiz hijo político del Sr. D. Francisco Javier de Aguirre hacendado con casa abierta en este pueblo y ambos vecinos de la plaza de Cádiz había enviado a esta parroquia una preciosa custodia cuyo viril es de plata sobredorada habiéndose estrenado dicha alhaja según expresa voluntad del Sr. de Ortiz el jueves veinte y tres del corriente, festividad del Santísimo Corpus Christi, y que la donación ha sido hecha a esta Iglesia parroquial a condición de que por motivo alguno salga de ella”. AMH. Leg. 28. Actas Capitulares. Sesión ordinaria del domingo 26 de junio de 1859.

¹⁰³ La leyenda se lee incompleta: “Esta custodia fue/d [...] /siendo [...] Dn Serafín Berrocal].

¹⁰⁴ La datación y autoría de la custodia de asiento no ha sido concretada por los investigadores del arte en las descripciones de bienes muebles de la parroquia (González y Carrasco, 1999; y Carrasco et al., 2006). Tampoco se incluye en el anexo de bienes muebles del Decreto 229/2005, de 18 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, la iglesia de Santiago el Mayor de Hinojos (Huelva). BOJA, núm. 228, de 22 de noviembre de 2005, pp. 55-61.

esta hipótesis, existen dos razones principales que nos inducen a datar la custodia de asiento hacia esta época: en primer lugar, la constatación documental en el Libro de alhajas del palio o dosel de varas para llevar la Sagrada Forma durante todo el Antiguo Régimen, sin mención a custodias de asiento; y en segundo lugar, la adopción de un nuevo ostensorio en 1859, ajustada a las dimensiones de la custodia de madera. De este modo pensamos que la custodia de asiento probablemente se hiciera para el lucimiento de la joya y engrandecer la procesión de Corpus hacia esta época.

A Francisco Javier de Aguirre se debió la reparación de la iglesia parroquial en 1874, según consta en inscripción de piedra junto a la puerta de entrada¹⁰⁵. Dichas reparaciones consistieron en renovación de la techumbre y la solería del templo (González y Carrasco, 1999, p. 256). De él se dice que era hombre religioso y solícito con las hermandades de la villa (Benítez, 1997).

Por otra parte, a partir de fuentes orales se tienen noticias de la presencia de imágenes de devoción popular posiblemente en procesiones de Corpus de finales del siglo XIX, sin que consten referencias documentales en archivos. Las imágenes, sitas en la parroquia de Santiago, se corresponden con una talla de san Antonio, atribuida a la segunda mitad del siglo XVIII, y un Niño Jesús, conocido popularmente como Niño de Señá Micaelita, datado en la segunda mitad del siglo XIX (Carrasco et al., 2006, p. 380 y p. 384). Los testimonios recabados durante la investigación aseguran que estas imágenes procesionaron con la custodia procesional, aunque ninguno de ellos puede precisar en qué época, ni quienes eran los que las sacaban en andas.

“Antiguamente dicen que salían muchas imágenes, pero ya no. Eso igual que en Sevilla. Salía un Niño que hay en la parroquia [...] nosotros eso no lo hemos conocido, de eso hace muchos años. Yo tengo setenta y siete y yo he conocido el Corpus nada más que con el Santísimo, el Señor”¹⁰⁶.

“Eso lo ha perdido el Corpus de Hinojos. Procesionaba San Antonio, el Niño de Señá Micaelita...salían unos cuantos pasos de la parroquia, chiquetitos. Marcelino me decía: San Antonio salía con su guirnalda de flores en su paso chiquetito, salía el Niño de Señá Micaelita”¹⁰⁷.

De estas fuentes orales que pueden remontarse a las primeras décadas del siglo XX, deducimos que las tallas hubieran podido salir ocasionalmente, sin que el hecho hubiera constituido una costumbre en la dinámica de la procesión, como sí lo ha hecho en otras localidades del Aljarafe en las que está atestiguada la presencia de imágenes de devoción popular y de culto instituido en el Corpus, como Nuestra Señora de la Oliva en

¹⁰⁵ La inscripción dice así: “Debido a la piedad del Sr. Don Francisco Javier de Aguirre y de su esposa, la sra. D^a María del Carmen Larraondo, fue reedificado este santo templo en el año de 1874”.

¹⁰⁶ Hombre, 77 años. Vecino de la calle Santiago. Entrevista realizada el 02/06/2014.

¹⁰⁷ Hombre, 44 años. Sacristán de la iglesia parroquial de Santiago. Vecino de la calle Santiago. Entrevista realizada el 11/06/2014.

Salteras, la Virgen de la Antigua en Olivares, la Virgen del Socorro en Albaida, o Nuestra Señora de Consolación en Carrión de los Céspedes (Amores, 2003). La única constancia documental que se tiene de imágenes en procesiones del Corpus de Hinojos la aporta Zapata (2015, p. 159) y refiere al acompañamiento extraordinario de la Virgen del Rosario, San Antonio y San José, con motivo de la visita de la Virgen de Fátima en 1948.

Otro de los aspectos del Corpus decimonónico que nos ha llegado a través de fuentes orales es la práctica de recolectar flores para la fiesta. Esta actividad relacionada con la procesión al parecer la recogió Dña. Juana María Lozano Naranjo, primera maestra de primera elemental en la escuela de Hinojos en 1865, según testimonio de su bisnieta¹⁰⁸. Por esta fuente oral se conoce que Dña. Juana llevaba a las niñas de la escuela pública para que recogiesen flores en la víspera del Corpus. Las flores se esparcían en el Día del Señor al paso de la custodia. “Ella escribía todas las cosas. Nació en 1836 y con diez años iba con su padre a recoger flores y con su abuelo. Fíjate desde cuando viene eso”¹⁰⁹. Siguiendo la costumbre ornamental de los ramos y la juncia para el Corpus, es probable que los vecinos recolectasen las especies vegetales para ornamentar las fachadas de sus casas.

De este modo, a finales del siglo XIX, podemos imaginar una procesión de Corpus renovada donde el Sacramento era llevado en una custodia de asiento, y donde tendrían protagonismo las niñas y los niños de las escuelas infantiles, además de las cofradías existentes (Rosario, Sacramental, Soledad, Valle y Vera Cruz), las autoridades civiles y religiosas. Se trataba de una fiesta institucional cuya liturgia era sustentada por el Ayuntamiento, según recogen las actas capitulares en 1896:

“Dada cuenta de lo que suscribe D. Pedro Cano Benjumea, Depositario de fondos por los gastos causados con motivo de la función religiosa que costea el Ayuntamiento, verificada el día del Corpus Christi, se acordó aprobarla y que su importe de quinientas veinte y siete pesetas se libre con cargo a lo consignado en el presupuesto para funciones y festejos”¹¹⁰

En la primera mitad del siglo XX continuaron algunos de los elementos decimonónicos del Corpus y se perfilaron otros que configurarían la celebración en el presente. Aunque existe un vacío notable de documentación en archivo¹¹¹, el interés municipal por sufragar la función religiosa se mantuvo. Desde principios de siglo las actas del consistorio nos informan del sostén económico para la fiesta del Corpus y de su

¹⁰⁸ La escuela en Hinojos está atestiguada por Pascual Madoz (1985): “Hay una escuela de niños, concurrida por cincuenta y dotada con 1825 reales y una de niñas a la que asisten cuarenta y seis y cuya maestra disfruta 730 reales de asignación”.

¹⁰⁹ Mujer, 73 años. Vecina de la calle Virgen de la Esperanza. Entrevista realizada el 28/07/2014.

¹¹⁰ AMH. Leg. 31. Actas capitulares. Sesión ordinaria del día 20 de junio de 1896.

¹¹¹ No se conservan actas capitulares del periodo de 1911 a 1922.

Octava¹¹². En 1922 se deduce la participación de banda de música en la procesión de Corpus, así como también de la custodia de asiento, tal y como se desprende de la sesión del día 17 de mayo¹¹³. Ese mismo año también se conoce que el Ayuntamiento pagó por traer ramajes para ornamentar las calles, gasto que se justificó en la sesión de agosto¹¹⁴. Hacia 1931 se especifica que el exorno comprendía la fachada de las casas capitulares y la iglesia parroquial, según información en actas¹¹⁵. La corporación en 1938 también hizo gastos por ramajes en cifras y términos muy similares a los expresados en 1931:

“Igualmente se aprueba el pago de 100 pts. por gratificación a la Iglesia con motivo de la fiesta del Corpus Christi y de 30 pts. por gastos de ramajes para adorno de las fachadas según costumbre local”¹¹⁶.

Varias fuentes de investigación nos inducen a pensar que el eucalipto por estas fechas formaba parte del exorno vegetal en las calles. Fotografías antiguas de la fiesta datadas en la década de los años veinte y los años treinta, publicadas por Zapata (2015), atestiguan la presencia de *eucalyptus globulus*, junto con los álamos y otras especies vegetales¹¹⁷. La presencia del eucalipto en estas tempranas fechas no debe sorprender si tenemos en cuenta los resultados de las investigaciones históricas realizadas por el Centro de Investigación y Documentación del Eucalipto (CIDEU) en Huelva. Los trabajos del CIDEU (Sánchez Gullón et al., 2009 y 2010) señalan que la especie fue introducida por los ingleses desde la cuenca minera del Andévalo en 1878 y desde allí se extendió por plantaciones experimentales, arboretos en distintos puntos de la provincia: Huelva, Cartaya, Gibraleón, Valverde del Camino, la Palma y Escacena. En 1905 se cita en los municipios de Almonte e Hinojos (Sánchez Gullón et al., 2010, p. 45). Atendiendo a información hallada en actas capitulares, en 1920 el eucalipto aparece como especie maderable muy lucrativa para repoblar una finca de propios¹¹⁸. Aunque meses después

¹¹² AMH. Leg. 33. Actas capitulares. Sesión ordinaria del día 13 de junio de 1908.

¹¹³ “Como consecuencia del oficio que suscribe hoy el Sr. Cura párroco de esta villa, del que se dio lectura, se acuerda de conformidad se subvencione la función y octava del Corpus Christi con la cantidad de costumbre y que se invite a la Banda de Música que acompañe a su Divina Majestad en su paso triunfal por las calles, significándole al Sr. Cura que este Ayuntamiento, dando una prueba más de su religiosidad, asistirá a tan solemne acto”. AMH. Leg. 33. Actas capitulares. Sesión del día 17 de mayo de 1922.

¹¹⁴ “Igualmente se acordó facultar a la presidencia para que abone los gastos que se hicieron de traer ramajes para exhornar [sic] las calles con motivo de la función Sacramental”. AMH. Leg. 33. Actas capitulares. Sesión del día 9 de agosto de 1922.

¹¹⁵ “Se acuerda contribuir por unanimidad con cien pts. a la función de Octava del Santísimo Corpus Christi, así como veinte y cinco pts. para adornos de fachada Casa Capitular a Iglesia Parroquial según costumbre local”. AMH. Leg. 34. Actas capitulares. Sesión extraordinaria complementaria del viernes 29 de mayo de 1931.

¹¹⁶ AMH. Leg. 34. Actas capitulares. Sesión ordinaria del día 20 de junio de 1938.

¹¹⁷ Las fotografías proceden del archivo del fotógrafo local Diego Sánchez.

¹¹⁸ “Se acordó por unanimidad, quede sin efecto la colonización del terreno de montes del caudal de estos propios, denominado Gavio, en vista de resultar no haber vecino que la haya solicitado, y que por el régimen actual forestal se repueble de eucaliptos, dada la prontitud y facultad que se desarrolla dicho

se anuló el acuerdo, esta temprana fecha indica que, antes de las repoblaciones masivas iniciadas por el Plan General de Repoblación Forestal en 1941, el Ayuntamiento de Hinojos ya estimaba introducir el eucalipto en sus montes propios, dada la rapidez con la que la especie se reproducía en el territorio.

Una fuente documental que confirma la presencia de eucalipto en el término es el mapa forestal de Manuel Martín Bolaños de 1930. Por esta cartografía del CIDEU, consultada en el repositorio digital Arias Montano de la Universidad de Huelva, se observa que el eucalipto ocupaba distintas parcelas cultivadas en los montes de Los Propios, Las Posturas, Las Paredejas, y distintas fincas alrededor del núcleo urbano de la población¹¹⁹. A partir de este dato podría colegirse que las cargas de ramaje aportadas por el consistorio, sin especificar en las actas, probablemente fuesen de esta especie vegetal.

De las fuentes orales consultadas se deduce que el eucalipto se amoldó a las enramadas de Corpus junto con los ramos de álamos, mirto, y otras especies vegetales recolectadas para el exorno. Se sabe que los vecinos que no tenían medios para hacer acopio del material, encargaban a otros vecinos cargas de ramaje, pagando por ello.

“Había señores que se dedicaban a eso por su cuenta. Se les decía, oye ¿tú me puedes traer una carga o dos pa mi fachada? Y no se ponía tan tupido como se pone ahora la fachada, porque todas las familias no se podían gastar un dinero extra para ornamentar una fachada. Normalmente con una carga que traía quince o veinte eucaliptos pequeños, pues se tapaba. Pero eso era costeándolo las personas particulares. De eso hace bastantes años”¹²⁰.

“Ponían también muchos chopos de esos, y anea, que ponían también mucha anea, que los chiquillos después liaban un rabo y lo tiraban pa’riba como si fuera un cohete”¹²¹.

Por otro lado, en la evolución del Corpus durante la primera mitad del siglo XX debemos considerar tres hechos significativos: la estabilidad en la institución eclesial proporcionada por el cura local don Santiago Olivencia, párroco con provisión propia en

arbolado y el precio importante que ha adquirido, que constituiría una riqueza fabulosa para este municipio, cuyo terreno por su esterilidad no ofrece ventajas, ni reúne condiciones para la siembra y reproducción de cereales”. AMH. Leg. 33. Actas capitulares. Sesión ordinaria del 23 de junio de 1920. Colonia de Gavio.

¹¹⁹ Manuel Martín Bolaños (1897-1976) fue un ingeniero de montes onubense que desarrolló su carrera como investigador en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias (IFIE). El mapa de Hinojos es una aproximación cartográfica a la superficie forestal sobre topográfico de 1898, a escala 1:25.000. El documento consta de dos hojas dibujadas por Martín Bolaños donde utiliza una leyenda con colores para identificar las superficies forestales en el término. Clasificado por el CIDEU, el material se ha consultado en el repositorio digital de la Universidad de Huelva. <https://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/19508>.

¹²⁰ Hombre, 76 años. Vecino de la calle Virgen del Rocío. Trabajador municipal jubilado. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 17/06/2014.

¹²¹ Mujer, 80 años. Vecina de la calle Diego Franco. Entrevista realizada el 28/06/2014.

la iglesia de Santiago desde 1909 a 1922 y de 1922 a 1930; la refundación de la Hermandad Sacramental en el año 1915, colectivo eclesial que adquiere un carácter penitencial con la adquisición de la talla del Cristo Atado a la Columna; y la fundación de la Hermandad del Rocío en 1934.

Una fuente bibliográfica que refiere cómo era la fiesta de Corpus entre finales de la década de 1930 y la de principios de 1950 es la crónica que aporta el escritor local Ceferino Bocanegra en la obra *Estampas hinojeras* bajo el título “El Día del Señor”, nombre por el que se conoce la fiesta en todo el Aljarafe¹²². Por la descripción que realiza se sabe que la madrugada del Jueves de Corpus los hacheros del pueblo salían al monte a por cargas de ramajes para vestir las calles antes de la procesión. Se traían ramas de eucaliptos, álamos y grandes haces de romero, mirtos, espadañas y juncia. La tarde de la víspera, las mujeres y muchachas iban a los pinares a por haces de romero, tomillo, mejorana y lirios (Bocanegra, 2007, pp. 128-129). Una banda de música tocaba diana y cada vecino emprendía la tarea del exorno en su fachada de forma parecida a la actualidad.

“Cada vecino arregla su fachada cubriéndola por completo de larguísimos ramos de eucaliptos, que pasan los tejados, alfombrando la calle de cogollos de romero, mejorana y tomillo. Quedan así las paredes cubiertas por completo, dejando solamente libres las puertas, adornadas con arcos de ramaje y flores silvestres. En los portales o zaguanes se colocan grandes macetas de hortensias, claveles, rosas [...] Se levantan en las bocacalles artísticos arcos de follaje con letreros alusivos a la fiesta que se celebra y tapando los callejones se cuelgan colchas de seda y mantones de crespón” (Bocanegra, 2007, p. 131).

Respecto a la procesión de estas décadas, por el relato de Ceferino Bocanegra se deduce que tras la Guerra Civil la custodia de asiento dejó de utilizarse, volviendo a exhibirse el Sacramento bajo palio. De este modo se presentaba en las casas donde se preparaban altares particulares. En la procesión participaban niños y niñas de primera comunión, las autoridades civiles, una pareja de la guardia civil, representantes de las hermandades locales, monaguillos, y autoridades de la parroquia. Escribe Bocanegra que las varas del palio eran llevadas por hombres del pueblo que se disputaban el honor (2007, p. 135), aunque según fuentes orales de la Sacramental, eran los propios hermanos de la cofradía los que las portaban, cediendo el honor a los vecinos que se lo solicitaban.

En la segunda mitad del siglo XX la creación de una Comisión Municipal para el fomento de las fiestas populares marcó la pauta de la celebración del Corpus. Se incrementó el gasto municipal y se llevó a cabo un realce de la fiesta con un mayor adorno de las calles, la instalación de una velada en la plaza de España y la traída de una banda de música, habitualmente la Banda de Música de Ntra. Sra. del Carmen de Salteras. Un dato que

¹²² La obra de Ceferino Bocanegra es un conjunto de artículos de temática heterogénea concebidos y escritos entre 1937 y 1951. El volumen fue editado por Víctor Bocanegra Pérez en 2007.

ilustra el engrandecimiento de la fiesta del Corpus es el gasto que realiza el consistorio en 1951, 5748´70 pesetas¹²³.

De los aspectos fundamentales que caracterizan esta época las fuentes orales señalan el aporte municipal de los eucaliptos para vestir las calles. Si bien existen precedentes en las décadas de 1920 y 1930, fue a partir de 1950 cuando el Ayuntamiento asumió el suministro de eucaliptos de sus propias fincas para el exorno de la celebración.

“Eso precisamente empezó a hacerse con Leonardo Mateos, que era alcalde, y sería aproximadamente por los años cincuenta. Es cuando el Ayuntamiento aporta los eucaliptos. Con lo cual los vecinos ya no tenían que ir a por los eucaliptos. Se los ponían en la puerta y la misma persona de la casa con sus familiares eran quienes montaban y ornamentaban”¹²⁴.

La intensa actividad forestal en las fincas municipales de Las Paredejas y Los Propios, permitía la aportación de *eucalyptus globulus* a los vecinos de las calles por donde discurría la procesión. La institucionalización del eucalipto en el exorno marcó la evolución posterior de la función plástica y estética del Corpus. De este modo las enramadas se homogeneizaron y el eucalipto se volvió insustituible. De la cobertura vegetal fueron desapareciendo los álamos y otras especies utilizadas por los vecinos para ornamentar. En este contexto, los arcos de flores fueron cobrando un mayor protagonismo. Fotografías de mediados del siglo XX cedidas por los vecinos y publicadas por Zapata (2015) muestran una procesión de Corpus bajo palio discurriendo por calles completamente vestidas de eucaliptos.

De los aspectos lúdicos de la celebración, además de la velada en la plaza de España, la diana, y los conciertos de música, existe constancia documental de la instalación de aparatos de feria, al menos durante dos años, en 1957 y 1958. Los aparatos consistían en un columpio infantil, un volador infantil y una caseta de tiro al blanco, como recoge la correspondencia de 1958 entre el Ayuntamiento y un empresario onubense que prestaba estos servicios¹²⁵. En 1958, la Comisión de Festejos, sin embargo, prescinde de la velada popular por la poca animación en la plaza de España¹²⁶.

Desde principios de la década de los sesenta hasta mediados de los setenta, la fiesta del Corpus entra en un periodo de letargo guiado por la inercia y la costumbre. La ausencia de velada y de otros entretenimientos populares nos indica que la celebración era eminentemente institucional, marcada por la misa, la procesión y el exorno de las calles.

¹²³ El gasto de este año supuso también el coste adicional de 1500 pesetas para repartir una limosna a los pobres de la localidad con motivo de la festividad. AMH. Leg. 36. Actas capitulares. Sesión ordinaria del 27 de junio de 1951.

¹²⁴ Hombre, 76 años. Vecino de la calle Virgen del Rocío. Trabajador municipal jubilado. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 17/06/2014.

¹²⁵ AMH. Leg. 363. Festejos.

¹²⁶ AMH. Leg. 37. Actas capitulares. Sesión extraordinaria del día 30 de abril de 1958.

Esta situación se mantiene hasta prácticamente la década de los ochenta. Durante el periodo de la transición política se reformó la iglesia parroquial y tomó posesión de su cargo el párroco D. Gregorio Arroyo Mantero que impulsó las actividades en la parroquia entre los años 1974-1979. Según fuentes orales, con la Iglesia de Santiago en obras, la procesión de Corpus salió una o dos veces de la ermita del Valle. Tras la culminación de las obras se recuperó la antigua custodia de asiento, olvidada y guardada en un almacén parroquial y se hizo restaurar. En la restauración se le hizo una peana nueva, reapareciendo en la procesión del Corpus del año 1979, tras las primeras elecciones democráticas. El hecho supuso un gran impacto para la comunidad, como recuerdan algunos vecinos:

“La custodia para muchas personas de aquí aparece con Don Gregorio. Es decir, que muchos no teníamos noticias de ella. Se dice que procesionó antes, pero ¿cuándo? Yo no tengo conciencia de eso. Yo la imagen del Corpus que tengo es la de mi padre con la vara y el palio”¹²⁷.

El acontecimiento del estreno fue registrado en cámara de super 8 por el antropólogo Josep María Comelles. El documento audiovisual, de gran valor para el conocimiento de la fiesta, muestra la salida de la procesión y el discurrir de la custodia por las calles enramadas con eucaliptos y alfombra de romero. En las imágenes se observan vecinos, representantes de las hermandades con sus estandartes, niñas de primera comunión con canastillas, el guión sacramental, la banda de música, jóvenes portando las andas, y algunos arcos florales, entre otros aspectos¹²⁸.

La “nueva” custodia de madera sobredorada, de la que muchos ignoraban su existencia, fue uno de los primeros signos de la revitalización de la fiesta en el contexto de efervescencia municipal y autonómica a comienzos de la década de los ochenta. De la estampa del Sacramento llevado por un sacerdote bajo palio, vigente durante más de cincuenta años, se pasó a otra más participativa en la que la Sagrada Forma es llevada en andas por los vecinos, arropada por el pueblo. El portar la custodia de asiento introdujo funciones, roles y pautas nuevas en la procesión. Por una parte, se produjo una función estética en el símbolo central que desde entonces se prepara y se exorna en sus andas; y, en segundo lugar, una función social, aglutinadora de las dos hermandades penitenciales rivales de la localidad, al necesitarse de una cuadrilla de personas dispuestas a portar el paso de andas. Ambos aspectos incidieron en el modo de vivir la procesión. Al llevar el Sacramento vestido y entronizado, la procesión no sólo lució con mayor esplendor, sino que se hizo popular.

De los Corpus en la década de 1980 se tiene una idea muy precisa a partir de las fuentes orales y el testimonio manuscrito que el párroco D. José Lozano deja en los libros de

¹²⁷ Hombre, 59 años. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 28/07/2014.

¹²⁸ La pieza, titulada *El Corpus de Hinojos (1979)*, tiene una duración de 02:58 minutos y está disponible en el canal de youtube del autor. https://www.youtube.com/watch?v=E_X4YAJQXY.

actas de la parroquia¹²⁹. En las notas tomadas del Corpus de 1980 lo relata así: “En el día del Corpus las calles se adornaron según la tradición y parada la fiesta se limpiaron las mismas. Todo por cuenta del Ayuntamiento. Por la tarde dejaron las calles de oler a bosque”¹³⁰. Por este testimonio se conoce también la secuencia ritual previa a la liturgia del Corpus, compuesta de un Triduo al Santísimo. El último día de función religiosa se realizaban las confesiones a los niños de primera comunión y los fieles. Después de la misa los hermanos de la Sacramental y personas cercanas a la parroquia montaban la custodia de madera en las andas procesionales para el exorno. El día del Corpus, la banda de música tocaba diana mientras los vecinos enramaban las calles. Durante la misa, un coro parroquial cantaba la misa de Pío X, acompañado de melodium. La cruz parroquial abría la procesión seguida de los niños de primera comunión, representantes de las hermandades ordenadas por antigüedad, acólitos con incensarios, autoridades civiles, militares y religiosas.

Del análisis de las notas manuscritas del párroco se puede colegir que uno de los aspectos más llamativos de la procesión de Corpus es el carácter popular y distendido en el discurrir de la comitiva. Este hecho nos lo transmite el párroco al describir la organización del cuerpo social en filas, a menudo desdibujadas por la presencia de madres y padres que acompañan a los niños y niñas de primera comunión, familiares y amigos que se acercan a los representantes de las hermandades, y vecinos junto a la custodia sacramental que se turnan para llevar las andas. La pugna entre la autoridad eclesial que manda en la procesión y el carácter popular se observa en las notas de 1981:

“A las 10.30 estaba organizada la procesión, los niños de primera comunión iban a continuación con la Cruz de Guía, se pretendió que fueran las filas de dos, se consiguió muy poco. Sin embargo, resultó mucho mejor que el año pasado. Yo estuve organizando en lo posible la procesión. Las representaciones de las hermandades iban más ordenadas que el año pasado”¹³¹.

Al margen de la parroquia, en la revitalización de la fiesta del Corpus intervino el Ayuntamiento. La puesta en marcha de una comisión de festejos entre los años 1983-1987, integrada por personas jóvenes con inquietudes culturales, inició una serie de actuaciones con objeto de impulsar la fiesta. Se recuperó la tradicional velada en la plaza España y se pusieron en marcha concursos de arcos florales y de fachadas para estimular a los vecinos en el exorno. Las actuaciones incentivaron la participación popular y fueron un acicate para la creatividad de los vecinos en la composición del arco floral. De manera particular y desinteresada, un vecino confeccionaba alfombras de serrín teñido y altares en uno de los lugares más emblemáticos del recorrido. El vecindario del Corpus comenzó

¹²⁹ D. José Lozano fue el párroco que ocupó la vacante que dejó D. Gregorio Arroyo. Permaneció en el cargo durante un periodo de más de veinte años (1978-2000).

¹³⁰ APS. Libro de actas de D. José Lozano. 06/06/1980.

¹³¹ APS. Libro de actas de D. José Lozano. 18/06/1981.

a vivir más el espacio festivo con expresiones de sociabilidad y comensalismo informal en la calle.

Sobre esta sociabilidad espontánea y convival parece ser que influyó la permanencia de las enramadas durante toda la jornada de Corpus y la limpieza de las calles al día siguiente, aunque las fuentes municipales no han podido precisar el momento en que este aspecto se produce. Las notas tomadas por el párroco D. José Lozano reflejan esta circunstancia desde el año 1981. En el año 1982 dejó escrito: “Hasta la mañana siguiente estuvieron revestidas las calles que tan bonitas y aromáticas estuvieron. El exorno de la placita de Diego Sánchez apareció alfombrada de manera especial y con flores a la andaluza”¹³². Las anotaciones del párroco en el año 1985 describen una procesión de Corpus revitalizada, llevada por el sentir popular y la presencia de forasteros:

“A las 11 salió la custodia, que este año iba hermosísima. El gentío ha sido exajerado [sic], mucho forastero. El orden brilla por su ausencia, pero todos dicen que no es posible hacerlo de otra manera que todos quieren ir junto a la custodia y no es posible formar filas [...] Este año ha habido concurso de fachadas exornadas [...] Tuvieron la ocurrencia de hacer chocolate y repápillas, una especie de buñuelos, invitaron a los vecinos y a muchos que pasaban. Fue una nota de simpatía muy agradable”¹³³.

De las entrevistas en profundidad realizadas a los protagonistas por entonces, extraemos la idea de que la fiesta en los nuevos tiempos secularizados se hace civil, participativa, lúdica, de la calle, sin perder su función doctrinal y religiosa. La institución municipal sentó las bases para una resignificación de la fiesta. A partir del trabajo municipal iniciado en 1983 todas las corporaciones municipales trabajarán por hacer más grande el Corpus, hecho que es destacado por fuentes de la Hermandad Sacramental:

“Yo creo que sería en los años ochenta y tantos, o por ahí. Estaba muy flojito. Pero mira, ya los ayuntamientos han ido implicando cada vez más, gracias a Dios, del color que sean [...] Ochenta y nueve, noventa, noventa y tantos...es cuando ya el Corpus empieza a avanzar...hasta el día de hoy que va avanzando, porque todos los alcaldes, como te iba diciendo han hecho”¹³⁴.

El hecho significativo que marca el rumbo del Corpus a finales del siglo XX es el traslado de la festividad del jueves tradicional al domingo, una disposición de la Conferencia Episcopal como consecuencia de los acuerdos de la Santa Sede con el Estado Español respecto a las fiestas de precepto religioso en el Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre, sobre regulación de la jornada de trabajo y los festivos. En virtud de estos

¹³² APS. Libro de actas de D. José Lozano. 10/06/1982.

¹³³ APS. Libro de actas de D. José Lozano. 06/06/1985.

¹³⁴ Hombre, 41 años. Sacristán de la parroquia. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 11/06/2014.

acuerdos la Conferencia Episcopal solicitó a su Sede Apostólica el traslado del Corpus al domingo siguiente al de la Santísima Trinidad, correspondiendo a las comunidades autónomas y las entidades locales el mantener la celebración en jueves tradicional. Al establecerse el calendario laboral el gobierno de la Junta de Andalucía no estimó la festividad del Corpus. La decisión se trasladó a los municipios.

En Hinojos inicialmente la festividad se fijó como festivo local mediante acuerdo plenario del 20 de diciembre de 1989 y se ratificó al año siguiente mediante acuerdo de 25 de octubre. Sin embargo, aunque el acuerdo municipal declaró festivos locales el jueves de Corpus y el lunes de feria, un mes después la corporación municipal revisó el calendario laboral por el que se declaraba festivos locales el jueves de Corpus y el lunes de Feria, determinando el cambio de los festivos al Lunes de Pentecostés y Lunes de Feria. El Corpus se pasó al domingo¹³⁵. La corporación en pleno asumió las razones que se argumentaron en octubre: “Si la festividad del Corpus no se generaliza a otras poblaciones, quienes residen en la localidad pero trabajan fuera se van a ver impedidos de participar en la festividad, a la que tampoco van a acudir de fuera como viene siendo muy común”¹³⁶. El último Corpus celebrado en jueves tradicional fue el del 14 de junio de 1990. Fuentes orales de la investigación lo recuerdan de esta manera:

“Yo me acuerdo que cuando eso se produce era director del instituto de Gibraleón, y durante un año o dos se mantuvo la tradición del Corpus en el jueves, y yo podía venir porque me agrupaba las horas de las clases para poder venir. Pero claro, la gente se dio cuenta de que aquello era un problema, porque el que trabaja en Lora del Río, por ejemplo, no puede venir al Corpus de su pueblo. Entonces se pasó al domingo”¹³⁷.

Con el cambio de fecha la celebración experimentó una gran transformación en su desarrollo que ha llegado prácticamente hasta nuestros días. De ser considerada festividad de una jornada pasó a concebirse fiesta de fin de semana, constituyendo este hecho un gran revulsivo. El efecto inmediato que se produjo fue un mayor realce de la velada y un adelantamiento en el exorno, cobrando un mayor cariz participativo y festivo la jornada de víspera. El impulso municipal por engrandecer el Corpus tuvo su reflejo en la implicación cada vez mayor de los vecinos en la ornamentación. Hacia el año 2000 se formalizó una comisión integrada por representantes de las calles afectadas por el recorrido procesional. El objeto de esta comisión fue la mejora y el cuidado del exorno. En el año 2002 estos vecinos llevaron la propuesta de realizar arcos en los accesos de

¹³⁵ “Visto que no se hace compatible la celebración del Corpus en el jueves tradicional, la Corporación por unanimidad acuerda: revisar el acuerdo citado del 25-oct-90 y declarar como fiestas locales los días 20 de mayo, lunes de rocío y 9 de septiembre de 1991, lunes de feria”. AMH. Actas capitulares. Libro del 30/01/1990 al 26/05/1992. Sesión de 20 de noviembre de 1990. Calendario laboral de 1991.

¹³⁶ AMH. Actas capitulares. Libro del 30/01/1990 al 26/05/1992. Sesión del 25 de octubre de 1990. Calendario laboral 1991.

¹³⁷ Hombre, 59 años. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 28/07/2014.

entrada a las calles exornadas¹³⁸. Con estos arcos se delimitó y marcó especialmente el espacio festivo como recinto, un perímetro delimitado por paredes con eucaliptos y arquillos en los accesos. También llevaron la propuesta del adelantamiento del exorno para disfrutar más la fiesta. En estos años se desarrolló una programación cultural con actividades lúdicas para el pueblo, entre las que destacó la muestra de los trabajos del Taller Municipal de Artes Plásticas y Visuales, una iniciativa cultural que permanece en la actualidad. La verbena se dinamizó con orquestas y grupos musicales populares. Muchos emigrantes, hinojeros residentes en otras localidades y familiares de vecinos acudieron al Corpus para disfrutar los días de fiesta en el pueblo. Al mismo tiempo la procesión se vio desbordada de público atraído por la espectacularidad de las enramadas y los arcos florales. Las circunstancias llevaron a la vecindad a vivir más la fiesta, prolongándose hasta el final de la jornada del domingo.

Es en este contexto de crecimiento festivo, donde surge la percepción local de la fiesta del Corpus como algo propio, diferente a la de otras poblaciones del entorno, lo que va a activar la *communitas* y el sentimiento identitario como pueblo. En las últimas décadas la fiesta del Corpus evoluciona del carácter estrictamente religioso e institucional a otro que potencia la identificación colectiva a través de la participación social y la convivencia. El Corpus se hace fiesta grande. Cobra valor de identidad al hacerse fiesta de todos. El sentimiento colectivo de la comunidad se expresa mediante la fiesta. Este carácter identitario que adquiere la fiesta en la sobremodernidad es uno de los principales valores que resaltan los hinojeros en el presente:

“Es la fiesta de todos [...] Es el día del Santísimo Sacramento, el día más grande de Hinojos. Casi todo el mundo lo dice porque es para muchos el día más bonito. El día que mejor huele Hinojos. [...] La mañana que sale el Santísimo yo miro y digo... Está todo el pueblo. No ves a las tres o cuatro hermandades, las siete u ocho beatas, y los cuatro o cinco capillitas. No, no. Es todo el pueblo. Por eso en el recorrido del Santísimo hay momentos en los que no puedes ni andar y es porque está todo el pueblo. Eso es precioso. Cómo se vive la fiesta”¹³⁹.

¹³⁸ AMH. Actas de pleno. Libro del 15 de marzo de 2001 al 1 de octubre de 2002. Sesión ordinaria del 6 de junio de 2002.

¹³⁹ Hombre, 77 años. Vecino de la calle Santiago. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 02/06/2014.

CAPÍTULO 6. VESTIR PARA EL CORPUS, REVESTIR LA FIESTA

Diversos estudios sobre rituales festivos han señalado cómo la fiesta se percibe especial. El tiempo festivo es una interrupción de la cotidianeidad, una ruptura del tiempo de trabajo y de labor percibido como ordinario (Rodríguez Becerra, 2006; Velasco, 1982). También la fiesta transforma los espacios. “La relación del espacio y la fiesta no es neutra” (Cantero, 2006, p. 155). “Todo espacio es instrumentalizado en torno a una serie de rituales sagrados, o profanos de larga duración o efímeros, cuya finalidad es la cohesión grupal, a nivel de estructura ideológica, de la sociedad que lo consume” (Torrijos, 1988, p. 18), por eso cuando la fiesta ocupa el espacio urbano de la comunidad que lo habita se produce una transformación de las calles y plazas. La metamorfosis espacial que supone implica un marco diferente al de la vida cotidiana para hacer especial la celebración.

Durante siglos la conversión del espacio cotidiano en espacio festivo se ha producido a través del ornato y el exorno. Para hacer extraordinaria la ocasión festiva se han realizado y se realizan arquitecturas efímeras: creaciones materiales, artísticas, plásticas y sensoriales que se superponen al espacio habitado durante el tiempo que dura la celebración. En los siglos del Barroco, por ejemplo, las ciudades se engalanaban para ocasiones específicas, en fiestas religiosas, y visitas de autoridades y personalidades. Se limpiaban las calles, se cubrían paredes con colgaduras y tapices y se fingían materiales nobles como mármol, jaspe, oro y plata. Los cambios convertían a la ciudad “en una urbe ideal, utópica, de teatro, de tramoya, ficticia, excepcional” (Escalera, 2014, p. 16).

Las fiestas de Corpus, por su propio carácter doctrinal y evangelizador, son las que más han desarrollado este tipo de arquitecturas efímeras con un gran despliegue de medios para impactar emocionalmente a través de los sentidos (Campos y Fernández de Sevilla, 2002; Cuesta, 2002). Son la expresión más genuina del arte espacial (Torrijos 1988). Los decorados y artificios desarrollados para la procesión (altares, carros, castillos, autos sacramentales, y otros artilugios mecánicos) estaban concebidos para la admiración, la maravilla y el asombro del pueblo. Las descripciones que nos han llegado desde la Edad Moderna inciden en una sacralización del espacio urbano. Las calles y plazas por las que discurría la custodia sacramental se convertían en una prolongación de los templos, recreando una imaginaria ciudad. El espacio ornamentado para la fiesta construía un escenario efímero que representaba el universo simbólico de la comunidad. En el manuscrito de *Messía de la Cerda* (1594) se describen con todo lujo de detalles las “invenciones” elaboradas por los vecinos de la parroquia del Divino Salvador para la Solemnidad del Corpus de Sevilla (Lleó, 1975 y 1980); y Garrido Atienza (1889) refiere las galerías que servían en la plaza de Bibarrambla para el Corpus granadino, recreando una figurada plaza mayor (Cuesta, 2002, p. 183).

Como fiesta urbana dada al ornato y la mutación (Cantero, 2006 a), el Corpus ha desarrollado muchas y complejas maneras de escenificar la procesión del Cuerpo de Cristo. En las grandes capitales episcopales y ciudades medias, por ejemplo, se han

servido de altares, pórticos, arcos triunfales, tapices, telas, alfombras, toldos, galerías, y otras expresiones de arte efímero con las que se tapaban las fachadas creando un espacio hacia el centro para la custodia sacramental. Se utilizaban elementos vegetales, tejidos, maderas y otros materiales para configurar un espacio asombroso.

En algunas poblaciones rurales donde el exorno no ha perdido el carácter popular cobra relevancia el ornato vegetal con el que se cubren las calles. Tal es el caso de Hinojos. Este exorno vegetal, sin embargo, como hemos aportado en el estudio histórico, no ha sido exclusivo ni particular de esta localidad, sino que era una costumbre más o menos generalizada de la liturgia del Corpus y de otras fiestas religiosas del ciclo primaveral como aporta Julio Caro Baroja (1979) y Alberto del Campo y Ana Corpas (2005). Cruces de mayo, romeritos, enramadas de San Juan, mastros y pirulitos son, entre otras, expresiones festivas donde el árbol y lo vegetal sirven para la simbolización de lo sagrado. Con la presencia de los elementos vegetales en los espacios y los objetos se cree que estos quedan impregnados de los atributos y las características que desprenden, poniendo de manifiesto el pensamiento mágico que estudió Frazer (1890). Purificación, protección, fuerza, fertilidad, y vitalidad son algunas de las propiedades asociadas a los vegetales que impregnan durante el proceso ritual a través de los sentidos.

En la actualidad la costumbre histórica de exornar con elementos vegetales para el Corpus está muy extendida en Andalucía con mayor o menor profusión. El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, elaborado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, documenta algunas de las más representativas, como las de Zahara de la Sierra y El Gastor en Cádiz donde la vecindad participa del exorno desde la jornada de víspera con la salida al campo para recoger ramas de álamos, retamas, adelfas y palmas, entre otras especies, cubriendo el suelo de juncia. En el caso de Zahara de la Sierra, la vecindad utiliza materiales vegetales para simbolizar el paso del Sacramento por las calles. Se cubre con juncia y ramas de árboles, fresno, álamo, sauce, castaño y eucalipto, formando en conjunto una gran arquitectura vegetal (Bru, 1997 y 1998). Al término de la procesión esta arquitectura efímera se desmonta y desaparece.

En la provincia de Huelva encontramos diversas poblaciones donde la procesión de Corpus se simboliza con elementos vegetales. En Almonaster se decora con juncia y flores; en Alosno se alfombra con romero y helecho; en Berrocal se engalana con ramos y se cubre con juncia y romero; en Santa Ana la Real se exorna con ramas de chopo y castaño; en Bonares se tiene por costumbre cubrir las calles con ramas de pino y alfombrar con juncia (Cantero, 2006 b). Sin embargo, en ninguna de estas localidades se produce una transformación del espacio urbano tan profusa como la que se produce en Hinojos en donde la costumbre de enramar y alfombrar con vegetales lleva perceptivamente a la figuración de un bosque, una imagen que manifiesta religiosidad popular y los vínculos forestales de la población. En palabras del antropólogo Pedro Cantero, quien ha estudiado el conjunto de fiestas de la provincia de Huelva, se trata de la fiesta de Corpus “que consigue alterar radicalmente el lugar hasta figurar ese mítico

país exuberante en el que ramajes, plantas aromáticas y flores trastruecan el orden mineral” (Cantero, 2006 a, p. 291)¹⁴⁰.

En las siguientes páginas se aborda una etnografía del Corpus de Hinojos centrada en el exorno ritual. Se ofrece una descripción densa de la transformación del espacio urbano en una enorme arquitectura vegetal que lleva a la figuración de un bosque. Este hecho constituye motivo festivo y expresión de la identidad. Los datos aportados refieren a la fiesta antes de su patrimonialización en el año 2018 y se elaboran a partir de las observaciones y entrevistas realizadas en 2014.

6.1. El pueblo bosque

En Hinojos la arquitectura vegetal que se despliega superpuesta a las calles cubriendo paredes y suelo, su profusión, abundancia y variedad, conduce a una dualidad perceptiva del espacio urbano, como si durante la celebración hubiese dos pueblos: uno pintado de blanco, con sus casas y sus aceras, y otro tapizado de verde donde las viviendas quedan ocultas por ramas de eucalipto, abiertas solo por el vano de las casas, engalanadas con arcos florales. Podría parecer que el monte en su esplendor primaveral invade lo urbano, y que la vecindad, en su afán por sacralizar el espacio, se funde en simbiosis con su entorno. De la costumbre de los ramos y juncia para el Corpus Hinojos construye un espacio que es alegoría y símbolo de sus vínculos forestales.

“Hinojos tan volcado con el tema forestal, le pone la mejor ropa al Santísimo. Viste sus calles, lo adorna ¿con qué? Con sus riquezas. Sus riquezas es el monte y el monte se lo traen al pueblo, y se lo ponen aquí, haciéndoles un manto de romero y el vestido con eucalipto”¹⁴¹.

La cobertura vegetal que se superpone cubriendo las viviendas es lo que el hinojero denomina “vestir las calles”, y vestir no sólo es cubrir, tapar, ocultar, sino exhibir ante el Santísimo la riqueza vegetal de los montes propios. Si bien el Ayuntamiento aporta la materia prima para el revestimiento, eucaliptos y romero, es la vecindad la que contribuye a poner color y olor en las calles enramadas con una gran variedad de plantas silvestres y otras cultivadas que se exhiben en los arcos florales. En el juego de cubrir y mostrar, algunos recrean zócalos vegetales que evocan una arquitectura figurada de la casa. Para rematar el decorado sacan a la calle o a los zaguanes las mejores macetas que habitan los patios. A las calles enramadas con eucaliptos y arcos florales se añade un alfombrado de romero que cubre el pavimento.

¹⁴⁰ En la Guía de fiestas de la provincia de Huelva se resaltan las celebraciones de Almonaster, Alosno, Aracena, Berrocal, Bollullos Par del Condado, Bonares, Cabezas Rubias, Calañas, El Campillo, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, El Cerro de Andévalo, Cumbres Mayores, Encinasola, Hinojos, Lucena, Los Marines, Niebla, La Palma, Paterna, Paymogo, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, Santa Ana la Real, Villanueva de las Cruces y Villarrasa.

¹⁴¹ Testimonio de un hermano de la Sacramental en el audiovisual *Aromas de fe* (2013). CNH TV Huelva.

La explosión vegetal con que se celebra el denominado Día del Señor representa un modo triunfal de culminar el ciclo de fiestas primaverales que comienzan con la Pascua de Resurrección y concluye con la adoración a Jesús Sacramentado. En la actividad de vestir para el Corpus se advierte no sólo la religiosidad con la que se vive la celebración en cada casa, sino una voluntad estética plural que cohesiona a la comunidad. Gracias a la labor vecinal y a los trabajadores municipales que proveen, levantan y amarran los eucaliptos, se visten todas las viviendas, incluso vacías o deshabitadas, y hasta las tapias de los solares. Nada queda desnudo. Si en el siglo pasado se levantaban arquillos en las bocacalles y se tapaban los callejones con colchas y mantones de crespón (Bocanegra, 2007), hoy el espacio festivo se marca simbólicamente formando un recinto delimitado dentro del casco urbano. Se levantan paredes de eucalipto en las intersecciones de las calles por las que discurre la procesión, componiendo arcos vegetales para acceder al interior del recinto festivo, como puede apreciarse en la siguiente fotografía.



Ilustración 11. Pared vegetal y arco de acceso en la calle Virgen de la Esperanza

Estos arcos urbanos por los que se accede al espacio del ritual (calles y plazas adornadas para el Corpus) desempeñan una función liminal de entrada y salida del espacio festivo al espacio urbano. Son las fronteras que franquean el pueblo de blanco y el pueblo de verde, las fronteras de lo ordinario y lo extraordinario. De este modo, el recinto se percibe como un todo, un conjunto en el que el símbolo del bosque sirve para recrear a la comunidad. Un pueblo bosque.

La experiencia sensorial que se desprende del conjunto y que impregna el ambiente es uno de los valores fundamentales. Esta va más allá de lo visual y se expresa en el olor a eucalipto, romero y otras plantas aromáticas que se utilizan en los arcos florales. Por el aroma los hinojeros entran en el tiempo de fiesta y la experiencia festiva se fija en la memoria, un olor que se percibe desde los preparativos y que permanece en el pueblo

durante varios días, constituyendo esta circunstancia motivo de gozo para la vecindad, como relatan algunos de ellos:

“Tú no ves fachá ni na. Vas como si fueras por un bosque. Y después un aroma, entre romero y el eucalipto por la mañana que es una bendición”¹⁴².

“Hay un olor a eucalipto, a romero, a almoraú, a poleo, que te dura en la casa”¹⁴³.

Más que una transformación del espacio urbano, el Corpus de Hinojos es una experiencia transformadora a través de los sentidos. La metamorfosis traslada a los hinojeros al tiempo mágico con que se percibe el ritual. El tiempo del Corpus.

6.2. La construcción de una arquitectura efímera

La transformación en pueblo bosque implica un enorme trabajo colectivo. El espacio urbano que se viste y que se delimita como recinto festivo comprende prácticamente todo el centro histórico de la localidad, abarcando con profusión las calles y plazas por las que discurre la procesión. En la etnografía que realizamos en 2014 para la catalogación de la fiesta se abarcaron las siguientes: plaza de España, calle Virgen de la Soledad, parcialmente Aguirre, El Cerrillo, calle Muñoz y Pabón, plaza Príncipe de Asturias, calle Constitución y calle Santiago. En esta relación hay que matizar que tanto Aguirre como El Cerrillo fueron incorporados al espacio festivo por vez primera ese mismo año, del mismo modo que la Plaza Príncipe de Asturias lo fue en el año 2006¹⁴⁴.

Las labores para vestir el recinto festivo comienzan la mañana del viernes con la corta de los ramajes de eucaliptos y el romero y no concluyen hasta la mañana de la procesión con la decoración de arcos florales y el alfombrado de romero. Esta intensa actividad durante dos jornadas viene precedida por una labor municipal con los vecinos de las calles implicadas y un sorteo que configura las cuadrillas municipales. Mediante convocatoria oficial en el salón de plenos, el Ayuntamiento cita a una reunión abierta de carácter participativo a la que asisten los representantes de las calles afectadas por la procesión, los vecinos del Corpus, el responsable político del área y los técnicos municipales. En ella se solicita la colaboración para ornamentar fachadas, se discuten problemáticas del año anterior, se acuerdan posibles soluciones, y se anuncian las principales novedades. Esta labor informativa es extensiva a las hermandades de la localidad que participan en el exorno con el montaje de altares. El sorteo dispone las cuadrillas de operarios en cuatro grupos, según los trabajos que se precisan: “motoserristas”, personas provistas de motosierras, encargadas de la corta de ramajes; tractoristas con remolque para el transporte del ramaje; operarios para la recogida y el reparto del eucalipto y el romero; y operarios para la decoración de los arcos florales de

¹⁴² Hombre, 79 años, vecino de la calle Muñoz y Pabón. Entrevista realizada el 11/06/2014.

¹⁴³ Hombre, 77 años, vecino de la calle Santiago. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 02/06/2014.

¹⁴⁴ Ver anexos. Anexo nº 4. Mapa del recinto festivo del Corpus en 2014 sobre el parcelario urbano.

la plaza de España y los accesos al recinto desde las calles. A estos trabajos optan personas desempleadas del municipio, mayormente jóvenes y mujeres. Para esta finalidad el Ayuntamiento publica una nota informativa en el tablón de edictos.

A las cuadrillas de operarios contratados se suman los trabajadores municipales en plantilla y una cuadrilla de trabajadores del Parque Natural para labores de apoyo y recogida del material en el campo. Según fuentes municipales se emplean alrededor de setenta trabajadores, sumando tanto los trabajadores municipales en plantilla como los contratados específicamente para la fiesta.

La corta de los eucaliptos se efectúa el viernes por la mañana para vestir la plaza de España. Hasta hace escasos años, y desde que la celebración se trasladó al domingo, se realizaba el sábado, y a medida que se cortaba, se transportaba. Con la ampliación de las actividades culturales a la noche del viernes se instituye el vestir la plaza de España esa misma tarde, percibida casi festiva. El adelantamiento de la corta de ramaje se argumenta por la cantidad de eucaliptos que hay que cortar y transportar hasta el pueblo. En el año 2014 se aportaron 17.000 ramos de eucalipto y alrededor de 550 haces de romero. En 2017 la cifra de ramaje se amplió a las 18500 unidades. Otras fuentes orales señalan la iniciativa vecinal de adelantar los trabajos para disfrutar de la jornada festiva de la víspera. Hasta el cambio de fecha del jueves al domingo, la corta se hacía durante la madrugada del Corpus.

“La gente que vivimos en el entorno íbamos al ayuntamiento. Nos llamaba el ayuntamiento para dar ideas y eso. Y yo dije que por qué no se ponían los eucaliptos el día antes, para disfrutar siquiera la gente que vivimos aquí... Disfrutar un día más, un día más, después del trabajo que es eso [...] ¿Tú sabes lo que es montar tantos eucaliptos? Porque... tú no ves fachada. Tú no ves la calle, la fachada. Tú nada más que ves un bosque de eucalipto y eso necesita tiempo”¹⁴⁵.

“Como ahora se cortan tantísimos eucaliptos para vestir el recorrido y de la manera tan tupida y espesa que se hace...muchos miles de eucaliptos que hay que cortar...eso no se hace un rato. Eso se tiene que hacer unos días antes. Además, se viste el sábado para que ese día sea también un día festivo. Por lo que eso hay que cortarlo con anterioridad”¹⁴⁶.

La corta se realiza en la finca municipal de Las Paredejas, a la que se desplazan los “motoserristas”, el personal de recogida y reparto y los tractoristas con remolque. Habitualmente trabajan doce tractoristas y seis o siete “moteserristas”. Se efectúa en lotes de eucalipto distribuidos en hiladas, rotando de un año para otro en la hilada que se dejó el año anterior. El trabajo rotativo se hace para estimular la regeneración en los

¹⁴⁵ Mujer, 65 años. Vecina de la calle Constitución. Entrevista realizada el 20/06/2014.

¹⁴⁶ Hombre, 76 años. Vecino de la calle Virgen del Rocío. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 17/06/2017.

árboles. La fiesta del Corpus tiene una función ecológica en la finca municipal. Con la poda para el Corpus se realiza la limpieza de la masa forestal de Las Paredejas. Se depura de ramas inhábiles y se fortalece el crecimiento del árbol. Así nos lo expresó el jefe de las cuadrillas municipales en el campo:

“Comenzamos el trabajo por donde lo dejamos el año pasao. Empiezan los cortadores liño por liño para limpiarlos, que le van dejando dos patas o tres según el carlisto. El carlisto no para de brotar ramas, por eso se le hace la limpia. Nosotros cuando cortamos le vamos dejando las mejores, las dos o tres ramas mejores. Se le hace la corta para que se vaya poniendo gordo. Cuando ya tiene un grueso de madera considerable, se le hace otro corte, y se siguen dejando las macetas, que son los hijos que van saliendo del troncón”¹⁴⁷.

En el lenguaje popular se le denomina “carlisto” al eucalipto y “maceta” a los brotes o “chupones” que el árbol tiende a formar en su crecimiento, ramas alargadas y flexibles con abundantes hojas. La denominación popular apunta al soporte en el que los plantones fueron introducidos y cultivados en las fincas del término, macetas de barro, como muestran diferentes fotografías de arboretos en la provincia de Huelva tomadas hacia mediados del siglo pasado aportadas por investigadores del CIDEU de la Universidad de Huelva (Sánchez et al., 2009). El criterio para la poda del ramaje es que las “macetas” sean manejables y posean cierta altura para cubrir las fachadas, entre tres y cuatro metros aproximadamente los más altos. También se cortan más pequeños para usarlos en la parte baja de la enramada. Esta operación se realiza con los eucaliptos podados sobre el suelo.

“Los cortamos jóvenes para el manejo y la altura de las fachadas [...] A nosotros lo que nos interesa es la hoja, no el palo. Nosotros no venimos a por madera, sino a por ramaje para que tape. Entonces todos los palos de abajo se le cortan [...] Cuanto tú los pones, la parte alta está vestía pero la parte baja se queda un poco desnuda, porque tiene poco ramaje. Entonces tú tienes que tener en cuenta que tienes que cortar ramas un poco más pequeñas”¹⁴⁸.

A medida que las motosierras cortan, el personal de recogida apila los ramajes en montones para que los operarios realicen a mano la carga en el remolque. Desde el año 2014, para agilizar esta tarea, el Ayuntamiento se sirve de un pulpo mecánico. Además del eucalipto, las cuadrillas municipales cortan romero de los pinares de Los Propios y juncia de los arroyos del término. Esta materia vegetal se apila en cubas y se guarece en un almacén municipal hasta el domingo de la procesión. Para mantenerlo fresco se riega con agua.

La jornada de la víspera se visten las calles del pueblo. A primera hora de la mañana los remolques dejan las cargas de ramajes en las aceras. Cuando se concluye esta labor los

¹⁴⁷ Hombre, 52 años. Jefe de las cuadrillas municipales en el campo. Entrevista realizada el 19/06/2014.

¹⁴⁸ Hombre, 52 años. Jefe de las cuadrillas municipales en el campo. Entrevista realizada el 19/06/2014.

operarios comienzan a levantar los eucaliptos para cubrir las viviendas. Tradicionalmente este trabajo lo realizaban los vecinos, pero desde el 2014 el Ayuntamiento asume toda la tarea de montaje. Este cambio se justifica por la edad avanzada de los vecinos que residen en estas calles, lo que dificulta la ardua labor del montaje. Al ser personal contratado quienes se encargan de cubrir las fachadas, observamos también un mayor control municipal del exorno, lo que ha supuesto un cambio en el rol que desempeñaban los vecinos, al mismo tiempo que una transformación de las relaciones sociales producidas en el contexto de los preparativos.



Ilustración 12. Trabajadores municipales vistiendo la calle Virgen de la Soledad

Hasta hace escasos años, existían redes de cooperación y solidaridad familiar para realizar las labores de enramar las casas. Los vecinos recurrían a sus familiares para exornar la fachada y se ayudaban unos a otros. En esa tarea se generaban expresiones de sociabilidad y comensalismo en la calle. Las familias vivían el vestir la fachada de manera festiva y distendida. Según el encargado de las cuadrillas municipales: “hay familias que todavía no dejan que le montemos. Lo tienen ellos como costumbre como fiesta. Ellos montan su fachada. Y lo respetamos”¹⁴⁹. Hoy, aunque haya alguna excepción, la mayoría se ha acostumbrado a que sean las cuadrillas municipales las que vistan las fachadas, quedando el rol del vecino en el exorno del arco floral. Los más ancianos que no pueden montar su arco ni proveerse de flores son ayudados por familiares y vecinos. El montaje municipal de las fachadas, por tanto, ha supuesto un mayor control del Ayuntamiento sobre la fiesta, limitando el rol de los vecinos a la composición del arco floral.

¹⁴⁹ Hombre, 38 años. Trabajador municipal. Encargado de las cuadrillas municipales en las calles. Entrevista realizada el 09/12/2020.

Del ramaje que se deja en las aceras los vecinos seleccionan dos buenas ramas de eucalipto para componer el arco floral con el que se simboliza la entrada en la casa. La cobertura vegetal que se traspone a la vivienda se realiza con los eucaliptos más altos para cubrir hasta los balcones en las viviendas con dos plantas, mientras que los ramos más cortos y frondosos se usan para tapar los palos de los más altos. Las ramas alzadas se apoyan sobre las paredes de las viviendas y se amarran entrelazadas con cuerdas, sujetas a los cierros de las ventanas y balcones.

Al tiempo que se visten las fachadas, el recinto festivo se cierra con paredes vegetales abiertas con pequeños arcos manufacturados por una de las cuadrillas municipales. Estos arquillos, como ya hemos expresado, cumplen la función liminal de tránsito del espacio urbano al espacio festivo y se diferencian de los arcos domésticos que componen los vecinos para ornamentar su fachada. Al margen de proporcionarlos el Ayuntamiento, se realizan con materiales vegetales distintos, ramos de lentisco o de sabina enrollados y adornados con cintas blancas. Las paredes de eucalipto que delimitan el recinto festivo se arman sobre una estructura de herraje para dar mayor consistencia y apoyo a las ramas compuestas. En el año 2014 el recinto festivo se cerró con arquillos en las calles Virgen del Rocío y Santa María y Manuel Rubio, en el entorno de la plaza de España; calle Virgen de la Soledad con Blas Infante, calle Nuestra Señora de la Esperanza con Aguirre, y calles Almonte, Diego Franco y Avenida del Valle, en el entorno de la Plaza Príncipe de Asturias y en la confluencia de la Calle Constitución con la calle Manuel Rubio.

Durante la jornada de sábado los operarios municipales también distribuyen una parte de los haces de romero para que los vecinos puedan confeccionar el arco floral. Este elemento se realiza la tarde del sábado, al término de cubrir las fachadas, y su exorno se completa el domingo a primera hora de la mañana con la colocación de las flores.

6.3. El arco floral: funciones, elaboración y simbolismo

En la experiencia transformadora del Corpus, el arco floral es la expresión individual de la religiosidad popular con la que se marca e identifica socialmente la casa. Viene como aportación particular de cada hogar y por la necesidad de entrar en la vivienda durante la fiesta. Al igual que los arquillos de acceso al recinto, los arcos domésticos desempeñan una función liminal dentro del espacio festivo, marcando el tránsito del espacio público de la calle al espacio privado de la casa. Como elemento marcador dentro del conjunto, aportan una dimensión plástica y estética, al mismo tiempo que poseen una importante función social como igualador entre los vecinos. Su riqueza y composición plástica supone prestigio social. Sin embargo, el arco que goza mayor prestigio no es el que exhibe elementos florales más costosos, sino el que muestra y combina con mayor acierto estético la flora vernácula del término. Todos participan en su confección y en cada casa se hace lo posible para que luzca el suyo. Su elaboración con materiales vegetales implica cooperación, solidaridad y sociabilidad festiva. Algunos informantes lo expresaron de esta manera:

“Los arcos se han hecho siempre. Si lo dejas así, nadie sabe cuál es tu casa. Para poder entrar en la casa se hace el arco”¹⁵⁰.

“Los arcos es una costumbre de toda la vida, de entrar en la casa. En la puerta se hace su arco. Se hacía con sus eucaliptos. Se unían las ramas y se iban cubriendo con haces de romero. Y ya cada uno lo va enriqueciendo con tomillo, con poleo, con todo”¹⁵¹.



Ilustración 13. Montaje y forrado del arco

La elaboración del arco es una actividad ritual en la que concurren una serie de técnicas, habilidades, conocimientos ecológicos y prácticas etnobotánicas que son transmitidas de generación en generación. Esta transmisión se realiza por la experiencia, en el mismo momento en que se confecciona, participando tanto mujeres como hombres, mayores, jóvenes y niños. La composición se ejecuta en tres operaciones fundamentales: montaje de la estructura, forrado con romero y adorno floral. Las dos primeras operaciones se pueden hacer en la misma puerta de la calle o en el interior de los patios al vestir la fachada, mientras que el adorno floral se hace horas antes de la procesión.

¹⁵⁰ Hombre, 79 años. Vecino de la calle Muñoz y Pabón. Entrevista realizada el 11/06/2014.

¹⁵¹ Hombre, 77 años. Vecino de la calle Santiago. Entrevista realizada el 02/06/2014.

La estructura la conforman dos ramas de eucalipto enrolladas por la copa con cuerdas y alambres, ajustando la forma a las dimensiones del vano de la casa. Esta forma no es homogénea en todas las viviendas. Es sensiblemente diferente en una casa respecto a otras, como puede observarse en las siguientes ilustraciones.



Ilustración 14. Arco apuntado



Ilustración 15. Arco de medio punto

También el arco de una casa cambia de un año a año, nunca es exactamente igual que los años precedentes. Hay arcos de medio punto y otros con la forma más apuntada. Algunos vecinos utilizan una estructura de hierro forjado para darle consistencia. El forrado con romero se hace con los haces más frescos, aunque otros utilizan helecho silvestre para dar mayor frondosidad:

“Yo voy a por helecho a un arroyo que hay bastante lejos de aquí [...] voy con el coche y siego un par de haces de helechos silvestres y de ahí saco yo el arco. Siempre se ha hecho con romero, pero yo lo hago con helecho porque es más frondoso, tiene las hojas más anchas y tapa más. Y ya sobre el arco, voy pinchando las espinacas y las demás flores que tenga...la mogariza...las clavellinas...”¹⁵².



Ilustración 16. Forrado del arco con helecho

¹⁵² Hombre, 79 años. Vecino de la calle Muñoz y Pabón. Entrevista realizada el 11/06/2014.



Ilustración 17. Adorno floral

En el exorno de los arcos se usan flores silvestres y plantas aromáticas recolectadas en los montes, caminos, y pinares del término, aunque es habitual que se utilicen otras cultivadas en campos, huertas, arriates propios o adquiridas en viveros y floristerías. Entre la flora vernácula más habitual puede observarse: los lirios y gladiolos (*iris xiphium*, *gladiolus illiricus*); los cardos en distintas variedades (*cynara cardunculus*, *silibum marianum*); las clavellinas, voz local para denominar distintas variedades del género *armeria* (*armeria gaditana*, *armeria velutina*, entre otras); diferentes variedades de la escabiosa (*knautia arvensis*, *escabiosa arvensis*); la flor del hinojo (*foeniculum vulgare*); del hipérico (*hipericum perforatum*); manzanilla amarga (*helichrysum stoechas*); zanahoría bravía (*daucus carota*); mogariza (*calluna vulgaris*); almoradux o mejorana (*thymus mastichina*); poleo (*mentha pulegium*); tomillo (*thymbra capitata*); palma o palmito (*chamaerops humilis*); la simiente de la espinaca vinagrera o vinagrera amarga (*rumex crispus*); el ajo porro (*allium ampeloprasum*); acanto (*acanthus mollis*); y las hojas de la palma o del palmito (*chamaerops humilis*). Junto a las silvestres, se observan otras que son cultivadas o proceden de jardines, patios, viveros y floristerías como la adelfa, buganvilla, granado, lantana, hortensias, distintas variedades de margaritas, de claveles, rosas, y girasoles, entre otras muchas.

Para la vecindad del Corpus existen dos factores que anticipan el tipo de floración que va a emplearse en el arco: el que la estación primaveral haya sido húmeda o copiosa en lluvias, y la fecha de la celebración, variable según el ciclo lunar de la Pascua. Si la celebración cae a finales de mayo o principios de junio, los vecinos auguran un Corpus primaveral. Y si por el contrario la festividad se hace a mediados del mes junio, los vecinos vaticinan un Corpus seco, más próximo al verano. Este hecho determina la selección y recolección de flores silvestres. La fecha variable del Corpus, diez días después de Pentecostés, por tanto, influye en el tipo de floración empleada en los arcos,

y es lo que lleva a percibir Corpus primaverales y Corpus más próximos al estío; Corpus en los que se observan arcos con una floración del mes de mayo y Corpus en los que predomina una floración característica del mes de junio. La presencia y abundancia de lirios en los arcos es un signo inequívoco de Corpus primaveral. A través del arco floral se expresa la temposensibilidad del ritual festivo (Campo y Corpas, 2005). La comunidad percibe el Corpus en el cómo se va a plasmar y expresar el exorno de este elemento, dependiendo de la fecha de celebración. Durante el trabajo de campo un vecino de la calle Muñoz y Pabón nos explicó estas circunstancias del siguiente modo:

“Este año, lirios, por ejemplo, no hay porque como el Corpus cae tan tarde, los lirios ya se han acabado. Aquí en los pinares se crían los lirios amontonaos, se cogen manojos de lirios... Muchos ponen los arcos de lirios, a su gusto, a su manera, pero este año va a estar la cosa mu mala porque está todo seco. El Rocío ha caído muy tarde y mientras más tarde es el Rocío, más tarde es el Corpus. Este año va a ser un Corpus de calor y seco. No hay todas las flores que uno pretende coger”¹⁵³.

Según la previsión que cada uno hace, el acopio se realiza con antelación después de la Romería del Rocío. La actividad de recolección pone de manifiesto los conocimientos adquiridos y la experiencia que se tiene sobre el entorno y el medio ecológico local. Este bagaje de saberes botánicos se plasma en el conocimiento de los lugares específicos donde crecen las especies que se recolectan, el tipo de flor que se encuentra según las circunstancias climáticas, elegir el momento adecuado para cortar la flor o la planta, y sobre todo cómo conservarla para su empleo en el arco con la vitalidad y el vigor deseados. Durante el trabajo de campo, diferentes informantes señalaron que no todas sirven. Las que se emplean vienen por una experiencia acumulada en la actividad. Para saber si puede emplearse prueban a cortar una y observan cómo resisten en un recipiente con agua durante una noche. Los emplazamientos a los que se acude para recoger las más significativas se guardan con gran secretismo. Algunos vecinos que ponen esmero en el arco realizan este acopio con mucha antelación, especialmente de aquellas plantas que consideran imprescindibles en sus arcos.

“La mogariza la tengo yo cogía desde el mes de marzo. Claro, en el mes de marzo quién se acuerda del Corpus. A mi me dicen, es que tú pones unas cosas muy bonitas y yo les digo, y quién se acuerda del Corpus en el mes de marzo. A la mogariza hay que cogerla en marzo porque después ya no hay”¹⁵⁴.

¹⁵³ Hombre, 79 años. Vecino de la calle Muñoz y Pabón. Entrevista realizada el 11/06/2014.

¹⁵⁴ Hombre, 79 años. Vecino de la calle Muñoz y Pabón. Entrevista realizada el 11/06/2014.

“El ajo porro se siembra. Yo tengo setenta u ochenta ajos sembraos, na más que pa esto. También ponemos esa flor que se cría en los arroyos, el simiente de espinaca, que hoy he estado viendo a dónde voy a ir pa coger este año”¹⁵⁵.

Las plantas se conservan en lugares frescos y a la sombra, en cubos, espuestas y otros recipientes con agua para guardar sus cualidades y lucir con esplendor la mañana de Corpus. Las que se recogen con mucha antelación se cuelgan por el tallo en cuerdas dispuestas en los soberados y otras estancias de la casa.



Ilustración 18. Varas de acanto colgadas del tallo



Ilustración 19. Lirios, clavellinas y zanahoria bravía en cubos

¹⁵⁵ Hombre, 74 años. Vecino de la calle Muñoz y Pabón. Entrevista realizada el 10/06/2014.

Además de las flores silvestres y plantas aromáticas es habitual el uso de frutas: piñas del pinar, limones, naranjas, manzanas, nísperos, y otras características del mes de junio. Estas sirven para componer ramos de intenso colorido. En los arcos no faltan los atributos de la eucaristía representados por haces de trigo y racimos de uvas unidos por lazos blancos (color de la pureza); blancos y rojos (colores de la Resurrección); rojos y verdes (Vera Cruz); blancos y azules (Huelva y Hermandad del Rocío de Hinojos); y de otros colores que remiten en general a la simbología político-identitaria (España y Andalucía). En los años en los que hay escasa floración la vecindad recurre al empleo de las flores secas, habitualmente la clavellina (*armeria*), la escabiosa (*escabiosa arvensis*) y el ajo porro (*alium ampeloprasum*). Las siguientes ilustraciones muestran una selección de arcos exornados.



Ilustración 20. Arco floral compuesto de ajo porro



Ilustración 21. Arco adornado con espinaca seca, zanahoria bravía, piñas, y ajo porro



Ilustración 22. Arco adornado con espinaca, palmas, cardos, ajo porro y frutas



Ilustración 23. Arco con lirios y flor de hinojo



Ilustración 24. Arco con espinaca, cardos, lirios y otras plantas

El simbolismo del arco floral entronca con el de otros rituales festivos primaverales. Los datos aportados por Caro Baroja para las enramadas de San Juan (1979, pp. 193-198) indican que al pasar por debajo del arco los sujetos quedan protegidos, purificados, impregnados de los atributos que portan los vegetales empleados, en una suerte de magia simpática contaminante (Frazer, 2019). En el Corpus de Hinojos el arco tiene una simbolización mágico-religiosa que expresa el poder revitalizador y purificador de la naturaleza en la casa. Es la manera purificadora de acoger y recibir a Jesús Sacramentado en la casa. Tanto el romero (*rosmarinus officinalis*) como el eucalipto (*eucalyptus globulus*) poseen propiedades terapéuticas, curativas y medicinales. Del contacto con ambas se desprenden aceites esenciales que impregnan el ambiente. Estos aromas perduran en la casa y las calles incluso días después de la celebración.

Por otra parte, el carácter efímero que poseen los arcos se manifiesta no sólo en su naturaleza perecedera, sino en el hecho de que su ornamentación sea diferente de un año para otro. En el acto de renovación se expresa el sentido del Corpus como fiesta de la resurrección. Aunque la práctica ha venido estimulada desde la década de los ochenta por los concursos municipales, muchos sostienen que se elaboran por mantener la tradición y porque disfrutan con la actividad. Hacer el arco es algo más que participar en el ornato del Corpus. Es sentirse hinojero. El exorno constituye un lenguaje propio en la que la comunidad se reconoce e identifica. El empleo repetido de un año para otro de la espinaca vinagrera, de las palmas, de la flor del ajo porro, de la clavellina (*armeria*), de los lirios, del tomillo florecido, y otras aromáticas, supone para la comunidad reconocer unos elementos que forman parte del imaginario colectivo. En este código vegetal en el que se expresa el arco, tiene especial relevancia la simbología del color en la floración empleada, al margen del valor plástico y estético. Los tonos violetas, morados y rosados se emplean para simbolizar la resurrección de Cristo (lirios, cardos, ajo porro, clavellinas, mogariza, etc.); las flores en tonos amarillos como el hinojo, girasol, manzanilla amarga, hipérico, etc. expresan vitalidad; las de blanco manifiestan pureza (Campa, 1999).

6.4. Otros elementos del exorno

Junto con los arcos florales se elaboran también altares de Corpus y alfombras de serrín teñido, arquitecturas efímeras que tradicionalmente han estado relacionadas con familias que disponían de medios económicos para poder realizarlas. Esta relación de los altares con el poder adquisitivo es común a otros lugares donde era una práctica para diferenciarse socialmente. Como señala Pedro Cantero: “El ornato ha obedecido durante siglos a reglas bien precisas con las que las clases dominantes se distinguieron” (Cantero, 2006 a, p. 279).

En Hinojos se conoce por fuentes orales que desde mediados del siglo pasado los altares se instalaban en los zaguanes de las casas y que eran cuatro o cinco familias quienes los montaban a lo largo del recorrido. Se trataba de altares sencillos, domésticos, y poco ostentosos. Para ello se revestía todo el zaguán con los mejores tejidos de la casa,

colchas, mantones de manila y alfombras. Se colocaba una mesa con velas, un reclinatorio y se ponían las imágenes sagradas que se tuvieran, habitualmente un Sagrado Corazón, una imagen de la Inmaculada o del Niño Jesús. La decoración se completaba con macetas. Los altares servían para establecer las estaciones o paradas durante la procesión. Cuando la custodia se detenía, el sacerdote que portaba el ostensorio se acercaba a la casa y pasaba al interior del zaguán para dar la bendición. En cada calle existía al menos una persona que lo montaba, según el relato de un informante:

“En mi casa se vestía y se montaba un altar para que se parara la custodia. En la calle Virgen de la Soledad. Y el altar que montaba mi madre, pues se revestían las paredes del zaguán con las colchas, con mantones de manila, incluso todas las macetas más ornamentales que había en la casa se sacaban a la puerta... un altarito montao con sus velitas y todo eso para que el Señor se acercase... Además de nosotros había otra familia que también lo hacía en la calle Muñoz Pabón...otro en la esquina de la calle Constitución, y en la calle Santiago se hacía otro...Eran cuatro o cinco casas las que montaban sus altaritos”¹⁵⁶.

En la actualidad, y desde el año 2004, los altares de Corpus los elaboran las hermandades de la localidad, después de un periodo de debilitamiento en el que estuvieron al borde de la desaparición. La revitalización se produjo por el empeño del Ayuntamiento por engrandecer la procesión. De este modo, son cinco los altares de Corpus que se instalan en el recorrido de forma permanente: el de la Soledad, del Rocío, del Rosario, del Valle y de la Vera Cruz. La Hermandad Sacramental como organizadora de la procesión queda exenta de su elaboración. Los altares se montan la misma mañana de la procesión y se desmontan a su término. En el montaje y desmontaje participan habitualmente un grupo de personas nombradas por las juntas de gobierno de cada hermandad. Los emplazamientos se mantienen de un año para otro y fueron elegidos por las hermandades siguiendo un criterio de cercanía y comodidad a la hora de trasladar y guardar los enseres. En 2014 se situaron del modo siguiente: La Hermandad de la Soledad en su ermita, la Hermandad del Rocío en la plaza del Ayuntamiento, la del Rosario en la calle Constitución, junto al en el domicilio particular de su hermana mayor; la del Valle también en la calle Constitución, y la Vera Cruz en la esquina de la calle Virgen de la Esperanza con Aguirre¹⁵⁷.

Con las hermandades, los altares de Corpus salen del espacio doméstico y se exhiben en la calle, manteniéndose la función de estación dentro del recorrido de la procesión. A diferencia de los altares domésticos, los realizados por las hermandades, además de recrear la simbología del Corpus introducen elementos propios que identifican a la

¹⁵⁶ Hombre, 76 años. Vecino de la calle Virgen del Rocío. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 17/06/2014.

¹⁵⁷ En el anexo nº 4 hemos contemplado la disposición espacial de los altares elaborados por las hermandades.

hermandad. Así, junto con el pan, el trigo, la uva, el cáliz, vinajeras, columnas, luminarias, ángeles, el Sagrado Corazón, el Niño Jesús, figuras de los Seises, y otros elementos, es habitual que se muestren objetos representativos de cada una de ellas, como por ejemplo el cetro o bastón de la Virgen del Valle como patrona de la localidad en el altar de la Hermandad del Valle, la imagen de la Divina Pastora en el de la Vera Cruz, una reproducción de la carreta del Rocío en miniatura en el caso de la filial rociera; o la composición de una custodia de asiento con los candeleros del paso de la Virgen en el de la Soledad. Los colores utilizados en las telas y paños refuerzan la simbología de cada uno de los colectivos: verde en el caso de la Vera Cruz; rojo en la Soledad y en el del Rosario; celeste en el caso del Valle y azul en el de la Hermandad del Rocío. Estos colores son identificativos de las hermandades y se reconocen en los estandartes procesionales que desfilan en la procesión. La vigencia de la práctica se advierte en el hecho de que cada una de ellas trate de renovar la composición estilística de un año para otro.

Respecto a las alfombras de serrín teñido hay que señalar que, durante la década de los ochenta del siglo pasado, un particular las elaboraba por cuenta propia en la calle Virgen de la Soledad, donde actualmente hoy existe una imagen de Santa Ángela. Eran alfombras que complementaban un altar de grandes dimensiones cuyo testimonio queda en algunas fotografías. Este elemento ornamental, sin embargo, se desarrollará posteriormente con la ampliación del recinto a la Plaza Príncipe de Asturias. Desde el año 2006 las alfombras de serrín teñido las elaboran los alumnos del Taller Municipal de Artes Plásticas y Visuales junto al monumento del insigne local Diego Franco, el sábado por la tarde. Los motivos ornamentales cambian de un año para otro, abarcando diferentes temas, desde los símbolos de la eucaristía hasta otros que expresan una vinculación local. En el año 2014 se elaboró una representación pictórica de la Marisma de Hinojos.



Ilustración 25. Representación de la Marisma de Hinojos en alfombra de serrín teñido

Tanto los altares como las alfombras de serrín teñido constituyen elementos efímeros dentro del conjunto vegetal. Además de las calles se viste la Iglesia parroquial y el

ayuntamiento en la plaza de España. La ornamentación del templo abarca tanto el exterior como el interior. En el exterior las paredes quedan vestidas con los eucaliptos más altos, mientras que el vano de acceso se marca con dos buenos ramos compuestos de plantas silvestres. Al interior del templo se cuelgan paños que tapan las columnas y se prepara el altar mayor con ramos de flores provistos por la Sacramental. Se preparan ciriales y candelabros. La torre campanario se viste con banderas y colgaduras. También se ornamenta el paso que porta la custodia. Este exorno lo realiza el sacristán de la parroquia ayudado por un grupo de colaboradores y miembros de la Sacramental. La tarea de montaje del paso se hace la mañana del sábado y se adorna seguidamente para su contemplación en misa de tarde. Según el testimonio del sacristán, los elementos y motivos decorativos se reproducen de un año para otro: lazos con los colores de la resurrección o la bandera de España; flores blancas, habitualmente gladiolos; haces de trigo y racimos de uva atados a los candelabros del paso y al primer cuerpo de la custodia. El edificio del ayuntamiento queda completamente revestido, con telas en los balcones, guirnaldas, y composiciones de ramos florales.

Durante la jornada del sábado las distintas hermandades llevan al altar de la Iglesia parroquial sus respectivos estandartes y varas. Los niños que ese año han hecho la Primera Comunión son preparados por el párroco y las catequistas. Se organiza el espacio interior en las naves para alojar a los participantes en la misa: la coral local de Santa María del Valle, los representantes de las hermandades, autoridades civiles y militares.

6.5. Secuencia ritual de la procesión de Corpus

La mañana de Corpus, al tiempo que los vecinos ultiman los detalles en los arcos florales y las hermandades terminan de instalar los altares, los operarios municipales esparcen el romero para alfombrar las calles y revisten con juncia las enramadas de la plaza de España y Príncipe de Asturias. En algunas casas se cuelgan mantones de manila y las mejores colchas. Muchos vecinos se aprestan para acudir a la misa de Corpus. El carácter de la misa lo marca la liturgia cuyo objeto es alabar la eucaristía. En ella participan el párroco, la coral de Santa María del Valle, y los niños vestidos de primera comunión. Según testimonio del sacristán: “se hace una misa no muy larga, una misa de Corpus, con su lectura propia. Al estar el altar mayor saturado, no se hace de manera tan pontifical con su incienso y todo eso. Se hace la misa, se traslada la custodia del altar mayor al paso, se sube la custodia y se organiza la procesión”¹⁵⁸.

A las once de la mañana las puertas de la iglesia se abren con cohetes y repiques de campanas. Al igual que sucede en muchos otros lugares, la procesión se inicia con una cruz de guía custodiada por dos monaguillos que portan ciriales. Tras la cruz de guía desfila la comitiva. El cuerpo procesional está formado por un grupo de niñas y niños de

¹⁵⁸ Hombre, 41 años. Sacristán de la parroquia de Santiago. Vecino de la calle Santiago. Entrevista realizada el 11/06/2014.

primera comunión en dos filas separadas, acompañados de las catequistas y sus padres; representantes de las corporaciones eclesiales con sus medallas corporativas, varas y estandarte, ordenadas de menor a mayor antigüedad, según fuentes orales de la Sacramental. Para los niños que van de primera comunión la procesión constituye un ritual de paso.

El orden en el que desfilan no está escrito, sino guiado por la costumbre¹⁵⁹. De este modo, desfilan Rosario, Rocío, Soledad, Vera Cruz y Valle. La Soledad y la Vera Cruz incluyen también una representación de sus grupos jóvenes con varas y estandarte, y las dos reinas del Romerito con la Vera Cruz. Tras las hermandades van los representantes de las autoridades civiles, alcalde con bastón de mando, tenientes de alcalde, juez de paz, y cuerpos de seguridad ciudadana, todos con sus medallas correspondientes; le sigue el guión de campanillas de la hermandad Sacramental y su junta de gobierno con varas y bandera de la hermandad, y hermanos con cirios; tras la Sacramental marcha el cuerpo eclesial de la parroquia formado por acólitos, ciriales, incensarios y el sacerdote que oficia la misa, todos por delante de la custodia. Cierra la comitiva una banda de música y los vecinos que acompañan al Señor.

Las andas de la custodia las llevan doce costaleros que forman parte de la cuadrilla del paso del Atado a la Columna, formada a su vez por hermanos de la Soledad y la Vera Cruz. No obstante, durante el recorrido es habitual que se turnen con hombres del pueblo para portar el paso, a pesar de la norma que establece la Sacramental. La integración de personas de la Soledad y de la Vera Cruz en el paso de andas pone de relieve el valor de la procesión de Corpus como marco en el que se aparca la rivalidad y las diferencias entre ambas hermandades. Según el testimonio de un directivo:

“Hoy no se le niega a nadie que se quiera acercar, pero quienes lo llevan el paso son costaleros que son hermanos de la hermandad, costaleros nuestros que salen el martes de madrugada, que son a su vez de Cruz y Soledad, lo cual es muy interesante, porque se hermanan ahí y ahí no hay problema, no hay pique”¹⁶⁰.

La procesión, aunque formalmente se constituye en desfile organizado, se desarrolla en un orden permisivo, a veces desfigurado por la afluencia de público y las personas que acompañan a la custodia sacramental. La secuencia ritual incluye las estaciones o paradas de la custodia en los altares de las hermandades. En ellos, la representación de la hermandad sale de la comitiva para formar delante del altar con sus símbolos,

¹⁵⁹ Hay que puntualizar que la antigüedad viene establecida de modo muy arbitrario, aplicando en el caso del Rosario, un criterio de aprobación de nuevos estatutos y de reestructuración de este colectivo eclesial. Así, Rosario que se documenta históricamente en el siglo XVII se sitúa por delante del Rocío, del siglo XX. Por otra parte, la antigüedad de algunas cofradías y hermandades no está determinada con rigor histórico, sino por lo que manda la tradición en la procesión del Corpus. El actual orden de la comitiva viene establecido desde mediados del siglo XX. En el Corpus de 2014 desfiló excepcionalmente una representación de la asociación parroquial de Santiago.

¹⁶⁰ Hombre, 59 años. Vecino de la calle Constitución. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 28/07/2014.

mientras que el párroco ofrece una oración y bendición a los atributos que se presentan. En la etnografía del Corpus de 2014 se realizaron estaciones en los altares de la Vera Cruz, en el de la plaza Príncipe de Asturias, en el del Valle, en el del Rosario, en el de la ermita de la Soledad y en el altar del Rocío.



Ilustración 26. Procesión del Corpus por la calle Muñoz y Pabón

El espacio que se recorre abarca itinerario circular por las calles Virgen de la Soledad, Muñoz y Pabón, Constitución, Príncipe de Asturias, de nuevo Constitución, Santiago y plaza de España. Dentro del recorrido se vive con especial intensidad algunos tramos por la estrechez de las calles y por la significación para los distintos colectivos, como son: el paso de la custodia por el monumento a Santa Angela de la Cruz, la casa de hermandad de la Vera Cruz en la calle Virgen de la Soledad, la plaza Príncipe de Asturias, la esquina de la calle Santiago, la ermita de la Soledad, y la entrada en la iglesia parroquial con una petalada de flores al tiempo que la banda interpreta la marcha real.



Ilustración 27. La custodia sacramental en la ermita de la Soledad

6.6. La sociabilidad festiva

Vestir para el Corpus es vivir la fiesta. Durante los trabajos de revestimiento de las calles, levantamiento de eucaliptos, amarre, recolección de plantas, composición y exorno del arco floral, etc. la vecindad experimenta un sentimiento de pertenencia a la comunidad que los mueve a compartir y convivir, a cooperar y relacionarse. Este sentir colectivo de pertenencia a la *communitas* (Turner, 1988) viene por la participación y colaboración a la hora de enramar y exornar la fachada de la casa, pero también se produce por el comensalismo que se comparte durante los preparativos y la fiesta. Como ritual que funciona por contacto y los sentidos, el Corpus une a todos por la parte sensitiva. Las enramadas son el fijador para la acción ritual que es colectiva. Esta característica del Corpus como ritual para confraternizar en una comunidad organizada simbólicamente en dos mitades, es similar al estudiado por Aguilera (1995) en Almonaster la Real, donde la romería de Santa Eulalia sirve de contexto para la confraternidad de los dos colectivos rivales que organizan fiestas de las cruces, la cruz de la Fuente y la cruz del Llano. En Hinojos la eficacia simbólica no viene solo del propio símbolo que es de todos y no puede ser de nadie, sino de la parte sensitiva del proceso ritual que los une a todos, a los de la Soledad y la Vera Cruz, a creyentes y no creyentes, religiosos, agnósticos y ateos. El encantamiento del ritual construye comunidad.

Es por eso que para muchos el día del Corpus es la fiesta grande, por encima de la rivalidad entre colectivos, como señalaron muchos informantes: “yo soy de una de las hermandades también del pique, pero considero que este día todo el mundo está unido por igual bajo el mismo mando (...) En mi perfil de guasap tengo ya desde hace un mes

puesto: ya pronto llegará el día más grande de Hinojos”¹⁶¹. Las reuniones que se improvisan y se viven en la víspera y las que se montan el domingo por la tarde, más o menos organizadas, son los contextos donde se produce una confraternización entre colectivos y diferentes grupos sociales. El trabajo predispone a la sociabilidad y mientras que se componen los arcos el ambiente en las calles es distendido y alegre. La fiesta se palpa.

“Yo me iba an cá mi tío. Le montaba yo con dos o tres amigos. Le montábamos la fachá en Santiago, y cuando montábamos, él que es muy guasón, siempre nos tenía allí quince botellines, tapas de jamón, gambas y nos poníamos pujos. Después nos íbamos a casa de Ernesto, al lado de la ermita de la Soledad. Allí montábamos la fachá y otros once botellines... Nos íbamos an ca Paca...otro montón de botellines...”¹⁶².

Al mismo tiempo, durante la labor de vestir y revestir se produce la enculturación de los más pequeños en el contexto del ritual festivo. Estos ayudan en tareas de apoyo, juegan o simplemente observan el hacer de sus padres, madres, abuelos y abuelas, de sus familiares y vecinos. Muchos mayores tienen recuerdos de los juegos que practicaban de niños alrededor de los eucaliptos, mientras que sus padres vestían la fachada. Con la juncia se elaboraba la tomiza, cuerda o soguilla terminada en porra con la que los chiquillos jugaban.

“De chico, nosotros nos metíamos por debajo, jugábamos debajo de los eucaliptos, entre los eucaliptos y la pared de la casa”¹⁶³.

“Antes se hacía la tomiza y tirábamos la reolilla. En alguna calle eso todavía se ha conservado”¹⁶⁴.

Con el trabajo de las cuadrillas municipales, la sociabilidad vecinal, espontánea, se produce al final del sábado, cuando las calles quedan revestidas y los arcos montados. Algunos de los vecinos sacan mesas y sillas a la calle para tomar un refrigerio con los familiares y convidan a los vecinos más cercanos. Los que han vivido los Corpus antes del cambio de fecha del jueves al domingo recuerdan cómo esta sociabilidad informal se producía en la mañana de Corpus con la degustación de dulces y el tradicional anisado. Algunos todavía mantienen esta costumbre al término del exorno floral.

¹⁶¹ Mujer, 47 años. Catequista. Entrevista realizada el 21/06/2014.

¹⁶² Hombre, 38 años. Trabajador municipal. Encargado de las cuadrillas municipales en las calles. Entrevista realizada el 09/12/2020.

¹⁶³ Hombre, 76 años. Vecino de la calle Virgen del Rocío. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 17/06/2014.

¹⁶⁴ Hombre, 59 años. Vecino de la calle Constitución. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 28/07/2014.

El tiempo del Corpus constituye un momento vital de reencuentros. Se recibe a los familiares que vienen de fuera, las quintas de amigos se juntan, y los grupos que hicieron el camino del Rocío se reúnen para terminar el costo de la romería. Algunos recurren a inmuebles en alquiler dentro de las calles del recinto para montar sus reuniones y hacer la comida de Corpus tras la recogida de la procesión. Otros las hacen en cocheras y garajes. Esta forma de sociabilidad amical es expresión de las últimas décadas, al cobrar la fiesta un mayor auge y vivirse la tarde del domingo como un gran acto de convivencia de la comunidad. El hecho de mantener las calles enramadas hasta el día siguiente constituye un efecto de llamada para que acudan vecinos de otras calles. Como hemos señalado en el capítulo histórico, esta particularidad de desvestir las calles al día siguiente se desarrolla a finales del siglo XX y es lo que hace posible que tras la comida, la vecindad de Hinojos se reúna en el recinto festivo para disfrutar de las calles enramadas. Como un vecino de la calle Constitución nos contó:

“La comida siempre ha sido una tradición, pero una comida más familiar, del núcleo familiar, en la puerta. Que viene tu tío y tu tía. Pero esto de los grupos de amigos es reciente y yo creo que hará unos quince años o veinte años (...) y hay zonas en las que verdaderamente no puedes pasar... de hecho esto tienen ahora mismo más vida que los bares. Los bares han pasado a un segundo plano, y en aquella época los bares ese día vivían un día de gran caja”¹⁶⁵.

En las viviendas donde se hace reunión la comida de Corpus altera y transforma el orden doméstico y privado de la casa, viviéndose generalmente con las puertas abiertas. La hospitalidad se produce entre vecinos y extraños, conocidos y amigos de los amigos. Se realiza en los salones, los comedores próximos al zaguán, o en los patios entoldados. Se comen tapas y un plato elaborado para todos, habitualmente una paella o un arroz. Algunos vecinos lo expresan de la siguiente manera:

“Aquí se junta gente que no vive en esta calle: la reunión de mis hijos, gente que trabajan con ellos, mis hijos...nos juntamos cinco o seis parejas, y mis hijos con los nietos. Y los que vienen de fuera. Llevamos un tiempo que vienen cuatro o cinco personas de Huelva. Vienen todos los años y les digo venga pa dentro. Y entran aquí y se toman la tapita. Aquí comemos todos (...) A mí me gusta que estén mis puertas abiertas”¹⁶⁶.

“Ese día se mira mucho el tema de la comida... nosotros aquí en vez de comer en la cocina pues nos vamos allí y comemos cerca del zaguán. Y allí en el zaguán, pues si pasas tú, se te dice, hombre, pasa pa dentro”¹⁶⁷.

¹⁶⁵ Hombre, 59 años. Vecino de la calle Constitución. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 28/07/2014.

¹⁶⁶ Mujer, 73 años. Vecina de la calle Muñoz y Pabón. Entrevista realizada el 10/06/2014.

¹⁶⁷ Hombre, 77 años. Vecino de la calle Santiago. Hermandad Sacramental. Entrevista realizada el 02/06/2014.

Uno de los aspectos más destacados del comensalismo festivo es el consumo de dulces de Corpus. Estos abarcan un conjunto repostero en el que predomina la miel y la masa de harina: rositas, abuelas, piñonate, pestiños, repápilas y roscas de canela y azúcar. Estos productos se consumen también en la Pascua. Los dulces se preparan en las casas durante los días previos y se degustan en la velada del sábado, la mañana de la procesión y el domingo por la tarde. La hermandad de la Soledad y la Vera Cruz elaboran dulces que venden en la plaza y la calle antes de la procesión. Tras el almuerzo, por la tarde, los vecinos del Corpus sacan mesas plegables y sillas para degustar y compartir los dulces en la calle.



Ilustración 28. Sociabilidad festiva en la tarde del domingo

Como fiesta popular de la calle y de la gente, el Corpus se vive por la tarde con expresiones de cante y de baile. Sevillanas, fandangos y rumbas aglutinan a los vecinos en reuniones informales formadas a pie de calle. Las expresiones musicales y corales fluctúan por Muñoz y Pabón, Santiago y Constitución. En las reuniones es frecuente encontrar a los componentes de grupos de sevillanas de la localidad (Lubricán, Grupo Hinojos, Relente, Entre Amigas), artistas flamencos como José Luis Pérez-Vera, y otros vecinos aficionados al cante o la guitarra. La fiesta lúdica y espontánea es el medio por el que se expresa el sentimiento de pertenencia colectiva. Todos participan. Las letras de las sevillanas son conocidas y populares, muchas de ellas de temática rociera, bailables. Otras expresan la identidad local, como las que aluden al Camino de Hinojos al Rocío, a la marisma, a los pinares y sus gentes, como las de Feliciano Pérez-Vera, *Hinojos marismeño* cuyas letras dicen: “Hinojos marismeño vergel de pinos, tú eres el pueblo dueño de estos caminos, parada, vado y sueño de peregrinos. Y tus pinares son como un templo, columnas que sostienen el firmamento, que no eres Aljarafe, ni eres

Condado, que eres de la Marisma llave y candado, cancela siempre abierta pozo colmado”¹⁶⁸.



Ilustración 29. Sociabilidad festiva en la noche del domingo

A través de la música, del canto y del baile se vive la magia de las enramadas. La fiesta lúdica continúa hasta la noche apurando las últimas horas de la jornada. Al día siguiente, los operarios municipales desmontan las paredes vegetales del recinto festivo. Las calles se limpian y los vecinos vuelven a la normalidad de forma progresiva. El pueblo bosque desaparece, pero en la memoria de los hinojeros queda el aroma de las calles perfumadas y la experiencia de otro Corpus vivido y sentido.

¹⁶⁸ Fragmento de *Hinojos marismeño*, sevillanas cuyas letras son del autor local Feliciano Pérez-Vera Hernández (Pérez-Vera, 2016).

PARTE III. PONER HINOJOS EN EL MAPA

CAPÍTULO 7. LA IMAGEN DE HINOJOS SIN DOÑANA Y DE DOÑANA SIN HINOJOS

En el bloque anterior hemos caracterizado un municipio con unos rasgos propios en la provincia de Huelva, un pueblo con una determinada trayectoria histórica, actividades tradicionales y señas identitarias. Con la creación del Parque de Doñana, Hinojos quedó sumido en las políticas de conservación de la naturaleza. Por imposición legal, el territorio tuvo que reconfigurarse hacia el desarrollo sostenible y actividades más acordes con la salvaguarda de los valores naturales, como la investigación, la educación ambiental y el disfrute de la naturaleza a través de la visita pública. Para contrarrestar las limitaciones de crecimiento socioeconómico en los pueblos del entorno se articuló una planificación territorial con un doble objetivo: prevenir las acciones que pudieran repercutir en el interior del Parque Nacional, y determinar los usos en el suelo, a fin de establecer las actividades socioeconómicas compatibles con Doñana. Con la planificación se creó una comarca, entendida como el área de influencia socioeconómica del Parque. Doñana se erigió como uno de los espacios naturales más emblemáticos del país y el principal motor del desarrollo para los pueblos de su entorno.

En el proceso de comarcalización y de planificación del uso público para el Parque, Hinojos fue perjudicado. Sus opciones quedaron relegadas por otras propuestas capitalizadas en Almonte, cuyos atractivos turísticos focalizaron el interés. El crecimiento espectacular de la aldea de El Rocío, el nacimiento de un nuevo núcleo balneario (Torre La Higuera-Matalascañas) y el desarrollo de nuevas vías de comunicación (A-92), condujeron a la marginación del municipio en el área. Como ya hemos avanzado, hasta mediados de la década de 2000, Hinojos no dispuso de un centro de visitantes de Doñana. Este hecho llama la atención en un lugar donde tres cuartas partes del término municipal están afectadas por la protección medioambiental. Durante la denominada etapa de “compensaciones” (Ojeda, 2023), la localidad quedó orillada como sitio de paso a El Rocío y Matalascañas, focos de atracción del turismo religioso y del turismo balneario de la costa onubense¹⁶⁹.

La capitalización de los equipamientos del Parque en Almonte (centros administrativos, de investigación y de visitantes) y el arrinconamiento de Hinojos en el proceso de comarcalización, entre otros factores, llevaron a una imagen de Hinojos sin Doñana, y de Doñana sin Hinojos, es decir, una imagen pública en la que aspectos significativos del municipio, la historia y la aportación de valores naturales y culturales al conjunto, quedaron invisibilizados, olvidados, o descontextualizados. El uso simbólico que se ha hecho de la Marisma en la Saca de las Yeguas o del Puente del Ajolí en la romería de El Rocío son ejemplos de la escasa visibilidad y protagonismo que Hinojos ha tenido en

¹⁶⁹ Se conoce por “etapa de compensaciones” los años en los que el Estado estuvo aportando recursos económicos a las poblaciones del Parque para paliar las restricciones en el desarrollo de determinadas actividades económicas. Estas inyecciones de dinero por el hecho de ser pueblo del Parque Nacional se realizaban con cargo a proyectos y obras.

este espacio, de ahí que posteriormente hayan sido objeto de una fuerte reivindicación local. En el juego político de Doñana los olvidos y las ausencias han sido grandes.

En este capítulo analizamos esta imagen de Hinojos sin Doñana y de Doñana sin Hinojos, como contexto de las iniciativas municipales llevadas a cabo para posicionar el municipio en la comarca, previas a la patrimonialización de la fiesta del Corpus. Se estudian los factores principales que condujeron al arrinconamiento de Hinojos, las propuestas turísticas locales, y la creación de una marca con el lema “Hinojos, corazón de Doñana”. Esta iniciativa municipal de marca territorial en el Espacio Natural de Doñana (END) se desarrolla de forma simultánea con la búsqueda de reconocimiento institucional mediante una declaración de interés turístico del Corpus, el Camino de la Marisma y el Roció, analizadas en el siguiente capítulo.

7.1. El olvido en la historia de Doñana

En la historia oficial de Doñana (Duque, 1977; Fernández y Pradas, 2000; García-Novo et al. 2007; Morenés y Mariátegui, 2005), aún no se ha reconocido la importancia que la finca de propios Marisma de Hinojos tuvo en la articulación del Espacio Natural Protegido, el papel que desempeñó como contención de los proyectos transformadores del Instituto Nacional de Colonización y el posterior encaje entre las fincas de Almonte y Aznalcázar. Pocos han reconocido que uno de los hechos que precedieron a la creación del Parque Nacional fue la Sentencia recaída en la ciudad de Huelva, el 10 de abril de 1961, sobre la Marisma Gallega del término de Hinojos, un fallo judicial que puso fin a un largo pleito entre el Estado y el Ayuntamiento de Hinojos por los derechos dominicales de la finca¹⁷⁰. La Sentencia, años después, permitió salvaguardar el humedal del proyecto de transformación de las nueve mil quinientas hectáreas de marisma en cultivos de regadío, al consolidar la propiedad municipal y dar pie a la conservación del mayor reservorio para las aves en el Parque Nacional¹⁷¹.

El litigio entre el Ayuntamiento y el Estado por la propiedad de la marisma tiene sus antecedentes. En Hinojos se conocen desde mediados del siglo XIX diferentes intentos por hacerse con la finca¹⁷². Ya en el año 1923, el Ministerio de Fomento quiso expropiar la finca con objeto de desecarla y ponerla en cultivo, aunque entonces el Ayuntamiento dio marcha atrás con la venta, declarándose nula (Zapata, 2015, p. 108-110). En 1943, motivado por las necesidades económicas, el consistorio solicitó al Gobierno Civil la enajenación de la Marisma. El Estado concedió la solicitud mediante subasta pública en

¹⁷⁰ Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española se entiende por dominical aquel que es perteneciente o relativo al derecho de dominio sobre las cosas.

¹⁷¹ La documentación del pleito de la Marisma Gallega se ha consultado en el Archivo Municipal de Hinojos. AMH. Legs. 284, 285 y 286. Marisma Gallega.

¹⁷² Para conocer la historia de los avatares en la marisma pueden consultarse los trabajos de Ojeda (2023) y González Arteaga (1993) que trata los distintos proyectos en el Lago de Almonte y la Marisma Gallega entre los años 1866-1920.

1945. Esta subasta, sin embargo, quedó paralizada por el Ministerio de Gobernación el 14 de mayo por intersección del Instituto Nacional de Colonización (INC)¹⁷³. La planificación estatal sobre las marismas del Guadalquivir dejó en suspenso la venta de la finca rústica y el Ayuntamiento continuó arrendando el aprovechamiento de pastos. Hacia 1948 se proyectó la estructura del Muro de la Confederación por el que el humedal se aislaba hídricamente, desviando las aguas del Caño del Guadiamar al Brazo de la Torre. La obra del Muro tenía como objetivo desecar la marisma de Aznalcázar para desarrollar el uso agrícola. Un año después cambió el gobierno local y se adoptó otra posición respecto a la política municipal del bien de propio. Con Leonardo Mateos Suárez al frente de la alcaldía (1949-1962)¹⁷⁴, se acometió un plan de mejoras en la Marisma con objeto de su rentabilización ganadera. En 1955 se construyeron pozos artesianos, pilares y una casa de guardería ubicada en el Rincón del Pescador. La idea era poner en valor la finca, aislada de las inundaciones con el Muro. En el diario Odiel se publicó una noticia en la que se daba cuenta del plan municipal: “Es propósito del Ayuntamiento de Hinojos que, con estas inmejorables condiciones de la finca, vaya estimulándose el incremento del ganado propio de los vecinos de la localidad hasta conseguir una gran reserva para la economía de los mismos” (Zapata, 2015, p. 110). Mientras que el Ayuntamiento proyectaba la optimización de la finca sin renunciar a la propiedad y a los arrendamientos de caza y pastos, el Estado planificaba la desecación completa de las Marismas para la puesta en cultivo. El 25 de febrero de 1955 se declaró de Interés Nacional la transformación en regadío del Bajo Guadalquivir (González Arteaga, 1993).

En este contexto, se inmatriculó la finca de propios en el Registro de la propiedad de La Palma del Condado¹⁷⁵. La inmatriculación, con fecha de 23 de septiembre de 1957, desencadenó el pleito por la propiedad. Debido en parte al interés estatal sobre la Marisma, la Abogacía del Estado en la provincia de Huelva interpuso demanda de juicio contra el Ayuntamiento sobre la nulidad de la inscripción registral, alegando el dominio público marítimo terrestre. En la argumentación del Estado se esgrimía que la Marisma era propiedad de Costas. El Ayuntamiento de Hinojos fundamentó la propiedad en los usos históricos (arriendo de pastos, arriendo de aguas de pozos y ojos, arriendo de yerbas, entre otros), probándose que las marismas no eran mareales, sino continentales, es decir, marismas formadas por inundación de afloramientos y caños de agua dulce. La Sentencia, a favor del Ayuntamiento, el 10 de abril de 1961 reconocía que la Marisma Gallega del término de Hinojos, de más de nueve mil quinientas hectáreas,

¹⁷³ AMH. Leg. 1546. Expedientes Marisma Gallega 1944-1980. Expediente tramitado para enajenación de la finca rústica denominada “Marisma Gallega”, 1944-1945.

¹⁷⁴ En el apartado descriptivo sobre la villa de Hinojos nos hemos referido a la gran transformación que experimenta el municipio a mediados del siglo XX bajo el mandato de este alcalde.

¹⁷⁵ AMH. Leg. 1101. Certificación de la inmatriculación de la finca Marisma Gallega en el Registro de la propiedad de La Palma del Condado.

no era zona marítima terrestre, descartando el dominio público de los terrenos afectados¹⁷⁶.

Si bien en la historia del Parque se ha hecho un alegato por la propiedad privada de los González Gordon, Marqués del Mérito y Leo Biaggi que formaron la sociedad Coto de Doñana (Fernández y Pradas, 2000), germen del Parque Nacional, en el caso de la finca Marisma de Hinojos esta defensa ha estado ausente y escasamente reconocida por la historiografía. A posteriori, algunos han visto en el mantenimiento de la propiedad municipal un hecho determinante para la conservación de las marismas de Doñana y la gestación del Parque Nacional, ya que de haber ganado el Estado la propiedad, las marismas hinojeras se hubieran transformado para el desarrollo de cultivos, como sucedió con las marismas de Aznalcázar y las Islas (Moreno Retamino, 2006). Durante mi investigación etnográfica, quien fuera guarda mayor del Parque Nacional durante más de treinta años, me confesó:

“Hoy no está Doñana entera puesta de eucaliptos porque los propietarios la paran. Hoy no está la Marisma de Hinojos sembrá de arroz porque es el Ayuntamiento de Hinojos el que se mete en pleito con el Estado para evitar que el arroz llegue a la Marisma de Hinojos, que se expropie la Marisma de Hinojos, y la Marisma de Hinojos se convierta en una finca más de arroz. La famosa sentencia de Leonardo Mateos”¹⁷⁷.

La Marisma de Hinojos se integró parcialmente en el Parque Nacional junto con otras propiedades privadas que conformaron el ámbito en el Decreto 2412/1969, de 16 de octubre¹⁷⁸. La línea de demarcación del Parque se situó en el Muro de la Confederación, dejando fuera del espacio protegido el Rincón del Pescador. Esta porción de marisma, situada al norte del Muro, era tradicionalmente el lugar donde se realizaban las faenas ganaderas en la finca y donde se ubicaba la casa del guarda.

La declaración de Parque Nacional, sin embargo, no frenó las inquietudes agrícolas y desarrollistas que el Estado tenía puestas en las marismas. En el año 1971 el Ministerio

¹⁷⁶ En la Sentencia se afirma así: “(...) Como la mal llamada marisma gallega del término de Hinojos no es tal marisma o zona marítima terrestre en tanto en cuanto no está en la costa y sí alejada 7 u 8 kilómetros del océano atlántico, ni está bañada por el mar en su flujo o reflujó, ni en ella se hacen sensibles las mareas ni a ella llegan las mayores olas en los temporales porque no es margen de río navegable alguno ni en ella (...) Como no es alveo o cauce del río Guadalquivir, de la que le separa en su vértice meridional una distancia de 5 kilómetros (...) dicho queda como su naturaleza de dominio público ha de quedar descartada, lo que ya en pura doctrina del derecho público y en razón a lo que viene siendo el destino de los terrenos que la integran habría igualmente de rechazarse por no concurrir ninguno de los elementos subjetivos, teleológico y normativo...”. AMH. Leg. 286. Marisma Gallega.

¹⁷⁷ Hombre, 70 años. Guarda Mayor del Parque Nacional de Doñana. Entrevista realizada el 30/07/2018.

¹⁷⁸ Ministerio de Agricultura. Decreto 2412/1969, de 16 de octubre, de creación del Parque Nacional de Doñana. *B.O.E.* núm. 257, del 27 de octubre.

de Agricultura establecía mediante decreto el plan Almonte-Marismas¹⁷⁹. Los planes del Instituto Nacional de Colonización cobraron realidad con la expropiación forzosa de la zona del Rincón del Pescador. Como reacción a estos hechos, en 1975 el CSIC y el Ayuntamiento de Hinojos firmaron un contrato de arrendamiento por el que la finca se entregaba para fines científicos y de investigación al CSIC. De estas quedaban exceptuadas de arrendamiento, las hectáreas situadas al norte y fuera de los límites del Parque Nacional, que se encontraban afectadas por el Plan de Regadíos Almonte-Marismas, administradas por la Dirección General del IRYDA (Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario). La firma del convenio supuso el arrendamiento de la finca por un millón doscientas cincuenta mil pesetas anuales, durante un periodo de veinte años contados desde el 26 de septiembre de 1976¹⁸⁰. La “donación” de 8.000 hectáreas de la Marisma de Hinojos para fines científicos y de investigación del CSIC supuso a nivel institucional la concesión de la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Ayuntamiento de Hinojos mediante Decreto 2284/1975 del Ministerio de Cultura. Este reconocimiento, sin embargo, tampoco ha trascendido en la historiografía del Espacio Natural Protegido, desconociéndose por completo hoy día¹⁸¹.

Los hechos que siguieron tuvieron consecuencias negativas en la localidad y en la percepción sobre el Parque. El expediente de expropiación forzosa del Rincón del Pescador se desarrolló durante los años 1976 a 1980 en el contexto de creación de la Zona de Refugio del Parque Nacional (1973) y la Ley del Parque de Doñana (1978)¹⁸². El acta previa a la ocupación se levantó el 30 de junio de 1976, y la ocupación de la parte expropiada tuvo lugar el 14 de enero de 1977. La indemnización al Ayuntamiento por la

¹⁷⁹ El Plan Almonte-Marismas fue el proyecto del Ministerio de Agricultura a través del Instituto Nacional de Colonización (INC), posteriormente denominado Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), para poner en marcha 14.000 hectáreas de regadío y resolver el problema social de paro y hambre en Almonte, Hinojos y Villamanrique de la Condesa (Grande, 1977, p. 38). El decreto 1194/1971, declaraba de interés nacional la colonización de determinadas zonas regables con aguas subterráneas de los acuíferos de “Almonte y Marismas” en las provincias de Huelva y Sevilla. B.O.E. nº 136, de 8 de junio de 1971.

¹⁸⁰ AMH. Documentación sin clasificar. “Convenio por el que se establecen las bases del contrato de arrendamiento a celebrar en su día entre el Consejo Superior de investigaciones Científicas y el Ayuntamiento de Hinojos a los exclusivos efectos del cumplimiento de los fines y funciones propios de aquel, de la finca “Marisma Gallega o de Hinojos”, 14 de agosto de 1975.

¹⁸¹ Durante la investigación etnográfica de la marisma solicité copia del expediente de concesión de la Corbata de la Orden Civil de Alfonso X al Archivo General de la Administración, debido en parte al desconocimiento municipal de dicha concesión. En el expediente administrativo se fundamenta la “importante colaboración en las necesidades docentes y culturales y fundamentalmente, las facilidades concedidas para el Coto Nacional de Doñana que han culminado en la generosa donación de ocho mil hectáreas de terreno de gran interés y valor para la finalidad científica del Coto”. AGA Caja 55/5459, Expediente 137.

¹⁸² Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana. B. O. E. núm. 11, del 12 de enero de 1979.

expropiación se efectuó el 7 de marzo de 1977¹⁸³. El IRYDA inmatriculó la parte segregada de la finca a su propiedad, derribó la casa del guarda, conocida popularmente como casa de las Escarabiruelas, y realizó obras para la canalización del regadío. Por motivos conservacionistas y diversos avatares en el desarrollo del Plan Almonte-Marismas, sin embargo, las hectáreas del Rincón del Pescador quedaron desafectadas por orden ministerial en 1984. El Real Decreto 367/1984, de 8 de febrero, modificó el Plan General de Transformación de la Zona Regable para hacerlo compatible con la conservación del Parque Nacional¹⁸⁴. Sin posibilidades de uso en la parte desgajada de la finca matriz, el consistorio formalizó un recurso de reposición contra el citado Real Decreto, estudiando al mismo tiempo la posibilidad de reversión de las hectáreas expropiadas. Sin embargo, la reversión se hacía muy costosa para las arcas municipales. La parte de la Marisma Gallega expropiada por el IRYDA pasó a depender del IARA (Instituto Andaluz de Reforma Agraria), y más adelante de la Junta de Andalucía, integrándose en el Parque Natural de Doñana (1989). Aunque el Ayuntamiento percibiera una gran suma económica, la expropiación del Rincón del Pescador significó un hecho dramático para Hinojos que vio reducido su patrimonio municipal. Durante la investigación, el alcalde que formalizó el recurso de reposición me confesó:

“(...) Se tocó la moral... La gente empezó a decir que se había vendido la marisma, que el alcalde había vendido la marisma. Mire usted, el alcalde no ha vendido la marisma. El alcalde lo único que ha hecho ha sido joderse porque le han dicho oiga usted que le vamos a expropiar mil ochocientas hectáreas. Y ahí nada se pudo hacer. Eso fue un decretazo. Una expropiación forzosa. Y punto en paz. Menos mal que nada más que fueron mil ochocientas, porque el Plan era todo...absolutamente todo...”¹⁸⁵.

Este olvido en la historia de Doñana ha conducido a una imagen de la marisma en el Parque Nacional desprovista de Hinojos. Ello unido a la explosión de la romería de Nuestra Señora del Rocío (Ojeda, 2023), el turismo de peregrinación a la aldea almonteña (Villa, 2006) y la ritualización de la actividad ganadera de la Saca de las Yeguas en la década de los noventa (González Faraco y Murphy, 1998 y 2002; Hernández Ramírez, 2010) ha llevado a una construcción social de este ecosistema desde la perspectiva de Almonte (las Rocinas y la Madre de las Marismas). Es la estampa del

¹⁸³ AMH. Documentación sin clasificar. Carpeta sobre la Marisma Gallega. “Informe preliminar encargado por la Dirección de Parques Nacionales, con motivo de la consulta del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), relacionada con el expediente de expropiación forzosa, instruido por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de parte de la finca denominada “Marisma Gallega”, propiedad del Ayuntamiento citado y situada en su término municipal”. 12 de julio de 1995. Germán García González. Dr. Ingeniero de Montes.

¹⁸⁴ Real Decreto 367/1984, de 8 de febrero, por el que se modifica el Plan General de Transformación de la Zona Regable de Almonte-Marismas para hacerlo compatible con la conservación del Parque Nacional de Doñana. BOE núm. 47, de 24 de febrero de 1984.

¹⁸⁵ Hombre, 62 años. Alcalde de Hinojos durante la legislatura 1983-1987. Funcionario del ayuntamiento. Entrevista realizada el 19/07/2018.

Santuario y la aldea de El Rocío con las yeguas y los potros pastando en el Charco de la Boca, pero también la imagen icónica de los yegüerizos conduciendo las yeguas por la marisma, sin que se sepa que gran parte de las faenas ganaderas en el rodeo se han realizado tradicionalmente en la Marisma de Hinojos, la finca ganadera con mayor carga pastante del Parque Nacional.



Ilustración 30. Cartel en la Marisma de Hinojos

La reivindicación local que se realiza en la marisma desde mediados del 2000 se relaciona con esta invisibilidad en Doñana y con la reapropiación simbólica del espacio, de ahí las actuaciones municipales en la finca de propios. En este sentido, llama la atención la instalación de grandes carteles tanto en la Marisma como en el Puente del Ajolí para situar estos referentes simbólicos dentro del término municipal¹⁸⁶. Igualmente cabe citar la promoción de la investigación arqueológica a través del Proyecto Hinojos (2005-2013), al que ya hemos hecho mención en páginas anteriores. El proyecto del CSIC para estudiar la huella humana en Doñana (Celestino-Pérez et al., 2016) se desarrolló con financiación del Ayuntamiento para visibilizar a la localidad en su Marisma. Con la ritualización de la práctica ganadera de la Recogida de las Yeguas en la feria del Valle se reivindica la actividad ganadera local en la finca.

¹⁸⁶ Los paneles informativos instalados desde mediados de la década de 2000 lucen en la actualidad con las siguientes leyendas: “Estás en la Marisma Gallega. Parque Nacional de Doñana. Término Municipal de Hinojos” y “Estás en el Puente del Ajolí. Parque Nacional de Doñana. Término Municipal de Hinojos”. El de Marisma se encuentra a la entrada de la finca municipal por la cancela de la Escupidera y el del puente del Ajolí se observa a escasos metros del puente.

7.2. Hinojos en la planificación del uso público del Parque y la comarcalización de Doñana

En esta imagen débil de Hinojos en Doñana o de Doñana en Hinojos influyeron dos factores durante la etapa de compensaciones: la dotación de infraestructuras, equipamientos y recursos interpretativos en los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Nacional, y el proceso de comarcalización de Doñana mediante un Plan Director Territorial de Coordinación (PDTC) de la Comarca que fomentó el eje de comunicaciones Almonte-El Rocío-Matalascañas, lo que a la postre derivó en una capitalización de los recursos en Almonte.

El régimen jurídico de la Ley de Doñana (Ley 91/1978, de 28 de diciembre) estableció unas áreas de protección o preparques, fijó la elaboración de un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) y determinó la creación de un Patronato de Doñana, cuya misión era velar por el cumplimiento de las normas de protección establecidas. En su disposición adicional, la norma enunciaba la elaboración de un Plan Director Territorial de Coordinación de la Comarca (PDTC)¹⁸⁷.

Con el PRUG mediante Real Decreto 2421/1984, de 12 de diciembre, se establecieron las directrices de uso y gestión, determinándose la organización del uso público en el Parque¹⁸⁸. Se diseñó la estructura para la interpretación y se pusieron en marcha los primeros equipamientos para la visita pública y la gestión administrativa: el centro de El Acebuche creado en 1982; el centro de información general de Las Rocinas; el Centro de Marismillas; y la exposición “El Hombre y la Marisma” en el Palacio del Acebrón. En esta primera estructura para el uso público, Hinojos estuvo ausente¹⁸⁹. Ninguno de los centros interpretativos y de visitantes se establecieron en su término, lo que fue objeto de reclamación municipal a los órganos gestores del Parque, el Patronato de Doñana. Todas las infraestructuras y equipamientos citados se afincaron en el eje territorial Almonte-El Rocío-Matalascañas. Además de los centros, en 1980 se creó la Cooperativa Andaluza Marismas del Rocío, concesionaria oficial de las visitas guiadas al interior del Parque.

En aplicación normativa de la Ley de Doñana, la Junta de Andalucía ordenó la redacción del Plan Director Territorial de Coordinación (PDTC) de la comarca mediante Decreto 204/1984, de 17 de julio. Esta planificación territorial se formulaba con un doble objetivo: por una parte, prevenir las acciones del entorno que pudieran repercutir en el

¹⁸⁷ El Plan Director Territorial de Coordinación (PDTC) es una figura introducida por la Ley de Suelo de 1975 con la finalidad de llevar a cabo una planificación económica y física, a una escala supramunicipal, o subregional (Ojeda, 2023, p. 582).

¹⁸⁸ Se entiende por uso público el conjunto de actividades, servicios y equipamientos que la administración del ENP provee con la finalidad de acercar a los visitantes los valores naturales y culturales de forma ordenada y sencilla.

¹⁸⁹ Real Decreto 2421/1984, de 12 de diciembre por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana. B.O.E. núm. 35, del 9 de febrero de 1985, p. 3344.

interior del Parque Nacional, y por otra, determinar los usos en el suelo, a fin de establecer las actividades socioeconómicas compatibles con la conservación de Doñana. El PDTC promovía la tesis del desarrollo para articular socioeconómicamente a las poblaciones del entorno frente a la problemática de la conservación¹⁹⁰. Ojeda afirma que el PDTC surgió como respuesta a las alegaciones presentadas a la Ley de Doñana por algunos senadores onubenses que temían que el Parque supusiera un freno para el desarrollo socioeconómico del sector provincial (Ojeda, 2023, p. 582).

El Plan fue el primer paso para la comarcalización de Doñana en torno al Parque Nacional, entendiendo por Comarca de Doñana el área de influencia socioeconómica alrededor del ENP. La unidad, artificialmente construida, se articuló sobre la tesis del desarrollo, la ordenación y promoción de los aprovechamientos, la transformación agraria del Plan Almonte-Marismas, la mejora de las infraestructuras de comunicación por carretera y la ordenación y promoción del turismo-costero de Matalascañas (Dirección General de Ordenación del Territorio, 1985)¹⁹¹. Sin embargo, la definición del ámbito generó controversia entre las poblaciones directamente implicadas en el Parque, caso de Hinojos, al abarcar poblaciones que no formaban parte de los límites establecidos por la Ley de Doñana. En los cuestionarios elaborados con carácter previo al Plan, el Ayuntamiento alegó no estar de acuerdo con el área de actuación:

“se ha buscado no una identidad de Comarca sino la influencia que pueda tenerse sobre el Parque Nacional de Doñana. Esto tiene sus ventajas tal vez para el Parque, y sus desventajas para los municipios más afectados, Hinojos-Almonte. Por lo que consideramos deben reducirse los límites de la Comarca a los municipios antes citados, incluyendo Villamanrique y Aznalcázar”¹⁹².

Los estudios preliminares elaborados (Moreno, 1980; TUPA, 1982) evidenciaron las carencias que existían en cada una de las poblaciones. En el caso de Hinojos las demandas del consistorio se concretaron en varios aspectos: una infraestructura de comunicaciones más adecuada a las aspiraciones del municipio, con un nudo de enlace que comunicara la autovía Sevilla-Huelva por la actual carretera Hinojos-Chucena y las comarcales Hinojos-Pilas e Hinojos-Almonte; un enlace directo de Hinojos al Rocío para crear mejores caminos de uso agrario, forestal y turístico, con la ventaja de trazarlos sobre montes propios y proporcionar una entrada más recta hacia el Parque Nacional;

¹⁹⁰ En el documento se afirma: “La presencia en la zona de numerosos elementos culturales, complejos territoriales y posibilidades productivas de excepcional valía y reconocimiento, ha dado lugar, en ocasiones, al surgimiento de situaciones conflictivas y procesos contradictorios, cuya solución es necesaria a los efectos de facilitar las posibilidades de desarrollo social” (Dirección General de Ordenación del Territorio, 1985, p. 3).

¹⁹¹ Sobre este último aspecto, existían las amenazas del turismo de masas y una serie de operaciones especulativas que pretendían convertir el centro balneario en uno de los mayores del litoral onubense (Ojeda, 2023, pp. 617-702).

¹⁹² AMH. Documentación del Patronato de Doñana sin clasificar. PDTC. Proyecto de PDTC de Doñana. II Fase. Consultas. Cuestionario para Entidades Locales. TUPA. Taller de Urbanismo Popular de Andalucía.

una infraestructura turística en el núcleo de población con zonas de alojamiento, acampada, y centro de recepción del Parque; una mayor concreción en los plazos de la puesta en marcha del Plan Almonte-Marismas; un polígono industrial para el fomento de las industrias madereras, ganaderas, y agrícolas; y la creación de un centro de capacitación agrícola para la localidad¹⁹³.

Durante el trámite de información pública, de acuerdo con las Resoluciones de la Consejería de Política Territorial del 22 de enero de 1986, ampliadas por Resolución del 12 de diciembre de 1985, el Ayuntamiento de Hinojos presentó documento de alegaciones donde constaban sus demandas. En el apartado de “desarrollo turístico” se indicaba explícitamente que el avance del PDTC no incluía medidas en el municipio, concretando las siguientes: a) centro de recepción y acogida de visitantes al Parque por la parte norte; b) oficina de información del mismo; c) zonas recreativas alternativas en la carretera Hinojos-El Rocío; d) establecimiento de una cooperativa de land-rover que hiciese el recorrido de Marismas (Hinojos); e) establecimiento de camping próximo al polideportivo municipal; y f) enaltecer y propagar los posibles atractivos turísticos¹⁹⁴. Como elemento atractivo para el municipio se pedía la creación de un Parque Municipal en los montes de Propios y Paredejas. Tampoco el PDTC satisfacía las demandas de infraestructura viaria, señalando que, con la propuesta de comunicaciones, el municipio quedaba aislado de El Rocío y Matalascañas. Para una mayor integración se pedía la vía Hinojos-El Rocío.

Lo que Hinojos esperaba de Doñana nunca llegó o llegó tarde. La aprobación del PDTC mediante Decreto 181/1988, de 3 de mayo, dejó fuera las citadas demandas¹⁹⁵. Aunque para sus promotores fue considerado un instrumento único en el país (Pérez-Cano et al. 2022, p. 63), el Plan “tardó en elaborarse y consiguientemente en ser operativo” (Ojeda, 2023, p. 585). A los pocos años después de declararse el Parque Natural Entorno de Doñana (1989) y de aprobarse el segundo PRUG del Parque Nacional (1991), se acordó su revisión en base a la Ley 1/1994 de Ordenación del Territorio de Andalucía¹⁹⁶.

¹⁹³AMH. Documentación del Patronato de Doñana sin clasificar. PDTC. Proyecto de PDTC de Doñana. II Fase. Consultas. Cuestionario para Entidades Locales. TUPA. Taller de Urbanismo Popular de Andalucía.

¹⁹⁴ AMH. Documentación del Patronato de Doñana sin clasificar. PDTC. Alegaciones que presenta el Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos al PDTC de Doñana y su Entorno.

¹⁹⁵ Decreto 181/1988, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su Entorno. BOJA nº 37, de 13 de mayo de 1988.

¹⁹⁶ Por Decreto 472/1996, de 22 de octubre se aprobó la modificación del ámbito de la revisión del PDTC y se acordó una nueva dominación: Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (POTAD). El POTAD se aprobó mediante Decreto 341/2003, de 9 de diciembre, fue el primer plan subregional en Andalucía. Dentro del ámbito se incluyeron los siguientes municipios: Almonte, Bollullos Par del Condado, Bonares, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Rociana del Condado, Aznalcázar, Pilas, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa e Isla Mayor, dejando fuera del perímetro a Sanlúcar de Barrameda y a Trebujena (Pérez Cano et al. 2022, p. 65).

Con el segundo PRUG del Parque Nacional (1991) se ampliaron los centros de visitantes a la periferia del Parque Nacional sin incluir de nuevo a Hinojos en la estructura de uso público. Las infraestructuras asentadas exclusivamente en el sector occidental (Acebuche y La Rocina) se extendieron al sector septentrional (Cerrado Garrido) y al oriental (Fábrica de Hielo de Sanlúcar de Barrameda), incluyendo centros de interpretación y senderos peatonales proyectados en Aznalcázar y Sanlúcar de Barrameda. El de Cerrado Garrido (Aznalcázar) se orientó hacia la Marisma Gallega con los observatorios del Lucio del Lobo y de Cerrado Garrido y el de Sanlúcar se enfocó hacia el Guadalquivir integrando un itinerario por el río, el conjunto etnográfico del poblado y muelle de La Plancha y las históricas casas salineras que pertenecieron al Ducado de Medina Sidonia¹⁹⁷. Respecto a las visitas al interior del Parque, el PRUG establecía una serie de recorridos objeto de concesión, dentro de unos itinerarios señalados y bajo condiciones específicas. En este sentido los itinerarios propuestos tenían como punto de partida uno de los centros, El Rocío o Matalascañas¹⁹⁸. Las empresas que obtuvieron concesión administrativa fueron la Cooperativa Marismas del Rocío y Cristóbal Anillo para el itinerario fluvial Sanlúcar-Guadalquivir-Doñana.

En líneas generales, desde cierto punto de vista, puede afirmarse que la planificación de la actividad del uso público no fue proporcional ni equitativa en el territorio del Parque Nacional. La ausencia de Hinojos en este sentido fue notoria y significativa, el único pueblo del Parque Nacional sin centro de interpretación ni itinerarios al interior de Doñana, a pesar de los extraordinarios valores de su término. El hecho fue determinante para el desarrollo de la actividad turística en el municipio y la percepción de la imagen de Doñana desprovista de Hinojos. Sin centro, los valores naturales y culturales de la localidad quedaron subsumidos dentro del ámbito. Hinojos se configuró en la corona norte del Parque como sitio de paso, lo que derivó en un sentimiento local de ser periferia dentro de Doñana.

“¿Dónde están los centros de interpretación del Parque? Todos están en Almonte. Y cuando se intenta crear uno en la marisma se hace a cien metros de la marisma de Hinojos, en la marisma de Aznalcázar. ¿Por qué no se hizo en la marisma de Hinojos? (...) ¿Sabes lo que te quiero decir? Tú no puedes construir, si tu objeto del deseo está en manos de otros. Una de dos, o luchas, o desapareces”¹⁹⁹.

¹⁹⁷ El de Cerrado Garrido se denominó en el PRUG de 2004 Centro de José Antonio Valverde, mientras que el de Sanlúcar, tomó el nombre de Fábrica de Hielo, por instalarse en el edificio de la antigua fábrica de hielo de la cofradía de pescadores en Bajo de Guía.

¹⁹⁸ El PRUG incluía cuatro recorridos: 1. Acebuche-La Plancha-Acebuche, 2. Sanlúcar-Salinas-La Plancha-Sanlúcar, 3. Matalascañas-Acebuche-Acebrón-Rocío-Matalascañas, y 4. Rocío-Cerrado Garrido-Rocío. Real Decreto 1772/1991, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana. BOE núm. 301, de 17 de diciembre, p. 40566.

¹⁹⁹ Hombre, 48 años. Ex guía de naturaleza y educador ambiental. Profesor de secundaria. Entrevista realizada el 28/04/2022.

En el año 1992 la Junta de Andalucía promovió en el Parque la estrategia del desarrollo sostenible, un cambio de enfoque en el ámbito, avalado por una Comisión Internacional de Expertos²⁰⁰. El *Dictamen* planteaba una serie de objetivos a largo plazo organizados por sectores (primario, secundario y terciario) en los que se establecían medidas para conciliar los intereses de la conservación y desarrollo de la comarca. Entre las principales aportaciones relacionadas con nuestro objeto de estudio cabe citar el desarrollo de “nuevas fórmulas de turismo (ecológico, naturalista, científico, rural, fluvial, ecuestre, cicloturismo, senderismo, escuelas verdes, etc.) compatibles con la preservación del medio ambiente” (Granados y Román, 1993, p. 176), así como también el desplazamiento del turismo de calidad hacia los límites exteriores. La estrategia era diversificar la oferta, colaborando con la desestacionalización de la actividad. La otra gran aportación del *Dictamen* fue la estrategia de marca Doñana, es decir, la utilización del nombre y la imagen de Doñana como activo promocional y turístico de la Comarca. Con ello se pretendía crear exclusividad en una oferta heterogénea y diversa, entendiendo que el vocablo “Doñana” era en sí mismo un bien económico susceptible de ser usado comercialmente como imagen de marca o denominación de origen para todos los bienes y servicios, desde la agricultura, la industria o el turismo (Granados y Román, 1993, p. 178).

Las conclusiones del documento se recogieron en el Plan de Desarrollo Sostenible (PDS) de Doñana y su entorno, aprobado en 1993 y con una duración de siete años (1993-2000). El PDS se estructuró en ocho programas de actuación relativos a gestión integral del agua, agricultura, medio ambiente, turismo, equipamientos e infraestructuras viales, fomento de actividades económicas, formación y patrimonio cultural, entre otras. Se invirtieron 344'8 millones de euros, produciéndose mejoras y cambios de movilidad (Fundación Doñana 21, 2010). Para la dinamización socioeconómica del PDS se creó la Fundación Doñana 21, agencia del desarrollo con sede en Almonte propuesta por el *Dictamen*, y la Mancomunidad de Municipios de Doñana para velar por los intereses de los pueblos²⁰¹.

En este contexto, se pusieron en marcha las primeras experiencias turísticas en el municipio.

²⁰⁰ Con objeto de resolver la problemática de conservar la vida dentro y fuera de Doñana, en el año 1992 la Presidencia de la Junta de Andalucía tomó la iniciativa para reunir una Comisión Internacional de Expertos con la misión de elaborar un Dictamen sobre Estrategias de Desarrollo Socioeconómico Sostenible de Doñana y su entorno (Granados y Román, 1993, p. 172). Este grupo formado por Manuel Castells, Josefina Cruz, Emilio Custodio, Francisco García Novo, Jean Paul Guademar, José Luis González Vallvé, Vicente Granados, Ana Magraner, Carlos Román, Michael Smart y Eddy van der Maarel, trabajó la hipótesis de que para preservar Doñana había que desarrollarla, introduciendo el paradigma de la sostenibilidad en el territorio. Las aportaciones de la Comisión fueron publicadas en el *Dictamen sobre Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible del Entorno de Doñana*.

²⁰¹ Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Doñana. BOJA núm. 92, del 10 de agosto de 1996.

7.3. Las propuestas turísticas de Hinojos

Bajo el paraguas del I PDS (1993-2000), se desarrollaron las primeras experiencias que pusieron en valor los atractivos naturales y culturales de Hinojos en Doñana. La ausencia de medidas turísticas específicas en el PDTC y la falta de equipamientos públicos en los PRUG de 1984 y 1991, referidos al municipio, marcaron el carácter de las iniciativas locales (Ayuntamiento y empresas privadas), focalizadas en el entorno del pueblo. Sin plazas hoteleras y sin centro de interpretación que ejerciera de núcleo en rutas por Doñana, las experiencias empresariales se orientaron a conformar un espacio turístico (Nogués, 2015) en el medio rural, dentro de la estrategia del turismo de naturaleza, la educación ambiental, la restauración y hostelería. El Ayuntamiento, por su parte, movilizó recursos y esfuerzos para la dotación de un centro de visitantes en la localidad.

Este centro de visitantes comenzó a cobrar realidad en el año 1993 con el encargo del proyecto básico y de ejecución al arquitecto Enrique Venegas Medina²⁰². El proyecto de “Centro de Visitantes y Animación Social del Parque Nacional de Doñana” se ubicó en el extremo este del núcleo urbano en la carretera comarcal Hinojos-Almonte, dentro de un pinar de propiedad municipal conocido como Los Centenales. El equipamiento se diseñó dentro de unos terrenos destinados a su vez para su transformación en parque. En el año 1994 se acordó la cesión al ICONA de los terrenos²⁰³. El proyecto se realizaba con cargo a las políticas de compensación del Ministerio y para ello era necesario el acuerdo plenario. El Ayuntamiento acordó ceder 7140 m² para la construcción del edificio. Las obras se dilataron durante años, hasta que el centro y el parque de los Centenales finalmente se inauguraron en 2004²⁰⁴. Durante estos años surgieron las iniciativas empresariales para atraer turistas y visitantes a la localidad.

Una de las primeras fue Mirto, empresa local de servicios constituida el 11 de mayo de 1993 como Sociedad Cooperativa²⁰⁵. Esta empresa obtuvo autorización municipal en el año 1994 para dinamizar una zona de pinares en la carretera Hinojos-Almonte, donde se concentraban la mayor parte de los servicios de restauración. La zona, conocida después como El Merendero, fue diseñada por el IARA en el marco del Parque Natural como área recreativa y lugar de estancia. El Merendero, a pie de carretera, estuvo funcionando durante los primeros años como quiosco-bar abastecido por un hostelero local, hasta la concesión municipal obtenida por Mirto. El proyecto de dinamización de Mirto ofrecía dentro del área recreativa, además del servicio de abastecimiento, una serie de actividades a grupos de escolares, grupos de visitantes, de amigos y familiares.

²⁰² AMH. Leg. 1580. Convenio con el OAPN. Memoria. Proyecto básico y de ejecución-Centro de visitantes y animación social del Parque Nacional de Doñana. Hinojos (Huelva). Noviembre 1993.

²⁰³ AMH. Leg. 2123. Actas capitulares. Sesión Ordinaria de 25 de noviembre de 1994. Acuerdo de cesión de terreno al ICONA para construcción del centro de Doñana en Hinojos.

²⁰⁴ AMH. Leg. 1659. Inauguración del centro de visitantes de Los Centenales. 8 de noviembre de 2004.

²⁰⁵ El objeto social en sus estatutos quedó definido por las actividades relacionadas con la hostelería, restauración, ocio y tiempo libre, actividades relacionadas con el turismo rural, campings y albergues.

Para ello se instalaron fuentes, barbacoas, mesas, bancos, columpios, toboganes, y aseos. Mirto ofertaba actividades de cicloturismo, senderismo, rutas a caballo, y rutas en todo terreno por diferentes lugares de los pinares de Hinojos, bajo demanda y a grupos reducidos²⁰⁶. La actividad en el Merendero comenzó su andadura sin carteles informativos ni señalética. En julio de 1995, el Ayuntamiento resolvió autorizar la instalación de dos carteles para señalar la zona recreativa en el sitio de los Centenales, por cuenta del interesado. En el diseño se utilizaron dimensiones y elementos similares a los empleados para identificar a los pueblos del Parque Natural de Doñana. La concesión municipal del Merendero se realizaba cada dos años.



Ilustración 31. Vista parcial del área recreativa de El Merendero

Al mismo tiempo, entre los años 1997 y 1998, se puso en marcha otra zona recreativa con camping en el Arrayán. Este equipamiento público venía siendo demandado por el Ayuntamiento de Hinojos desde el PDTC y tenía como agentes principales al Ayuntamiento, la Consejería de Medio Ambiente y Mirto que optaba a obtener la concesión²⁰⁷. El camping, de tercera categoría, se ubicó en la Casa del Arrayán, a 5´3 km del núcleo de población, en las inmediaciones de la pista forestal del Arrayán-Pardillas, vía que había sido propuesta en el PDTC como alternativa para enlazar con El Rocío. Los terrenos pertenecían a los Montes Propios del Ayuntamiento, pero la gestión de la infraestructura era de la Junta de Andalucía. El proyecto de camping de Mirto incluía un punto de información del Parque Natural de Doñana y una tienda de souvenirs. Las instalaciones consistieron en un principio en una zona de acampada, un área recreativa, un núcleo de aseos, la casa del Arrayán, rehabilitada como punto de información, y un

²⁰⁶ AMH. Leg. 1103. Licencia de apertura quiosco-bar. Zona recreativa. Mirto S. C. A. 1994.

²⁰⁷ AMH. Leg. 1580. Apertura de actividad en zona recreativa. Casa del Arrayán dentro del monte Los Propios y las Paredejas. 18 de diciembre 1997-18 de junio de 1998. Proyecto básico y ejecución para las obras de reforma del área recreativa y de acampada El Arrayán. Septiembre de 2000. Leg. 1659. Inauguración del Área recreativa del Arrayán. 28 de julio de 2006.

bar. La concesión administrativa fue autorizada por la Junta de Andalucía tras múltiples trámites administrativos. Mirto S.C.A. puso en funcionamiento el camping con muchas carencias, ofertando una serie de servicios: información sobre el medio natural, acampada, visitas guiadas, itinerarios en bicicleta, y rutas ecuestres, actividades coordinadas por el personal de la Administración del Parque Natural (Consejería de Medio Ambiente). El equipamiento de uso público “El Arrayán” se integró en la Red de Equipamientos de Uso Público del ENP y su gestión recayó en EGMASA (Empresa de Gestión Medioambiental S. A.). Esta situación administrativa (propiedad municipal de los terrenos y gestión de la Junta de Andalucía) fue motivo de conflicto. Al poco de abrir, se descubrieron las dificultades y carencias de las infraestructuras y el camping tuvo que cerrar para realizar obras de reforma y de adecuación, de saneamiento y de acometida de luz eléctrica y agua potable. “El problema es que eso no tenía luz, ni tenía desagües, ni tenía agua potable. Entonces eso era un drama. Y para colmo encima no podían poner nada de camas. Abrieron y cerraron (...)”²⁰⁸. El camping del Arrayán quedó clausurado hasta que no se completaron las reformas realizadas por Egmasa, entre los años 2000-2004. El Área recreativa del Arrayán se reinauguró en el año 2006²⁰⁹.

Por esas mismas fechas, en el año 1999, surgía Cabañas Doñana. Esta empresa de turismo de naturaleza se asentó sobre la infraestructura de una experiencia hostelera realizada para la EXPO del 1992 en el paraje conocido como Coto Gelo, al norte del término, y a una distancia aproximada de 5 km. del núcleo urbano por el camino de la Palma. Cabañas Doñana S. L. ofrecía servicios de albergue en cabañas de madera y actividades de senderismo, cicloturismo y de observación en la naturaleza. La idea era proporcionar información tanto teórica como práctica del medio natural, las costumbres y la cultura de la comarca. Los clientes abarcaban una gran diversidad de perfiles: desde una familia hasta grupos de escolares, locales y extranjeros de visita en El Rocío y Matalascañas. También ofertaban la impartición de cursos y seminarios por profesionales, biólogos y naturalistas conocedores del territorio. La experiencia duró muy poco debido en parte a las condiciones en las que se encontraban las instalaciones, sin luz ni calefacción. Uno de los socios de esta empresa nos manifestó:

“Aquello duró cinco o seis años, que fue lo que estuvimos allí (...) No había luz (...) La verdad que era duro. Un proyecto muy bonito, pero a la vez muy duro (...) Yo cogía a la gente, las montaba en un coche, y ahora pues ellos venían a conocer... Era una convivencia desde por la mañana que salías con ellos, con familias, y terminabas allí cenando, comiendo...Económicamente aquello funcionaba, o sea, nosotros teníamos ya muchos colegios, aquello iba

²⁰⁸ Hombre, 47 años. Empresario. Entrevista realizada el 18/01/2021.

²⁰⁹ AMH. Leg. 1580. Proyecto básico y ejecución para las obras de reforma del área recreativa y de acampada “El Arrayán”. Hinojos. Huelva. P. N. de Doñana. Septiembre de 2000.

funcionando, pero la vida allí era durísima. No había luz, no teníamos calefacción...yo dormía con un pasamontañas (...)”²¹⁰.

De Cabañas Doñana surgió Doñana Nature, la única empresa local de turismo de naturaleza que obtuvo concesión administrativa del Parque Nacional para la visita pública en el PRUG de 2004 y la única que opera en la actualidad²¹¹. Con la concesión del itinerario del Coto del Rey, esta empresa hinojera se especializó en la visita turística exclusiva al interior de Doñana, transitando por lugares del territorio hinojero que albergaban las especies emblemáticas del Parque. El acceso al Coto del Rey y al Palacio del Lomo del Grullo permitió dar a conocer una parte de Doñana muy desconocida de valores ecológicos únicos.

“Hace doce años, la propiedad de Coto del Rey contactó conmigo. Firmamos un acuerdo de tránsito por lo que es la finca de Coto del Rey, que hizo que de alguna forma esos proyectos cobraran realidad (...) Esa finca en cuanto a importancia ecológica es única. Una finca que entre otras cosas tiene las dos especies más amenazadas del planeta, el lince y el águila imperial. Y luego está el Palacio del Rey, la Casa de la Galvija que se arregló para poder dar comidas...”²¹².

Con el itinerario por la Zona Norte se daban a conocer la Casa de la Galvija, el Coto y el Palacio del Rey y la Marisma de Hinojos. La experiencia de Doñana Nature comenzó con dos vehículos y se fue ampliando hasta conformar la flota actual de ocho vehículos y una plantilla fija de guías que ha ido creciendo con el tiempo. Para la observación en el medio Doñana Nature provee sus propios medios (prismáticos, telescopios) y materiales didácticos. Sin embargo, la centralidad de la aldea de El Rocío como espacio turístico y la tardía incorporación del centro de visitantes de Los Centenales en el 2004 obligaron a la empresa local a disponer de su sede en El Rocío, desde los comienzos.

²¹⁰ Hombre, 50 años. Empresario de turismo de naturaleza. Entrevista realizada el 15/01/2021.

²¹¹ <https://donana-nature.com/>

²¹² Hombre, 50 años. Empresario de turismo de naturaleza. Entrevista realizada el 15/01/2021.



Ilustración 32. Vehículo de Doñana Nature para visita de grupos

Otra iniciativa desarrollada durante estos años fue la creación de una granja escuela, una actividad enmarcada en el ámbito de la educación ambiental (González Faraco, 1997). La experiencia consistía en la concienciación y sensibilización de los jóvenes en Doñana a través del aprendizaje en el medio rural, la animación sociocultural, el juego y la observación de la naturaleza²¹³. Como nos manifestó uno de sus socios fundadores: “Queríamos poner en valor la naturaleza y el patrimonio de Hinojos. Queríamos darlo a conocer. Enseñar a los niños Doñana. No había ningún centro de educación ambiental en Doñana (...) Montamos una sociedad limitada laboral (...)”²¹⁴. La Granja-escuela “Corazón de Doñana” se asentó en una finca de los alrededores del pueblo y se enfocó a las escuelas e institutos de los pueblos del entorno. Recibía visitas en un día, realizaba campamentos de verano, organizaba talleres, y promovía el conocimiento de la Marisma de Hinojos a partir de excursiones. Sin embargo, a los dos o tres años de iniciar la actividad, la persona que lideraba el proyecto obtuvo una plaza como guía de naturaleza en el Parque Nacional y no pudo compatibilizar ambos trabajos. La Granja-escuela “Corazón de Doñana” cesó su actividad entre los años 2005-2006.

²¹³ La granja-escuela estaba inspirada en proyectos similares de educación ambiental aplicados por el Patronato de Doñana como la Escuela y Doñana y el Aula de la Naturaleza

²¹⁴ Hombre, 48 años. Ex guía de naturaleza y educador ambiental. Profesor de secundaria. Entrevista realizada el 28/04/2022.



Ilustración 33. Granja escuela "Corazón de Doñana"

Junto con los albergues rurales ya comentados (camping del Arrayán y Cabañas Doñana), hay que señalar que las experiencias de alojamiento turístico han sido escasas: Pinos Hinojos, S. L., en las inmediaciones del centro de visitantes y parque de Los Centenales y el Hostal Pino Doñana en el centro del pueblo, ambas de distinto signo y recorrido²¹⁵. La propuesta de Pinos Hinojos S. L. se materializó en un complejo de cuatro casas rurales en el sitio de la antigua Venta del Globo, conocida también por Venta de Los Pinos. La del Hostal Pino Doñana se plasmó en una pensión con 11 habitaciones de distinta categoría (individuales y dobles) en la calle Ramón y Cajal, en pleno centro urbano. Sin embargo, por diferentes avatares en la gestión del negocio, la actividad en el hostel no se inició hasta el 2010, según fuentes orales de la investigación, y al poco de abrir cerró. Solo ha tenido continuidad las casas rurales, conocidas por Casas rurales Los Pinos.

“Nosotros teníamos la venta, la venta más antigua que había desde Sevilla a Matalascañas, por donde pasaban las hermandades. Sesteaban ahí donde está el parque. Esto era todo pinar. Y a partir de los años de estar yo en la venta, trabajar en los hoteles, se empezó a mover (...) Las casas tienen veinte años. Entonces se empezaba hablar del turismo rural...y hablamos entre la familia (...) Esto era mi antigua casa. Lo que pasa que eso se tiró todo y nos decidimos por el turismo rural (...) Pedimos una subvención al PRODER, que nos la concedieron y el ayuntamiento nos apoyó. Esto iba a ser un hotel, pero vino el de turismo, y me dijo va a ser el hotel más pequeño del mundo. Y entonces cambiamos de hotel a casa rural”²¹⁶.

²¹⁵ AMH. Leg. 1408. Licencia de apertura Pinos Hinojos, S. L. 1999-2000. Licencia de apertura Hostal Pino de Doñana 1999-2000.

²¹⁶ Hombre, 49 años. Empresario, Casas rurales Los Pinos. Entrevista realizada el 25/11/2020.



Ilustración 34. Vista parcial de las Casas rurales Los Pinos



Ilustración 35. Pensión Pino Doñana clausurada

El alojamiento de las casas rurales Los Pinos es el único que se mantiene en la actualidad, junto con otro negocio de casa rural en una urbanización emplazada en la carretera Hinojos-Almonte²¹⁷. En los encuentros que mantuvimos con los principales agentes empresariales de la localidad, la mayoría coincidieron en las dificultades para mantener

²¹⁷ Este otro alojamiento rural se conoce como Casa rural Vetalarrena. El negocio se puso en marcha en el 2011, en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana.

las instalaciones durante todo el año y atraer visitantes, a pesar del apoyo del Ayuntamiento. Con la pobre oferta de alojamiento en el municipio (un camping en reformas y un complejo de cuatro casas rurales) fue muy difícil construir un espacio turístico y poner en valor los atractivos en la localidad, a lo que se añadía la problemática del ansiado centro de visitantes de Los Centenales.



Ilustración 36. Vista general del centro de interpretación de Los Centenales

Este centro, como ya hemos comentado, se inauguró oficialmente en el año 2004. Pero la apertura se hizo sin una planificación estratégica de actividades y con un planteamiento museológico y expositivo que muy pronto quedó obsoleto. El centro se ideó como punto de información de Doñana y contenedor de una exposición permanente sobre los principales ecosistemas (marismas y pinar) con paneles explicativos, maquetas, reproducciones, una pasarela audiovisual y una recreación de sonidos nocturnos. La musealización de la naturaleza en una exposición permanente no tenía sentido en un lugar donde todos los valores podían observarse in situ. La única exposición que se recuerda fue la del fotógrafo Héctor Garrido, Doñana a través de los ojos de un pájaro (2006). Como nos manifestó uno de los principales agentes turísticos de la localidad:

“Ahí hay un centro de interpretación que se hizo y que yo no entendí nunca, no el centro, pero sí un poco lo que se estaba presentando en ese centro que era un poco más lo que había en la puerta, o sea, de entrar en un centro a ver lo que tienes fuera. La verdad que no le veía mucha lógica. (...) Hubo reuniones para ver qué se hacía y tal (...)”²¹⁸.

²¹⁸ Hombre, 50 años. Empresario de turismo de naturaleza. Entrevista realizada el 15/01/2021.

La falta de recursos humanos para organizar actividades y de conexiones con el territorio (itinerarios, rutas y senderos señalizados) hicieron que el centro de visitantes careciera de atractivo y funcionalidad. Según fuentes orales de la investigación, los pocos visitantes que llegaban daban una vuelta por el parque y se iban. Muchos de los recursos han sido incorporados a posteriori, como por ejemplo los carriles bici realizados por Egmasa en las inmediaciones de las áreas recreativas del Arrayán y el Merendero, o los paneles explicativos en los Montes Propios y la pasarela del Algarbe. La única empresa que podía operar con concesión al interior del Parque Nacional (Doñana Nature) lo hacía desde El Rocío. Como nos manifestó la persona que desempeñaba las funciones de apertura y cierre del centro:

“Los Centenales no tiene ningún sentido. Ahí no va nadie. La única gente que iba ahí era los que llevábamos nosotros de la granja escuela. Todos los grupos que venían a la granja escuela pasaban por los Centenales (...) Teníamos un taller y una yincana por el interior de los Centenales para descubrir plantas. Entonces el centro, la intención un poco era que fuera un lugar de partida...se pretendía que fuera un lugar de partida, de salidas de concesiones a Doñana. Eso es darle sentido. Tienes que venir aquí porque de aquí salen visitas al Parque. Pero aquí no viene nadie ¿Quién va a venir aquí? ¿Para qué?”²¹⁹.

Las propuestas turísticas de Hinojos han tenido su reflejo en las guías del visitante publicadas por las instituciones públicas entre los años 2002-2011. Nos referimos a las guías *Fiestas, cultura y patrimonio. Comarca de Doñana* (Castrillo, 2002), *Guía del espacio Natural de Doñana y su entorno* (Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2008), *Guía de visita del Parque Nacional de Doñana* (Castaño et al., 2010), y *Guía turística de la Comarca de Doñana* (Fundación Doñana, 21). Estos documentos nos permiten conocer en líneas generales qué elementos son los que se han presentado como atractivos turísticos de la localidad y qué peso ha tenido ésta en el conjunto de atracciones de Doñana. Como puede observarse en la tabla que aportamos, la inclusión de elementos ha sido progresiva. En una lectura comparada, se puede constatar la tardía incorporación al uso público del Parque, la promoción de elementos aún no consolidados, la carencia de alojamientos turísticos, la discontinuidad de las propuestas turísticas y la consolidación de una oferta gastronómica a partir de la actividad hostelera.

Tabla 3. Atractivos turísticos de Hinojos en guías publicadas

<i>Elementos</i>	<i>Guía 2002</i>	<i>Guía 2008</i>	<i>Guía 2010</i>	<i>Guía 2011</i>

²¹⁹ Hombre, 48 años. Ex guía de naturaleza y educador ambiental. Profesor de secundaria. Entrevista realizada el 28/04/2022.

<i>Atractivos naturales</i>	<p>En Parque Nacional: Marisma de Hinojos (águila imperial, lanceo de jabalíes). Finca de Matasgordas y Caño Mayor.</p> <p>En Parque Natural: Raya Real, Puente del Ajolí, Coto del Lomo del Grullo y Palacio del Coto del Rey, el Arrayán y Las Pardillas.</p> <p>Parque urbano "Los Centenales".</p>	<p>Marismas y pinares.</p> <p>Sin información específica</p>	<p>Marismas del Parque Nacional y pinares del Parque Natural.</p> <p>Sin información específica</p>	<p>Marismas y pinares.</p> <p>Áreas de recreo: El Arrayán, Parque urbano "Los Centenales", y El Merendero.</p> <p>Rutas de los Pinares de Hinojos: Pinares de Hinojos-El Membrillo. Rutas a caballo desde los Centenales. Sendero El Arrayán</p>
<i>Monumentos y patrimonio arquitectónico</i>	<p>Iglesia Parroquial Santiago El Mayor, Ermita de Ntra. Sra. de la Soledad, Ermita del Valle, El Cerrillo.</p>	<p>Iglesia Parroquial de Santiago El Mayor, Ermita del Valle, Ermita de la Soledad, El Cerrillo.</p>	<p>Iglesia Parroquial, ermita de Ntra. Sra. de la Soledad, Ermita del Valle, casas señoriales del XIX y El Cerrillo</p>	<p>Iglesia Parroquial de Santiago El Mayor, Ermita de Ntra. Sra. del Valle, Ermita de Ntra. Sra. de la Soledad, El Cerrillo, Casa de Leonardo Mateos, Casa de Muñoz y Pabón, Hacienda San José, Casa Grande, antigua casilla de la luz.</p>
<i>Fiestas</i>	<p>Feria y fiestas de la Virgen del Valle, Corpus Christi, Semana Santa (Miércoles Santo, Jueves Santo, Viernes Santo, Sábado de Gloria, Domingo de Resurrección, El Romerito, El Rociño, Procesión de la Virgen del Rosario, Romería del Rocío.</p>	<p>El Rociño, Fiestas patronales y Feria de la Virgen del Valle, El Romerito.</p>	<p>Semana Santa, Corpus Cristi, Romería de la Virgen del Rocío, Romerito, Feria y fiestas de Ntra. Sra. del Valle</p>	<p>Semana Santa, Romería del Rocío, Corpus Christi, El Romerito, El Rociño, Feria y Fiestas en honor de la Virgen del Valle, Procesión de la Virgen del Rosario.</p>
<i>Gastronomía</i>	<p>Salmorejo, potaje de garbanzos con conejo, Níscalos asados o guisados, rositas, tortas de hornazo, piñonates, agüelas.</p>	<p>Salmorejo, caldereta, potaje de garbanzos con conejo.</p>	<p>Guisos de caza: caldereta de venado, potaje de garbanzos con conejo.</p> <p>Repostería: rositas, tortas de hornazo y pestiños</p>	<p>Níscalos, espárragos, carnes de caza (liebre, perdiz, venado), potajes de garbanzos, rositas, pestiños y hojuelas.</p>
<i>Restaurantes</i>	<p>Restaurante Toribio, Restaurante Almoradux, Restaurante El Arrayán, Casa Wupertal, Restaurante El Tosca, La Choza de Herradura, Restaurante Dorado, Restaurante Polideportivo, Venta Los Pinos.</p>	<p>El Arrayán, La Choza, Los Centenales, Toribio, Tosca, El Paco, El Polideportivo, Venta de Los Pinos, Almoradux, Pino Doñana.</p>	<p>Almoradux, Asador Moreno Toribio, Wupertal, la Choza, Asador de Juan, Los Centenales.</p>	<p>Almoradux, Asador de Juan, Casa Nati, El Tosca, La bodeguita, La Choza, Los Centenales, Wupertal.</p>

<i>Alojamientos</i>	Sin información.	Pinos de Hinojos, S. L. (Casas rurales Los Pinos).	Área de acampada el Arrayán Casas rurales Los Pinos	Hostal Pino Doñana, Casas rurales Los Pinos, Casas Rurales Vetallarena.
<i>Instalaciones y servicios para visitantes. END</i>	Visitas al Parque Natural: Cabañas de Doñana, Mirto S. C.	Centro de visitantes del END "Los Centenales". Visitas al interior del ENP: Doñana Nature, S. L.	Centro de visitantes "Los Centenales". Carril bici del Arrayán. Visitas al interior del ENP. Doñana Nature, S. L.	Centro de visitantes del END "Los Centenales". Visitas al interior del ENP desde Los Centenales: Doñana Nature, S. L.

Fuente: Elaboración propia a partir de Castaño et al. (2010), Castrillo (2002), Consejería de Turismo (2008) y Fundación Doñana 21 (2011)

7.4. La marca Doñana. Hinojos "Corazón de Doñana"

Las ausencias de Hinojos en Doñana y de Doñana en Hinojos y el sentimiento local de periferia dentro del Parque Nacional, llevaron a una estrategia de marca de la localidad en el Espacio Natural Protegido (ENP), es decir, de diferenciación del municipio de Hinojos en el ENP a través de una marca territorial. Con ello se pretendía reivindicar y posicionar a la localidad en el Parque Nacional, al mismo tiempo que mitigar la débil imagen turística de Hinojos en Doñana. La iniciativa municipal se articuló con el registro del lema "Corazón de Doñana" en la Oficina de Patentes y Marcas, una denominación con la que se pretendía identificar al municipio en el contexto de Doñana, así como también los bienes y atractivos del municipio. Con la marca "Corazón de Doñana" el Ayuntamiento perseguía sacar de la periferia a la localidad y posicionarla en el centro del Parque Nacional. El lema fue abanderado en la inauguración del centro de interpretación de Los Centenales ante las autoridades competentes, aludiendo claramente a la Marisma de Hinojos:

"Aquí donde se funde el cielo con la tierra, el pinar con la sal del agua de la marisma, donde año tras año miles de aves vuelven para reanudar el ciclo de la vida, el *Corazón de Doñana*, es el lugar donde este Centro querría parecerse a un barco majestuoso navegando entre un mar verde esperanza y azul anhelo"²²⁰.

Según la documentación consultada en el Archivo Municipal de Hinojos, el Ayuntamiento gestionó en marzo de 2006 la solicitud del registro de la marca "Corazón de Doñana" en la Oficina Española de Patentes y Marcas (Ministerio de Industria,

²²⁰ Extracto del discurso del alcalde en documentación de archivo. La cursiva es nuestra. AMH. Leg. 1659. Inauguración del centro del centro de visitantes Los Centenales. 8 de noviembre de 2004. Discurso del alcalde.

Turismo y Comercio)²²¹. La marca “Corazón de Doñana” se registró con distintivo denominativo, sin imagen, ni características particulares. Sin embargo, durante la tramitación del expediente se encontró con el rechazo de la Fundación Doñana 21, que interpretó la acción municipal como una intromisión dentro del ámbito de sus competencias. Como ya se ha comentado, la Fundación Doñana 21 fue creada para impulsar y ejecutar el PDS de Doñana. Entre sus principales cometidos está el fomento del desarrollo sostenible y la dinamización socioeconómica de las poblaciones de Doñana, así como también la diferenciación de los productos y servicios mediante la marca “Doñana” (Bernabea y Arellano, 2011).

En octubre de ese mismo año se recibió una comunicación de oposición al expediente, con la suspensión provisional de la tramitación administrativa. El motivo de la suspensión era el rechazo de la Fundación Doñana 21 a la solicitud de registro por la similitud con las marcas Fundación Doñana 21 y Doñana 21, ya registradas para servicios de publicidad y promoción institucional en el área. Esta última se puso en marcha en 1999, como etiqueta de calidad para garantizar una buena gestión y comportamiento ambiental de las empresas de la comarca de Doñana, regulándose mediante un Reglamento de Uso y Gestión (2005). El sello solo es concedido por la Fundación Doñana 21 a empresas o entidades públicas que la soliciten y cumplan los requisitos establecidos con el reglamento. A efectos del reglamento funciona como una certificación de calidad (Bernabea y Arellano, 2011).

En febrero de 2007 se resolvió el expediente administrativo con la denegación de registro de marca “Corazón de Doñana” por la semejanza denominativa y la colisión de servicios en el mercado²²². Pese a ello, el Ayuntamiento de Hinojos mantuvo reuniones con los directivos de la Fundación Doñana 21 para la autorización y concesión del uso del lema “Corazón de Doñana” como marca. En enero de 2008 se llegó a un acuerdo por el que la Fundación se comprometía a solicitar la inscripción en la Oficina de Patentes y Marcas la marca “Corazón de Doñana”, con objeto de ceder en exclusividad al Ayuntamiento de Hinojos el uso por un periodo de 10 años, prorrogables en los términos de la Oficina de Patentes. La cesión estaba condicionada por el cumplimiento de una serie de aspectos reglamentarios y el pago efectivo por parte del consistorio hinojero de las tasas por la solicitud y el título de concesión y mantenimiento por diez años. Meses después, en otro encuentro entre las partes, se acordó que la Fundación asumiera los gastos ocasionados por la tramitación de la marca (de solicitud y de concesión)²²³.

La municipalidad finalmente obtuvo la concesión, pero no hizo uso efectivo de la marca denominativa hasta el año 2014. Como se comprobaría años después, la iniciativa

²²¹ AMH. Leg. 1563. Solicitud de registro de la marca Corazón de Doñana. 2006.

²²² AMH. Leg. 2459. Expediente de registro de marca “Corazón de Doñana”.

²²³ La cuantía económica ascendía a 729,77 euros. AMH. Leg. 2462. Fundación Doñana 21. Promoción Turística “Corazón de Doñana”. Actas de reunión del 5 de junio de 2008 de la comisión de seguimiento del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Hinojos y la Fundación Doñana 21.

municipal de crear una marca con el lema “Corazón de Doñana” fue más una acción política y reivindicativa de Hinojos en el Espacio Natural Protegido que una propuesta real para la promoción turística del municipio.

CAPÍTULO 8. BUSCANDO EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INTERÉS TURÍSTICO

Junto a la iniciativa de la marca con el lema “Corazón de Doñana”, comentada en el capítulo anterior, el Ayuntamiento inició los trámites administrativos para solicitar la Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA) de la Fiesta del Corpus, El Rociño y el Camino de la Marisma, un reconocimiento que otorga la Junta de Andalucía a aquellos recursos de especial trascendencia turística en la Comunidad. El Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regula, define la DITA como el reconocimiento institucional que se hace “a través de la Consejería competente en materia de turismo, con el fin de poner de relieve la riqueza, variedad y singularidad del patrimonio andaluz, destacando aquellos recursos turísticos que poseen una considerable trascendencia turística en términos de demanda y que sobresalen por su contribución al desarrollo de los valores propios y de tradición popular que conforman la imagen turística de Andalucía”. La finalidad de la DITA es la promoción del patrimonio cultural andaluz, atrayendo la atención del visitante.

En Andalucía, a diferencia de otras Comunidades Autónomas y del Estado, las Declaraciones Turísticas no sólo se circunscriben a las manifestaciones rituales y festivas, sino que abarcan otras que contribuyen a difundir una imagen de la Comunidad y un interés desde el punto de vista turístico. El carácter heterogéneo de los recursos que pueden promoverse comprende desde los acontecimientos (festivales, exposiciones, recreaciones de la tradición, recreaciones históricas) hasta las rutas e itinerarios culturales, publicaciones y obras audiovisuales que difunden los atractivos de Andalucía y de su tradición popular, conformando una imagen turística dentro y fuera de la Comunidad. La actual normativa distingue varias modalidades de declaración: lugares (centros de interpretación, edificios singulares, parques culturales, parques faunísticos), rutas turísticas, itinerarios, publicaciones que potencien el interés por el destino de Andalucía, obras audiovisuales que promocionen Andalucía, acontecimientos con trascendencia turística y fiestas. Según datos de la propia Junta, la Comunidad cuenta con más de 170 manifestaciones distinguidas²²⁴.

La DITA, como reconocimiento institucional de la Consejería de Turismo, es concebida como objeto de deseo por las entidades que la promueven. Con su obtención, la fiesta, el acontecimiento o la ruta no sólo certifican sus valores frente a otras de similares características, sino que además gozan del derecho a ser objeto de una específica labor promocional por parte de la Consejería. Como toda certificación, para obtenerla, sin embargo, se requiere cumplir con un procedimiento administrativo y con una serie de

²²⁴ Datos obtenidos de la información en la Web de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. En línea: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/turismoculturaydeporte/areas/turismo/declaraciones-interes-turistico.html>. Consultado el 05/02/2023.

requisitos reglamentados por una normativa²²⁵. Los criterios técnicos que se aplican valoran el elemento promovido como recurso turístico. Tomando el planteamiento teórico de Dean MacCannell de las etapas de la sacralización de la vista turística, podemos afirmar en síntesis que el elemento que se promueve mediante este procedimiento administrativo pasa de una “fase vocativa o de sacralización”, a otra de “enmarcado y elevación” (MacCannell, 2017, p. 60). La Administración certifica y legitima un recurso en marcador turístico. El recurso se resemantiza en un referente para la actividad turística de la Comunidad, presuponiendo este logro cierta distinción de la localidad o del municipio que lo ostenta.

Desde el Ayuntamiento se pensó que una Declaración de Interés Turístico sobre alguno de sus referentes culturales podía servir para atraer visitantes y generar interés sobre la localidad. Se buscaba la marca institucional como distintivo del municipio en Doñana. Con este objeto se llevó a cabo una propuesta sobre tres elementos (el Corpus, el Rociño y el Camino de la Marisma). En este capítulo analizamos cómo se articuló la iniciativa municipal y se desarrolló el proceso administrativo que derivó durante los años 2005-2008, abordando los resultados y los efectos que tuvo en la Fiesta del Corpus.

8.1. Las solicitudes de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la fiesta del Corpus, el Rociño y el Camino de la Marisma

En el estudio de los procesos de patrimonialización una de las dinámicas que más se nos aparece es la instrumentalización del patrimonio cultural (Prats, 1997; Sierra y Pereiro, 2005), es decir, la activación o utilización del patrimonio con una determinada finalidad económica o política. Esta instrumentalización se produce “por la capacidad simbólica que los elementos patrimoniales poseen y su eficacia a la hora de crear discursos que legitimen identidades culturales” (Jiménez, 2005, p. 25). En el ámbito local, la instrumentalización política no es muy distinta que en el ámbito nacional o regional (Gisbert et al. 2018). El gobierno local pone en funcionamiento símbolos de la comunidad que remiten a unas determinadas identidades socioculturales con una determinada finalidad (rédito electoral, control social, prestigio, finalidad turística, beneficios económicos, etc.). A lo largo de la historia uno de los elementos patrimoniales con mayor instrumentalización política han sido las fiestas y los festejos populares (Domene, 2017). Las fiestas constituyen un dispositivo para la hegemonía y el control

²²⁵ La normativa actual por la que se establece el procedimiento administrativo de la Declaración de Interés Turístico de Andalucía es el Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía (BOJA, núm. 134, de 14 de julio de 2016); la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA, núm. 255, de 31 de diciembre de 2011); y la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se adaptan los formularios aprobados por el Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, por el Decreto 146/2016, de 30 de agosto, por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración mediante los que se articulan, y por el Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía (BOJA, núm. 54, de 22 de marzo de 2021).

social. La política impregna a la fiesta del mismo modo que permea al patrimonio cultural.

En el estudio de caso que analizamos se observa que la iniciativa municipal de Declaración de Interés Turístico de Andalucía se propuso en periodo preelectoral (2006) por parte del partido en el poder. La propuesta municipal se planteó con tres elementos percibidos como propios y virtualmente instrumentalizables desde el punto de vista turístico. El hecho de que fueran tres y no una las solicitudes planteadas para obtener una DITA, pone de relieve tres cuestiones previas en el análisis. En primer lugar, la decidida apuesta del gobierno municipal por significar al municipio en la comarca de Doñana a partir de tres marcadores singulares y propios. Se buscaba el reconocimiento institucional del interés turístico con tres referentes culturales característicamente hinojeros, aunque dos de ellos hicieran alusiones a Doñana (El Rocío y el Camino a la Marisma). En segundo lugar, el hecho de que esa distinción que se buscaba no fuera dirigida exclusivamente a los elementos en sí, sino a lo que estos implícitamente simbolizaban: la propia localidad y el territorio de Hinojos. Y, en tercer lugar, el desconocimiento de los requisitos y el procedimiento administrativo de la DITA, sujeto a un tipo de prescripciones orientadas a la valoración de la atracción turística no ponderadas en las solicitudes por parte de los gestores municipales.

La selección del Corpus y del Rociíto del conjunto de fiestas de la localidad no fue arbitraria. Respondió a criterios políticos y estratégicos del equipo de gobierno en el Ayuntamiento que vieron en ellas una potencialidad para crear atractivo turístico. Se seleccionaron dos fiestas, a priori, diferenciadoras y peculiares, con claras alusiones al medio y al entorno natural (Corpus), y al principal acontecimiento festivo de la comarca como es la Romería de la Virgen del Rocío reelaborada por niños de la localidad (Rociíto). Al mismo tiempo que se percibían celebraciones distintivas, poseían como característica principal el ser rituales de identificación comunal en una sociedad organizada en dos mitades simbólicas (Moreno, 1974 y 1985). Por otra parte, tanto Corpus como Rociíto recibían respaldo municipal para su organización y desarrollo, así como también aprobación para su activación turística.

En el caso del Rociíto, por ejemplo, nos consta una exposición de fotografías y de enseres, organizada en 2005 por la Comisión del Rociíto y el Ayuntamiento, así como una declaración institucional donde se designaba “fiesta de interés turístico local”²²⁶. Anualmente recibía una pequeña subvención municipal para su desarrollo.

²²⁶ El documento en cuestión es una certificación del alcalde de la localidad con fecha de 13 de abril de 2004 en la que literalmente se afirma: “que visto los antecedentes en los que la celebración del “Rociíto” está presente en la historia de todos/as aquellos/as que nacimos a partir del año 1940, primera fecha de dicho evento, que ya forma parte de la memoria histórica de Hinojos, como medida de protección y en base a lo expuesto anteriormente considero Fiesta de Interés Turístico Local”. AMH. Leg. 2154. Expediente El Rociíto, 2004 y 2005.

En el Corpus viene motivado por un proceso de intensificación del ornato festivo desde el 2004 con la incorporación de los altares realizados por las hermandades y la ampliación del recinto festivo para la procesión hasta la plaza Príncipe de Asturias en 2006. Esta intensificación respondió al compromiso electoral del partido en el gobierno de fomentar la fiesta tradicional con el montaje de altares y la recuperación de alfombras de serrín teñido, entre otras acciones, tal y como se desprende del programa electoral de Izquierda Unida para las elecciones municipales de 2003²²⁷. Para el montaje de altares, el Ayuntamiento solicitó la participación de las hermandades locales y subvencionó la adquisición de enseres a estos colectivos. Este hecho fue corroborado por los informantes de las hermandades:

“Aquí era muy singular que montara mucha gente en su entrada de la casa los altares. Pasó unos años que poco a poco fue desapareciendo. Entonces el Ayuntamiento implicó, pidió a las hermandades que colaborásemos para que otra vez se montaran los altares. Entonces la Hermandad del Rocío llevamos... catorce años. Entonces el Ayuntamiento te daba una subvención, una aportación económica para estimular el montaje del altar. Lógicamente el altar lo empezamos a montar con un poquito de lo que teníamos, más lo que aportaba el ayuntamiento que ya al tercer año dejó de aportar”²²⁸.

“Con M. N. se tomó la iniciativa de los altares. Nos mandó una carta a cada hermandad en el sitio que eligiéramos, fuera el que la Hermandad acordara y nos daban una gratificación de trescientos euros. Empezaron con seiscientos euros. Y entonces, pues mira, tú sabes que las hermandades estamos a dos velas, y por colaborar con el Santísimo pues decidimos en el primer año montarlo”²²⁹.

La actuación municipal de ampliar el recorrido procesional en 2006 tuvo como finalidad liberar las calles del centro de la afluencia de personas durante la procesión, al mismo tiempo que incorporar al espacio festivo un espacio urbano embellecido por el Plan de Desarrollo Turístico de la Mancomunidad del Condado con un monumento al insigne local Diego Franco Izquierdo²³⁰. En el exorno de la plaza, los alumnos del Taller Municipal de Artes Plásticas y Visuales prepararon una alfombra de serrín teñido con motivos locales y eucarísticos, dirigidos por el técnico municipal de cultura. El resultado tuvo tanto éxito entre la población que desde entonces se vistió esa plaza y el colectivo social

²²⁷ El documento me fue proporcionado por Isabel Barrera Naranjo y en él se puede leer: “Corpus: Fomentar el montaje de altares y recuperar la tradición de las alfombras de arena y flores. Pondremos en marcha un concurso de arcos de puertas con el fin de que los vecinos cada vez se esmeren más en adornar sus puertas y balcones. La verbena de la víspera de Corpus se seguirá celebrando en la Plaza de España, pero se prolongará en la Plaza Francisco Luque como zona que ocupan los jóvenes”.

²²⁸ Mujer, 68 años. Junta Directiva de la Hermandad del Rocío. Entrevista realizada el 16/06/2014.

²²⁹ Hombre, 38 años. Junta Directiva de la Hermandad del Valle. Entrevista realizada el 19/06/2014.

²³⁰ El monumento realizado por el escultor Martín Lagares, fue inaugurado en el 305 aniversario de su nacimiento, el 15 de marzo de 2007. AMH. Leg. 1659. Protocolo. “Inauguración del monumento a Diego Franco”.

del Taller Municipal de Artes Plásticas y Visuales participó en la ornamentación del Corpus.

El apoyo municipal al Corpus explica la intensificación festiva experimentada durante estos años, como prueba la abundante documentación de la gestión de la fiesta. Se mantenían reuniones con representantes de las calles a los que se les convocaba mediante cartas; se solicitaba la colaboración vecinal para la ornamentación vegetal; se recuperó el concurso de arcos florales; y se fomentó el ocio juvenil durante la víspera de la fiesta en la plaza aledaña a la de la iglesia. De entre esta documentación se ha hallado también el primer cartel anunciador de la fiesta en el que se observa un arco floral. El hecho de promocionar la fiesta del Corpus como la fiesta representativa de Hinojos se refleja en el intento político de realizar una consulta popular para cambiar la fecha del domingo al jueves tradicional, actuación que no se hizo, según consta en documentación en Archivo²³¹.

En el caso del Camino de la Marisma, el elemento vino justificado por varios factores que confluían: la importancia que el equipo de gobierno concedía a la marisma de la localidad, desconocida por la propia población, y a la actividad de la ganadería local en la finca de propiedad municipal; la revalorización a partir del proyecto de investigación del CSIC sobre la Atlántida (Proyecto Hinojos); la trascendencia mediática de la Saca de las yeguas (Almonte) en esta finca municipal; la necesidad de visibilizar la práctica ganadera local del caballo marismeño que lleva a una ritualización de la Recogida de las Yeguas en la feria local de septiembre; y sobre todo, la necesidad de conectar el pueblo con esta parte aislada del territorio, una conexión que ya la anterior corporación municipal trató de establecer con un expediente de recuperación de oficio del camino tradicional de Hinojos a la marisma²³². En la iniciativa turística se estimó a priori un itinerario desde el núcleo de población hacia la finca municipal de la Marisma de Hinojos, recorriendo de norte a sur el Espacio Natural de Doñana.

La estrategia política de significar al municipio con una DITA vino consensuada en el pleno municipal por el equipo de gobierno (IU) y los representantes de los partidos políticos en la oposición (PSOE y PP), con matices políticos respecto al procedimiento administrativo. En las actas de pleno existe una primera propuesta de “Declaración como fiestas de interés turístico a nivel de la Junta de Andalucía”, de las fiestas del Rociño y el Corpus, sin nombrar el itinerario turístico a la marisma, en octubre de 2005²³³. En ella se decide dejar el asunto sobre la mesa para “añadir otros acontecimientos con el Parque Nacional de Doñana que tienen trascendencia a nivel

²³¹ AMH. Leg. 363. Festejos. Corpus Christi (2006).

²³² AMH. Leg. 1247. Actas de pleno. Sesión ordinaria del ayuntamiento pleno del 4 de julio de 2002. 2º. Expediente de recuperación de Oficio Caminos de Hinojos-Las Marismas.

²³³ AMH. Leg. 1559. Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día seis de octubre de dos mil cinco. Punto 7º. Declaración como fiestas de interés turístico a nivel de la Junta de Andalucía, las fiestas El Rociño y El Corpus.

autonómico y nacional”. En sesión extraordinaria del día 10 de noviembre de 2005 se tratan las tres propuestas de declaración turística (Rociño, Corpus y Camino de la Marisma) y se aprueban para iniciar el procedimiento administrativo, en virtud del Decreto 15/2004, de 27 de enero por el que se regulaban en aquel momento las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

En el caso de las dos fiestas se afirmaba que ambas eran de “gran tradición popular” y que favorecían “el conocimiento de los recursos turísticos de este municipio y comarca, así como su difusión desde la perspectiva turística”²³⁴. En el debate político, el grupo del PSOE expuso que, aunque estaba de acuerdo con todo aquello que pudiera servir de promoción, el ayuntamiento pleno debía adoptar resoluciones debidamente justificadas, rogando que se dotara de la documentación exigida al expediente. El grupo del PP pidió que se diera trámite al organismo que correspondiera de la Junta de Andalucía: “con posterioridad si se observara que faltan documentos se complementarían”²³⁵. Las divergencias también afloraron en la propuesta del “itinerario turístico Hinojos-La Marisma”, un itinerario que no aparece definido, ni justificado, a juzgar por las diferentes aportaciones de los grupos políticos. En el acta de la sesión se afirma que el itinerario turístico Hinojos-La Marisma “posee valores propios y atractivos turísticos de trascendencia”, sin especificar cuáles son esos atractivos y valores. Del extracto del debate reproducido en las actas municipales se desprende que la propuesta se llevó a pleno sin determinar el itinerario y la documentación pertinente. Pese a las divergencias de forma la propuesta salió adelante²³⁶.

La falta de documentación y la indefinición en las solicitudes influyeron en el procedimiento administrativo, marcado por mediaciones técnicas sujetas a la normativa turística. En el análisis de la norma que regulaba por entonces las Declaraciones de

²³⁴ AMH. Leg. 1559. Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día diez de noviembre de dos mil cinco. Punto 3º.1. Expediente de declaración de Interés Turístico a nivel de la Junta de Andalucía de la Fiesta El Rociño. Punto 3º.2. Expediente de declaración de interés turístico a nivel de la Junta de Andalucía de la fiesta El Corpus. Punto 4º. Expediente de declaración de interés turístico nacional: Itinerario turístico Hinojos-La Marisma.

²³⁵ AMH. Leg. 1559. Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día diez de noviembre de dos mil cinco. Punto 3º.1. Expediente de declaración de Interés Turístico a nivel de la Junta de Andalucía de la Fiesta El Rociño.

²³⁶ El representante del PSOE argumentó que “no está suficientemente fijado el itinerario, ni queda acreditada en el mismo informe de las Administraciones que pudieran tener competencia, como es la Consejería de Medio Ambiente respecto a la titularidad de la Raya Real, y disponibilidad del itinerario, al discurrir parte del trazado por el Parque Natural de Doñana”. Por su parte, el representante del PP apoyó la propuesta, argumentando que la documentación se aportaría al expediente durante el procedimiento. La indeterminación del itinerario viene manifestada por el propio concejal del equipo de gobierno que justificó la propuesta ante la corporación municipal, afirmando literalmente que “el trazado no coincide con ningún camino específico. Lo que se ha pretendido es el trazado de mayor interés turístico y que este pase por aquellos puntos concretos de especial relevancia, como es el Palacio del Rey”. AMH. Leg. 1559. Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día diez de noviembre de dos mil cinco. Punto 4º. Expediente de declaración de interés turístico nacional: Itinerario turístico Hinojos-La Marisma.

Interés Turístico, el Decreto 15/2004, llama la atención la definición de criterios técnicos específicos respecto a la documentación que las entidades promotoras debían aportar junto a la solicitud, tanto en el caso de las fiestas y acontecimientos, como de los itinerarios de interés turístico.

El artículo 7.2. indicaba que la solicitud en las fiestas y acontecimientos debían acompañarse del acuerdo de pleno del Ayuntamiento de la localidad y de una memoria explicativa de la fiesta o el evento donde se indicara información detallada de las siguientes cuestiones: el origen, antigüedad y raigambre tradicional de la manifestación; la significación y alcance como atractivo turístico; la fecha de celebración y descripción de los actos que se desarrollan durante la misma; la existencia en la localidad o área geográfica inmediata de un equipamiento adecuado de alojamientos y servicios turísticos; la realización de acciones promocionales suficientes para la atracción de corrientes turísticas; y el informe del Ayuntamiento del lugar en que se celebre.

Respecto a la solicitud DITA de los itinerarios turísticos, la normativa señalaba que debía acompañarse de una memoria en la que constara el trazado del itinerario detallado pormenorizadamente; el origen, antigüedad y raigambre tradicional del itinerario; su significación como atractivo turístico; informe de todos los municipios o entidades locales afectadas; informe técnico sobre el alcance y previsión del itinerario como recurso turístico; informe técnico sobre el patrimonio histórico, artístico o cultural vinculado al recorrido del mismo; equipamiento turístico adecuado para absorber flujos de visitantes adecuados a un itinerario declarado de interés turístico; señalización del itinerario; y conformidad del titular del itinerario en el caso de que este no fuera el solicitante²³⁷.

Por definición, y atendiendo a los criterios expuestos, el procedimiento administrativo de la DITA implica la elaboración de una documentación administrativa preceptiva y específica que requiere conocimiento de la norma y del objeto que se pretende promocionar. Este conocimiento trata específicamente sobre aspectos cuantitativos y cualitativos de la actividad turística que, en el caso de Hinojos, se desconocían o aún no estaban articulados como, por ejemplo, programas de marketing específicos para la atracción de visitantes, la realización de acciones promocionales para la captación de flujos turísticos o la señalización del itinerario, por citar algunos de los criterios. Igualmente, la información histórica y cultural que se disponía de los tres elementos propuestos era básica e insuficiente. Prueba de ello es la antigüedad que se le presuponía a la fiesta del Corpus y la ausencia de estudios que ha primado en la localidad, como hemos señalado en los capítulos anteriores²³⁸.

²³⁷ Artículo 7.4. del Decreto 15/2004, de 27 de enero, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía. BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2004.

²³⁸ Hasta el año 2014 no se ha emprendido una labor de investigación histórico-cultural en el municipio de Hinojos.

A estas circunstancias hay que añadir la falta de previsión para realizar una triple solicitud con los medios técnicos municipales, muy limitados. En aquel momento, en el Área de Cultura y Festejos existía una persona contratada para el Taller de Artes Plásticas y Visuales, y otra con carácter polivalente para desempeñar diversas tareas (biblioteca municipal, asociaciones, actos culturales, etc.). Estos técnicos carecían de formación en materia turística, al mismo tiempo que desconocían cómo operacionalizar textualmente los criterios contenidos en la normativa para elaborar las solicitudes con sus respectivas documentaciones acreditativas. Tampoco el Ayuntamiento contrató los servicios de alguna empresa especializada para elaborar la documentación preceptiva, lo que llevó a la formulación de una propuesta política ambiciosa repleta de carencias.

De este modo el pleno municipal acordó la aprobación sin perjuicio de que se documentara el expediente lo más posible y se incluyera la documentación que fuera precisa, facultando al alcalde para elevar a la Consejería de Turismo y Deporte las solicitudes preceptivas. En el caso del Camino de la Marisma se acordó además solicitar informe de las Administraciones que pudieran tener competencia en dicha declaración²³⁹.

El análisis de las actas capitulares revela que el Ayuntamiento de Hinojos, acogéndose al Decreto 15/2004, de 27 de enero, solicitó a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo en Huelva la Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA) de la Fiesta del Rociño, la Fiesta del Corpus, y el Itinerario Turístico Hinojos-La Marisma, a finales de noviembre de 2005. Sin embargo, la aprobación de un nuevo documento regulador por esas mismas fechas, el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, supuso que las solicitudes presentadas tuvieran que acogerse a esta nueva norma, como consta en una comunicación de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Comercio en Huelva, enviada el 31 de enero de 2006 al Ayuntamiento, teniendo que volver a realizar el trámite administrativo²⁴⁰.

La derogación del Decreto 215/2004 conllevó cambios sustantivos respecto a los requisitos para obtener la Declaración Turística, requerimientos que no hicieron replantear el objeto y el contenido de las solicitudes proyectadas. El nuevo Decreto 251/2005 fijaba en el artículo 4.2 siete criterios básicos para determinar el interés turístico de las fiestas y acontecimientos: a) la repercusión turística real a nivel de la Comunidad Autónoma; b) una antigüedad de, al menos, 25 años en el momento de la solicitud; c) la existencia de aspectos originales y de calidad que singularizara la expresión festiva respecto de otras similares que pudieran tener lugar en otras

²³⁹ AMH. Leg. 1559. Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día diez de noviembre de dos mil cinco. Puntos 3 y 4.

²⁴⁰ Se reproduce el contenido de la comunicación: "Recibidas sus solicitudes para las declaraciones de Fiestas de interés Turístico de Andalucía le comunico que tiene que acogerse al nuevo Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés Turístico de Andalucía. Dicho Decreto deroga el Decreto 15/2004, de 27 de enero, lo que informo para su conocimiento. (Adjuntamos Decreto)". AMH. Leg. 2154. Expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía.

localidades; d) una tradición arraigada que determinara la estabilidad de la fiesta o el acontecimiento en el ámbito territorial correspondiente y la participación de la población; e) un valor cultural en torno a manifestaciones de interés artístico, religioso, gastronómico, deportivo, o de cualquier otro tipo; f) la existencia, en un área de 30 km. desde el lugar de celebración, de equipamiento adecuado de alojamientos y servicios turísticos suficientes; y g) la realización de acciones promocionales tanto en las últimas ediciones celebradas como el expreso compromiso de efectuarlas permanentemente.

En relación a los itinerarios y las rutas, la nueva norma definió de interés turístico aquellos recorridos que mostraran e interpretasen valores históricos, culturales, naturales, patrimoniales, artísticos o gastronómicos que constituyeran en sí mismos recursos dentro de la oferta turística de Andalucía. Al margen de esta definición, el único requisito que se establecía formalmente era acreditar la vinculación jurídica o titularidad²⁴¹.

A pesar de estas nuevas prescripciones normativas, el Ayuntamiento retomó las solicitudes de interés turístico sin obrar apenas cambios. A tenor de lo reflejado en los dictámenes favorables de la comisión informativa para pleno municipal, con fecha de 27 de febrero de 2006, se ratificó el acuerdo anterior para llevarlo a efecto, cambiando únicamente la denominación de la propuesta del itinerario a “Ruta turística Hinojos-La Marisma”²⁴². La aprobación en pleno se efectuó en sesión extraordinaria del 22 de marzo de 2006, facultando al nuevo alcalde la elevación de las solicitudes a la Consejería de Turismo y Deporte²⁴³.

El Ayuntamiento de Hinojos envió las solicitudes a la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo en Huelva, el 29 de marzo de 2006. La Delegación Provincial recibió la documentación el 6 de abril de 2006. En el caso de la Fiesta del Corpus, que es el que nos ocupa en esta investigación, consta junto a la solicitud, una certificación del acuerdo plenario y una memoria explicativa de la fiesta. Estos documentos son los únicos que hemos hallado en el Archivo Municipal de Hinojos relacionados con el procedimiento administrativo de la DITA. En el archivo de la Consejería de Turismo constan los expedientes de las otras dos solicitudes (Rociíto y Camino de la Marisma) con toda la documentación²⁴⁴.

²⁴¹ Artículos 4.3 y 6.2.c. Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía (BOJA núm. 243, de 15 de diciembre de 2005).

²⁴² AMH. Leg. 1563. Acta de la sesión celebrada por la Comisión informativa el día veintisiete de febrero de dos mil seis. Punto 13. Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía: Ratificación del acuerdo para su adaptación al D. 251/2005 de 22 de noviembre.

²⁴³ AMH. Actas capitulares. Leg. 1559. Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día veintidós de marzo de dos mil seis. Puntos 8, 9 y 10.

²⁴⁴ Durante la investigación se realizó una solicitud de información sobre dicha documentación al Servicio de Promoción Turística y Gestión de Planes y Programas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. La solicitud, con fecha de 22/02/2023 fue redirigida a la aplicación PID@ de la Unidad de Transparencia

8.2. El procedimiento administrativo

A nivel procedimental y burocrático, la DITA se regula como otros procedimientos administrativos de la Junta de Andalucía. No obstante, hay que matizar que la tramitación se hizo mediante la norma por entonces vigente, el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, derogada por la actual reglamentación, el Decreto 116/2016, de 5 de julio. Según el Decreto derogado, el procedimiento se inicia mediante una solicitud de la entidad o persona interesada al organismo con competencia para gestionar, acompañada de la documentación acreditativa, elaborada según la modalidad de declaración turística que se trate²⁴⁵. La tramitación corresponde al titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte quien resuelve el procedimiento de Declaración en un plazo máximo de seis meses desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para tramitar, o desde que se acuerde el inicio del procedimiento. El procedimiento para resolver se establece mediante Orden de la Consejería, según el punto 3 del artículo 7 del Decreto 251/2005. Para la adecuada resolución de los procedimientos iniciados a instancia de parte, la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística solicita informe a la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y al Consejo Andaluz de Turismo. Instruido el procedimiento, antes de redactar la propuesta de resolución, el órgano directivo responsable de la tramitación del procedimiento concede trámite de audiencia, poniendo de manifiesto el expediente a las personas interesadas y concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen convenientes. Finalizado el trámite de audiencia, se eleva la propuesta de resolución a la persona titular de la Consejería competente en materia de turismo, quien resuelve mediante Orden. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento es de seis meses desde la fecha que la solicitud tuvo entrada en el Registro del órgano competente para tramitar. La Declaración de Interés Turístico de Andalucía se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se inscribe de oficio en la sección del Registro de Turismo de Andalucía.

A juzgar por algunos de los criterios del artículo 4.2 del Decreto 251/2005, podría parecer que el Corpus de Hinojos, a priori, poseía argumentos suficientes para obtener una Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA). Para los promotores de la propuesta estaba muy clara la antigüedad, la existencia de aspectos originales, la tradición arraigada en la población, así como el valor cultural de la festividad. Sin embargo, del informe preceptivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo en Huelva se desprende que la documentación para acreditar el interés turístico de la fiesta no cumplió con los requisitos básicos. El informe desfavorable de la Delegación,

de la Junta de Andalucía que, a su vez, fue redirigida a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo. Con fecha de 26/07/2024, la Secretaría General para el Turismo resolvió el procedimiento administrativo con la consulta digital de la información de los expedientes.

²⁴⁵ La norma actual indica que la solicitud se presenta por Registro Telemático Único de la Administración.

emitido con fecha de 5 de mayo de 2006, y remitido el 18 de mayo de 2006, a la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, junto con la documentación presentada por el Ayuntamiento de Hinojos, expone que, aunque la fiesta del Corpus en Hinojos posee antigüedad y continuidad en el tiempo, no presenta el interés turístico deseado, concluyendo que no reúne los requisitos contenidos en el artículo 4 del Decreto 151/2005, de 15 de diciembre. Reproducimos literalmente el contenido del informe de la Delegación Provincial:

“La fiesta del Santísimo Corpus Christi de Hinojos data de tiempos inmemoriales, como todas estas fiestas, ya que era uno de los tres jueves, junto con el jueves Santo y el día de la Ascensión, que más se festejaban en todo el territorio nacional. En cada pueblo tiene sus características peculiares y todos intentan que su fiesta se distinga y resalte sobre la de los pueblos vecinos.

Aún cumpliendo con los requisitos de antigüedad y continuidad en el tiempo, es una fiesta más de las que se celebran en todo el territorio andaluz y nacional, siendo de ámbito básicamente local, por lo que no tiene la repercusión turística deseada.

Por lo anteriormente expuesto, esta Delegación Provincial, una vez examinada la documentación presentada, considera que la fiesta de el [sic] “Corpus Christi” no reúne los requisitos contenidos en el artículo 4 del Decreto 251/2005, de 15 de diciembre de 2005 que regula las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, para obtener esta declaración”²⁴⁶.

Del análisis de contenido de este informe nos llama la atención el desconocimiento del valor cultural del Corpus hinojero por parte de la Administración, reconocido en guías turísticas a las que ya nos hemos referido, existentes en el momento que se solicita la DIT (Castrillo, 2002). Este hecho, a simple vista, podría parecer que influye en el argumento principal para rechazar el interés turístico: “es una fiesta más de las que se celebran en todo el territorio andaluz y nacional, siendo de ámbito básicamente local”. Sin embargo, del análisis de la memoria descriptiva que acompaña la solicitud, extraemos la conclusión de que ésta no satisfacía los criterios normativos anteriormente enunciados²⁴⁷.

La memoria descriptiva está compuesta por un documento sin autoría de poco más de dos páginas a una cara en las que se relata de manera sucinta un día de Corpus en la localidad. En él no se aporta ningún aspecto relacionado con el turismo en los términos del artículo 4 del Decreto 251/2005: ni la repercusión turística real, ni la existencia de un equipamiento adecuado de alojamientos y servicios turísticos suficientes en un área

²⁴⁶ AMH. Expediente de Declaración de Interés Turístico de la Fiesta del Corpus. s.c. “Informe-propuesta declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía”.

²⁴⁷ AMH. Expediente de Declaración de Interés Turístico de la Fiesta del Corpus. “Memoria explicativa. Un día de Corpus en Hinojos”.

de 30 km., ni la realización de acciones promocionales, requisitos básicos para obtener una DIT²⁴⁸. Igualmente, no define los valores por los que la fiesta debe considerarse singular. Se trata, en líneas generales, de un documento poco estructurado en torno a los requisitos exigidos.

La tramitación administrativa abarcó un periodo que superó el tiempo estipulado por la normativa para resolver este tipo de procedimiento, veintidós meses, desde el 18 de mayo de 2006, fecha en la que se recibe la documentación en la Dirección General de la Consejería de Turismo, hasta el 14 de marzo de 2008, fecha en la que se emite la Orden desestimando las solicitudes de la Fiesta del Corpus y el Rociño²⁴⁹. Esta demora de la administración autonómica pudo producirse por varios factores que incidieron sobre la tramitación: por una parte, una burocratización del procedimiento que implica la participación de varios entes dependientes de la propia Consejería de Turismo (Delegación Provincial, Dirección General de Promoción y Comercialización Turística y Consejo Andaluz de Turismo), con emisión de respectivos informes; y por otra, el elevado número de solicitudes de DIT que la Consejería atendía por esas fechas. En el expediente administrativo consta una comunicación de la Dirección General de Promoción y Comercialización solicitando a la presidencia de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo, emisión de informe preceptivo y determinante el 28 de noviembre de 2007 sobre diecinueve solicitudes de DIT relativas a fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales, entre las que destacan las tres presentadas por el ayuntamiento de Hinojos. Llama la atención que fuera la única localidad andaluza con tres propuestas²⁵⁰.

²⁴⁸ Artículo 4.2 del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

²⁴⁹ Según el Decreto 203/2005, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de la DIT es de seis meses desde la fecha de entrada en el registro del organismo competente para resolver. Cuando el procedimiento se inicia a solicitud de parte interesada y transcurre este plazo sin haberse notificado resolución, se entiende estimada, aunque la Dirección General de Promoción y Comercialización requiera de informes y documentación acreditativa para emitir su resolución. Artículos 7.2 y 7.3 del Decreto 202/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las declaraciones de interés turístico de Andalucía.

²⁵⁰ En el anexo de la comunicación remitida de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística al Consejo Andaluz de Turismo figuran: la feria y fiestas en honor de Nuestra Señora de las Virtudes (Conil, Cádiz), la romería de San Isidro (Los Barrios, Cádiz), las cruces de mayo o Crujía de los Gamones (Ubrique, Cádiz), la representación de los coloquios de la infancia de Jesús (Alcaracejos, Córdoba), la fiesta de la Cruz (Añora, Córdoba), el auto sacramental de los Reyes Magos (El Viso, Córdoba), la Fiesta de Moros y Cristianos (Benamaurel, Granada), los encierros taurinos (La Peza, Granada), el Corpus Christi (Hinojos, Huelva), el camino a la Marisma (Hinojos, Huelva), El Rociño (Hinojos, Huelva) el cordel de los molinos (Andújar, Jaén), la hoguera de San José (Mancha Real, Jaén), el Belén Viviente (Almayate, Málaga), la feria del ganado de Cártama (Cártama, Málaga), la revista Welcome & Olé (Andalucía, Sevilla) la feria de Coria del Río (Coria del Río, Sevilla), el festival y concurso de cante jondo de Antonio de Mairena (Mairena del Alcor, Sevilla), y la romería de Ntra. Sra. de Aguasantas (Villaverde del Río y Minas, Sevilla). AMH. Expediente de Declaración de Interés Turístico de la Fiesta del Corpus. s.c.

Por otra parte, durante la tramitación de estos expedientes, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte aprobó una nueva norma en desarrollo del artículo 7.3 del Decreto 251/2005, de 22 de noviembre: la Orden de 13 de julio de 2007, por la que se regulaba el procedimiento para resolver las Declaraciones de interés Turístico de Andalucía (BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007). Este documento normativo precisa la documentación que deben aportar los solicitantes, los plazos previstos por la propia administración y los criterios de valoración de los requisitos básicos para obtener una DITA, según el tipo de declaración (fiestas y acontecimientos, itinerarios y rutas, y publicaciones y obras audiovisuales).

Con fecha de 3 de diciembre de 2007, la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística comunicó al Ayuntamiento de Hinojos la remisión de la documentación al Consejo Andaluz de Turismo para que emitiera su informe, suspendiendo el plazo para resolver y notificar el procedimiento por el tiempo que mediaba entre la petición de dicho informe (28 de noviembre de 2007) y la evacuación del mismo. Finalmente, la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo, reunida en sesión ordinaria de 13 de marzo de 2008, acordó por unanimidad informar desfavorablemente la Declaración de Interés Turístico de la Fiesta del Corpus Christi y el Rocióto²⁵¹. El informe del Consejo Andaluz de Turismo fue remitido a la Jefatura de Coordinación y Fomento de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística que resolvió el procedimiento administrativo con la Orden de 14 de marzo de 2008 por la que se desestiman las DIT del Corpus y el Rocióto, sin mencionar el Camino de la Marisma.

En relación al Corpus, en el punto segundo de los antecedentes de hecho de la citada Orden se expone que “a la vista de la documentación aportada por el Ayuntamiento de dicha localidad y consultados diferentes medios sociales, se constata que el Corpus Christi tiene trascendencia exclusivamente a nivel local, sin apenas repercusión provincial y regional”. La resolución concluye literalmente que:

“la celebración del Corpus Christi, de Hinojos (Huelva), siendo una manifestación de tradición popular con trascendencia a nivel local, no queda, en este caso, suficientemente acreditada ni documentada su repercusión turística en el ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza, tal y como exige el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía”²⁵².

²⁵¹ En la certificación de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Turismo constan otras fiestas desestimadas de interés turístico: la Representación de los coloquios de la infancia de Jesús (Alcaracejos, Córdoba), la Vaca de San Isidro (Dos Torres, Córdoba), el Belén Viviente (Almayate, Málaga), la feria del ganado (Cártama, Málaga), y el juego del cántaro (Montejaque, Málaga). AMH. Expediente de Declaración de Interés Turístico de la Fiesta del Corpus. s.c.

²⁵² AMH. Expediente de Declaración de Interés Turístico de la Fiesta del Corpus. s.c. “Orden de 14 de marzo de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se desestima la solicitud formulada

La Dirección General de Turismo comunicó al Ayuntamiento de Hinojos el contenido de la Orden de 14 de marzo el 26 de marzo de 2008, en los términos de la desestimación de la DIT para la fiesta del Corpus y el Rocío sin mencionar el Camino de la Marisma, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 11 de abril de 2008. En BOJA, sin embargo, se relacionan en virtud de esa Orden las fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas y publicaciones que han quedado suficientemente documentadas y que, según la Administración, favorecen el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía, cumpliendo con todos los requisitos exigidos de repercusión turística, antigüedad, arraigo, valor cultural, y equipamientos necesarios, establecidos por la normativa²⁵³. Relacionamos en una tabla las 34 Declaraciones que fueron concedidas por la Consejería de Turismo entre los años 2007-2008, entre ellas el Camino de la Marisma.

Tabla 4. Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía en 2008

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	TIPO DE DITA	LOCALIDAD	PROVINCIA
DIT 29/07	La Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Virtudes	Fiestas y acontecimientos	Conil de la Frontera	Cádiz
DIT 43/07	Corpus Christi	Fiestas y acontecimientos	El Gastor	Cádiz
DIT 22/07	Romería en honor a San Isidro	Fiestas y acontecimientos	Los Barrios	Cádiz
-	Fiesta de la Urta	Fiestas y acontecimientos	Rota	Cádiz
DIT 02/07	Torneo Internacional de Polo, de Santa María Polo Club	Fiestas y acontecimientos	San Roque	Cádiz
DIT 23/07	Cruces de Mayo en Ubrique. Crujía de los Gamones	Fiestas y acontecimientos	Ubrique	Cádiz
DIT 35/07	Fiesta de la Cruz	Fiestas y acontecimientos	Añora	Córdoba
DIT 34/07	Auto Sacramental de los Reyes Magos	Fiestas y acontecimientos	El Viso	Córdoba
DIT 57/08	Fiestas Aracelitanas	Fiestas y acontecimientos	Lucena	Córdoba
DIT 03/07	Romería de la Virgen de Luna	Fiestas y acontecimientos	Pozoblanco	Córdoba
DIT 04/07	Fiesta de Moros y Cristianos en honor a la Virgen de la Cabeza	Fiestas y acontecimientos	Benamaurel	Granada
DIT 05/07	Encierros taurinos	Fiestas y acontecimientos	La Peza	Granada

por el Ayuntamiento de Hinojos (Huelva) de Declaración como Fiesta de Interés Turístico de Andalucía, al Corpus Christi”.

²⁵³ Orden de 14 de marzo de 2008, por la que se declara de Interés Turístico de Andalucía las Fiestas, Acontecimientos, Itinerarios, Rutas y Publicaciones que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden. BOJA núm. 72, de 11 de abril de 2008.

DIT 52/08	Cabalgata de los Reyes Magos	Fiestas y acontecimientos	Higuera de la Sierra	Huelva
DIT 07/07	Camino a la Marisma	Itinerarios y rutas	Hinojos	Huelva
DIT 09/07	Cordel de los Molinos	Itinerarios y rutas	Andújar	Jaén
DIT 37/07	Fiestas conmemorativas de la Batalla de Bailén	Fiestas y acontecimientos	Bailén	Jaén
DIT 46/08	Fiestas Patronales en honor de la Virgen del Rosario y San Roque	Fiestas y acontecimientos	Cárcheles	Jaén
DIT 33/07	Hoguera de San José	Fiestas y acontecimientos	Mancha Real	Jaén
DIT 31/07	Festival Flamenco Torre del Cante	Fiestas y acontecimientos	Alhaurín de la Torre	Málaga
DIT 24/07	Fiesta de Moros y Cristianos	Fiestas y acontecimientos	Benalauría	Málaga
DIT 25/07	Noche del vino	Fiestas y acontecimientos	Cómpeta	Málaga
DIT 10/07	Ruta de la Pasa	Itinerarios y rutas	La Axarquía	Málaga
DIT 11/07	Ruta Mudéjar	Itinerarios y rutas	La Axarquía	Málaga
DIT 12/07	Ruta del Sol y del Aguacate	Itinerarios y rutas	La Axarquía	Málaga
DIT 13/07	Ruta del Aceite y los Montes	Itinerarios y rutas	La Axarquía	Málaga
DIT 14/07	Ruta del Sol y del Vino	Itinerarios y rutas	La Axarquía	Málaga
DIT 32/07	Día de las Migas	Fiestas y acontecimientos	Torrox	Málaga
DIT 49/08	Fiestas de Santiago	Fiestas y acontecimientos	Aznalcázar	Sevilla
DIT 16/07	Feria	Fiestas y acontecimientos	Coria del Río	Sevilla
DIT 44/08	Fiestas Patronales en honor de Santa María del Alcor	Fiestas y acontecimientos	El Viso del Alcor	Sevilla
DIT 18/07	Festival y Concurso de Cante Jondo "Antonio Mairena"	Fiestas y acontecimientos	Mairena del Alcor	Sevilla
DIT 50/08	Romería de Torrijos	Fiestas y acontecimientos	Valencina de la Concepción	Sevilla
DIT 19/07	Romería de la Virgen de Aguas Santas Coronada y su fiesta principal el 8 de septiembre	Fiestas y acontecimientos	Villaverde del Río	Sevilla
DIT 20/07	Revista Welcome & Olé	Publicaciones	Sevilla	Sevilla

Fuente: Elaboración propia a partir de datos contenidos en la Orden de 14 de marzo (BOJA núm. 72, de 11 de abril de 2008).

Resulta llamativa la opacidad administrativa de la Junta a la hora de comunicar la distinción turística del Camino de la Marisma. Esta opacidad se observa en la comunicación de la Orden de 14 de marzo al ayuntamiento de Hinojos, estructurada sobre la desestimación del interés turístico para las fiestas del Corpus y el Rocióto, sin mencionar el Camino de la Marisma, tal y como aparece la Orden en BOJA, compuesta por los recursos turísticos que han obtenido el reconocimiento.

La distinción turística del Camino de la Marisma no trascendió a la opinión pública, ni en la localidad ni en la provincia. Tampoco fue objeto de promoción por parte de los representantes políticos en el Ayuntamiento, ni en los medios de comunicación. El hecho de que no fuera instrumentalizada políticamente en las elecciones de 2011 como logro del equipo de gobierno, y la ausencia de promoción institucional indican que los mismos representantes políticos desconocían que la Consejería de Turismo había resuelto favorablemente en el caso del itinerario. En el análisis hemerográfico de ese mismo año no hemos hallado en la prensa ninguna referencia a la Declaración Turística del Camino de la Marisma, la única relativa a la provincia de Huelva en la citada Orden, junto a la Cabalgata de Reyes Magos de Higuera de la Sierra. Tanto es así, que dicha Declaración de Interés Turístico inexplicablemente ha permanecido invisibilizada en la localidad desde que fuera concedida en 2008 hasta el año 2019, año en el que la Delegación Territorial de Turismo en Huelva contacta con el Ayuntamiento de Hinojos para “actualizar” dicho expediente con documentación fotográfica y planimétrica. La coincidencia de estar trabajando para el Ayuntamiento de Hinojos durante esos años nos permitió observar, directamente en persona, este hecho significativo, participando con los técnicos municipales en la visita técnica que se hizo para fotografiar el itinerario. Esta circunstancia administrativa inclina a pensar que la Consejería de Turismo pudiera haber resuelto de oficio el procedimiento administrativo, con la intención de promocionar una tipología emergente de Declaración Turística (los itinerarios turísticos). El diario Huelva Información, de ámbito provincial, tampoco recogió como aspecto noticioso la desestimación de interés turístico del Corpus. En la crónica publicada el 26 de mayo de 2008 no se menciona, aunque se ensalzan los valores singulares de la celebración como ejemplo de esta fiesta en la provincia.

“La procesión del Corpus Christi tiene en Hinojos el mejor referente en la provincia del sentir y el fervor con el que se celebra esta festividad cristiana. La custodia portando al Santísimo sale en procesión frente a una vorágine de sentimientos presididos por un espectáculo para los sentidos; tanto en el aspecto visual, como del olfato (...) Con un itinerario más extenso que el de otras ediciones, el Corpus celebró su procesión durante cerca de dos horas y media a través de unas calles atestadas por las cerca de cuatro mil ciudadanos con los que cuenta el municipio, así como algunas decenas de visitantes que cada año

quedan cautivados por el esplendor con el que este pueblo condal vive la jornada de Corpus”²⁵⁴.

La única información publicada sobre la solicitud municipal de declaración turística de la fiesta del Corpus se encuentra en la edición de Huelva Información del 13 de junio de 2009, un año después de la conclusión del procedimiento administrativo. La noticia, elaborada en el marco de los preparativos del Corpus, informa que el Ayuntamiento ha solicitado la DITA y que tiene intención de seguir apostando por la distinción turística²⁵⁵. En la información se significan las declaraciones del alcalde de la localidad animando a los vecinos “a que sigan volcados y continúen trabajando para que se le reconozca y se le otorgue a la fiesta ese distintivo y para que a través de ella Hinojos salvaguarde para siempre sus señas de identidad”.

8.3. Efectos de la desestimación del interés turístico del Corpus

La desestimación de la Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la fiesta del Corpus trajo como consecuencia una intensificación de las acciones municipales para que fuera reconocido y valorado. Esta labor se materializó en la presencia y visibilidad de la fiesta en los medios de comunicación de ámbito provincial, especialmente la prensa escrita que desempeña un importante papel en la construcción social del Corpus como atracción y marcador turístico de la localidad. Del análisis hemerográfico realizado para esta investigación llama la atención que la cobertura mediática se inicie en 2008 con el diario Huelva Información, abarcando en 2009 diferentes informaciones publicadas entre el 13 de junio y el 21 de junio, desde los preparativos para la fiesta hasta su conclusión²⁵⁶.

La visibilidad de la fiesta en el principal medio impreso de ámbito provincial supone una imagen proyectada más allá de la Comarca del Condado. La estampa del Corpus que se ofrece es la de una celebración arraigada, revestida por la vegetación de Doñana, como se extrae de la siguiente información: “Para recibir al Santísimo, el verdor de Doñana viste el municipio. Centenares de eucaliptos y plantas autóctonas como romero, tomillo, almuraduj y otras plantas aromáticas, alfombran las calles empedradas de la

²⁵⁴ Huelva Información. “Alfombra de romero y flores al paso del Santísimo en Hinojos”. Carlos López, 26 de mayo de 2008. En línea: https://www.huelvainformacion.es/provincia/Alfombra-romero-flores-Santisimo-Hinojos_0_153284815.html. Consultado el 05/02/2023.

²⁵⁵ Huelva Información. “El Ayuntamiento ha solicitado la declaración de Fiesta de Interés Turístico”. M.R.R. 13 de junio de 2009. En línea: https://www.huelvainformacion.es/provincia/Ayuntamiento-declaracion-Fiesta-Interes-Turistico_0_268173318.html. Consultado el 05/02/2023.

²⁵⁶ Huelva Información. “Hinojos prepara la procesión del Santísimo por las calles del pueblo”. M. R. R. 13 de junio de 2009; “El Ayuntamiento ha solicitado la declaración de Fiesta de Interés Turístico”. M. R. R. 13 de junio de 2009; “Juncias y romero para el Corpus. El municipio de Hinojos volvió a marcar diferencias con los monumentos verdes de plantas aromáticas y adornos en los que trabajan todos sus habitantes”. Corresponsales. 15 de junio de 2009. [Consultado el 05/02/2023].

localidad”²⁵⁷. Se proporciona una imagen del ritual para su contemplación, un espectáculo sobre un escenario vegetal de dimensiones inusuales o nunca vistas. En un artículo de opinión de este mismo diario publicado el 21 de junio de 2009, su autor, J. L. Camacho Malo, califica el Corpus “con una grandeza impresionante” y “una vistosidad grandiosa, transportando a los visitantes a otra época”, al mismo tiempo que se hace eco de la solicitud de Declaración Turística de la fiesta. “La festividad del Corpus en la localidad de [sic] onubense de Hinojos es de una belleza indiscutible. El alcalde de dicha población, [...], lleva años solicitando que sea declarada de interés turística”²⁵⁸.

La atracción suscitada por el Huelva Información obtiene eco en otro medio impreso al año siguiente, el diario ABC de Sevilla. En éste, el periodista Antonio García Barbeito escribe un artículo de opinión entre la crónica y el relato de la experiencia de su visita. El texto sitúa aspectos histórico-culturales que remiten a la vinculación del municipio con la ciudad de Sevilla, evocando el pasado sevillano del municipio al comparar la fiesta de Corpus con una cruz de mayo vegetal.

“Había oído hablar del Corpus de Hinojos, ese pueblo que no pierde lo que de sevillano tuvo antes de que Isabel II lo hiciera huelvano en una permuta (...) La primera impresión al entrar -hay que entrar al paisaje del Corpus de Hinojos- es la de una sevillana Santa Cruz vegetal”²⁵⁹.

Dice García Barbeito que no ha visto Corpus más bello, ni más sencillo, ni más del pueblo: “nada viene de ningún sitio que no sea Hinojos”. Frente a otras “fiestas hermanas que son frecuentes en cualquier provincia”, destaca la singularidad y la autenticidad del Corpus hinojero. García Barbeito ofrece una imagen de naturaleza desbordada al ensalzar lo vegetal en contraposición con lo urbano. Con la difusión transmedia que se desarrolla posteriormente, entre los años 2013 hasta la actualidad, la representación de lo vegetal cristaliza en la metáfora del bosque.

Es importante destacar que la visibilidad del Corpus en los medios impresos tenía su justificación en la norma por la que se regulaba el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, la Orden de 13 de julio de 2007²⁶⁰. Esta normativa definió los criterios de la documentación acreditativa para obtener la

²⁵⁷ Huelva Información. “Hinojos prepara la procesión del Santísimo por las calles del pueblo”. M. R. R. 19 de junio de 2009. En línea: https://www.huelvainformacion.es/provincia/Hinojos-prepara-procesion-Santisimo-pueblo_0_268173305.html. Consultado el 05/02/2023.

²⁵⁸ Huelva Información. “Homenaje en Cantabria a un choquero”. Gente de aquí y de allá, por José Luis Camacho Malo. 21 de junio de 2009. En línea: https://www.huelvainformacion.es/huelva/Homenaje-Cantabria-choquero_0_270573583.html. Consultado el 05/02/2023.

²⁵⁹ ABC. “Corpus de Hinojos” por Antonio García Barbeito, 9 de junio de 2010. En línea: https://sevilla.abc.es/sevilla/sevi-corpus-hinojos-201006090300-140248202005_noticia.html. Consultado el 05/02/2023.

²⁶⁰ BOJA núm. 148 de 27 de julio de 2007. Orden de 13 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

distinción turística. Entre ellos figuran las “acciones de comunicación e información”. En concreto, para valorar la repercusión turística real, se impuso como criterio un número superior a diez acciones de comunicación en prensa escrita, radio y televisión realizadas en medios de difusión cuya cobertura sea autónoma²⁶¹. En líneas generales, la Orden obligó de alguna manera a que los ayuntamientos o los promotores de una DITA realizaran acciones para obtener notoria visibilidad en los medios de comunicación.

Sin entrar a valorar las implicaciones que este criterio tuvo sobre las celebraciones festivas en sentido genérico, en el estudio de la patrimonialización del Corpus detectamos que la búsqueda de una mayor presencia mediática para el reconocimiento turístico llevó a una serie de cambios en el ritual y el espacio festivo para su engrandecimiento, una intensificación del exorno. Los medios ofrecieron una visión del Corpus magnificada, lo que llevó aparejado un proceso de espectacularización y de autenticidad escenificada para la atracción (MacCannell, 2017). El análisis de estos procesos lo abordamos en el capítulo siguiente donde estudiamos el proceso de patrimonialización de la fiesta, la catalogación patrimonial.

En estas páginas hemos analizado cómo la búsqueda del reconocimiento institucional lleva a la municipalidad a solicitar una Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA) sobre la fiesta del Corpus, el Rociño, y el Camino de la marisma. Hemos visto que el procedimiento legal, según la norma, se articula para certificar y autenticar recursos turísticos ya creados o consolidados, aspecto que los gestores municipales no tuvieron en cuenta a la hora de plantear el reconocimiento institucional como autenticador del marcador turístico. Ni el Corpus, ni el Rociño, ni el Camino de la Marisma constituían recursos turísticos consolidados. Del análisis de la documentación se desprende el desconocimiento de las normativas y del procedimiento burocrático por parte de los gestores municipales. El resultado fue un proceso, por una parte, fallido (Corpus y Rociño), y por otra, logrado, aunque invisibilizado institucionalmente (Camino de la Marisma). La denegación del interés turístico derivó en un proceso de activación de la fiesta con acciones mediáticas, proyectando una imagen en la provincia que posibilitará su catalogación como Bien de Interés Cultural.

²⁶¹ Artículo 6. Apartado a), punto 2º, de la Orden de 13 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

CAPÍTULO 9. LA PATRIMONIALIZACIÓN DEL CORPUS

Si en el capítulo anterior se analizaba la iniciativa municipal de Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA) de la fiesta del Corpus como procedimiento administrativo para distinguir a la localidad de Hinojos en la Comarca de Doñana, en las siguientes páginas se estudia cómo la municipalidad persiste en su empeño por lograr un reconocimiento institucional para la fiesta, recurriendo a otro procedimiento administrativo, la catalogación patrimonial. Por catalogación patrimonial se entiende en líneas generales la acción jurídica de inscribir bienes culturales en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (Plata, 2017 a), y supone un planteamiento formal muy distinto a la DIT. Una de las principales diferencias estriba en el marco jurídico que lo define, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), cuyo objeto son los bienes culturales, materiales e inmateriales, que revelan un interés patrimonial para la Comunidad Autónoma de Andalucía. La otra gran diferencia es la finalidad principal a la que sirve. El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) se define en la norma patrimonial como el instrumento para la salvaguarda, la consulta y divulgación de los bienes en él contenidos²⁶².

Con la catalogación, por tanto, el valor que se pone de manifiesto no es la fiesta entendida como recurso turístico, sino el elemento concebido como un bien cultural. A diferencia de la DITA que jurídicamente se articula sobre la valoración de un objeto definido como recurso turístico (una fiesta, un acontecimiento, una ruta, etc.) con el fin de promocionarlo, la inscripción de un bien en el CGPHA se vertebra sobre los valores culturales que se pretenden proteger y salvaguardar. Por norma, el interés cultural se significa en lo artístico, lo histórico, lo arqueológico, lo etnológico, lo documental, lo bibliográfico, y lo científico o industrial, que tiene para la Comunidad Autónoma²⁶³. Desde esta perspectiva, la valoración de la fiesta del Corpus no es turística, sino esencialmente cultural y etnológica, en los términos del artículo 61 de la LPHA²⁶⁴.

El procedimiento de la catalogación, entendido como proceso institucional por el que se obtiene una certificación, no difiere mucho de una DITA. Consiste en la sacralización de un elemento de la cultura mediante una serie de operaciones que ponen de relieve unos valores para su uso, contemplación, disfrute y salvaguarda. Formalmente es el mecanismo por el que la institución, a través de procedimientos burocrático-administrativos justifica el interés patrimonial del elemento, sancionado por la ley, en este caso, la LPHA. Si en la Declaración Turística veíamos que la institución requería de

²⁶² Art. 6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007.

²⁶³ Art. 2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, BOJA núm. 248, de 19 de diciembre de 2007.

²⁶⁴ Dicho artículo define el Patrimonio Etnológico Andaluz como los parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios de la comunidad de Andalucía.

una solicitud formal y una serie de documentos para acreditar el interés de acuerdo con la norma turística, en la catalogación también se precisa de una solicitud y de una documentación con unos parámetros técnicos que objetivan el elemento, según la norma patrimonial. El fin de ambos procedimientos administrativos es la certificación o autenticación institucional de unos valores que se pretenden significar para la sacralización del objeto.

A la catalogación, sin embargo, se llega como consecuencia de la experiencia fallida de la Declaración Turística y de una reflexión política que lleva a los gestores municipales a concebir esta vía administrativa como la más adecuada para lograr el reconocimiento institucional. Atendiendo a una lógica diacrónica, en las siguientes páginas analizamos cómo el nuevo equipo de gobierno que resulta de las elecciones de 2011, continúa en el empeño de obtener la Declaración Turística para el Corpus, durante los primeros años de legislatura. Describimos cómo se produjo el cambio de enfoque y se articuló la iniciativa de la catalogación en una estrategia de promoción del municipio. Referimos los pasos que emprendimos para formalizar la solicitud de inscripción BIC en el CGPHA y en qué consistió la propuesta municipal que elaboramos para el Ayuntamiento. Finalmente, analizamos cómo se desarrolló el procedimiento administrativo para la declaración BIC y qué medidas de salvaguarda fueron las que se determinaron.

9.1. Trabajando para la Declaración de Interés Turístico

Tras las elecciones de mayo de 2011, el partido socialista se hizo con la alcaldía de Hinojos. En su programa electoral figuraba como propuesta: “trabajar junto con la Delegación de Turismo para intentar conseguir catalogar el Corpus como Fiesta de Interés Turístico”²⁶⁵. Por Delegación de Turismo entendemos la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía en la provincia de Huelva. La proposición, enunciada de este modo, recogía de algún modo la aspiración municipal de lograr un reconocimiento de la Junta mediante la Declaración de Interés Turístico (DITA). La propuesta electoral se conceptualizó como objetivo político de la legislatura y formó parte de las prioridades de la concejalía de Cultura y Festejos. Durante los primeros años de gobierno el área municipal se afaná en una serie de actuaciones que buscaban consolidar la celebración como fiesta mayor en el municipio y obtener cierta repercusión mediática, criterio fundamental para valorar el interés turístico de la fiesta, según la normativa que regulaba el procedimiento.

Una de las primeras actuaciones para engrandecer el Corpus y lograr la atención de los medios fue la ampliación de los festejos en 2012 con el diseño de una programación cultural que se denominó “Hinojos Festival”. Este “festival” fue presentado en la

²⁶⁵ PSOE Hinojos. Programa electoral 2011. Vídeo de presentación en canal de Youtube. En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=qO2ltOLquoo>. Consultado el 28/03/2023.

Diputación Provincial ante los medios de comunicación²⁶⁶. En declaraciones a la prensa, el alcalde de la localidad señaló que el Ayuntamiento, a través del “Hinojos Festival”, perseguía la declaración de Fiesta de Interés Turístico de Andalucía²⁶⁷. El festival se estructuró como un evento de actividades culturales, musicales y de ocio durante los días previos a la celebración, abarcando diferentes intereses y públicos, desde conciertos en la plaza de España, hasta el tradicional concurso al mejor arco floral, y muestra artística de los alumnos del Taller Municipal de Artes Plásticas, entre otras.

Aunque algunas de estas actividades ya venían organizándose anteriormente, como es el caso de la exposición del Taller Municipal de Artes Plásticas y Visuales, o las actuaciones musicales, el hecho de elaborar un programa de actividades para todos los públicos durante el fin de semana y presentarlo como evento ante los medios de comunicación como un acontecimiento paralelo a la fiesta tradicional, podría presuponer una cierta “festivalización” del Corpus. Négrier define festivalización como “el proceso por el cual la actividad cultural, presentada previamente en un patrón o temporada regular y continua, se reconfigura para formar un “nuevo” evento (2015:18). Sin embargo, el evento creado, “Hinojos Festival”, no tuvo continuidad como tal. Al año siguiente la programación de actividades socio-recreativas, de animación, y de ocio quedó enmarcada en la promoción de la propia fiesta tradicional como Corpus Christi.

La otra actuación de importancia en este análisis diacrónico fue la contratación de una persona para las labores de comunicación del Ayuntamiento y la creación de un departamento de comunicación en septiembre de 2012. Esta iniciativa marcó la diferencia respecto a la gestión municipal del gobierno anterior y fue también otro de los compromisos políticos adquiridos en las elecciones de 2011²⁶⁸. Con la contratación de una periodista se profesionalizó el ámbito de la comunicación municipal, llevado hasta ese momento por diferentes trabajadores municipales sin formación específica en el área y, por tanto, escasamente desarrollado. Desde este departamento se creó una estructura comunicacional dirigida tanto a la propia localidad como hacia el exterior: los medios comarcales, provinciales y nacionales. Se desarrollaron herramientas Web 2.0, una página oficial del ayuntamiento y distintos canales en redes sociales (Youtube, Facebook y Twitter). Estos instrumentos supusieron un enorme impulso para la visibilidad de la localidad en la provincia, al mismo tiempo que un espejo para los vecinos. La persona al frente del gabinete de comunicación nos lo relató del siguiente modo:

²⁶⁶ Huelva Ya. “El Hinojos Festival ofrece una amplia oferta cultural con motivo de la celebración del Corpus”. Zahira Peinazo. 1 de junio de 2012. En línea: <https://huelvaya.es/2012/06/01/el-hinojos-festival-ofrece-una-amplia-oferta-cultural-con-motivo-de-la-celebracion-del-corpus/>. Consultado el 28/03/2023.

²⁶⁷ Huelva Información. “Hinojos busca la declaración de Fiesta de Interés Turístico”. S.P. A.A.L. 7 de junio de 2012. https://www.huelvainformacion.es/provincia/Hinojos-declaracion-Fiesta-Interes-Turistico_0_595140991.html. Consultado el 28/03/2023.

²⁶⁸ PSOE Hinojos. Programa electoral 2011. Vídeo de presentación en canal de youtube. En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=qO2ltOLquoo>. Consultado el 28/03/2023.

“Además de crear las redes sociales empiezo a generar los contactos directos con los medios de comunicación a través de lanzamiento de notas de prensa. Digamos que empiezo a activar el gabinete de prensa. Y cualquier actuación que se hacía en Hinojos la lanzo especialmente a los medios de la provincia. Uno de los primeros impactos que tuvimos fue el tema de las setas... en noviembre hay una regulación, una resolución de alcaldía donde se regula la recogida de setas en Hinojos. Entonces, esa recogida yo la lanzo como nota de prensa y ahí es la primera vez que vienen los medios nacionales, que me acuerdo perfectamente que vino Tele Cinco y vino Canal Sur”²⁶⁹.

La labor del departamento de comunicación, por tanto, impulsó e intensificó la presencia de la localidad en los medios de comunicación. En pocos meses se generó una atención mediática sin precedentes y desde el gabinete de comunicación se emprendieron acciones de comunicación que pusieron en valor el territorio hinojero en Doñana, creando sinergias con algunas de las empresas locales de turismo de naturaleza.

“Entonces ahí es cuando empiezo a vender temas también relacionados con Doñana. Y empiezo a vender Hinojos con sus vínculos, con el medio ambiente (...) Y uno de los primeros reportajes que me acuerdo también de los primeros meses de yo llegar fue hacer un recorrido por la visita de Doñana Nature, que es la parte norte de Doñana que circula por el término municipal de Hinojos (...) Y nos hacemos una ruta tanto por la marisma, como por el Coto del Rey. Igualmente hacemos otro con El Periódico de Huelva que en aquel momento era CNH... Aparece Hinojos-Doñana tanto en la televisión como en el periódico (...) A raíz de ahí en muy poco tiempo yo empiezo a tener una relación muy fluida con los medios de comunicación, especialmente de la provincia de Huelva”²⁷⁰.

Con el trabajo del departamento de comunicación y los contactos mediáticos en la provincia, la promoción del Corpus en 2013 dio un salto cualitativo. Se elaboraron notas de prensa para informar de las actividades programadas y en los días previos se hizo un programa especial en la cadena CNH de Huelva. De la realización del programa especial resultó el compromiso de elaborar un audiovisual que se distribuyó con El Periódico de Huelva. El audiovisual, titulado *Aromas de fe* (2013), ofreció una imagen de la celebración centrada en la procesión, destacando los testimonios de algunos de sus protagonistas. La labor comunicacional iniciada en el año 2013 no tuvo precedentes. El Corpus fue noticia en el Diario de Huelva, El Periódico de Huelva, Huelva Buenas Noticias, Huelva Información, Territorio Huelva y Diario Sur de Málaga, entre otros. En las televisiones tuvo espacio en Canal Sur Noticias, Andalucía Directo, CNH Huelva y

²⁶⁹ Mujer, 35 años. Periodista del departamento de comunicación del ayuntamiento de Hinojos. Entrevista realizada el 28/11/2020.

²⁷⁰ Mujer, 35 años. Periodista del departamento de comunicación del ayuntamiento de Hinojos. Entrevista realizada el 28/11/2020.

Condivisión. La dimensión mediática del Corpus se acompañaba de la edición de un cartel de la fiesta y trípticos con actividades programadas, realizada por el mismo gabinete de comunicación municipal. El papel desempeñado por el área de comunicación era solo la punta del iceberg de la gestión municipal de la fiesta.

De la organización del “Hinojos Festival” (2012) resultó una planificación diseñada por la persona al frente de la Concejalía de Cultura con objeto de mejorar la gestión y la programación. El bagaje organizativo de las acciones municipales se sistematizó en un guion de tareas, que abarcaban labores diversas²⁷¹. La propia concejala de Cultura nos lo contó del siguiente modo:

“Me hice un índice, mío, personal, que todavía la concejala actual lo utiliza...en el que secuenció pues cada una de las cosas que necesitaba (...) Y una persona que no entendiera nada absolutamente y que entrara en el ayuntamiento nueva, sin saber, ni tener la más remota idea de nada, podía abrir la carpeta del Corpus y montar un Corpus, desde el índice que contenía lo primero que había que hacer y lo último, desde eso, hasta quiénes eran las empresas que ofrecían qué tipo de servicios, cuántas personas tenían que contratarse para que diera tiempo de montarse todos los eucaliptos en equis horas (...) El último punto de mi índice era el día después entregarle una carta de reconocimiento a todos y a cada una de las personas que habían colaborado y habían participado en el Corpus. (...)”²⁷².

El análisis documental de los expedientes de Corpus revela la abundante correspondencia de la concejalía de Cultura y Festejos emitida a los diferentes sectores sociales implicados en la fiesta: a los vecinos del Corpus, a los trabajadores municipales, a las hermandades, a las instituciones educativas de la localidad, a los cuerpos de seguridad, al consorcio de bomberos, y otros colectivos participantes; cartas en las que se solicita la participación, la colaboración y el trabajo para embellecer la fiesta del Corpus; y en las que, tras la fiesta, se agradece la colaboración, el esfuerzo y la implicación de todos. “Todo sea por poner cada parte nuestro granito de arena para engrandecer el Corpus como la fiesta más significativa del conjunto del pueblo de

²⁷¹ En ese “índice de Corpus” figuraban: el personal para corta, carga, descarga de romero y eucalipto (motoserristas, tractoristas, cuadrillas municipales, cuadrillas de TRAGSA), el personal para la decoración de arcos en la plaza, la decoración en las plazas y en los accesos desde las calles; la contratación de la banda de música para la procesión, las actuaciones musicales, y la empresa de sonido; la puesta de altares de las hermandades y la alfombra del taller municipal de pintura; la elección de cartel de Corpus con una fotografía; la pirotecnia del domingo; la gestión del ocio juvenil en el Parque de los Centenales; la correspondencia municipal con los vecinos (reunión pre-Corpus, y agradecimiento post-Corpus), con los centros educativos, con el consorcio de bomberos, guardia civil y la policía local, con las hermandades de la localidad, y las asociaciones participantes; la instalación de la rampa de la Iglesia para la custodia procesional; el concurso de arcos florales y la composición del jurado para el concurso; la gestión de la barra de bar en la plaza; la iluminación nocturna en las calles; y la difusión y medios de comunicación, estos últimos dos aspectos incluidos desde 2013.

²⁷² Mujer, 38 años. Representante político. Entrevista realizada el 03/12/2020.

Hinojos”²⁷³ . Este agradecimiento a los agentes sociales pone de manifiesto el interés del Ayuntamiento por consolidar el Corpus como fiesta mayor de la localidad. Del testimonio de la persona al frente de la concejalía, sin experiencia previa en la gestión pública y la política, se deduce un proceso de aprendizaje y de innovación progresiva.

“La gestión como te digo comienza el primer año con un master intensivo de diez días de cómo montar una fiesta, y al año siguiente, o durante todo ese año, tengo la posibilidad de repensar todo lo que hice sistemáticamente porque no tenía otro mecanismo”²⁷⁴.

En esta dinámica influyó la vecindad afectada por el exorno del Corpus que participaba en la producción festiva mediante reuniones informales, convocadas por la municipalidad semanas antes de la festividad²⁷⁵. La apertura de la institución municipal a la ciudadanía tuvo como objeto recibir las sugerencias de la población para atender a las problemáticas que se presentaban, como el ocio juvenil durante la madrugada del sábado, o los actos vandálicos que se producían en esa noche con caídas de eucaliptos al suelo. Las reuniones con los vecinos fueron, por tanto, un mecanismo de participación institucional promovido para una mejor gestión y una mayor implicación de la vecindad en el exorno del Corpus. A estas reuniones asistían la persona al frente del área de Cultura y Festejos, el técnico de cultura, y los vecinos de las calles. Con los encuentros, al margen de informar sobre las actividades proyectadas, se pretendía incentivar y reforzar el nivel de calidad estética, recogiendo las inquietudes de la población. De estas reuniones, por ejemplo, resultó la novedad de iluminar las calles del centro durante la noche del sábado.

“La iluminación surge gracias a la participación ciudadana porque nosotros antes de Corpus teníamos una reunión con los vecinos, vamos, con los vecinos más significativos de cada calle o que más se implicaban con el Corpus (...) Entonces el tema de la iluminación fue algo que me expusieron ellos desde primera hora. Porque se agravaba, se agravaba por la noche (...) Cada vez más gente mayor en el centro... eso podía conllevar caídas... Entonces se decidió que por supuesto se incorporaría. Y de hecho creo que fue un antes y un después”.

Además de las reuniones, para incentivar la participación social se recuperó el concurso de arcos florales y fachadas. El Corpus, como ya se ha explicado, implica una enorme cantidad de trabajo dirigido a construir una arquitectura efímera. Para que el montaje de esta estructura vegetal se realizara en el tiempo y la forma en que se plasma, el Ayuntamiento recurrió a cuadrillas de trabajadores, contratados específicamente para

²⁷³ AMH. Leg. 2157. Festejos. Corpus de 2012. Carta a las hermandades.

²⁷⁴ Mujer, 38 años. Representante político. Entrevista realizada el 03/12/2020.

²⁷⁵ Recordamos que desde el año 2000 la vecindad afectada por el Corpus venía participando a través de una comisión de representantes de las calles.

la ocasión entre los desempleados del pueblo²⁷⁶. Las cuadrillas hacían el reparto de eucalipto y romero y los vecinos vestían. En el año 2014, sin embargo, se dio un paso más en la municipalización del montaje y las cuadrillas de trabajadores realizaron todas las operaciones de construcción de la arquitectura vegetal, dejando a los vecinos únicamente la composición del arco floral. La práctica supuso un cambio que afectó a la dinámica de la organización festiva, al dejar completamente en manos municipales el exorno de las calles. Con el montaje municipal se invisibilizaban tramos y espacios que deslucían (casas vacías, viviendas cerradas, tapias con solares) y se ofrecía una imagen más homogénea, continua, y profusa del conjunto ornamental. Durante la investigación recogimos el testimonio del encargado de las cuadrillas municipales, trabajador municipal desde 2012:

“A partir de 2014 lo montamos nosotros. Nosotros hemos montado [dos mil] catorce, [dos mil] quince, [dos mil] dieciséis, [dos mil] diecisiete, [dos mil] dieciocho y [dos mil] diecinueve... y ya eso es costumbre...Cada vez hay más personas mayores, cada vez hay más casas vacías. En el 2013, el último año que montaba... Mariana...justo al lado de la casa de hermandad de la Veracruz, una persona mayor, el marido murió, no tenía a nadie que le montara los eucaliptos y pasó la custodia y su fachá no tenía ni un eucalipto montao”²⁷⁷.

El crecimiento del Corpus, impulsado por el Ayuntamiento, llevó a realizar una consulta popular en 2013 para decidir los festivos locales del año 2014. La iniciativa de la concejalía de Cultura y Festejos recogía el sentir popular de hacer festivo local el lunes post Corpus²⁷⁸. En la convocatoria se señalaba que:

“el debate nace por la importancia que está cobrando el Corpus en Hinojos en los últimos años, donde la implicación del ciudadano cada vez es mayor, el programa cultural cada año es más amplio y el interés turístico aumenta por temporada. El domingo de Corpus por la tarde se está convirtiendo en el mayor día de convivencia entre los hinojeros, sin embargo, las obligaciones laborales y escolares nos obligan a terminar la fiesta antes de lo deseado”²⁷⁹.

²⁷⁶ Estas cuadrillas de trabajadores del Corpus, realizadas por sorteo entre las personas desempleadas están descritas en el apartado titulado “La construcción de una arquitectura efímera”.

²⁷⁷ Hombre, 38 años. Trabajador municipal. Encargado de las cuadrillas municipales en las calles. Entrevista realizada el 09/12/2020.

²⁷⁸ En la localidad los festivos locales venían siendo desde la década de los noventa, el lunes de Pentecostés y el lunes de Feria.

²⁷⁹ AMH. Leg. 2157. 2013. Consulta popular para decidir día de fiesta local: Corpus o lunes de Pentecostés.



Ilustración 37. Cartel para votación popular del festivo local

La concejalía, priorizando las fiestas hinojeras, ofreció al ciudadano dos opciones: lunes de Corpus o lunes de Pentecostés, manteniendo el lunes de Feria, dedicada a la patrona la Virgen del Valle. Desde el 16 al 30 de septiembre en distintas dependencias municipales estuvieron disponibles para la ciudadanía puntos de votación. En total votaron 815 personas, siendo el resultado de 283 para el lunes de Corpus, 503 para el lunes de Pentecostés y 29 votos nulos²⁸⁰. La consulta popular no cambió la dinámica de los festivos locales.

9.2. El cambio de enfoque: de la Declaración Turística al Bien de Interés Cultural

La formulación política de la Declaración Turística, sin embargo, se matizó y replanteó un par de años después, al revisarse la documentación administrativa e iniciarse el contacto político-administrativo con la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura en Huelva, postulando el Bien de Interés Cultural (BIC). La persona al frente de la concejalía de Cultura y Festejos nos lo contó en entrevista en profundidad del siguiente modo:

“Si no recuerdo mal, yo me presento en 2011 con un programa en el que se recogía en festejos el reconocimiento del Corpus. No sé si ponía exactamente BIC o no BIC. Pero se sabía que lo que íbamos a pretender era con otras administraciones intentar lograr un reconocimiento [...] Y entonces fue en 2012 cuando yo llamé al Delegado por primera vez. Finales de 2012. Entonces era V. Z. y V. Z. intentó explicarme muy por encima, muy brevemente qué es lo que

²⁸⁰ AMH. Leg. 2157. 2013. Consulta popular para decidir día de fiesta local: Corpus o lunes de Pentecostés.

necesitaba Cultura tener y a qué altura tenía que estar un expediente de ese tipo para que tuviera posibilidades de llegar a declararse”²⁸¹.

La revisión de la documentación administrativa sobre la Declaración de Interés Turístico planteaba a los gestores municipales un dilema: cómo resolver los criterios técnicos para lograr la declaración turística y qué hacer para cubrir una laguna de conocimiento histórico sobre la fiesta del Corpus. Las dificultades para justificar el interés turístico del Corpus, según la normativa, se plasmaban concretamente en la documentación para acreditar el número de turistas o visitantes, haciendo constar la identificación técnica del procedimiento de cuantificación²⁸². Aunque la repercusión mediática podía más o menos resolverse, no todos los criterios llegaban a satisfacerse, como el tema de los alojamientos turísticos y el conteo de turistas o visitantes. Por otra parte, la memoria realizada para la DITA no aportaba con rigor una evolución histórica de la fiesta y una descripción de su singularidad. Este desconocimiento del pasado fue determinante para un cambio de enfoque hacia la patrimonialización. La propia concejala de cultura y festejos nos confesó su cambio de parecer, al revisar el expediente de la DITA:

“(…) era un folio por delante y por detrás y dos o tres fotografías en blanco y negro. Entonces fue cuando terminé de decidirme. (...) el hecho de que ese trabajo previo estuviera en esas circunstancias me hizo ver claramente que lo que yo quería era lo contrapuesto no, lo siguiente... O sea, que mientras más se pudiera investigar y mientras más se pudiera presentar un proyecto, el mejor proyecto que hubiera solicitando el Bien de Interés Cultural, mejor”.

De este modo, se reorientó la iniciativa municipal y se dieron los primeros pasos para la contratación de los servicios técnicos de un profesional que realizara la labor de documentación necesaria para la inscripción en el CGPHA como Bien de Interés Cultural. La naturaleza del objeto patrimonial de carácter etnológico (la Fiesta del Corpus Christi) situaba el encargo en el campo experto de la antropología. El azar y nuestro desempeño profesional en la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura en Huelva durante el periodo 2003-2012 hicieron que el Ayuntamiento de Hinojos contratara nuestros servicios.

9.3. La mediación experta en la construcción de la propuesta

Al inicio del capítulo hemos señalado que la inscripción de un bien cultural en el CGPHA constituye un procedimiento administrativo. Fuensanta Plata denomina “inscripciones procedimentales” a las que siguen la tramitación o los procedimientos en la Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), además de lo que disponen las leyes de procedimiento administrativo de las administraciones públicas, frente a

²⁸¹ Mujer, 38 años. Representante político. Entrevista realizada el 03/12/2020.

²⁸² Orden de 13 de julio de 2007, por la que se reula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía. BOJA núm. 148, de 27 de julio de 2007.

inscripciones “ex lege” que no requieren el desarrollo de procedimientos, solo el dar de alta el bien o bienes en el Catálogo (2017, p. 194)²⁸³. En las inscripciones procedimentales se tramita un expediente compuesto de distintas fases que comienza con una incoación (inicio), se articula con una instrucción (desarrollo) y concluye con una inscripción (fin del procedimiento). A efectos jurídicos en los Bienes de Interés Cultural la incoación se realiza mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico, anteriormente Dirección General de Bienes Culturales y Museos, mientras que la inscripción se efectúa mediante Decreto de la consejería competente en materia de patrimonio histórico, normalmente la Consejería de Cultura.

El artículo 9.1. de la Ley 14/2007 señala que esta incoación se realizará de oficio por la propia Consejería, aunque cualquier persona física o jurídica puede instar dicha incoación mediante solicitud razonada. Cuando las solicitudes son recibidas en servicios centrales (Dirección General) se reenvían a las Delegaciones Territoriales para que éstas emitan informe. Si se estiman, se las incluye en la programación anual de catalogación para lo cual la persona responsable de la Delegación envía una propuesta de elaboración de documentación técnica a la Dirección General y, si se aprueba, se destina una partida económica para que un equipo externo redacte una documentación técnica preceptiva y justificativa de valores.

La inscripción del bien cultural en el CGPHA se efectúa por sus valores culturales. Son los valores en el bien los que justifican el rango de protección o la categoría jurídica con la que se inscribe en el CGPHA, ya sea Bien de Interés Cultural o Bien de Catalogación General. Para ello se precisa conocer el objeto y documentarlo exhaustivamente para aplicar los valores a las categorías jurídicas. Es por ello que la “inscripción procedimental” requiere de documentación técnica que describa, justifique y contextualice el bien cultural desde sus diferentes aspectos. La documentación técnica avala los valores patrimoniales y el contenido de la inscripción del bien. Sirve para efectuar el acto sancionador de la propia Junta de Andalucía.

Una vez consignada la partida económica para la elaboración de la documentación técnica, la Delegación Territorial propone el encargo a alguna empresa especializada, experto temático, consultor o profesional experto. López-López (2015) cuestiona por qué la Administración Cultural contrata a un profesional externo para certificar el valor patrimonial y no recurre a los “expertos nativos” del propio ámbito local²⁸⁴. Argumenta que la administración con ello lo que hace es revestir de “objetividad” la producción del patrimonio, es decir, proporcionar un criterio de “autoridad” externa a unos valores y significados que se atribuyen a un objeto. Esta “autoridad” externa, sin embargo, no proviene de la necesidad de “objetividad” o imparcialidad de la Administración para

²⁸³ La LPHA en sus Disposiciones Adicionales reconoce la protección de algunos bienes de forma directa sin necesidad de trámites, como por ejemplo los castillos.

²⁸⁴ Por “expertos nativos” se refiere a los eruditos locales o intelectuales de la dimensión local (López-López, 2015, p. 85).

certificar los valores culturales sobre un elemento, sino de la “objetivación” del elemento en una categoría jurídica de la LPHA. Se recurre a un equipo externo porque la Administración carece de medios humanos y técnicos para elaborar la documentación técnica preceptiva. De hecho, en las memorias justificativas de las contrataciones se explicita que se recurre a un equipo externo porque la Delegación Territorial carece de tiempo y de medios materiales y humanos para ejecutar un estudio de este tipo²⁸⁵.

La resemantización del elemento en bien cultural se hace para su sacralización en patrimonio, de ahí que el contenido de la documentación, como veremos a continuación, vaya dirigido no sólo al objeto en sí, sino al propósito de la catalogación como acto jurídico que es la identificación del bien, su justificación y la aplicación de unas medidas de conservación o salvaguarda. Dependiendo de la naturaleza del bien (inmueble, mueble o inmaterial), de la categoría jurídica y de los valores que presente el elemento, la documentación técnica se estructura en una serie de apartados.

Desde este punto de vista, las mediaciones expertas, de un profesional o de los propios técnicos de la Administración Cultural (Dirección General y Delegaciones Territoriales), subyacen en la construcción de cualquier propuesta, ya que la inscripción se hace de acuerdo con una norma (LPHA) y un reglamento (Reglamento de Fomento y Protección del Patrimonio Histórico) que hay que conocer. Las categorías jurídicas que se aplican y las operaciones que se realizan para “objetivar” los elementos de la cultura en patrimonio vienen mediadas por el sistema experto del patrimonio cultural²⁸⁶. Con ello queremos decir que las mediaciones expertas están en la base de todos los procedimientos.

En el caso que analizamos no hubo participación económica de la Delegación Territorial a través de la Dirección General, sino un encargo directo del Ayuntamiento. Fue la institución municipal la que contactó para solicitarnos un presupuesto económico y nuestra disponibilidad para elaborar la documentación técnica. Lo primero que hicimos al tomar contacto con los responsables políticos fue realizar una labor de asesoría para explicar los entresijos del procedimiento administrativo de la catalogación y en qué consistía la documentación técnica. La experiencia laboral al frente del área de etnología en la Delegación Provincial y el conocer el funcionamiento de la Consejería de Cultura desde dentro nos permitió realizar una traducción de las categorías del sistema experto

²⁸⁵ Cuando la Consejería o la Delegación Territorial ha carecido de recursos económicos se ha recurrido a los propios técnicos para elaborar estas documentaciones técnicas.

²⁸⁶ A lo largo de estos años, han sido varias las experiencias que hemos tenido de reelaboración de documentaciones técnicas realizadas por colectivos, “expertos nativos” y protagonistas del patrimonio que no se ajustaban a los criterios normativos de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, casos como los molinos mareales en el litoral de la costa de Huelva, elaborado por la Asociación de los Amigos de los Molinos Mareales; la representación del Prendimiento de Priego de Córdoba, elaborado por una doctora en Historia del Arte; o la santería de Lucena (Córdoba), informe elaborado por una comisión de expertos dirigida por el Ayuntamiento. En todos los casos tuvimos que realizar una mediación experta con propuestas ya elaboradas.

(Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, CGPHA, Bien de Interés Cultural, Actividad de Interés Etnológico, medidas de salvaguarda, incoación, inscripción). Nuestro objetivo fue que la persona al frente de la concejalía pudiera hacerse una idea del propósito de la catalogación y los fines para los que sirve. Esta traducción cultural de nociones y categorías de la legislación patrimonial fue fundamental para la comprensión del bien cultural frente al bien turístico, así como también para definir con mayor precisión la estrategia municipal de la patrimonialización y de promoción del municipio.

Con nuestro trabajo de mediación, el discurso de los gestores municipales se hizo a posteriori más cultural que turístico, aunque la idea de instrumentalizar el Corpus para la promoción local no se abandonó. De hecho, la propuesta de inscribir la fiesta como BIC se enmarcó dentro de las líneas de trabajo para reivindicar la localidad en la comarca de Doñana. Los otros dos proyectos municipales para dinamizar al municipio en este sentido fueron la edición de un libro de fotografías sobre la historia local (Zapata, 2015) y la realización de un corto o spot promocional sobre los valores de Hinojos en Doñana, disponible en medios digitales y redes sociales del Ayuntamiento²⁸⁷.

Del primer contacto con los responsables políticos resultó la definición de la propuesta de inscripción como Bien de Interés Cultural, Actividad de Interés Etnológico, y el compromiso para llevar a cabo el proyecto en mayo de 2014. La idea era poder realizar nuestra etnografía para la catalogación durante la fiesta del Corpus en el mes de junio. El encargo de documentación técnica se plasmó en un contrato laboral de tres meses en los que hicimos la etnografía de la fiesta y la investigación documental en archivo.

Desde el punto de vista teórico, al tratarse de una actividad ritual, el contenido de la documentación técnica venía definido por la naturaleza inmaterial del bien objeto de inscripción y su caracterización como Actividad de Interés Etnológico. Ello implicaba documentar el proceso ritual desde una serie de presupuestos metodológicos que marcaban el trabajo de campo. Para que la descripción del bien se ajustara a los criterios de la Consejería utilizamos el esquema manejado por la Delegación Territorial en otras Actividades de Interés Etnológico y la ficha de registro empleada en el Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, focalizando el interés en los grupos sociales para el ritual, los agentes y protagonistas, el modelo organizativo, la financiación y la secuencia festiva (preparativos y desarrollo)²⁸⁸. La inscripción BIC como Actividad de Interés Etnológico (AIE) suponía estudiar no sólo las particularidades del Corpus hinojero en el plano de las prácticas y los significados, sino abarcarlo como una expresión cultural viva y dinámica, lo que se plasmaba en un análisis del ritual desde las transformaciones y las permanencias, las amenazas y los riesgos, así como también en una propuesta de

²⁸⁷ El vídeo se encuentra en el canal oficial de youtube del Ayuntamiento de Hinojos. En línea: <https://www.youtube.com/watch?v=xpbzp9jvcZY>. Consultado el 05/02/2023.

²⁸⁸ El Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía fue un proyecto desarrollado por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico para la documentación y registro del patrimonio inmaterial entre los años 2008-2011.

recomendaciones para la salvaguardia²⁸⁹. Por otra parte, en virtud del artículo 61.2 de la LPHA, la inscripción de Actividad de Interés Etnológico podía incluir la protección de un ámbito territorial vinculado a su desarrollo y de bienes muebles que pudieran asociarse. Teniendo en cuenta todos estos aspectos abordamos el trabajo de campo con el diseño de una ficha de documento técnico²⁹⁰.

Durante el desarrollo del trabajo varios fueron las cuestiones que nos planteamos desde el punto de vista técnico. En primer lugar, el problema del antropólogo como experto y autoridad en el campo. Desde que la Convención de Salvaguarda de Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) instituyera el paradigma de la comunidad como noción básica para la gestión del patrimonio, se ha cuestionado el rol de los científicos-expertos como autoridad en la producción de patrimonio (Broccolini, 2012; Bortolotto, 2012 y 2015; López-López, 2015). La capacidad del especialista para seleccionar los significados que se atribuyen al objeto patrimonial se ha observado como una forma de imposición cultural del entramado experto sobre las comunidades portadoras. Son las comunidades las que deben decidir qué es el patrimonio cultural y qué significados son los que ostenta.

Consciente de esta problemática, en nuestro trabajo adoptamos un enfoque más participativo de la comunidad, dando voz a los agentes sociales implicados en la fiesta (Ayuntamiento, vecindad del Corpus, trabajadores municipales, hermandades, protagonistas, etc.). Nuestro rol fue el de un mediador o “investigador-facilitador” (Bortolotto, 2015) de categorías en dos desplazamientos: de los significados de la comunidad sobre el objeto (la fiesta del Corpus) a la categoría jurídica (Bien de Interés Cultural-Actividad de Interés Etnológico), y de la categoría jurídica a la comunidad. En esta traslación de categorías a varios niveles (emic-etic y etic-emic), intentamos que la percepción de la comunidad estuviera incorporada en la definición del objeto patrimonial, la atribución de significados y la propuesta de recomendaciones para la salvaguarda, aspectos que considerábamos fundamentales en el documento técnico.

²⁸⁹ El artículo 11 de la LPHA indica que las inscripciones BIC conllevan aparejadas unas instrucciones particulares en las que se establecerá la forma en la que se materializan las obligaciones generales de la Ley. En el caso de las AIE, siguiendo las directrices de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, las instrucciones se concretan en una serie de recomendaciones para la salvaguarda, mantenimiento y custodio, a fin de no fosilizar el carácter vivo y dinámico de la expresión inmaterial.

²⁹⁰ Los apartados fueron los siguientes: 0. Antecedentes administrativos. 1. Denominación. 2. Localización. 3. Tipo de actividad. 4. Justificación de la inscripción e la actividad como Bien de Interés Cultural. 4.1. Valores patrimoniales. 4.2. Justificación de la inscripción y de la figura de protección. 5. Descripción de la actividad. 5.1. Preparativos. 5.2. Desarrollo. 5.3. Modelo organizativo. 5.4. Financiación. 6. Ámbito espacial vinculado al desarrollo de la actividad de interés etnológico. 7. Bienes muebles vinculados. 8. Datos históricos y etnográficos para una contextualización de la actividad. 9. Salvaguarda de la actividad de interés etnológico. 9.1. Transformaciones y permanencias. 9.2. Riesgos. 10. Recomendaciones para la salvaguarda, mantenimiento y custodia de la actividad de interés etnológico. 10.1. Introducción. 10.2. Propuesta. 11. Observaciones. 11.1. Acerca de la investigación. 11.2. Valoraciones del investigador. 12. Fuentes de la investigación. 13. Anexos.

Otra cuestión que se nos planteó fue hasta qué punto los significados que nos proporcionaba la vecindad no estaban contaminados o influenciados por los intereses municipales. Desde el año 2003 el Ayuntamiento venía realizando acciones para promover turísticamente la fiesta. En una década se habían introducido muchos cambios para realzarla con objeto de atraer la atención externa (ampliación del recinto festivo, altares realizados por las hermandades, alfombras de serrín teñido, etc.) ¿Qué entendía la comunidad por tradicional? ¿Desde cuándo se elaboraban los arcos o se vivía la fiesta por la tarde? En la población existía la concepción popular de la tradición como algo inmutable y fijo. En este sentido, nuestras dudas fueron muchas y no todas pudimos resolverlas. De hecho, gran parte de ellas se resolvieron a posteriori, cuando tuvimos la oportunidad de percibir el valor de la fiesta en relación con el conjunto de fiestas de la localidad. En nuestras primeras entrevistas y encuentros con la vecindad percibimos la visión sesgada de lo turístico en lo tradicional.

Por otra parte, estaba la interpretación de lo que los gestores municipales consideraban como valor patrimonial de la fiesta y la problemática de la antigüedad. En el encargo establecieron como prioridad justificar la antigüedad de las enramadas del Corpus con documentos, especialmente el uso del eucalipto. Ambos aspectos (enramadas y eucalipto) se presuponían singulares en el modo de expresión. Sin embargo, cualquier historiador o antropólogo que se haya acercado a la fiesta del Corpus con interés científico sabe que el exorno vegetal es un aspecto que caracteriza el modelo de ritual en muchos lugares (Caro Baroja, 1992). La pretendida antigüedad del exorno vegetal no justificaba la particularidad del Corpus hinojero en el presente, lo que la vecindad percibía como significativo, sino el valor histórico de la liturgia y la costumbre de exornar con vegetales. El tema de la antigüedad como valor para autenticar la singularidad o particularidad de unas prácticas nos ilustra cómo la visión del patrimonio etnológico y, en concreto, el inmaterial está influenciado por los valores del viejo patrimonio (Agudo, 1997). Los responsables políticos entendían que el valor histórico era lo que proporcionaba el prestigio al Corpus. Nuestro trabajo de mediación fue el hacer ver a los gestores municipales que la antigüedad histórica no era el único valor, sino uno más que había que argumentar y justificar en el conjunto de la Actividad de Interés Etnológico.

A la hora de identificar al Bien de Interés Cultural se nos planteó también el dilema de vincular un ámbito espacial y un conjunto de bienes muebles que considerábamos significativos. Por una parte, veíamos la necesidad técnica de plasmar la incidencia del exorno en el parcelario urbano y la proximidad de la materia vegetal respecto al caserío; y por otra, el documentar los bienes muebles relacionados con la fiesta del Corpus que no figuraban en el anexo del Decreto 229/2005, de 18 de octubre, por el que se declaraba Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santiago el Mayor²⁹¹. Estos bienes eran la custodia procesional, el guion sacramental y el viril u

²⁹¹ BOJA, núm. 228, del 22 de noviembre de 2005, pp. 55-61.

ostensorio para las procesiones de Corpus. Informamos de estos aspectos a los promotores de la documentación y tanto los gestores municipales como la Hermandad Sacramental tuvieron a bien incluir el ámbito espacial y los bienes muebles mencionados en la documentación técnica.

La actividad etnológica presentaba como problemática fundamental el envejecimiento de las personas mayores en las calles del Corpus y la continuidad de las prácticas para la elaboración de las enramadas y los arcos florales, con una pérdida de relevo generacional y de transmisión de los conocimientos tradicionales. Esta problemática nos obligaba a plantear en la documentación técnica una propuesta de medidas para la salvaguardia, entendiendo por salvaguardia lo dispuesto por la UNESCO en la Convención de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

Aunque la patrimonialización de la fiesta del Corpus se fraguó en líneas generales sobre un gran consenso, no estuvo exenta de polémica y debate entre los dos partidos políticos que habían impulsado el crecimiento de la fiesta del Corpus. Durante la investigación en archivo fuimos testigo de una significativa discusión en torno al BIC en la página personal del alcalde en la red social Facebook. El motivo no fue otro sino el de hacer gala del trabajo realizado. El partido de la oposición comentó que ellos fueron los que habían solicitado el reconocimiento de la Junta de Andalucía mediante una petición desestimada y otra para que se hiciera el Bien de Interés Cultural en 2013. En el planteamiento se mezclaban aspectos del BIC y de la Declaración de Interés Turístico. El alcalde criticó el trabajo realizado por la anterior corporación municipal, remitiéndose a la documentación aportada para la solicitud de la Declaración Turística. La discusión era una muestra más de la politización del patrimonio y la posible atribución de los logros. La comunidad hinojera estuvo ajena a esta polémica.

La propuesta de inscripción del Corpus de Hinojos la articulamos sobre la importancia de la participación social en la construcción de la arquitectura vegetal efímera y los significados atribuidos por la comunidad al exorno vegetal para la procesión de Corpus Christi. Entendimos como valores la forma de expresión de la religiosidad popular a nivel estético, la estrecha relación con el territorio y la dimensión material de la cultura, el papel de la fiesta del Corpus para cohesionar socialmente al municipio, y su adaptación a lo largo del tiempo, destacando el carácter vivo y dinámico en el presente. Identificamos como objeto patrimonial la actividad ritual de vestir las calles para la procesión, aunque entendíamos que las prácticas de exorno eran indisolubles de la liturgia religiosa. En la propuesta incluimos un ámbito espacial vinculado para el desarrollo de la actividad, identificado en dos sectores: el sector urbano de la población exornado para la procesión y la parcela rústica de la que se obtenía la cobertura vegetal para elaborar las enramadas. También se vincularon los bienes muebles más significativos para la liturgia del Corpus, descritos en fichas individualizadas (el ostensorio del Sacramento, la custodia procesional o de asiento y el guion sacramental). La vinculación de estos bienes se justificó por su ausencia en el anexo de Bienes Muebles del Decreto 229/2005, de 18 de octubre, por el que se declaraba Bien de Interés Cultural

con la categoría de Monumento, la Iglesia de Santiago el Mayor²⁹². Obligados por la categoría jurídica propuesta (BIC, Actividad de Interés Etnológico), elaboramos una propuesta de recomendaciones para la salvaguarda de los valores patrimoniales identificados. Como criterio básico indicamos que las medidas de salvaguardia serían debatidas con la comunidad portadora del ritual y que las recomendaciones las entendíamos como punto de partida. Entre las propuestas contemplamos el garantizar los mecanismos para la participación de la comunidad en el exorno, la promoción del conocimiento y estudio, el fomento de actuaciones en la educación patrimonial y el registro de las transformaciones y cambios en el ritual.

9.4. El procedimiento administrativo

El 22 de diciembre de 2014 la propuesta de inscripción BIC del Corpus fue aprobada por unanimidad por el pleno municipal y la persona al frente de la Concejalía de Cultura y Festejos dio curso a la solicitud formal de inscripción en el registro de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura en Huelva, haciendo entrega de la documentación preceptiva, incluida el acta de sesión municipal en apoyo de la solicitud. El expediente BIC fue revisado por los técnicos de Bienes Culturales de la Delegación Territorial y la propuesta de inscripción se remitió a la Dirección General de Bienes Culturales. No obstante, el expediente no se incoó hasta el año 2017.

Durante los años que el expediente BIC estuvo paralizado (2015-2017), el Ayuntamiento continuó con la promoción intensiva de la fiesta del Corpus para atraer visitantes a la localidad (cartelería en Huelva, Sevilla y pueblos del Condado, publicaciones en medios impresos y digitales, programas especiales de televisión, conexiones en directo, etc.). En febrero de 2015, con motivo del Día de Andalucía, se realizó un acto institucional en el que se presentaron los tres proyectos municipales para poner en valor a la localidad: el libro *Hinojos, del blanco y negro al color* (Zapata, 2015); el vídeo promocional titulado *Hinojos es Doñana* (2014), obra de Francisco Márquez; y la catalogación BIC del Corpus²⁹³. En el acto participamos con una breve intervención acerca del procedimiento administrativo y el significado de catalogar la fiesta del Corpus como Bien de Interés Cultural, Actividad de Interés Etnológico. Nuestra intención fue la de acercar a la ciudadanía las nociones principales de la catalogación. En medios provinciales los representantes políticos manifestaron: “Para proyectar lo que Hinojos posee, tenemos que conocernos antes a nosotros mismos, lo que nos identifica como pueblo, para poder luego proyectarlo al exterior (...) Nuestro pueblo es un referente dentro de Doñana al

²⁹² BOJA, núm. 228, del 22 de noviembre de 2005, pp. 55-61.

²⁹³ Diario de Huelva. 10 de marzo de 2015. Redacción. “Hinojos se reivindica por su tradición, historia y proyección turística”. En línea: <https://www.diariodehuelva.es/articulo/cultura/hinojos-se-reivindica-por-su-tradicion-historia-y-proyeccion-turistica/20150310182529142252.html>. Consultado el 05/02/2023.

que hay que ponerle nombre, situarlo y seguir creciendo por el bien del ciudadano”²⁹⁴. Unos meses más tarde, en el marco de las actividades culturales del Corpus de ese mismo año, ofrecimos una conferencia en el auditorio de la Casa de la Cultura sobre el trabajo de documentación técnica del Corpus²⁹⁵.

La tramitación de un expediente de catalogación depende de muchos factores. Plata García (2017 a, p. 192) señala que entre los criterios técnicos que la Consejería de Cultura maneja para priorizar los procedimientos de inscripción en el CGPHA está la urgencia de desaparición del bien o los bienes, la alta demanda social de la ciudadanía en general, la relevancia desde el punto de vista tipológico y los niveles de identificación social, siendo esencial en todos los casos que los bienes estén suficientemente documentados para facilitar la toma de decisiones. Sin embargo, cuando una documentación técnica está elaborada y desde la Delegación Territorial se envía una propuesta al Servicio de Protección, intervienen otros factores de tipo burocrático y administrativo, como la sobrecarga de trabajo técnico en el órgano gestor y la escasez de técnicos antropólogos en la Consejería de Cultura, una dinámica que depende de la política cultural de la propia Junta de Andalucía (Jiménez de Madariaga y Hernández-Ramírez, 2017). En el caso que nos ocupa, además de lo que comentamos, la ralentización administrativa pudo también deberse a la puesta en marcha de la plataforma digital Mosaico²⁹⁶. En su tesis doctoral Fuensanta Plata aporta la cifra de expedientes de catalogación que la Dirección General tramitó durante el periodo 2008-2016 (Plata 2017 a, p. 177).

A estos aspectos técnicos y administrativos se añade el factor político, determinante para desencallar y priorizar el trabajo, como fue en el caso del expediente BIC del Corpus de Hinojos. Por insistencia de los gestores municipales y por contactos políticos en el gobierno de la Junta de Andalucía, el expediente se reactivó. El Servicio de Protección revisó la propuesta técnica y jurídica y la Consejería de Cultura incoó el procedimiento para la inscripción BIC en el CGPHA el 25 de mayo de 2017²⁹⁷.

En el anexo de la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, publicada en BOJA, sin embargo, no se incluyeron aspectos contenidos en la documentación técnica, como la adscripción del ámbito espacial, la inclusión de los bienes muebles, y las recomendaciones para la salvaguarda, reelaboradas en

²⁹⁴ Huelva Ya.es. 11 de marzo de 2015. Redacción. “Puesta en valor de la marca Hinojos”. En línea: <https://huelvaya.es/2015/03/11/puesta-en-valor-de-la-marca-hinojos/>. Consultado el 05/02/2023.

²⁹⁵ La conferencia llevó por título: “Documentando la fiesta del Corpus Christi de Hinojos: los valores de un patrimonio cultural significativo en la provincia de Huelva”. 4 de junio de 2015.

²⁹⁶ Desde el año 2011 la tramitación de los expedientes de catalogación se realiza a través de una plataforma digital denominada Mosaico, a excepción del trámite de Asesoría Jurídica, publicaciones en BOJA y BOE y Resolución y firma de la persona titular de la Consejería y Consejo de Gobierno (Plata, 2017 a, p. 196).

²⁹⁷ La incoación se hizo mediante Resolución de 25 de mayo de 2017, de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos. BOJA núm. 111, de 13 de junio de 2017, pp. 92-97.

instrucciones particulares. Estas quedaron reducidas a un único punto: “Cada cinco años, el Ayuntamiento de Hinojos y las entidades organizadoras participante, informarán a la Comisión de Patrimonio Histórico Provincial de Huelva sobre los valores de la actividad de interés etnológico de la Fiesta del Corpus de Hinojos que justifican la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz”. La Administración Cultural entendió que la única obligación para la salvaguarda de los valores patrimoniales era un deber de información al órgano consultivo de la Delegación Territorial de la Consejería, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico. Con ello queremos subrayar que los criterios que prevalecieron respecto al contenido de la inscripción y la salvaguarda fueron los de la institución autonómica.

Durante la fase de instrucción del expediente a través de la Delegación Territorial, se notificó el inicio del expediente al municipio y se emitió informe favorable del órgano consultivo, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial en Huelva, con fecha 3 de julio de 2017, cumpliendo con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007. Seguidamente se dio trámite de información pública y de audiencia a los interesados para que estos pudieran hacer alegaciones o las consideraciones que estimasen oportunas al contenido de la inscripción. Ni el Ayuntamiento de Hinojos, ni ningún otro colectivo relacionado con la fiesta hizo alegaciones. A los trámites se les dio curso en tiempo, veinte días naturales anunciados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Terminada la instrucción del procedimiento, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 14/2007, se procedió a la inscripción de la fiesta del Corpus de Hinojos en el CGPHA como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico²⁹⁸. La inscripción se hizo mediante Decreto 91/2018, de 15 de mayo, y en el anexo no incorporó ninguna novedad respecto a lo publicado en la Resolución del 25 de mayo.

Al inicio de este apartado hemos indicado la acción de la mediación experta en la producción patrimonial. La propuesta BIC del Corpus fue mediada técnica y conceptualmente para su adecuación a los criterios de la Consejería. Sin embargo, durante el procedimiento administrativo hubo aspectos de la propuesta que se descartaron desde el órgano gestor. Se hizo una catalogación de un BIC sin ámbito espacial vinculado y sin bienes muebles. La neutralidad y la imparcialidad de la Consejería respecto al objeto de la protección se expresaba en el contenido de las medidas para la salvaguarda de la actividad en las instrucciones particulares, un deber de información que teóricamente se presenta como garantía. Aunque el procedimiento cuenta con cauces y modos de participación social para que los interesados hagan consideraciones al expediente (Plata García, 2017 a), la ausencia de alegaciones indicó

²⁹⁸ Decreto 91/2018, de 15 de mayo, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, la fiesta del Corpus en el término municipal de Hinojos (Huelva). BOJA, núm. 96, de 21 de mayo de 2018.

que el Ayuntamiento lo que perseguía con el BIC era el reconocimiento institucional de la Junta de Andalucía: la marca del patrimonio.

La inscripción BIC de la fiesta del Corpus en el CGPHA se celebró con un acto institucional en mayo de 2018, al que asistieron los alcaldes de Hinojos, empresarios, representantes de las hermandades, vecinos y diversas autoridades políticas, entre ellos el propio Consejero de Cultura. En el acto participó la Coral de Santa María del Valle y en la plaza se ofreció un ágape a los vecinos. El discurso institucional fue el de la consecución de un logro para el pueblo. El Consejero de Cultura manifestó la oportunidad que se presentaba para la localidad con el Bien de Interés Cultural:

“Y sobre todo es una oportunidad desde el acto religioso, favorecer a la cultura, la tradición y la participación (...) Y además es una oportunidad para el desarrollo económico de Hinojos y de toda la comarca. Es un atractivo turístico de primer nivel. Mucha gente viene a disfrutar del Corpus, con lo cual lo reúne todo”²⁹⁹.

Por su parte, el presidente de la Diputación Provincial en declaraciones a medios de la provincia afirmó que el reconocimiento representaba “una gran oportunidad para toda la provincia porque se engrandece la oferta cultural y turística de nuestro destino”³⁰⁰. Con la inscripción BIC de la fiesta del Corpus se proyectaba un marcador turístico para el municipio y la provincia con el apoyo de la Junta y la Diputación Provincial.

²⁹⁹ Discurso del Consejero de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en el acto institucional para celebrar el reconocimiento de Bien de Interés Cultural del Corpus de Hinojos. 25/05/2018. Iglesia Parroquial de Santiago El Mayor.

³⁰⁰ Huelva Información. “El Corpus de la localidad ya es BIC”. Manuel J. Cartes. 26 de mayo de 2018. En línea: https://www.huelvainformacion.es/provincia/Corpus-localidad-BIC_0_1248775666.html. Consultado el 28/03/2023.

PARTE IV. LA FIESTA PATRIMONIALIZADA

CAPÍTULO 10. EFECTOS Y CONSECUENCIAS

A menudo, en las etnografías de los procesos de patrimonialización, los análisis se centran más en mostrar cómo se activa el patrimonio que en observar cómo los significados de las declaraciones patrimoniales transforman los objetos y los sujetos del patrimonio. Nuestro enfoque en esta investigación ha sido ese, describir los procesos que el Ayuntamiento de Hinojos impulsó para lograr un reconocimiento institucional con el que pretendía focalizar la atención sobre la localidad en la Comarca de Doñana. Sin embargo, la patrimonialización no acaba en el reconocimiento de los valores culturales que se perseguían alcanzar, sino que en teoría inicia una nueva fase en la que la comunidad y la fiesta quedan impregnados por nuevas significaciones y funciones, se reacomodan a los usos sociales del patrimonio cultural (Canclini, 1999).

Como advierte Quintero (2009, p. 347): “la designación de un bien como patrimonio, su inclusión en el Catálogo, no es más que una etapa del proceso” y a veces no es necesaria que esta se materialice para que se produzca patrimonialización. Las declaraciones patrimoniales no son la única manera de legitimar la tradición, la identidad o el pasado (Del Mármol, 2010). García Pilán (2010) aporta el caso de la Semana Santa Marinera de Valencia, y la estrategia de patrimonialización a través de la museificación de la fiesta, después de un reconocimiento turístico que le fue denegado.

En el caso de Hinojos hemos visto cómo la búsqueda de una Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA) llevó a la catalogación de Bien de Interés Cultural (BIC) de la Fiesta del Corpus. La DITA se sustituyó por el BIC. Para los promotores la motivación principal de la patrimonialización del Corpus no era la salvaguarda de los valores culturales porque estuvieran amenazados o en riesgo de desaparición, sino el interés porque fuera reconocido por la Administración de la Junta de Andalucía. La comunidad sentía que su Corpus era singular y esa singularidad precisamente fue la que se reconoció en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Con la declaración patrimonial se pensaba que el municipio podría obtener visibilidad y rédito turístico en Doñana.

En este capítulo examinamos los efectos y consecuencias de la patrimonialización de la fiesta del Corpus en sus distintas dimensiones: qué ha significado para la población la declaración BIC y cómo ha repercutido en la fiesta. Subrayamos que el periodo observado (2018-2023) no ha sido uniforme, sino que ha estado marcado por la pandemia Covid-19. El ciclo se ha ajustado al tiempo preceptivo marcado por la Administración cultural para informar los cambios en la manifestación cultural. Los años 2020 y 2021 fueron especiales por la ausencia de actividades culturales, exorno de las calles, promoción y, sobre todo, participación y sociabilidad festiva. En el año 2020 la celebración del Corpus estuvo reducida a la liturgia en el interior de la parroquia. No hubo procesión ni tampoco ornamentación en las calles. En el año 2021 la celebración consistió en una misa y en la exposición del Santísimo bajo palio alrededor de la plaza. Los operarios municipales vistieron la plaza y se instalaron unos monolitos conmemorativos de los altares de las distintas hermandades. En las calles del recorrido

procesional algunos vecinos exornaron las ventanas y balcones con ramos y dispusieron macetas en las aceras. La ausencia de fiesta popular durante dos años interrumpió la lógica tradicional de celebración. En el año 2022 el Corpus recuperó la dinámica tradicional con una serie de transformaciones en la organización festiva, en la participación social, en la práctica de vestir, y en los espacios para el ritual, aspectos que se repitieron en el 2023. Los cambios introducidos solo pueden valorarse en un periodo de análisis más extenso.

10.1. Transformaciones en la organización festiva

En la etnografía que realizamos para la patrimonialización documentamos diferentes mecanismos que fomentaban la participación social para vestir el Corpus: reuniones con los vecinos, sorteos para formar cuadrillas de trabajadores entre los desempleados del pueblo, concursos de arcos florales. También registramos el montaje completo de enramadas por parte de las cuadrillas municipales. Como única tarea para el vecino quedó la composición y el adorno del arco floral³⁰¹.

La dinámica que se introdujo en 2014 ha constituido una pauta hasta la actualidad. El trabajo de enramar las calles lo han realizado trabajadores municipales y cuadrillas contratadas desde el 2014 hasta el 2022, con la particularidad de que en ese último año se suprimieron los sorteos para formar las cuadrillas y el montaje recayó en una empresa local. Esta contratación externa se justificó por la necesidad de ahorro económico y el agotamiento de la fórmula anterior mediante los sorteos entre los desempleados del municipio. En los últimos años (2018-2019) fueron muy pocos vecinos los que acudieron a apuntarse y el Ayuntamiento apenas pudo formar las cuadrillas. Algunos trabajadores en entrevistas informales nos indicaron que el trabajo durante esos días no les compensaba económicamente. Preferían vivir la fiesta.

La delegación municipal del exorno a una empresa privada supone a priori un cambio significativo en la organización festiva que puede tener efectos a largo plazo. Se contrata a una empresa para que realice las labores tradicionales de la vecindad del Corpus, asumidas por el consistorio en 2014 para ganar en excelencia. Al externalizar el montaje y desmontaje del Corpus como un servicio que puede ser ofertado al mejor postor, se mercantiliza el valor inmaterial de una práctica que es identitaria. Uno de los beneficios que obtiene la empresa adjudicataria es la materia vegetal empleada para el Corpus, reutilizada para la producción de pellets y biomasa³⁰².

En estos años la gestión municipal del Corpus ha dejado de ser participativa. Los instrumentos que se pusieron en marcha para el fomento de la participación social han

³⁰¹ Recordamos que hasta entonces la costumbre era que los trabajadores dejaran las ramas de eucalipto en las aceras y que cada casa vistiera su puerta.

³⁰² También en el Corpus de 2024 se ha recurrido a la contratación de una empresa local para vestir las calles. Como condición el Ayuntamiento dispuso que la empresa dispusiera de trabajadores locales.

dejado de realizarse. Los encuentros que la concejalía de Cultura y Festejos mantenía con los vecinos de Corpus quedaron suspendidos tras la pandemia y no se recuperaron en 2022. Este instrumento para la participación venía motivado por la necesidad de introducir mejoras en el exorno y conocer las inquietudes del vecindario. Con la catalogación BIC se pensó que se había tocado techo.



Ilustración 38. Reunión vecinal en el salón municipal de plenos en 2018

En la reunión vecinal de 2018 se discutió la aplicación de unas normas de ornato, seguridad y ocupación de la vía pública. La elaboración venía motivada por la experiencia del Corpus de 2017 y las quejas vecinales en relación a las reuniones de Corpus, cada vez más numerosas. Las normas fueron redactadas por la propia concejalía y debatidas con los vecinos. Implicaban obligaciones y prohibiciones. En el encabezamiento del texto se apelaba al mantenimiento de la esencia de la festividad, adaptada a los cambios sociales. Entre las obligaciones se citaba el adorno de los balcones del recorrido con mantones y textiles característicos; el uso de plantas tradicionales en los arcos florales; un comportamiento cívico sin molestias, sancionándose el tirar eucaliptos al suelo, dañar los arcos y otros elementos decorativos; y el deber de mantener limpia la vía pública. La norma municipal prohibía la utilización de sombrillas y de barras dentro del recinto; la obstaculización de las calles, dejando una anchura mínima de 1'5 metros sin ocupar con mobiliario o enseres; la emisión de música al exterior de las viviendas y locales procedentes de equipos de sonido o la instalación de altavoces en la vía pública; los botellones fuera de la zona habilitada; y el lanzamiento de cohetes, globos o artefactos que pudieran provocar fuego. Las normas se aprobaron con el consenso de

los vecinos y se aplicaron de forma experimental. Años después han sido emitidas en forma de bando municipal³⁰³.

Por otra parte, el concurso que premiaba a los tres mejores arcos dejó de convocarse en 2015. Desde la concejalía de Cultura y Festejos se valoró que ya no era necesario. El Ayuntamiento estimó que debía premiar la labor a todo el vecindario de Corpus. Durante los años previos a la pandemia Covid-19 (2018-2019) se obsequió a los vecinos con un retrato del arco para el recuerdo. Las fotografías las realizaba la persona al frente del gabinete de comunicación. En el último año aparecían los vecinos posando debajo de los arcos. Con esta acción se potenciaba el valor simbólico del arco como representación de la identidad³⁰⁴. La iniciativa, sin embargo, no ha continuado tras el parón de la fiesta por la Covid-19 y el cambio de gobierno municipal en 2023.



Ilustración 39. Fotografía obsequiada a los vecinos

³⁰³ En el Corpus de 2024 se ha aplicado un Bando municipal para el buen funcionamiento de la fiesta del Corpus con las siguientes normas: 1. Se prohíbe la emisión de sonido (música) a través de equipos reproductores, pudiendo ser intervenidos por la Policía Local. 2. Se prohíbe la colocación de toldos y elementos similares al efecto de dar sombra en la vía pública, excepto las sombrillas de los bares y restaurantes. 3. Los establecimientos públicos que se encuentren en el interior del recinto del Corpus, no podrán superar, en vía pública, el número de veladores que conste en la licencia municipal de concesión, garantizando así que las vías de evacuación tengan fluidez, así como el normal transitar de todos, especialmente de las personas con movilidad reducida. 4. El derribo de eucaliptus colocados en las fachadas, deteriorando la imagen de la fiesta y poniendo en riesgo a los viandantes, será sancionado conforme al presente bando. 5. Se considerará el fin de fiesta a las 04:00 horas del lunes día 3 de junio". AMH. SC. Bando Municipal. Corpus 2024. 29 de mayo de 2024.

³⁰⁴ La idea del Ayuntamiento recogía de alguna manera la costumbre social de hacerse fotos en los arcos, una vez finalizados o durante la fiesta. La práctica viene siendo habitual desde que los dispositivos móviles se popularizaron con cámaras de fotos.

En el último lustro, una de las dinámicas más acusadas respecto a la organización festiva ha sido la anticipación en el exorno. Esta ha venido incitada por la programación de actividades culturales desde el viernes y por la necesidad de vestir todo el espacio festivo en tiempo y forma. La utilización de maquinaria especializada desde el año 2018 ha permitido acelerar el acopio de ramaje en el campo. Desde el viernes se visten las dos plazas. Como nos comentaba el encargado de las cuadrillas municipales: “Ahora podemos disfrutar del Corpus desde el mismo viernes... Se corta el eucalipto el viernes por la mañana y se trae al pueblo. Y desde el mismo viernes está montado ya las plazas y las zonas comunes”³⁰⁵.

El adelantamiento de las faenas municipales y, sobre todo, el querer disfrutar la fiesta el sábado por la noche han llevado a que muchos vecinos realicen el exorno del arco floral esa misma noche, cambiando la pauta que era tradicional de vestir el arco el domingo por la mañana. Durante los Corpus de 2018 y 2019 registramos en la tarde-noche del sábado el adorno floral solo en algunos arcos. En los Corpus de 2022 y 2023 fue una tendencia generalizada.



Ilustración 40. Sábado de Corpus.

Esta dinámica está suponiendo una transformación del valor tradicional del exorno en la madrugada y la mañana del domingo. Cada vez son menos los vecinos que se reúnen para realizar estas labores. Al completar el arco floral el sábado, la sociabilidad que era característica en la mañana de Corpus ha pasado a la noche de la víspera. Si anteriormente las reuniones de Corpus se formaban el domingo, desde el 2018 muchas de ellas ya ocupan las calles del recinto en la noche del sábado. Aunque son muchos los

³⁰⁵ Hombre, 38 años. Trabajador municipal. Encargado de las cuadrillas municipales en las calles. Entrevista realizada el 09/12/2020.

factores que intervienen, es evidente que ha habido un cambio de mentalidad respecto a la fiesta. El pueblo vive y disfruta el sábado de Corpus como tiempo festivo.

La ampliación del espacio exornado al Cerrillo en 2014 trajo como consecuencia la incorporación de nuevos elementos y de nuevas calles enramadas. Desde el año 2015, los alumnos del Taller de Artes Plásticas y Visuales realizan otra alfombra de serrín teñido, junto a la que ya venían realizando en Príncipe de Asturias. En el año 2018 los trabajadores municipales instalaron el altar de la plaza Príncipe de Asturias en el Cerrillo, por delante de la fachada del edificio del Instituto Español, inmueble que mediante un acuerdo de colaboración fue cedido al Ayuntamiento para uso expositivo. Ese año se montó una exposición de fotos de Corpus, pero desde el 2019 hasta la actualidad el inmueble se ha utilizado como sala de exposición de los trabajos del Taller de Artes Plásticas y Visuales. Al año siguiente (2020) se incorporó la calle Blas Infante al recinto, enramando las casas de ambas aceras. Se invitó a la vecindad a que exornara con el tradicional arco floral. Los vecinos ese año participaron por primera vez en el exorno.

El recinto festivo ha experimentado una última ampliación en el año 2023 con la erección de un monumento al Sagrado Corazón que ha sido incluido en el espacio festivo del Corpus.



Ilustración 41. Monumento al Sagrado Corazón

El monumento, una escultura de marmolina blanca de cuatro metros de altura, se construyó en la confluencia de las calles La Fuente y Manuel Rubio Díaz, entre la casa

consistorial y la Iglesia de Santiago Apóstol y fue inaugurado en abril de 2023³⁰⁶. Con la incorporación del monumento, los arcos de acceso al recinto se dispusieron entre el edificio de la casa consistorial y la torre de la hacienda de San José, englobando la casa rectoral y algunas de las viviendas de la calle La Fuente. Para realzar el monumento en el espacio festivo, la alfombra de serrín de la plaza Príncipe de Asturias se hizo a los pies del Sagrado Corazón, como puede observarse en las ilustraciones.



Ilustración 42. Ampliación del recinto festivo

Estos cambios introducidos a partir del nuevo elemento han afectado al desarrollo de la procesión. Desde entonces la custodia sacramental no hace estación en la Plaza Príncipe de Asturias, ni tampoco en El Cerrillo, variando el itinerario de la procesión. El recorrido, se ha visto acortado a la plaza de España, calle Virgen de la Soledad, Calle Muñoz y Pabón, calle Constitución, calle Santiago y plaza de España. Los altares de las hermandades se han mantenido en los lugares acostumbrados.

La patrimonialización BIC, cuyo objeto era la actividad etnológica de vestir para el Corpus con enramadas y arcos florales, paradójicamente ha conllevado a una reafirmación de

³⁰⁶ La iniciativa del monumento partió de la autoridad eclesiástica de la Iglesia parroquial y contó con la colaboración económica del Ayuntamiento y las hermandades de la localidad. Aunque se inauguró en 2023, se fechó en 2019 para hacerlo coincidir con la conmemoración del Centenario de la Consagración del Sagrado Corazón de Jesús.

los aspectos religiosos expresados en la liturgia de la procesión, al ganar una mayor visibilidad en la provincia. La atención mediática sobre la fiesta BIC, ha tenido un efecto directo sobre los organizadores de la fiesta litúrgica, la Hermandad Sacramental, que ha visto reforzado su papel como garante de la ortodoxia festiva del Corpus, junto con las autoridades eclesiales de la parroquia. El protagonismo de la Hermandad Sacramental se ha materializado en la introducción de otro elemento que ha supuesto un profundo cambio: la adopción en 2022 de un paso con costales para portar la custodia, en sustitución de las andas que venían utilizándose desde la década de los setenta del siglo XX. El hecho ha supuesto una reconfiguración de las maneras con las que se llevaba la custodia de asiento, influyendo en la percepción social del símbolo y en la costumbre popular de acercarse para llevar las andas. Con el paso a costal la custodia permanece bajo el control de los costaleros y los capataces que la llevan, pertenecientes todos a la Hermandad Sacramental de Ntro. Padre Jesús Atado a la Columna³⁰⁷.

10.2. El influjo del conocimiento experto

Cuando a posteriori hemos preguntado a diferentes agentes sociales de la localidad qué es lo que ellos creen que la declaración BIC ha aportado a la Fiesta del Corpus, muchos destacaron el autoreconocimiento del valor patrimonial; la identificación de la fiesta como símbolo para la identidad y la conciencia social de que el Corpus es un patrimonio que hay que cuidar y salvaguardar. Como nos confesó la persona al frente de la Concejalía de Cultura que promovió el BIC:

“Yo creo que por una parte se ha conseguido que la gente ame la fiesta, pero ya no sólo por sentimiento, sino porque ya tiene un conocimiento profundo de lo importante que es, y de que responde a unos hechos históricos, que responde a una tradición que se ha pasado de generación en generación (...) Entonces es como si el valor ya no lo tiene solamente porque a ti te guste, o porque tú lo hayas vivido de pequeño, lo tiene porque ahora tú tienes la responsabilidad de que eso no se pierda”³⁰⁸.

La conciencia social de que el Corpus es importante para la comunidad se ha producido por la difusión del conocimiento científico-experto a la sociedad hinojera. En el análisis del proceso de patrimonialización hemos señalado que la necesidad municipal de impulsar la catalogación nos llevó a participar en distintos actos en el año 2015³⁰⁹. La

³⁰⁷ La cuadrilla está formada por 25 costaleros más refuerzos y cuatro capataces. Los costaleros visten la indumentaria característica con costales, fajas, rodilleras y coderas.

³⁰⁸ Mujer, 38 años. Mujer, 38 años. Representante político. Entrevista realizada el 03/12/2020.

³⁰⁹ En el capítulo anterior hemos referido nuestra participación en un acto institucional realizado para celebrar el Día de Andalucía y en una conferencia ofrecida en la Casa de la Cultura como actividad programada en el Corpus de 2015 el día 4 de junio de 2015. Con el material de la conferencia participamos en el volumen *La Religiosidad Popular en Andalucía* coordinado por Salvador Rodríguez Becerra y Enrique Gómez Martínez (Seño, 2019 a).

intención fue la de explicar a la ciudadanía el objeto de la catalogación y aportar algunos de los resultados de la investigación promovida por el Ayuntamiento. Nuestra labor de hacer inteligible el BIC y de explicar los valores patrimoniales hizo que la comunidad apreciara su fiesta desde el punto de vista ético, tomando conciencia de la importancia simbólica de su fiesta y de su consideración patrimonial.

La apuesta municipal por la divulgación del conocimiento científico del BIC fue fundamental para la apropiación de la fiesta como patrimonio. Tras la declaración patrimonial el Ayuntamiento promovió una publicación de una monografía con objeto de hacer extensivas las aportaciones de la investigación histórico-etnográfica. La obra que elaboramos entre febrero y mayo de 2019 llevó por título *Fiesta sentida, fiesta vivida: El Corpus de Hinojos* (Seño, 2019 b) y fue presentada a la vecindad de Hinojos en la Casa de la Cultura en los actos previos al Corpus, contando con la participación del grupo local de sevillanas Lubricán. En el acto se estrenó una composición musical inspirada en el Corpus de Hinojos con letra y música de Manuel Jesús López³¹⁰. El libro fue repartido de manera gratuita a los vecinos que asistieron al acto y en los días posteriores se distribuyó un ejemplar por cada vivienda. Con el reparto gratuito se facilitó el acceso al conocimiento científico-experto.

Hasta el momento la vecindad desconocía la trayectoria histórica de la celebración. El libro sobre el Corpus activó una reapropiación del discurso histórico, incentivado por las notas de prensa del gabinete de comunicación desde el año 2015. Los medios de comunicación actualizaron la datación de la fiesta, del siglo XVIII al siglo XVI³¹¹. El conocimiento histórico validado con documentos y la datación de la fiesta a finales del siglo XVI ha supuesto una reformulación del discurso histórico de la fiesta del Corpus elaborado por sus organizadores, el Ayuntamiento y la Hermandad Sacramental. Con la publicación de los datos relativos a la Sacramental este colectivo ha podido situar sus orígenes a mediados del siglo XVI, adquiriendo antigüedad y protagonismo como valor añadido.

El tema de la antigüedad en la celebración, sin embargo, trajo una polémica con el colectivo eclesial que tradicionalmente es considerado el más antiguo en la localidad, la Hermandad de la Vera Cruz. La polémica se desarrolló en el perfil de la red Facebook de la cofradía el 9 de junio de 2015 y se relacionaba con la interpretación que la Vera Cruz hacía del documento de 1596. En su perfil social se publicó que la cofradía era la organizadora de la primera procesión de Corpus. Como hemos aportado en el capítulo histórico el documento hacía referencia al mandato del alcalde de la Vera Cruz a su

³¹⁰ El tema musical lleva por título “El Corpus de Hinojos” y fue incluido en el álbum “Conectando Contigo” (Senador Música, 2019).

³¹¹ Huelva Buenas Noticias. Mari Paz Díaz. 21/06/2019. “El antropólogo Fermín Seño sitúa los orígenes del Corpus de Hinojos en el siglo XVI, dos siglos antes de lo que se pensaba hasta ahora”. En línea: <https://huelvabuenasnoticias.com/2019/06/21/el-antropologo-fermin-seno-situa-los-origenes-del-corpus-de-hinojos-en-el-siglo-xvi-dos-siglos-antes-de-lo-que-se-pensaba-hasta-ahora/>. Consultado el 05/02/2023.

prioste para que devolviese el estandarte de la cofradía porque había que hacer la procesión del Corpus. Del documento no se extraía la lectura de que la procesión de 1596 fuese la primera, ni tampoco que la Vera Cruz fuese el colectivo organizador de la procesión. La interpretación sesgada del documento evidenció una pugna por la antigüedad entre los colectivos eclesiales y los protagonismos en la fiesta. Aunque la polémica no fue a más, el Ayuntamiento se vio en la obligación de trasladar estas aclaraciones a la cofradía.

Por otra parte, la difusión del conocimiento histórico ha proporcionado legitimidad a la tradición y la posibilidad de construir y celebrar acontecimiento. En el año 2021 se conmemoró el 425 aniversario del Corpus de Hinojos en recuerdo de la primera referencia documental sobre la festividad en la localidad (1596). Aunque las circunstancias de la Covid-19 no acompañaron a la celebración de la efeméride, el Ayuntamiento realizó una serie de actuaciones en coordinación con la Hermandad Sacramental y la parroquia. Las recomendaciones sanitarias llevaron a considerar una liturgia eucarística con exorno ritual en la Plaza de España por parte del Ayuntamiento, la colocación de un altar al Corazón de Jesús en la puerta del mismo y la instalación de una serie de monolitos en representación de las diferentes hermandades con frases alusivas a las mismas. Durante la liturgia se procedería a la procesión del Santísimo bajo palio, alrededor de la plaza, acompañado por los niños y niñas de primera comunión. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento invitó a que los vecinos engalanasen sus fachadas dentro de sus posibilidades. La procesión se realizó con distancia de seguridad y mascarillas. Para conmemorar la efeméride el consistorio repartió una tarjeta postal por las casas. La tarjeta incluía una imagen de la custodia sacramental con la referencia al 425 aniversario y un saluda del Alcalde con el siguiente encabezamiento: “Este año se conmemora el 425 aniversario del Corpus de Hinojos, desde sus inicios documentados, por ello sentimos el compromiso político y social, de conservar una fiesta que habla de nuestra idiosincrasia y escribe gran parte de nuestra historia”.

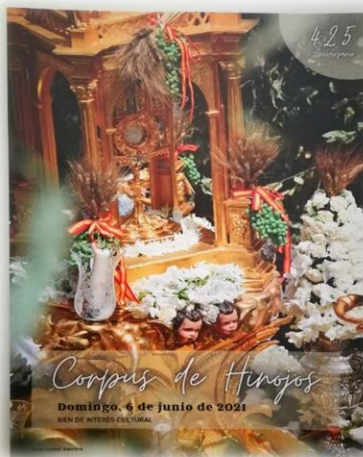


Ilustración 43. Tarjeta postal para conmemorar el 425 aniversario del Corpus

Por otra parte, la divulgación del conocimiento etnográfico a través de la publicación también ha supuesto una visibilización de las prácticas etnobotánicas de composición del arco y del exorno floral, interiorizadas por los vecinos del Corpus y aprendidas por la experiencia. Estas prácticas de recolección y de selección de plantas silvestres no eran conocidas por toda la comunidad, sino solo por quienes las hacían. El hacerlas visibles para todos ha supuesto un mayor interés por el arco floral. Muchos pusieron nombre a algunas de las plantas que empleaban y que desconocían. La identificación y caracterización de un código estético en el uso de las plantas silvestres ha llevado al empleo generalizado de las mismas y a un mayor realce del arco floral.

10.3. El Corpus y los medios de comunicación

Los medios de comunicación son agentes de socialización en nuestras sociedades globalizadas. Configuran las formas con las que los individuos perciben e interpretan el mundo, ejerciendo una fuerte influencia en la vida cotidiana (Berger y Luckmann, 2003). Son instituciones generadoras de discursos sociales (González Requena, 1989) con un destacado papel como conformadores y fijadores de los imaginarios colectivos, las percepciones del pasado, la memoria colectiva y el patrimonio cultural (Sánchez González, 2007). El rol influyente que desempeñan como mediadores de la experiencia es tal que a menudo construyen destinos turísticos virtualmente (Guerrero Quintero, 2007). El “enganche” de los medios con la actualidad obedece a motivos de diversa naturaleza, desde el sensacionalismo informativo a la mercantilización de la realidad, pasando por la espectacularización o el simple entretenimiento (Sánchez González, 2007, p. 197). Desde estos presupuestos teóricos, la función que pueden ejercer como difusores del patrimonio puede resultar beneficiosa o perjudicial, dependiendo de cómo conciben y tratan informativamente a los sujetos y las manifestaciones del patrimonio. Un tratamiento irrespetuoso, frívolo y banalizador de los medios de comunicación con el patrimonio cultural es contrario al respeto de la identidad y la diversidad cultural de los pueblos.

En Hinojos, la búsqueda de la Declaración de Interés Turístico de Andalucía llevó a una intensa labor promocional con objeto de conseguir la atracción mediática³¹². La promoción institucional de la Fiesta del Corpus mediante las ruedas de prensa en la Diputación Provincial, la pegada de carteles en las capitales (Huelva y Sevilla), la edición del programa de fiestas, y los convenios municipales con algunos medios provinciales³¹³ han conducido a un crecimiento exponencial de la cobertura mediática, como puede

³¹² Recordamos que para obtener una DITA la normativa de la Consejería de Turismo establecía un número superior a diez acciones de comunicación en prensa escrita, radio y televisión realizadas en medios de difusión autonómica. BOJA núm. 148 de 27 de julio de 2007. Orden de 13 de julio de 2007 por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

³¹³ Desde el año 2013 el Ayuntamiento para promocionar sus acciones en la provincia ha realizado convenios con distintos medios entre los que han destacado CNH Huelva, COPE, SER, y el grupo Brand Leader (Diario Cofrade, Onda Corazón) entre otros.

observarse en la siguiente tabla que aportamos. La labor informativa previa realizada por el gabinete de comunicación ha sido fundamental para crear un efecto de llamada.

Tabla 5. Difusión de la fiesta del Corpus en los medios de comunicación

AÑO	PRENSA-DIARIOS DIGITALES	RADIO	TELEVISIÓN
2008	Huelva Información	-	-
2009	Huelva Información	-	-
2010	ABC Sevilla	-	-
2011	Huelva Información	-	-
2012	Huelva Información		
	Huelva Ya	-	-
2013	Diario de Huelva		
	Diario Sur Málaga		Canal Sur Noticias
	El Periódico de Huelva		Andalucía Directo. Canal Sur
	Huelva Buenas Noticias	-	CNH (Huelva)
	Huelva Información		Aromas de fe. CNH (Huelva)
	Territorio Huelva		Condavisión
2014	Huelva Buenas Noticias		
	Huelva Información	Cadena COPE (Huelva)	Antena 3 Noticias
	Territorio Huelva		
2015			Canal Sur Noticias
	Diario de Sevilla		Andalucía Directo
	Huelva Buenas Noticias	Cadena COPE (Sevilla)	Hinojos en "Este es mi pueblo". Canal Sur
	Huelva Información	Canal Sur Radio	Tierra del Sur. "El pueblo bosque". Canal Sur
	Huelva Ya	Radio Rociana	
	Territorio Huelva		Condavisión
			Correo TV
2016	Huelva Información		Andalucía Directo
	Territorio Huelva	-	Condavisión
2017	Europa Press		
	Diario de Huelva		
	Huelva Información	Cadena SER "Hoy por Hoy" Huelva	Andalucía Directo
	Huelva 24.com		Condavisión
	Territorio Huelva		

2018	Diario Cofrade		Andalucía Directo
	Diario de Huelva		La tarde, aquí y ahora
	Europa Press	Onda Corazón	Canal Sur Noticias
	Huelva Buenas Noticias	Cadena SER	Desde el Aljarafe
	Huelva Información		Condavisión
	Onuba Actual		
2019			RTVE. Comando al sol
	Huelva Información		Desde el Aljarafe
	Diario cofrade	Onda Corazón	Canal Sur Noticias
			Andalucía Directo
2020			Condavisión
	Huelva Información	-	Condavisión. Especial Corpus en directo
			Andalucía Directo

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

Desde el año 2013 hasta el 2020, la presencia del Corpus en la prensa, radio y televisión se ha incrementado, especialmente en los medios regionales y provinciales, aunque también en cadenas nacionales. Con la patrimonialización en 2018 se intensifica el foco mediático, con la particularidad de que el gabinete de comunicación ya no precisa de realizar acciones previas para la promoción. Son los propios medios los que contactan directamente con el Ayuntamiento para realizar los reportajes, los especiales, y las conexiones en directo. Como nos manifestó la persona al frente de la comunicación municipal:

“Decido no promocionar más el Corpus, porque el Corpus ya se vendía solo. Porque llegan las fechas y ya directamente los medios me llaman. Ese año ya con el Bien de Interés Cultural estaba más que vendido (...) porque es que ya con esa declaración estábamos haciendo la promoción del Corpus”³¹⁴.

La presencia de múltiples medios de comunicación con fines diversos ha llevado a consolidar en el imaginario colectivo la imagen de Hinojos como “pueblo bosque” y de Corpus vegetal como experiencia multisensorial para los sentidos. También ha llevado a una sobreexposición de los vecinos en programas en directo o de falso directo en los que de alguna manera se han visto involucrados, como “Andalucía Directo”, “Este es mi pueblo”, “Andalucía de Fiesta”, y “Comando al Sol”, entre otros.

³¹⁴ Mujer, 35 años. Periodista del departamento de comunicación del ayuntamiento de Hinojos. Entrevista realizada el 28/11/2020.



Ilustración 44. Presencia mediática durante las labores del exorno

La dimensión mediática del Corpus ha generado imágenes y discursos mixtificadores de la tradición. En el año 2015, el programa “Este es mi pueblo” de Canal Sur hizo toda una recreación del exorno vegetal del Corpus. Los operarios municipales fueron al monte a por una carga de eucaliptos y se vistieron dos viviendas en la calle Muñoz y Pabón. Se escenificó la actividad del adorno del arco floral y la sociabilidad de los vecinos en la calle con protagonistas veteranos de la fiesta. La imagen del Corpus que se dio no fue muy acertada a pesar de las imágenes de recurso que se emplearon. Los protagonistas fueron instrumentalizados como actores al servicio del presentador del programa.

“Eso se grabó la semana antes del Corpus (...) Hicimos un montaje. Una representación del Corpus en la calle Muñoz y Pabón con los vecinos (...) Me acuerdo perfectamente que A. M. fue, cortó los eucaliptos y vino con el remolque y los colocó en la misma fachada (...)”³¹⁵.

La escenificación del patrimonio llevó a una interpretación folclórica del valor del exorno, de la sociabilidad y del consumo ritual de dulces en la calle. Una descontextualización de la fiesta del Corpus y de sus valores patrimoniales. La autenticidad escenificada es uno de los riesgos principales en la gestión con los medios, especialmente con los televisivos. En el Corpus de 2018 fuimos testigo de cómo una periodista del programa “La tarde, aquí y ahora” (Canal Sur) quería grabar imágenes en directo del exorno floral en la jornada previa de viernes, algo que no era posible por pura lógica de los preparativos en el ritual. La persona al frente del gabinete de

³¹⁵ Mujer, 35 años. Periodista del departamento de comunicación del Ayuntamiento de Hinojos. Entrevista realizada el 28/11/2020.

comunicación tuvo que explicarle que los arcos se montaban el sábado y que podía tomar imágenes del exorno en la plaza.

Con la patrimonialización se ha producido un mayor control municipal de las acciones de comunicación. Para minimizar el impacto mediático en la fiesta, la presencia de medios se ha vuelto más selectiva.

Es evidente que los medios de comunicación han jugado un destacado papel como constructores de imágenes para la atracción de visitantes. Durante la investigación hemos comprobado que las acciones mediáticas y promocionales del Ayuntamiento tenían una motivación turística. Se buscaba una repercusión mediática para focalizar el interés sobre Hinojos y obtener el reconocimiento institucional. En 2017, año en el que se incoó el procedimiento para la declaración BIC del Corpus, la fiesta se vio saturada de visitantes y sonaron algunas voces de alarma por la masificación y la escasa capacidad para acoger a turistas. La persona al frente del gabinete de comunicación, recordando aquel año, nos hizo la siguiente autocrítica durante la entrevista en profundidad:

“El pueblo estaba teniendo tanto impacto mediático que eso se vio perfectamente en el domingo de Corpus. Hinojos no estaba preparado. La fiesta no estaba preparada para recibir a tanto turista. Y luego el Ayuntamiento no se ha adaptado. Es como que ha querido hacer una promoción de la fiesta, pero, sin embargo, luego no ha ofrecido los servicios necesarios para esos visitantes (...) Vi que habíamos cruzado la línea roja de la promoción...”³¹⁶.

De este testimonio, puede deducirse que la labor promocional llevada a cabo por el gabinete de comunicación no fue acompañada por acciones municipales que previniesen el impacto de los visitantes en la fiesta.

10.4. La turistización en el ritual

En líneas generales, se tiende a pensar la turistización como un efecto de la patrimonialización o de las declaraciones patrimoniales. Sin embargo, en nuestro estudio de caso esta idea no puede tomarse a la ligera. Por “turistización” entendemos el proceso por el que un lugar se hace más turístico y atractivo para los visitantes. Este proceso tiene una connotación distinta que el de “turistificación”, término con el que generalmente se alude al impacto que tiene la masificación turística en el tejido comercial y social de determinados barrios o ciudades. La distinta significación para ambos neologismos ha sido señalada por estudios filológicos (Sanmartín, 2019).

En Hinojos, se dieron los pasos para hacer efectiva esta atracción turística con anterioridad a la eclosión mediática iniciada en 2013, como hemos estudiado en capítulos anteriores, es decir, antes de la catalogación del Corpus. Las acciones

³¹⁶ Mujer, 35 años. Periodista del departamento de comunicación del ayuntamiento de Hinojos. Entrevista realizada el 28/11/2020.

municipales encaminadas para la obtención de la DITA sugieren que se buscaba una turistización. Es por ello que resulta muy difícil valorar como efecto de la patrimonialización una turistización del Corpus. Tampoco se ha producido una turistificación de la fiesta, entendida como masificación turística en el ritual. Con la patrimonialización el Corpus no ha derivado en un evento multitudinario para turistas.

Con el logro del BIC se tiene la impresión general de una mayor presencia de visitantes en las calles del Corpus durante la procesión, aunque el hecho constituye más una percepción social emic que algo medible o cuantificable con criterios científicos ya que no se han puesto en marcha instrumentos clarificadores que arrojen cifras de visitantes por parte del consistorio. Hasta la fecha el Ayuntamiento no ha movilizad recursos para conocer cuál es la incidencia real que tiene el turismo en la fiesta ni cómo es el turista o el visitante en la fiesta, si es un visitante de paso, o si pernocta en la localidad o en los alrededores.

La gestión municipal del turismo se ha desarrollado fundamentalmente en el ámbito de la promoción y la comunicación, y en la concesión del camping del Arrayán, reabierto por una empresa de capital francés en 2014. En el año 2014 se recuperó la marca registrada "Hinojos Corazón de Doñana" y se editó un folleto con información turística para los visitantes. La marca, conveniada con la Fundación Doñana 21, se actualizó con una imagen utilizada como logo en la que figuran un corazón de trazo verde, sombreado en rojo, y la silueta de unas aves. Por debajo del logo se inscribió el lema, como puede apreciarse en la siguiente ilustración.



Ilustración 45. Logo "Hinojos Corazón de Doñana"

La idea que tenía el Ayuntamiento era la de participar en ferias de turismo con un stand y folletos que mostraran los atractivos turísticos del municipio.

“Ese corazón, esa imagen la llevamos a un photocall y a un mostrador y a unos folletos que creamos por primera vez. Unos folletos en condiciones donde hay una parte histórica del pueblo, hay un planito del casco urbano, y qué conocer en el casco urbano, y algunas rutas, o bien andando, en bicicleta, por los montes de Hinojos. También se habla un poco de las fiestas que son más peculiares. Que me acuerdo perfectamente que metimos el Corpus y la Recogida de las Yeguas. Y luego en gastronomía metimos las setas”³¹⁷.

La marca territorial “Hinojos Corazón de Doñana” articuló un folleto turístico que reflejó los atractivos del municipio, enfocando el interés en los usos tradicionales, el patrimonio monumental, la gastronomía, la naturaleza, y la fiesta del Corpus (ver ilustraciones 45 y 46). Sin embargo, la iniciativa municipal apenas tuvo recorrido. Al poco de disponer los folletos, el proyecto se abandonó por falta de recursos económicos y de seguimiento político, a lo que podría añadirse la ausencia de un perfil técnico en la gestión municipal.

“Yo creo que la marca se diluyó por eso. Porque no había perfil técnico en el Ayuntamiento. Porque se tenían muy buenas ideas, pero no había respaldo económico suficiente o las redes de contacto que se crearon no fueron. Eran insuficientes y se optó por olvidar ese proyecto (...) Nunca se había dejado una partida para turismo. Y ya en 2015 cuando supuestamente teníamos que ir a la feria con ese material, pues no se hizo bien. No se gestionó. No se dejó dinero para ir a la feria y no se fue”³¹⁸.



Ilustración 46. Vista interior del folleto turístico

³¹⁷ Mujer, 35 años. Periodista del departamento de comunicación del Ayuntamiento de Hinojos. Entrevista realizada el 28/11/2020.

³¹⁸ Mujer, 38 años. Representante político. Entrevista realizada el 03/12/2020.

En el periodo que hemos realizado nuestras observaciones, detectamos que la concejalía que gestiona el área no cuenta con recursos económicos ni capital humano para la gestión del turismo. Ello explica por qué no existe una oficina municipal de turismo. La información turística se proporciona a través de la delegación de cultura o del gabinete municipal de comunicación. El Centro de Interpretación de Los Centenales del Espacio Natural Protegido permanece cerrado sin dotación de personal.

En este sentido, la declaración BIC no ha supuesto un revulsivo para revertir la situación de la infraestructura turística en la localidad, al menos hasta el año 2023, fecha en la que se ha producido un cambio en el gobierno municipal. Tampoco ha supuesto un incremento de los servicios para los visitantes y los turistas. Los datos que ofrece el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en el año 2023 en relación al turismo son reveladores: 23 establecimientos hosteleros y ningún hotel, hostel o pensión en la localidad³¹⁹. Esta información la hemos contrastado con nuestra experiencia en campo y hemos obtenido un hostel cerrado (Hostal Pino Doñana), dos alojamientos rurales en funcionamiento (Casas rurales Los Pinos y Casas rurales Vetallarena) y el camping que ya hemos referido.

Los agentes empresariales nos manifestaron en conversaciones informales y entrevistas en profundidad que la patrimonialización del Corpus ha tenido repercusión y beneficio económico en sus negocios, aunque también reconocieron la capacidad limitada de la localidad para el visitante que acude en el día.

“Sí que es verdad que cuando llega el Corpus, las casas las tengo siempre llenas. Y viene mucho cliente que se queda a pernoctar. Ese cliente yo creo que es más interesante que el que viene el domingo a echar el día. Porque el que viene a echar el día...primero, que en Hinojos no hay capacidad para acoger lo que hemos acogido en los últimos años...Que vienen autocares...No podemos tener tanto turismo en un solo día, porque es inviable. No cabe la gente en las calles. No hay sitios para que la gente pueda comer...”³²⁰.

En nuestras experiencias durante el trabajo de campo observamos que en la fiesta conviven diferentes tipos de visitantes. Por una parte, están los emigrantes de la localidad que acuden en fin de semana para vivir la fiesta del Corpus, y por otra están los visitantes foráneos que vienen motivados por la curiosidad y la experiencia de la naturaleza en Doñana. Dentro de estos últimos podrían distinguirse los que pernoctan en alojamientos turísticos del municipio o de los alrededores, y los que llegan la mañana

³¹⁹ Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Sistema Multiterritorial de Andalucía. Datos estadísticos y geoespaciales. Andalucía pueblo a pueblo. Fichas municipales. “Hinojos”. En línea: <https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=21040>. Consultado el 28/03/2023.

³²⁰ Hombre, 49 años. Empresario. Casas rurales Los Pinos. Entrevista realizada el 25/11/2020.

del domingo para ver la procesión, que suelen ser habitualmente personas venidas de Huelva y Sevilla.



Ilustración 47. Visitantes durante la procesión

En líneas generales, se trata de un turismo de pareja o turismo familiar que suele repetir, aunque durante los años previos a la pandemia Covid-19 se han registrado varias visitas turísticas de autocares en ruta al Santuario de El Rocío y Matalascañas. Esta actividad se ha realizado sin el concierto municipal, aunque se conoce que la procedencia del tour operador era regional (Granada y Málaga). Tras la pandemia, las visitas turísticas de autocares no se han registrado.

Cuando analizamos la afluencia de personas al recinto festivo del Corpus, observamos que la mayor concentración se produce el domingo por la mañana durante la procesión, y en la tarde del domingo cuando tienen lugar las reuniones en las calles.



Ilustración 48. Aglomeración de personas en la calle Muñoz y Pabón

Esta aglomeración de personas se debe fundamentalmente a la estrechez de las calles exornadas y a la asistencia de vecinos desde otras zonas del pueblo para vivir la fiesta. Por tanto, es importante matizar que la presencia de turistas o de visitantes foráneos representa una mínima parte en comparación con la mayoría de personas que asisten a la fiesta del Corpus, que es la ciudadanía hinojera. Un dato que podemos añadir a esta observación, al margen de lo ya señalado, es la ausencia de alquileres de viviendas particulares en el Corpus. No existe mercado inmobiliario vinculado al turismo. Lo que sí existe es un alquiler de locales y cocheras para la organización de reuniones durante la fiesta a los vecinos de la localidad. Por otra parte, la presencia de personas forasteras en las reuniones de Corpus se relaciona con vínculos de amistad. Estas observaciones han sido corroboradas por fuentes orales de la investigación.

“(…) Es que quien de verdad está es la gente de Hinojos. O sea, yo, todavía a día de hoy creo que no hay más de un diez por ciento de gente de fuera el domingo. Recordemos que al otro día no es ni siquiera festivo en Hinojos. Quiero decir que nadie puede vivirlo tampoco como lo vivimos nosotros. Que es estar toda la tarde de fiesta. Que la gente que viene son visitantes. Lo ven y se van. Entonces, yo creo que el noventa por ciento es la gente de Hinojos (…) Y que no se nos olvide que si hay gente de fuera con nosotros el día de la fiesta, cuando se vive la fiesta popular, es porque hemos sido nosotros los que hemos invitado (…) Aquí la gente que viene son la gente de Almonte, la gente de Chucena, la gente de Rociana… son la gente del Condado (…) Entonces la gente que viene de fuera, viene de fuera porque son amigos de gente de aquí³²¹.

Esta dinámica de la fiesta que describe nuestro informante es la que contextualiza la presencia de visitantes en el Corpus. Por tanto, cabe subrayar que los efectos de la declaración de Bien de Interés Cultural sobre la actividad turística han sido mínimos. Ello no quiere decir que en un futuro puedan experimentarse cambios. Con la vuelta a la normalidad tras la pandemia del Covid-19, no hemos detectado un mayor flujo de visitantes o de “forasteros” durante la celebración. Tampoco un mayor aumento de turistas a lo largo del año, como hemos extraído de las conversaciones con los agentes turístico-empresariales.

“Suelo tener una línea constante casi todo el año. Hombre, hay piquitos…como el Rocío, Semana Santa. El verano también suele ser muy bueno porque estamos situados en un sitio estratégico. Pero el Corpus es nada más que una noche o dos. Es un periodo muy corto. La feria también es muy buena”³²².

Una consecuencia de la patrimonialización y de esta mayor concentración de personas durante la celebración ha sido la mejora de las condiciones de seguridad en el espacio festivo, un tema que siempre ha preocupado a los gestores municipales por el peligro

³²¹ Mujer, 38 años. Representante político. Entrevista realizada el 03/12/2020.

³²² Hombre, 49 años. Empresario. Casas rurales Los Pinos. Entrevista realizada el 25/11/2020.

de incendio y de accidentes por caídas de eucaliptos o de paredes vegetales. En este sentido, hay que destacar la señalización de emergencia y la existencia de extintores repartidos por todo el recinto, a lo que se añade la presencia de cuerpos de seguridad y de bomberos para asistir a una eventual emergencia. Con la aprobación de normas municipales para la seguridad y ocupación de la vía pública, el Ayuntamiento controla la masificación en la fiesta.

10.5. Marketing institucional. De Corpus Christi a Corpus de Hinojos

La declaración del Corpus como Bien de Interés Cultural ha llevado a un mayor sentimiento de la fiesta como expresión de la identidad. Este aspecto, aunque ya lo detectamos en la etnografía para la patrimonialización, se ha acrecentado con el BIC, exhibiéndose en la promoción institucional elaborada al efecto. El Corpus ya no se anuncia en carteles y folletos como Corpus Christi, sino como Corpus de Hinojos. Resulta significativo este cambio de denominación en la cartelería desde el 2018. La utilización del símbolo como expresión de la identidad es evidente, pero también todo lo que conlleva la fiesta como particularidad y diferencia. No es una simple fiesta de Corpus Christi, sino una celebración singularizada con extraordinarios valores culturales.



Ilustración 49. Folletos del Corpus en 2018 y 2019

En el análisis de las imágenes seleccionadas para anunciar la festividad observamos una alternancia entre lo litúrgico representado por la custodia procesional, y los elementos que particularizan como son los arcos florales y las calles enramadas. La marca patrimonial del Bien de Interés Cultural se inscribe en los carteles como marchamo de la singularidad y la diferencia. Si en el Corpus de 2018 se rotulaba “Declarado Bien de Interés Cultural por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía”, en 2019 se indicó “Inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural”. Esta misma dinámica se ha reproducido en los folletos con la programación de las actividades para la fiesta.

Por otra parte, junto con los carteles y los trípticos con la programación, desde el año 2018 se elaboran abanicos y pulseras con la marca patrimonial, distribuidos gratuitamente en la mañana de Corpus. Los abanicos de papel-cartón, embellecidos con estampas del Corpus, figuran por uno de sus lados con una imagen de detalle, y por el otro con la letra de la composición musical de Manuel J. López, “El Corpus de Hinojos”, tomada por el Ayuntamiento como “himno” de la fiesta. La composición recrea los aspectos singulares del exorno y la sociabilidad festiva en el Corpus hinojero, aludiendo expresamente al Bien de Interés Cultural:

“Hoy me ha despertado en la mañana
Un fresco aroma a "calipto" y romero
El Sol colaba por mi ventana
Avivándome las ganas
De fiesta, jarana y jaleo.
Costumbres de antaño que no se pierden
Porque en el alma del hinojero
El viejo folclore sigue presente
Y es que arraiga entre su gente
Y engrandecen al pueblo entero.
Se visten las fachadas con eucalipto
Las puertas se engalanan con arcos florales
Que con sus propias manos hacen los vecinos
Y alfombra de romero cubriendo sus calles...

(Estribillo)

Celebramos el Corpus de Hinojos
Como fiesta grande de un pueblo
Que luciendo galas de ensueño
Abre sus brazos al mundo...

(Bis)

Mantones y colgaduras en los balcones

Pinturas sobre el suelo de mil colores

Y cuanta maravilla en los altares

Que montan las hermandades

Por cualquiera de sus rincones.

Las puertas de las casas están abiertas

Pa todo aquel que a Hinojos se "quiera llegar"

Aquí encontrará mucha y buena gente

Cante, risa y buen ambiente

Por eso es bien de interés cultural.

Y como dictan las leyes del universo

La tradición se amolda a los tiempos que corren

Pero vive la esencia de aquellos festejos

Que hace cinco siglos que se conocen".

Es evidente que esta exhibición de la identidad se hace hacia fuera, aunque esté motivada por agentes de la propia comunidad, en este caso el Ayuntamiento y el grupo local de sevillanas Lubricán. El insertar la letra en los abanicos, repartidos durante la mañana de Corpus, expresa una manifestación de la identidad local ante el forastero o el visitante. El tema se emplea como hilo musical en la promoción del Corpus en los medios de comunicación y en la plaza como ambientación. En nuestra experiencia de la fiesta hemos escuchado el estribillo en algunas reuniones de amigos en la calle.

Por otra parte, en relación a las pulseras que acompañan a los abanicos, consisten en cintas con forma de tira o lazo en diferentes diseños y colores.



Ilustración 50. Abanicos promocionales del Corpus

En 2018 se diseñaron en color amarillo, contemplando la inscripción: “Corpus de Hinojos. BIC 2018”. En 2019 cambiaron el lema por “Siente el Corpus de Hinojos. 2019”. Y en 2022 tomaron el lema de “Siente el Corpus de Hinojos. BIC 2022”. La apelación a la experiencia de la fiesta de los sentidos es clara y evidente. También la rúbrica de la marca patrimonial. Esta idea se ha repetido en el Corpus de 2023, introduciendo motivos florales y el símbolo de una custodia sacramental. Desde cierto punto de vista, podría afirmarse que los abanicos y pulseras conforman productos de un *merchandising* institucional para turistas y visitantes, *souvenirs* de la fiesta como atracción turística. Sin embargo, hemos observado que quienes lucen las pulseras son los propios vecinos de Hinojos que sienten orgullo de su fiesta.



Ilustración 51. Pulseras del Corpus. Años 2018, 2019 y 2022



Ilustración 52. Pulsera de Corpus

Junto con la marca patrimonial del BIC, destaca en la cartelería y folletos, la utilización de la marca institucional “Hinojos Corazón de Doñana”, el logo del corazón verde recuperado en 2014, como puede observarse en el cartel del año 2022.



Ilustración 53. Articulación de marcas en el cartel del Corpus de 2022

Con esta conjunción de marcas se refuerza el valor de la atracción turística de la fiesta, al mismo tiempo que el Bien de Interés Cultural se instrumentaliza para promocionar turísticamente al municipio. El convenio entre la Fundación Doñana 21 y el Ayuntamiento para el uso exclusivo de la marca institucional fue renovado en 2018, por un periodo de otros diez años, prorrogables en los mismos términos que el anterior. El alcalde de la localidad justificaba así la renovación:

“En los últimos años hemos empezado a trabajar con esta marca con un enfoque más turístico y profesional, desde la creación de una nueva imagen corporativa, la impresión de folletos informativos, camisetas...y otros productos de merchandising y con los que estamos poniendo en valor nuestro término municipal; no nos podemos olvidar que Hinojos aporta el 88% de su término al Espacio Natural de Doñana, y en él se encuentran dos de las especies más amenazadas de la Península Ibérica, el lince y el águila imperial”³²³.

³²³ Ayuntamiento de Hinojos. “El consistorio renueva en exclusividad la marca “Corazón de Doñana”. 18/10/2018. En línea: <https://www.hinojos.es/es/Noticias/EL-CONSISTORIO-RENUEDA-EN-EXCLUSIVIDAD-LA-MARCA-CORAZON-DE-DONANA/>. Consultado el 28/03/2023.

La marca institucional, sin embargo, como ya hemos comentado, se ha demostrado insuficiente sin el desarrollo de otras medidas necesarias, actuaciones para consolidar la infraestructura turística en la localidad, o para fomentar el emprendimiento local y crear nuevas empresas y servicios. A posteriori, se ha visto que la estrategia municipal de crear marca con la localidad, no bastó por sí misma. Para incentivar la estructura turística había que implementar una planificación efectiva y real. La persona al frente de la concejalía de cultura nos hizo la siguiente reflexión en la entrevista en profundidad:

“¿Tenemos que tener la infraestructura para ser marca fuera o podemos hacerlo al revés, empezar haciéndonos marca y eso llevarnos a tener la posibilidad de tener la infraestructura? Pues ahí estaba el dilema. Y nosotros, la verdad, en ese sentido no se apoyó lo suficiente. Creo que había que haber apoyado con más medios”³²⁴.

Con la fiesta patrimonializada la estrategia de marca se ha reactivado, aunque veremos si recibe el apoyo político deseado.

A lo largo de estas páginas hemos tratado de observar algunos de los efectos de la declaración de Bien de Interés Cultural de la fiesta del Corpus. Cómo la declaración BIC ha incidido en el objeto patrimonial y la comunidad portadora y qué transformaciones se han producido. Con la fiesta patrimonializada se han introducido cambios en la organización festiva, la participación social, los espacios para el ritual y la promoción mediática. Aunque con el reconocimiento de la Junta de Andalucía se buscaba cierta repercusión turística, el efecto sobre turismo en la localidad ha sido mínimo.

³²⁴ Mujer, 38 años. Mujer, 38 años. Representante político. Entrevista realizada el 03/12/2020.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación hemos estudiado el proceso de patrimonialización de la fiesta del Corpus de Hinojos (Huelva). Esta patrimonialización se ha definido como un proceso de declaración de patrimonio cultural en la Comunidad de Andalucía, concretamente una inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, en la modalidad de Actividad de Interés Etnológico. El desarrollo del estudio de caso con metodología cualitativa y etnográfica ha derivado en el conocimiento profundo de la tradición festiva, la comunidad, y los procesos que llevaron a activar la manifestación cultural a la categoría patrimonial, concretando algunos de los efectos más significativos producidos tras la declaración como patrimonio. Los resultados de la investigación se han mostrado a lo largo del trabajo. Con estas líneas finales queremos recoger algunas de las ideas desarrolladas que hemos considerado relevantes para futuras investigaciones.

La investigación etnográfica como planteamiento metodológico resulta capital para entender los procesos de producción del patrimonio. Sin este enfoque en profundidad hacia la localidad y los discursos que producen lo local, imbricados en lo global, los procesos de activación del patrimonio quedan descontextualizados. Con el estudio de caso hemos abordado la complejidad del fenómeno patrimonializador en relación a la identidad y el turismo, contextualizado en una localidad dentro de un marco espacial más amplio, el Espacio Natural Protegido de Doñana, afectado por las políticas globales del territorio y la patrimonialización de la naturaleza. El estudio etnográfico revela la relación entre las dos dinámicas patrimonializadoras (identidad y turismo) y la activación de la fiesta del Corpus como símbolo diferenciador de la localidad dentro de este marco.

Este enfoque metodológico desde el holismo de la etnografía y el trabajo de campo ha sido fundamental para el conocimiento y la comprensión de las iniciativas municipales encaminadas a la promoción turística de la localidad y los factores que activaron el proceso de patrimonialización. El análisis de la creación de un lema y una marca para diferenciar a la localidad en Doñana (“Hinojos, Corazón de Doñana”) y la propuesta de Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA), que también posee valor de marca, pone de manifiesto el carácter político y reivindicativo de estas acciones municipales en la comarca de Doñana. Esta certificación turística que nunca llegó, se planteó a priori con objeto de fomentar el turismo en la localidad.

Con el estudio etnográfico del procedimiento administrativo de la DITA descubrimos que estas certificaciones turísticas, otorgadas por la Administración, se proyectan hacia fiestas y rituales valorados por su capacidad turística, como recursos para el mercado. Por definición la certificación turística confronta de lleno con el carácter frágil y vulnerable de estas manifestaciones culturales inmateriales. Los criterios por los que se conceden están relacionados con las grandes audiencias, la espectacularización y la turistización, es decir, problemáticas que los antropólogos caracterizamos como riesgos y serias amenazas para la salvaguardia de las tradiciones. Nuestra etnografía revela que

la fiesta del Corpus experimentó una serie de cambios y transformaciones al buscar esta certificación. La dimensión estética y plástica del exorno para la fiesta se magnificó y se acrecentó el espacio festivo. Al perseguir el impacto mediático con el que es medido el valor turístico, se generó una imagen espectacular del Corpus. Durante el proceso de investigación etnográfica hemos podido comprobar el riesgo de convertir la fiesta del Corpus en un producto mediático para grandes audiencias con el peligro de la escenificación de la tradición o la autenticidad escenificada y la sobreexposición de los protagonistas de la fiesta, los vecinos de las calles implicadas en el exorno.

Nuestra etnografía de la patrimonialización de la fiesta del Corpus pone en relación de causa y efecto la fallida Declaración de Interés Turístico de Andalucía (DITA) y la declaración como Bien de Interés Cultural (BIC), procedimientos administrativos de distinto calado que operan sobre valoraciones distintas sobre un mismo objeto del Patrimonio Cultural Inmaterial, en este caso, las fiestas. Si en la DITA se valoran las manifestaciones como recurso turístico, con el BIC se tiene en cuenta un conjunto de valores culturales que son los que marcan el interés cultural sobre el elemento designado como patrimonio. En la práctica, sin embargo, funcionan como certificaciones con las que se obtiene un reconocimiento institucional que es proyectado en el mercado. Como la DITA no fue concedida por la administración autonómica porque la localidad no contaba con los recursos turísticos suficientes, se propuso la catalogación de la fiesta del Corpus como Bien de Interés Cultural (BIC).

Aunque la catalogación BIC se impulsa políticamente para el reconocimiento de los valores culturales y la salvaguardia de la manifestación cultural, lo que se consigue finalmente con el BIC es un valor diferencial de marca sobre el patrimonio que proporciona legitimidad política e identitaria, permitiendo el desarrollo de un marketing institucional con el que se promociona la fiesta como atractivo turístico. El BIC ha supuesto un mayor sentimiento de la fiesta como expresión de la identidad y de exhibición de la misma. El Corpus ya no se anuncia en carteles y folletos como Corpus Christi, sino como Corpus de Hinojos, un cambio significativo que apela a la expresión de la identidad local, a la particularidad y la diferencia. El símbolo de la fiesta se exhibe con la marca de la certificación patrimonial, a la que se añade la marca del territorio: "Hinojos, Corazón de Doñana". El Corpus de Hinojos se promociona como marcador turístico de la localidad.

El diagnóstico de los efectos de la patrimonialización, durante el periodo de estudio, ha revelado que la declaración BIC no ha supuesto un incremento de los servicios para los visitantes, ni tampoco un mayor crecimiento turístico en la localidad. La obtención de la marca patrimonial no se ha visto acompañada de medidas municipales, ni de iniciativas locales para fomentar, mejorar o ampliar los recursos turísticos del municipio. Ello no quiere decir que en un futuro se desarrollen. A lo largo de esta investigación hemos visto cómo la acción política es determinante para la consecución de los objetivos. Sin una planificación turística clara, el objeto de la marca patrimonial como factor turístico puede diluirse. No basta con la promoción, sino que se requiere de una estrategia y de

actuaciones políticas y empresariales para el desarrollo de la actividad. Con la fiesta del Corpus patrimonializada la localidad es conocida y reconocida fuera de la comarca.

El carácter exclusivo de la certificación patrimonial en Andalucía y la provincia de Huelva, ha significado el apoyo de las instituciones provinciales y la Junta de Andalucía. En las procesiones de Corpus de 2018 y 2024 se hizo gala de este aspecto invitando a las máximas autoridades en el gobierno de la provincia (Diputación Provincial y Junta de Andalucía). El Corpus de Hinojos se proyecta también como símbolo de la provincia. Estas observaciones nos llevan a la hipótesis que planteábamos al inicio de la investigación: la instrumentalización de las declaraciones patrimoniales para obtener un tipo de rentabilidad económica, política, turística o simbólica, al margen de la salvaguardia. Con el estudio de los efectos de la patrimonialización del Corpus se prueba que esta instrumentalización ha sido más política y simbólica que turística y económica.

Los resultados de la investigación muestran los efectos de la patrimonialización sobre el objeto designado como patrimonio y la comunidad portadora, registrando transformaciones en la organización festiva y en las percepciones sociales de la ciudadanía de Hinojos. Con la fiesta patrimonializada la gestión del Corpus ha dejado de ser participativa. Los mecanismos desarrollados para incentivar la participación vecinal en el exorno (reuniones vecinales, sorteos de cuadrillas municipales, concursos de arcos) han dejado de tener continuidad y se realiza la contratación de una empresa para las labores del exorno. Esta delegación municipal de las tareas a una empresa privada supone un cambio significativo que puede tener efectos a largo plazo. Al externalizar el montaje y desmontaje del exorno vegetal como un servicio público se mercantiliza el valor inmaterial de una práctica que es identitaria. La única función del vecino es montar y exornar el arco.

Por otra parte, la intensificación festiva que se impulsó desde el Ayuntamiento para ganar en excelencia, está produciendo una dinámica de anticipación en las labores del exorno que ha cambiado la pauta que era tradicional. Cada vez son menos los vecinos que exornan el arco en la mañana de la procesión y lo hacen en la noche del sábado. Aunque son varios los factores que intervienen, es evidente que ha habido un cambio de mentalidad y percepción respecto a la fiesta. El pueblo vive y disfruta como tiempo festivo el día de la víspera. Esta anticipación en el exorno está transformando la pauta de sociabilidad durante la mañana de Corpus.

La patrimonialización BIC, aunque se dirige hacia la actividad etnológica de la práctica de vestir para el Corpus con enramadas y arcos florales, paradójicamente ha conllevado una reafirmación identitaria de los aspectos religiosos expresados en la liturgia de la procesión, al lograr una mayor visibilidad en la provincia. Con la fiesta patrimonializada, los organizadores de la celebración religiosa han adquirido mayor protagonismo y han asumido un rol de garantes de la ortodoxia festiva del Corpus Christi, junto con las autoridades eclesiales de la parroquia. La adopción de un paso con costales para portar la custodia de asiento, en sustitución de las andas tradicionales, se inscribe en estas transformaciones, reconfigurando las maneras con las que se lleva durante la procesión.

La dinámica de la activación de la fiesta del Corpus para una Declaración de Interés Turístico llevó a una intensa labor promocional con objeto de la atracción mediática. Con la patrimonialización BIC se ha intensificado el foco mediático sobre la fiesta, aunque se produce un mayor control municipal de las acciones de comunicación. La presencia de medios se ha vuelto más selectiva.

Los resultados de la investigación ponen de relieve el influjo de la disciplina de la antropología en el proceso de patrimonialización como mediación experta para el autoreconocimiento del valor patrimonial y para la traducción de las categorías del sistema experto del patrimonio. Aunque nuestra participación en el proceso fue elaborar el documento técnico preceptivo para obtener la certificación patrimonial, nuestra labor de hacer inteligible el BIC y de explicar los valores culturales en su contexto ha sido continua a lo largo de todo este tiempo con distintas acciones. Ello ha tenido efecto en cómo la comunidad ha asumido un reconocimiento cultural y no turístico, y cómo ha asimilado términos que provienen del campo experto.

La antropología ha puesto de relieve la importancia de la mediación en estos procesos de designación patrimonial en las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial con la participación de la comunidad. En el estudio de caso que hemos desarrollado, sin embargo, los resultados muestran que la labor mediada con la comunidad para producir el documento técnico, que es preceptivo para incoar el procedimiento, no es suficiente para garantizar los criterios de la comunidad. Además de estas mediaciones expertas que operacionalizan los elementos culturales en una categoría patrimonial, seleccionando los significados percibidos por las comunidades, se producen otras intervenciones expertas en el ámbito de la Administración cultural que son decisivas. El análisis del proceso de catalogación muestra que la propuesta de catalogación BIC incluía elementos y medidas para la salvaguardia que fueron descartados por el organismo competente. La propuesta se depuró para la incoación del procedimiento y la única prescripción para la salvaguardia fue un deber de información. Los criterios que prevalecieron respecto al contenido de la inscripción BIC y las medidas para la salvaguardia fueron los de la institución autonómica. Con esta idea lo que queremos transmitir es que la participación de la comunidad no está solo en la identificación o el reconocimiento de los valores culturales como patrimonio, sino en la gestión de todo el procedimiento, como se ha señalado en otras investigaciones sobre estos procesos de patrimonialización institucional.

Con el estudio de caso de la fiesta del Corpus de Hinojos hemos comprobado la complejidad de los procesos de patrimonialización en el contexto de la globalización, cómo la declaración patrimonial puede instrumentalizarse para obtener un valor de marca con el que se diferencian las manifestaciones culturales. Con nuestra etnografía de la patrimonialización descubrimos la importancia de buscar y adquirir marcas como estrategia para la gestión cultural del patrimonio local con el fin de obtener prerrogativas a diversos niveles (comarcal, provincial y autonómico) y distintos intereses (político, económico, turístico, simbólico). Con la declaración de Bien de Interés Cultural

del Corpus se consigue el reconocimiento del valor que distingue a la localidad en la comarca. Hinojos se visibiliza con la marca patrimonial en el mapa de Doñana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aaker, D. (1991). *Managing Brand Equity*. The Free Press.
- Acosta Naranjo, R. (2004). *Pan de Marisma. La caza como medio de vida en Doñana*. Fundación Carolina. Publicaciones del Comité Español del Programa Hombre y biosfera. Red IberoMaB de la UNESCO.
- Acosta Naranjo, R.; Martínez Infantes, B.; Rodríguez Franco, R.; Ibanco Núñez, C.; y Sigüenza Barbosa, D. (2010). El proyecto de investigación. El conocimiento sobre las variedades cultivadas locales de Doñana. En M. Gutiérrez de Molina (Ed.) *El desarrollo de la agricultura ecológica en Andalucía (2004-2007). Crónica de una experiencia agroecológica*. Icaria.
- Adell, N.; Bendix, R.; Bortolotto, C.; & Tauschek, M. (Eds.) (2015). *Between Imagined Communities and Communities of Practice Participation, Territory and the Making of Heritage*. Göttingen University Press.
- Agudo Torrico, J. (2009). De rituales festivo-ceremoniales a patrimonio intangible. Nuevas recreaciones de viejas tradiciones. En J. Galán Casanova (Ed.), *Fiestas y rituales. X Encuentro para la Promoción y Difusión del Patrimonio Inmaterial de Países Iberoamericanos* (pp. 51–66). Lima (Peru): Corporación para la Promoción y Difusión de la Cultura.
- Agudo Torrico, J. (2005). Patrimonio etnológico: recreación de identidades y cuestiones de mercado. En *Patrimonio inmaterial y gestión de la diversidad* (pp. 196-213). Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.
- Agudo Torrico, J. (2000). Romerías, ferias y fiestas. significados y funciones de las fiestas andaluzas. En G. Cano García (Dir.), *Conocer Andalucía: gran enciclopedia andaluza del siglo XXI, Vol. 6, Cultura andaluza* (pp. 256-303). Editorial Tartessos.
- Agudo Torrico, J. (1997). Patrimonio Etnológico. Problemática en torno a su Definición y Objetivos. *PH Boletín*, 18, 97-108.
- Aguilar Criado, E.; Martínez García, R.; Satué López, R.; y Barragán Jané, M. (2001). *Mujeres trabajadoras en el mundo rural andaluz*. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura. Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Aguilera, F. E. (1995). *La gente de Santa Eulalia (Almonaster la Real): Estructura y proceso ritual en una comunidad andaluza*. Diputación Provincial de Huelva.
- Akawaga, N.; & Smith, L. (Eds.) (2019). *Safeguarding Intangible Heritage. Practices and Politics*. Routledge.
- Alonso González, P. (2013). *The Heritage Machine: a Heritage Ethnography in Maragatería (Spain)*. Tesis doctoral. Departamento de Historia, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de León. En línea: <https://buleria.unileon.es/handle/10612/7204>.

Alonso Ponga, J. L. (2004). Las fiestas del Corpus en Castilla y León: Cambio y evolución cultural en las sociedades rurales y urbanas. Salamanca, *Revista de Estudios*, 51, 227-241.

Álvarez-Ossorio Rivas, A. y Rivas Rivas, F. A. (2007). *Historia de la Hermandad Sacramental y Vera Cruz de Bollullos de la Mitación*. Padilla Libros.

Amores Martínez, F. (2003). Culto y fiesta en torno al Santísimo Sacramento en los pueblos del Aljarafe de Sevilla (1550-1835). En F. J. Campos y Fernández de Sevilla (Coord.) *Religiosidad y ceremonias en torno a la eucaristía* (pp. 523-544). Ediciones Escorialenses: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina.

Antuna Gancedo, E. A. (2016). La intervención del primer franquismo sobre la fiesta popular: una aproximación a través del caso asturiano (1937-1945). *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 14, 192-212.

Appadurai, A. (2001). *La modernidad desbordada. Dimensiones culturales de la globalización*. Fondo de Cultura Económica.

Appadurai, A. (1996). *Modernity at Large. Cultural Dimensions of globalization*. University of Minnesota Press.

Aranda Doncel, J. (2003). La fiesta del Corpus Christi en la Córdoba de los siglos XVI y XVII. En F. J. Campos y Fernández de Sevilla (Coord.) *Religiosidad y ceremonias en torno a la eucaristía* (pp. 281-334). Ediciones Escorialenses: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina.

Aranda Doncel, J. (1978). Las danzas de las fiestas del Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII. Aspectos folklóricos, económicos y sociales. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 98, 173-194.

Ariño Villarroya, A. (1989). *Fiesta y sociedad en la Valencia contemporánea*. Tesis doctoral Universidad de Valencia. En línea: <https://roderic.uv.es/items/2f4f88e6-045d-4414-9d60-b522aab0a06c>

Ballester A, y Ross, B. (2021). *Experimenting with Ethnography. A Companion to Analysis*. Duke University Press.

Barquero Díaz, E. y Bravo Luque, A. (2000). Antroponimia de Hinojos. *Veta La Arena. Revista Municipal de Cultura*, VIII, 26-31.

Barth, F. (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. Fondo de Cultura Económica.

Bauman, Z. (2000). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.

Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Paidós.

Bejarano Pellicer, C. (2016). Los músicos en la festividad del Corpus de Sevilla entre la Baja Edad Media y el Renacimiento. *Anuario de Estudios Medievales* 46/2, 651-687.

- Bejarano Pellicer, C. (2015). Las danzas en la representación cultural española de América y África: mestizaje musical en Sevilla en los siglos XVI y XVII. *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 36-37, 205-234.
- Bejarano Pellicer, C. (2008). Avatares del paradigma: el Corpus sevillano. *Andalucía en la historia*, 20, 16-19.
- Bejarano Vera, J. M. (1995). Datos descriptivos e históricos de Hinojos. *Veta La Arena, revista municipal de cultura*, 36-38.
- Beltrán Costa, O.; Pascual, J. J.; y Vaccaro I. (Coords.) (2008). *Patrimonialización de la naturaleza. El marco social de las políticas ambientales*. Ankulegi.
- Bendix, R., Eggert, A. y Peselmann, A. (eds.) (2012). *Heritage Regimes and State*. Universitätsverlag Göttingen.
- Berger, P. L.; y Luckmann, T. (2003). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu editores (1a ed. 1968; 18a reimp.).
- Benítez Pérez, F. (1997). *Aproximación a la historia de Hinojos. Miscelánea hinojera*. Gráficas Virgen de la Oliva.
- Benítez Pérez, F. (2003). *En torno al Rocío: Hinojos y Muñoz y Pabón*. Gráficas Virgen de la Oliva.
- Bernabea Jimena, M^a y Arellano López, A. M^a (2011). *Etiqueta Doñana 21. Reglamento de Uso y Gestión*. Fundación Doñana 21.
- Blake, J. (2009). UNESCO's 2003 Convention on Intangible Cultural Heritage: the implications of community involvement in safeguarding. In L. Smith, & Akagawa (Eds.) *Intangible Heritage* (pp. 45-73). Routledge Taylor.
- Bocanegra Guzmán, A. C. (2007). *Estampas hinojeras*. (Víctor M. Bocanegra Pérez, ed.). Impresiones del Sur.
- Boissevain, J. (2005). Rituales ocultos. Protegiendo la cultura de la mirada turística. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. 3 (2): 217-228.
- Bortolotto, C. (2015). UNESCO and Heritage Self-Determination: Negotiating Meaning in the Intergovernmental Committee for the Safeguarding of the ICH. In N. Adell, R. F. Bendix, C. Bortolotto, & M. Tauschek (Eds.), *Between Imagined Communities and Communities of Practice. Participation, Territory and the Making of Heritage* (pp. 249–272). Universitätsverlag Göttingen.
- Bortolotto, C. (2014). La problemática del patrimonio cultural. *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 1(1), 1-22. <https://doi.org/10.4995/cs.2014.3162>.
- Bortolotto, C. (2012). The French Inventory of Intangible Cultural Heritage: Domesticating a Global Paradigm into French Heritage Regime". En R. F. Bendix; A.

Eggert & A. Paselmann (Eds.). *Heritage Regimes and the State* (pp. 266-282). Universitätsverlag Göttingen.

Bovin, M. (1998). Nomadic performance-peculiar culture? "Exotic" ethnic performances of WoDaabe nomads of Niger. In F. Hughes-Freeland, M. Crain (eds.) *Recasting rituals: performance, media, identity*. Routledge.

Brisset Martín, D. E. (2009). *La rebeldía festiva. Historias de fiestas ibéricas*. Luces de Gálibo.

Broccolini, A. (2012). "Intangible Cultural Heritage Scenarios within the Bureaucratic Italian State". En R. F. Bendix; A. Eggert & A. Paselmann (Eds.). *Heritage Regimes and the State* (pp. 283-300). Universitätsverlag Göttingen.

Bru Madroñal, A. (1997). Una aproximación antropológica a la fiesta del Corpus de Zahara de la Sierra. *Demófilo, Revista de cultura tradicional* (24), 153-168.

Bru Madroñal, A. (1999). Algunas manifestaciones de la religiosidad popular en Zahara de la Sierra. En S. Rodríguez Becerra (Ed.), *Religión y Cultura. Vol. 2* (pp. 481-491). Consejería de Cultura y Fundación Machado.

Campa Carmona, R. (1999). El exorno floral en el culto católico: semiología y arte. En S. Rodríguez Becerra (Ed.), *Religión y Cultura. Vol. 1* (pp. 579-591). Consejería de Cultura y Fundación Machado.

Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (Coord.) (2003). *Religiosidad y ceremonias en torno a la eucaristía*. Ediciones Escorialenses: Real Centro Universitario Escorial-María Cristina.

Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (2002). La fiesta barroca, fiesta de los sentidos. En G. Fernández Juárez y F. Martínez Gil (Eds.), *La fiesta del Corpus Christi* (pp. 91-122). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Campo Tejedor, A. (del) y Corpas García, A. (2005). *El mayo festero. Ritual y religión en el triunfo de la primavera*. Función José Manuel Lara.

Cantero Martín, P. A. (2006a). *Un júbilo compartido. Fiesta y fiestas en la provincia de Huelva*. Diputación Provincial de Huelva, Servicio de Publicaciones.

Cantero Martín, P. A. (2006b). *De fiesta en fiesta: Guía de las fiestas de los pueblos de Huelva*. Diputación Provincial de Huelva, Servicio de Publicaciones.

Cantero Martín, P. A. (2002). *Tras el Rocío. Aproximaciones antropológicas sobre el culto festivo*. Ayuntamiento de Almonte. Centro de Estudios Rocieros.

Caro Baroja, J. (1979). *La estación del amor (Fiestas populares de Mayo a San Juan)*. Taurus.

Caro Baroja, J. (1992). *El estío festivo. Fiestas populares del verano*. Barcelona: Círculo de Lectores.

Carrera Díaz, G. (2016). *Propuesta metodológica para la documentación y gestión del patrimonio cultural inmaterial como estrategia de desarrollo social y territorial. "El patrimonio como recurso para vivir"*. Tesis doctoral. Departamento de Antropología social. Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Sevilla. En línea: <http://hdl.handle.net/11441/34477>.

Carrera Díaz, G. (2009). Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. Puntos de partida, objetivos y criterios técnicos y metodológicos. *Revista Ph*. 71, 18-41.

Carrera Díaz, G. y Dietz, G. (Coords.) (2005). *Patrimonio inmaterial y gestión de la diversidad*. Consejería de Cultura.

Carriazo, J. (Ed.) (2009). *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo (crónica del siglo XV)*. Editorial Universidad de Sevilla.

Casas Grande, J. (1996). Parque Nacional de Doñana: La falta de unanimidad política y social ha impedido hasta el momento la adecuada planificación de este territorio. *Urbanismo: revista oficial del Colegio de Arquitectos de Madrid*, 28, 24-31.

Castaño Corral, A., Mateos Mateos, J., Rivera Silva, M^a L. (2010). *Guía de visita del Parque Nacional de Doñana*. Ed. Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

Castrillo Díaz, M. del C. (2000). *Doñana nombre a nombre. Estudio de la toponimia del Parque Nacional de Doñana*. Diputación Provincial de Huelva, Servicio de Publicaciones.

Castrillo Díaz, M. del C. (2002). *Fiestas, cultura y patrimonio. Comarca de Doñana. Guía del visitante*. Fundación Doñana 21.

Carrasco Terriza, M. J., González Gómez, J. M., y Pleguezuelo Hernández, J. M. (2006). *Guía artística de Huelva y su provincia*. Diputación Provincial de Huelva.

Celestino-Pérez, S.; Cerrillo-Cuenca, E.; León, A.; López Sáez, J. A.; Pérez-Asencio, J.N.; Rodríguez-Ramírez, A. y Villarías-Robles, J. J. (2016). Razones geológicas, arqueológicas y antropológicas de la conservación de Doñana: El Proyecto Hinojos (2005-2013). En M. Ferrer (Coord.), *Anejos Arbor 11. 50 Aniversario de la Estación Biológica de Doñana* (pp. 81-100). CSIC.

Clifford, J. y Marcus, G. E. (eds.) (1991). *Retóricas de la antropología*. Júcar Universidad.

Comelles, J. M. (1991). Los caminos del Rocío. En J. Prat, U. Martínez, J. Contreras, y I. Moreno (Eds.), *Antropología de los Pueblos de España* (pp. 755-770). Santillana, S. A. Taurus Universitaria.

Comelles, J. M. (2016). La procesión del Corpus en Hinojos (1979). *Desde el margen del margen. Blog*. En línea: <http://elmargendelmargen.blogspot.com/2016/09/el-corpus-de-hinojos-aljarafe-andalucia.htm>. [Consultado el 23/02/2022].

Comisión Internacional de Expertos sobre el Desarrollo Económico del Entorno de Doñana (1992). *Dictamen sobre Estrategias para el Desarrollo Socioeconómico Sostenible del Entorno de Doñana*, Junta de Andalucía.

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (2008). *Guía del Espacio Natural de Doñana y su entorno*. Junta de Andalucía. Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.

Crain, M. M. (2011). Territorios en disputa: la política del desarrollo turístico en la ermita del Rocío en el sudoeste de Andalucía. En J. Boissevain (Ed.), *Lidiar con turistas. Reacciones europeas al turismo en masa* (pp. 63–91). Edicions Bellaterra.

Cuesta García de Leonardo, M. J. (2002). Las fiestas del Corpus Christi en el paso del Antiguo Régimen a la Época Contemporánea. El caso de Granada. En G. Fernández Juárez y F. Martínez Gil (Eds.), *La fiesta del Corpus Christi*, (pp. 179–213). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Davallon, J. (2014). Á propos des régimes de patrimonialisation: enjeux et questions. *Patrimonializaçao e sustentabilidades do patrimonio: reflexao e prospectiva*. <https://shs.hal.science/halshs-01123906v1>.

Delgado Méndez, A. (2016). *Tradición y patrimonio: Imágenes de permanencia y cambio en las danzas rituales onubenses*. Tesis doctoral. Departamento de Antropología Social. Universidad de Sevilla. En línea: <http://hdl.handle.net/11441/39621>.

Delgado Méndez, A. y Lázaro Ortiz, S. (2022). El Patrimonio Cultural Inmaterial en España: de lo pintoresco a lo representativo. En C. Jiménez de Madariaga (Ed.). *Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* (pp. 123-150). Universidad de Huelva.

De Castro, A. F. (1912). El eucalipto en las repoblaciones forestales en Andalucía. *Montes*, XXXVI (840), 37-42.

Del Màrmol Cartañá, C. (2010). *Pasados locales, políticas globales: los procesos de patrimonialización en un valle del Pirineo catalán*. Tesis doctoral. Departament d'Antropologia Cultural i Història d'Amèrica i Àfrica. Facultat de Geografia i Història. Universitat de Barcelona.

Devillard, M. J. (1988). Una categoría cuestionada y cuestionable: el pueblo. En L. Díaz Viana (Ed.), *Aproximación antropológica a Castilla y León* (pp. 47–64). Editorial Anthropos.

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo (1989). *Plan director territorial de coordinación de Doñana y su entorno*. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Domínguez León, J. (2006). El Corpus. En S. Rodríguez Becerra (Ed.), *Proyecto Andalucía, Antropología. Tomo VII. Las fiestas* (pp. 207–238). Publicaciones Comunitarias. Grupo Hércules.

- Domene Verdú, J. F. (2017). La función social e ideológica de las fiestas religiosas: identidad local, control social e instrumento de dominación. *Revista de Dialectología y Tradicionales Populares*, LXXII (1), 171-197.
- Duque, A. (1977). *El mito de Doñana*. Ministerio de Educación.
- Durand-Viel, A. M. (1983). *La sevillana*. Biblioteca de Temas Sevillanos. Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.
- Duvelle, C. (2017). Aventuras y desventuras de una hermosa Convención Internacional. *Revista Andaluza de Antropología*, Patrimonio Inmaterial: reduccionismos, conflictos e instrumentalizaciones, 12, 31-47.
- Ellis, C., Adams, T. E. y Bochner, A. P. (2015). Autoetnografía: un panorama. *Astrolabio*, 14, 249-273.
- Escalera Pérez, R. (2014). *El arte de lo efímero 1. La fiesta en las ciudades*. Diario Sur. Prensa Malagueña, S. A.
- Estrada i Bonnel, F. y Del Màrmol Cartañá, C. (2015). ICH Inventories. Implementation of the UNESCO Convention. *Revista d'etnologia de Catalunya*, 40, 94-106.
- Fernández Bachiller, B. (1998). "Hinojos". En J. Fernández Jurado, J. Rodríguez Mateos, y F. García de la Concha Delgado (eds.), *Huelva cofrade. Historia de la Semana Santa de Huelva y su provincia. Tomo IV* (pp. 121–143). Ediciones Tartessos, S. L.
- Fernández Juárez, G., y Martínez Gil, F. (Eds.). (2002). *La fiesta del Corpus Christi*. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Fernández Sánchez, J. y Pradas Regel, R. (2000). *Historia de los Parques Nacionales Españoles. IV. Doñana, Tablas de Daimiel, Cabrera y Cabañeros*. Organismo Autónomo de Parques Nacionales.
- Flores Cala, J.; Díaz de la Serna Carrión, A.; y Muñoz Bort, D. (2006). *Puente del Rey, Puente del Ajolí*. Cuadernos de Almonte. Ilmo. Ayto. de Almonte.
- Flores Martos, J. A. y Alonso González, D. (2008). Escenas e imágenes de participación social y pluricultural en fiestas de Toledo: El Corpus de Toledo y las Mondas de Talavera. En J. A. Flores Martos (Coord.), *Etnografías en Castilla-La Mancha: adhesiones y transformación* (47-66). Almod, ediciones de Castilla-La Mancha, Biblioteca Añil.
- Fourneau, F. (1975). *El Condado de Huelva: Bollullos, capital del viñedo*. Excelentísima Diputación Provincial de Huelva.
- Franco Agudo, C., y Rodríguez González, A. (2002). Bibliografía sobre el Corpus Christi. En G. Fernández Juárez y F. Martínez Gil (Eds.), *La fiesta del Corpus Christi* (pp. 519–543). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Frazer, J. (2019). *La rama dorada. Magia y religión*. Fondo de Cultura Económica. Nueva edición a partir de la versión original en 12 vols. de 1890.

Fundación Doñana 21 (2011). *Guía turística de la Comarca de Doñana*. Fundación Doñana 21.

Fundación Doñana 21 (2010). *II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana: I Programa Operativo 2009-2011*. Fundación Doñana 21.

García Barbeito, A. (2010). *Pueblos en mancomunidad*. Grupo Pandora.

García Canclini, N. (1999). Los usos sociales del Patrimonio Cultural. En E. Aguilar Criado (Coord.) *Patrimonio etnológico: nuevas perspectivas de estudio* (pp. 16-33). Junta de Andalucía, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

García Canclini, N. (1989). *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Grijalbo.

García del Hoyo, J. J. y Jiménez de Madariaga, C. (2024). Tourist flows and protection of cultural heritage in Andalusia (Spain): An econometric análisis with panel data. *Tourism Economics*, Vol. 0(0) 1-19.

García Flores, A. (1998). El Condado y sus vinos. Historia y presente. *Narria: Estudios de artes y costumbres populares*, 81-82-83-84, 69-75.

García Novo, F.; Martín Vicente, A. y Toja Santillana, J. (2007). *La frontera de Doñana*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Vicerrectorado de Investigación.

García Pilán, P. (2017). De festejo carnavalesco a ludomaquia promiscua: las transformaciones de la Tomatina de Buñol. *Comunicaciones: Lengua y Cultura popular*, 11, 111-120.

García Pilán, P. (2010). *Tradición en la modernidad avanzada: la Semana Santa Marinera de Valencia*. Museo Valencià d'Etnologia-Diputació de València.

Garrido Atienza, M. (1889). *Antiguallas granadinas. Las fiestas del Corpus*. Imprenta de D. José López Guevara.

Geertz, C. (2003). *La interpretación de las culturas*. Editorial Gedisa, S. A. (duodécima reimpresión).

Giddens, A. (1994). *Consecuencias de la modernidad*. Alianza editorial.

Gisbert Gracia, V.; Rius-Ulldemolins, J. y Hernandez i Martí, G.M. (2018). Cultura festiva, política local y hegemonía social: Comparativa de los casos de los Moros i Cristians (Alcoi), las Falles (Valencia) y La Patum (Berga). *RES, Revista Española de Sociología*, 28 (1), 79-94.

González Gómez, J. M., y Carrasco Terriza, M. J. (1999). "Hinojos", en *Catálogo monumental de la provincia de Huelva. Tomo 1* (pp. 252-288). Universidad de Huelva.

González Arteaga, J. M. (1991). "Aprovechamiento y rentabilidad de las marismas del Guadalquivir". *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*. Tomo 74, nº 227, pp. 47-62.

González Arteaga, J. (1993). *Las marismas del Guadalquivir: etapas de su aprovechamiento económico*. C. P. Antonio Cuevas.

González Arteaga, J. (1995). El aprovechamiento de las marismas hinojeras. *Veta La Arena, revista municipal de cultura*, Edición Nº III, 24-27.

González, J. (1951). *Repartimiento de Sevilla*. CSIC.

González Casarrubios, C. y Cabanillas Fernández, M. (2005). *La fiesta del Corpus Christi en Castilla-La Mancha*. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Educación y Cultura.

González Faraco, J. C. (1997). *Cultura y educación ambiental en Doñana*. Diputación Provincial de Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

González Faraco, J. C., y Murphy, M. D. (1996). Masificación ritual, identidad local y toponimia en el Rocío. *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional*, 20, 195–209.

González Faraco, J. C., y Murphy, M. D. (1998). La Saca de las Yeguas en las marismas de Doñana. *Narria: Estudios de Artes y Costumbres Populares*, 81-84. 33-44.

González Faraco, J. C., y Murphy, M. D. (2002). El Rocío: la evolución de una Aldea Sagrada. En M. D. Murphy y J. C. González Faraco (Eds.), *El Rocío. Análisis culturales e históricos* (pp. 55–91). Diputación Provincial de Huelva. Servicio de Publicaciones.

González Pérez, C. (1997). El Corpus en Galicia: Redondela y Ponteareas. *Narria: Estudios de artes y costumbres populares*, 77-78, 47-56.

González Requena, J. (1989). *El espectáculo informativo o la amenaza de lo real*. Akal.

Grande, R. (1977). El estuario del Guadalquivir y su problemática agraria. *Revista de Estudios Agrosociales*, 101, 27-42.

Granados, V. y Román C. (1993). Desarrollo sostenible en Doñana. *Estudios Regionales*, 37, 167-203.

Guerrero Quintero, C. (2007). Miradas sobre el patrimonio cultural. La construcción visual mediática del destino turístico. En B. Sanjuán Ballano (Coord.), *Patrimonio cultural y medios de comunicación* (pp. 80-95). Junta de Andalucía.

Guerrero Muñoz, J. (2014). El valor de la auto-etnografía como fuente para la investigación social: del método a la narrativa. *Azarbe. Revista Internacional de Trabajo Social y Bienestar*, 3, 237-241.

Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Paidós.

Hernández González, M. (2005). *El Corpus Christi de La Laguna a través de la historia*. Ediciones Idea.

Hernández González, S. y Rodríguez Becerra, S. (2020). Devociones y culto mariano en la comarca del Condado de Huelva. En R. González Madrid (ed.). *Doñana y su entorno como zona patrimonial* (pp. 997-523). Visibilia. Patrimonio Cultural Andaluz. Universidad Pablo de Olavide.

Hernández Ramírez, J. (2021). Patrimonialización y sociedad. Los patios de Córdoba como pretexto. En I. Alcalde Sánchez (Coord.) *Patrimonio y ciudad: Homenaje a José María Manjavacas: un antropólogo comprometido* (pp. 73-92). Dykinson.

Hernández Ramírez, J. (2010). Riesgo y ventura de una actividad tradicional. Ritualización y turismo en la saca de las yeguas de Doñana. *Gazeta de Antropología*. 26 (2), artículo 36.

Hernández Ramírez, J. (2003). La construcción social del patrimonio: selección, catalogación e iniciativas para su protección. El caso del Palacio del Pumarejo. En *Antropología y patrimonio: investigación, documentación e intervención* (84-95). Junta de Andalucía.

Hertz, E. (2015). Bottoms, Genuine and Spurious. En N. Adell, R. Bendix, C. Bortolotto, y M. Tauschek (Eds.) *Between Imagined Communities and Communities of Practice: Participation, Territory and the Making of Heritage* (pp. 25-57). Universitätsverlag Göttingen.

Hobsbawm, E. y Ranger, T. (eds.) (1983). *La invención de la tradición*. Crítica.

Jiménez Díaz, M. T. (1995). Hinojos. En J. M. Jurado Almonte y J. A. Márquez Domínguez (dir.) *Los pueblos de Huelva*. Vol. 3 (pp. 665-680). Huelva Información.

Jiménez de Madariaga, C. (Ed.) (2022 a). *Patrimonio Cultural de la Humanidad*. Universidad de Huelva.

Jiménez de Madariaga, C. (2022 b). Patrimonio Cultural Inmaterial: la realidad imaginada. En C. Jiménez de Madariaga (Ed.) *Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* (pp. 53-80). Universidad de Huelva.

Jiménez de Madariaga, C. (2020). La comercialización del patrimonio cultural: Nuevas perspectivas. En C. Castilla Vázquez (Ed.), *La etnografía como forma de vida: un homenaje al profesor Rafael Briones Gómez* (pp. 235-254) Universidad de Granada.

Jiménez de Madariaga, C. (2019). El turismo patrimonial: la cultura “en venta”. En J. A. Márquez Domínguez y J. Llamas Chávez (Dirs.) *Hélices y anclas para el desarrollo local* (pp. 803-812). Universidad de Cartagena y Universidad de Huelva.

Jiménez de Madariaga, C. (2011 a). Antropología y patrimonio en Andalucía. En A. M. Nogués Pedregal, y F. Checa Olmos (Coords.), *La cultura sentida: homenaje al profesor Salvador Rodríguez Becerra* (pp. 267-292). Signatura Ediciones de Andalucía.

Jiménez de Madariaga, C. (2011 b). Rituales festivos y confrontación social. Cruces de mayo de la provincia de Huelva. *Gazeta de Antropología*, 27 (2), artículo 31.

Jiménez de Madariaga, C. (2005). Patrimonio etnológico e instrumentación política. En X. Carlos Sierra Rodríguez, y X. Pereiro (Coords.), *Patrimonio cultural: politizaciones y mercantilizaciones. X Congreso de Antropología*. (pp. 25-36). Fundación El Monte.

Jiménez de Madariaga, C. (2002). La comercialización del patrimonio cultural. En C. Sánchez de las Heras (Coord.) *VI Jornadas Andaluzas de Difusión de Patrimonio Histórico* (pp. 93-106). Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.

Jiménez de Madariaga, C. y Hernández-Ramírez, J. (2017). El espejismo de la institucionalización. El patrimonio etnológico en Andalucía. *Revista Valenciana d'Etnologia*, 9, 39-50.

Jiménez de Madariaga, C. y Santamarina Campos, B. (2021). Patrimonio inmaterial: Políticas, marcas y turismo. En A. Pazos (Coord.). *Éticas y Políticas de las Antropologías. Resúmenes y ponencias del XV Congreso de Antropología de la ASAAE (434-439)*. Instituto Madrileño de Antropología, Asociación de Antropología del Estado Español, Última línea editores.

Jiménez de Madariaga, C. y Seño Asencio, F. (2019). "Somos de marca". Turismo y marca UNESCO en el Patrimonio Cultural Inmaterial. *PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, Vol. 17 (6): 1127-1141.

Jiménez de Madariaga, C., y Seño Asencio, F. (2018). Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y Turismo. *International Journal of Scientific Management and Tourism*. 4-2, 349-366.

Jiménez Núñez, A. (1978). *Biografía de un campesino andaluz*. Universidad de Sevilla. Colección de bolsillo.

Jurado Almonte, J. M. (2018). La comarcalización en Andalucía. Un proceso todavía abierto. En J. A. Márquez Domínguez, R. M. Jordá Borrell (Coords.) *Ciencia regional y Andalucía a partir de la visión del geógrafo Gabriel Marco Cano García: un homenaje a su vida y obra* (pp. 151-177). Universidad de Sevilla.

Jurado Almonte, J. M. (1991). Delimitaciones comarcales en Andalucía. *Revista de estudios andaluces*. 17, 1-38.

Kirshenblatt-Gimblett, B. (2004). El patrimonio inmaterial como producción metacultural. *Museum International*, 221-222: 52-67.

Kirshenblatt-Gimblett, B. (1998). *Destination Culture. Tourism, Museums and Heritage*. University of California Press.

Kurin, R. (2007). Safeguarding intangible cultural heritage: Key factors in implementig the 2003 convention. *International Journal of Intangible Heritage*, 2, 10-20.

Labarga, F. (Ed.). (2010). *Festivas demostraciones: estudios sobre las cofradías del Santísimo y la fiesta del Corpus Christi*. Instituto de Estudios Riojanos.

Lenclud, G. (1987). La tradición n'est plus ce qu'elle était...Sur les notions de tradition et de société traditionnelle en ethnologie. *Terrain. Carnets du Patrimoine Ethnologique*, 9, 110-123.

Lenzerini, F. (2011). Intangible Cultrual Heritage: The Living Culture of Peoples. *European Journal of Internal Law*, 22 (1), 101-120.

Leturia Ibarrodo, F. (2014). Conflicto en Corpus Christi: Escándalos ceremoniales o secuencias rituales. *Kobie Serie Antropología Cultural*, 18, 111-134.

Lleó Cañal, V. (1975). *Arte y espectáculo: la fiesta del Corpus Christi en Sevilla en los siglos XVI y XVII*. Diputación Provincial de Sevilla.

Lleó Cañal, V. (1980). *Fiesta grande: El Corpus Christi en la historia de Sevilla*. Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.

Llompart Moragues, G. (1966). La fiesta del Corpus Christi y representaciones religiosas en Barcelona y Mallorca. *Analecta sacra tarraconensia: Revista de ciencias historicoeclesiásticas*, 39 (1), 25-45.

López Benítez, M. (2020). Las fiestas de interés turístico. *La Administración al Día*. En línea: <https://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?id=1510960>.

López Fernández, M. (2019). La orden de Santiago en la conquista de Sevilla. Aproximación y cerco (1246-1248). *E-Stratégica*, 3, 193-226.

López Guzmán, T.; Prada-Trigo, J.; Pérez-Gálvez, J. C. y Pesantez, S. (2017). El Patrimonio Inmaterial de la Humanidad como herramienta de promoción de un destino turístico. *Estudios y Perspectivas en Turismo* 26, 568-584.

López López, J. de D. (2015). *La cultura sacralizada. Estudios sobre patrimonio y turismo en la provincia de Granada*. Universidad de Granada.

López Molina, M. (2000). Gitanos y Corpus Christi en Jaén en la primera mitad del siglo XVII. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*. 176, II, 737-749.

López Viera, D. (2002). "El cazadero real del Lomo del Grullo durante el Bajo Medievo". En J. Pérez Embid (ed.), *La Andalucía Medieval. Actas I Jornadas de historia rural y medio ambiente* (pp. 395-408). Universidad de Huelva. Servicio de Publicaciones.

Lowenthal, D. (1998). *El pasado es un país extraño*. Ediciones Akal S. A.

MacCannell, D. (2003). *El turista. Una nueva teoría de la clase ociosa*. Editorial Melusina [1976, Schoken Books].

- Macías Sánchez, C.; Hernández González, S. y Rodríguez Becerra, S. (2015). Calendario festivo y actos de culto en Carmona: una reflexión acerca de las fiestas en la modernidad. *Revista de Antropología Social*, 24, 405-431.
- Madoz, P. (1985). *Diccionario geográfico estadístico de España y sus posesiones de ultramar: Huelva*. Diputación Provincial de Huelva.
- Marcos Arévalo, J. (2002). La fiesta del Corpus Christi y sus especificades en Extremadura. *Ars et sapientia: Revista de la Asociación de Amigos de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, 6, 135-150.
- Marcus, George E. (2001). Etnografía en/del sistema mundo. El surgimiento de la etnografía multilocal. *Alteridades*, 11 (22), 111-127.
- Márquez Domínguez, J. A.; Jurado Almonte, J. M.; y Díaz Diego, J. (2023). Colonización y reforma agraria en el entorno de Doñana. La heterodoxa reforma de las Malvinas (Huelva). *Historia Actual Online*, 61(2), 139-158.
- Martínez Gil, F. y Rodríguez González, A. (20002). Estabilidad y conflicto en la fiesta del Corpus Christi. En G. Fernández Juárez y F. Martínez Gil (Eds.), *La fiesta del Corpus Christi* (pp. 43–65). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Méndez, M. (2013). Autoethnography as a research method: Advantages, limitations and criticisms. *Colomb. Appl. Linguist. J.* 15 (2), 279-287.
- Molinié, A. (Ed.). (1999). *Celebrando el Cuerpo de Dios*. Pontifica Universidad Católica del Perú.
- Montenegro, M. (2010). La patrimonialización como protección contra la mercantilización: paradojas de las sanciones culturales de lo igual y lo diferente. *Revista Colombiana de Antropología*, 46: 115-131.
- Monge Gil, M. (2022). *Tiempo de Vera-Cruz (1560-2021)*. Punto Rojo Libros, S. L.
- Monteagudo López-Menchero, J. (1986). *Comarcalización y organización del territorio en la provincia de Huelva*. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.
- Moore, H. (2004). Global anxieties: concepts-metaphors and pre-theoretical commitments in Anthropology. *Anthropological Theory*, 4(1), 71-88.
- Morán Martín, C. (2002). Representaciones religiosas. Aspectos jurídicos de la festividad del Corpus Christi (siglos XIII-XVIII). En G. Fernández Juárez y F. Martínez Gil (Eds.), *La fiesta del Corpus Christi* (pp. 67–90). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Morenés y Mariátegui, C. (2005). *Historia del Coto de Doñana Ana (1865-1985)*. Fundación Patrimonio Natural.
- Moreno García, J. R. (coord.) (1980). *Estudio previo al PDTC de Doñana y su comarca*, 2 vols. Junta de Andalucía, (mecanografiado).

- Moreno Navarro, I. (2021). El boom de declaraciones patrimoniales “inmateriales”: ¿salvavarda del patrimonio o vehículo de intereses mercantiles y políticos? En I. Alcalde Sánchez (Coord.) *Patrimonio y ciudad: Homenaje a José María Manjavacas, un antropólogo comprometido* (pp. 25-46). Dykinson.
- Moreno Navarro, I. (1991). Identidades y rituales. En J. Prat, U. Martínez, J. Contreras, y I. Moreno (Eds.), *Antropología de los Pueblos de España* (pp. 601–636). Taurus Universitaria.
- Moreno Navarro, I. (1985). *Cofradías y hermandades andaluzas*. Editoriales Andaluzas Unidas, S. A.
- Moreno Navarro, I. (1974). *Las hermandades andaluzas*. Universidad de Sevilla.
- Moreno Navarro, I. (1972). *Propiedad, clases sociales y hermandades en la Baja Andalucía*. Siglo XXI.
- Moreno Navarro, I., y Agudo Torrico, J. (2012). Las fiestas andaluzas. En J. Agudo Torrico y I. Moreno Navarro (Coords.), *Expresiones culturales andaluzas* (pp. 165–217). Aconcagua Libros.
- Moreno Retamino, J. M. (2006). *El héroe anónimo de Doñana*. Huelva: Servicio de Publicaciones de la Diputación de Huelva.
- Mota, M.; Guerreiro, M.; y Pinto, P. (2017). The World Heritage Brand and Tourism: An Approach to the Historic Centre of Sao Luis, Brazil-Heritage Tourism. In *Tourism and History Word Heritage* (pp. 287-311). CICS.
- Muñoz y Pabón, J. F. (2018). *El Buen Paño*. Edición de Juan Francisco Pérez García, sobre el original publicado en 1908. Punto Rojo Libros.
- Murphy, M. D., y González Faraco, J. C. (2002). Las yeguas marismeñas de Doñana: naturaleza, tradición e identidades sociales en un espacio protegido. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, LVII (2), 5-40.
- Muriel, D. (2017). El entramado experto en la construcción de identidades en la contemporaneidad. *Política y Sociedad*, 54(1), 143–161. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5209/POSO.47514>.
- Muriel, D. (2015). La mediación experta en la construcción del patrimonio cultural como producción contemporánea de «lo nuestro». *AIBR Revista de Antropología Iberoamericana*, 10 (2), 259–288. <https://doi.org/10.11156/aibr.100206>.
- Naranjo Casado, R. (2007). *Recuerdos de mi pueblo*. Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos. Área de Cultura.
- Narotzky, S. (2001). Los estudios de comunidad. La “comunidad local” y su “estructura.” En *La antropología de los pueblos de España. Historia, cultura y lugar* (pp. 27–47). Icaria editorial, S. A.

Navarro Alcalá-Zamora, P. (1984). Los estudios de comunidad: posibilidades y limitaciones metodológicas. En S. Rodríguez Becerra (ed.), *Antropología cultural de Andalucía* (pp. 61-90), Departamento de Antropología y Folklore, Instituto de Cultura Andaluza.

Négrier, E. (2015). Festivalisation: Patterns and Limits. In Ch. Newbold, Ch. Maughan, J. Jordan and F. Bianchini (Eds.), *Focus on Festivals. Contemporary European Case Studies and Perspectives* (pp. 18-27). Goodfellow Publishers Limited.

Nogués Pedregal, A. M. (2015). *Etnografía bajo un espacio turístico: sus procesos de configuración*, PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural [Pasos Edita], 13. <http://www.pasosonline.org/Publicados/pasosoedita/PSEdita13.pdf> (06/06/2023).

Núñez Márquez, J. M. (1999). “Los pinares. Los montes de Hinojos”. En *Artes, costumbres y riquezas de la provincia de Huelva. Tomo III* (pp. 649–664). Editorial Mediterráneo. Huelva Información.

Ojeda Rivera, J. F. (1993). *Esperando a Godot*. Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Sevilla.

Ojeda Rivera, J. F. (2023). *Organización del territorio en Doñana y su entorno próximo (Almonte). Siglos XVIII-XX*. Editorial Niebla. 1ª ed. 1987.

Peinado Santaella, R. (1979). La Orden de Santiago en Sevilla. *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 4-5, 179-202.

Peña Guerrero, M. A. (1995). “La provincia de Huelva en los siglos XIX y XX”. En R. Rey de las Peñas (ed.), *El tiempo y las fuentes de su memoria: historia moderna y contemporánea de la provincia de Huelva. Volumen 4* (pp. 9–239). Diputación de Huelva.

Peñate Pérez, E. (2009). Y el rey se hincó de hinojos. *Veta La Arena. Revista municipal de cultura*. XVI, 4-7.

Pérez Cano, M^a. T., Sánchez, D. y Navas-Carrillo, D. (2022). Armonización de una realidad heterogénea. Doñana y su entorno desde el patrimonio, la urbanística y la ordenación sostenible del territorio. En R. González Madrid (Ed.). *Doñana y su entorno como Zona Patrimonial* (pp. 57-83). Visibilia, Patrimonio Cultural Andaluz, Universidad Pablo de Olavide.

Pérez Macías, J. A. (2013). El asentamiento rural almohade de La Alquería (Hinojos, Huelva). En J. Jiménez Ávila, M. de los Santos Bustamante Álvarez, y M. García Cabezas (Coords.), *VI Encuentro de arqueología del Suroeste Peninsular* (pp. 2053-2072). Ayuntamiento de Villafranca de los Barros.

Pérez-Vera Hernández, F. (2016). *El Rocío que yo quiero*. Punto Rojo Libros, S. L.

Pitarch Alfonso, C. (1996). Las danzas populares en la Fiesta del Corpus Christi de Valencia desde sus orígenes hasta el siglo XX. *Revista de Estudios Yeclanos*, 7, 53-64.

Plata García, F. (2021). Reflexiones en torno al patrimonio cultural de Andalucía: valor identitario y reivindicación del derecho a la participación ciudadana en su gestión pública. *Revista Andaluza de Antropología*, 20, 9-36.

Plata García, F. (2017 a). *La catalogación de bienes patrimoniales como servicio público y la participación social como necesidad*. Universidad de Sevilla.

Plata García, F. (2017 b). Proteger el Patrimonio Cultural Inmaterial en Andalucía: competencia jurídico-política, alcance y función social. *Revista Andaluza de Antropología*, 94-116.

Plumed Lasarte, M. (2014). Estudio del desarrollo del place branding a partir del análisis de las marcas territoriales existentes en España. *Papers de turisme*, 56, 119-143.

Pradillo Esteban, P. J. (1998). Danzas del Corpus. Bailes y música en la liturgia procesional de la Guadalajara contrarreformista. *Cuadernos de etnología de Guadalajara*, 30-31, 297-315.

Prat, J. (1991). Teoría-Methodología. Estudio introductorio. En J. Prat, U. Martínez, J. Contreras, y I. Moreno (Eds.), *Antropología de los Pueblos de España* (pp. 113-140). Taurus Universitaria.

Prats, Ll. (2005). Concepto y gestión del patrimonio local. *Cuadernos de Antropología Social*, 21, 17-35.

Prats, Ll. y Santana, A. (2005). Reflexiones libérrimas sobre patrimonio, turismo y sus confusas relaciones. En A. Santana y Ll. Prats (Coords.). *El encuentro del turismo con el patrimonio cultural: concepciones teóricas y modelos de aplicación* (pp. 9-25). FAAEE, Fundación el Monte y ASANA.

Prats, Ll. y Santana, A. (2011). *Turismo y patrimonio, entramados narrativos*. Asociación Canaria de Antropología y PASOS.

Quintero Morón, V. (2009). *Los sentidos del patrimonio. Alianzas y conflictos en la construcción del patrimonio etnológico andaluz*. Fundación Blas Infante.

Quintero Morón, V. y Sánchez-Carretero, C. (2017). Los verbos de la participación social y sus conjugaciones: Contradicciones de un patrimonio “democratizador”. *Revista Andaluza de Antropología*, 12, 48-69.

Ramos Alfonso, R. (2006). La fiesta del Corpus en la Marchena barroca. Escenografía y elementos simbólicos. En J. L. Carriazo Rubio y R. Ramos Alfonso (Coords.) *Actas de las XII Jornadas sobre Historia de Marchena: Las Fiestas en la historia de Marchena* (pp. 113-131). Ayuntamiento de Marchena.

Rina Simó, C. (2015). La construcción de los imaginarios franquistas y la religiosidad “popular”, 1931-1945. *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 14, 179-196.

- Robertson, R. (1992). *Globalization: Social Theory and Global Culture*. Sage.
- Roda Peña, J. (1996). *Hermandades Sacramentales de Sevilla*. Guadalquivir Ediciones.
- Rodríguez Becerra, S. (2019). Símbolos y rituales religiosos en el Aljarafe sevillano. *Antropología experimental*, 19, 135-152.
- Rodríguez Becerra, S. (2006). *La religión de los andaluces*. Editorial Sarriá, S. L.
- Rodríguez Becerra, S. (2002). El Corpus en Andalucía: de fiesta del poder a fiesta de la identidad. En G. Fernández Juárez y F. Martínez Gil (Eds.), *La fiesta del Corpus Christi* (pp. 383–398). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Rodríguez Becerra, S. (1989). La romería del Rocío, fiesta de Andalucía. *El Folklore Andaluz. Revista de Cultura Tradicional*, 3, 147–152.
- Rodríguez Becerra, S. (1986). La fiesta del Corpus en Andalucía. *Revista Guadalquivir*, 2, 28-32.
- Rodríguez Becerra, S. (1985). *Las fiestas de Andalucía*. Editoriales Andaluzas Unidas, S. A.
- Rodríguez Becerra, S. (1982). *Guía de fiestas populares de Andalucía*. Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.
- Rodríguez Franco, R.; Ibancos Núñez, C.; y Acosta Naranjo, R. (2013). Situación actual y potencia de recuperación de la biodiversidad cultivada en Doñana. *Agroecología* 7(2), 31-39.
- Rodríguez Marín, F. J. (1997). La festividad del Corpus Christi malagueño a través de su historia. *Islas de Arriarán: revista cultural y científica*. 9, 117-138.
- Roldán Castro, F. (1993). *Niebla musulmana (siglos VIII-XIII)*. Diputación Provincial de Huelva.
- Romero Abao, A. (1989). La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en el siglo XV. En M^a J. Buxó Rey, S. Rodríguez Becerra, y L. C. Álvarez Santaló (Coords.), *La religiosidad popular, III. Hermandades, romerías y santuarios* (19-30). Anthropos, Fundación Machado.
- Ruiz Ballesteros, E. (2015). Turismo de base local y comunidad, ¿una vinculación oportuna? *Revista Andaluza de Antropología*, 8, 19-44.
- Ruiz Ballesteros, E. (2011). Patrimonialización, sostenibilidad y resiliencia socioecológica. En A. M. Nogués y F. Checa (Coords.) *La cultura sentida: Homenaje al profesor Salvador Rodríguez Becerra* (pp. 341-365). Signatura Ediciones de Andalucía.
- Ruiz González, J. E. (1998). *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII. Huelva según las relaciones enviadas por los párrocos al geógrafo real Tomás López*. Diputación Provincial de Huelva.

Ruiz Lanuza, A. (2015). Diferenciación de la marca Unesco en el desarrollo de la oferta turística. El caso de tres destinos culturales andaluces. *International Journal of Scientific Management and Tourism*, 3, 179-190.

Ryan, J. (2015). Intangible Cultural Heritage: The New Frontier of Destination Branding. In *Ideas in Marketing: Finding the New and Polishing the Old* (pp. 388-390). Springer International Publishing. https://doi.org/10.1007/978-3-319-10951-0_147.

Ryan, J. & Silvano, S. (2010). World heritage sites: The purposes and politics of destination branding. *Journal of Travel and Tourism Marketing*. <https://doi.org/10.1080/10548408.2010.499064>.

Ryan, J. & Silvano, S. (2009). The World Heritage List: The making and management of a brand. *Place Branding and Public Diplomacy*, 5(4): 290-300. <https://doi.org/10.1057/pb.2009.21>.

Sánchez Carretero, C. (2012). Hacia una antropología del conflicto aplicada al patrimonio. En B. Santamarina (Ed.), *Geopolíticas patrimoniales. De culturas, naturalezas e inmaterialidades* (pp. 195–210). Germania.

Sánchez-Carretero, C.; Muñoz Albaladejo, J.; Ruiz-Blanch, A. y Roura-Expósito, J. (Eds.) (2019). *El imperativo de la participación en la gestión patrimonial*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Sánchez-Carretero, C. y Jiménez-Esquinas, G. (2016). Relaciones entre actores patrimoniales: gobernanza patrimonial, modelos neoliberales y procesos participativos. *Revista PH*, 90, 190-197.

Sánchez González, J. (2007). Cuando el pasado se proyecta en el futuro. El patrimonio en los medios de comunicación. En B. Sanjuán Ballano (Coord.), *Patrimonio cultural y medios de comunicación* (pp. 190-199). Junta de Andalucía.

Sánchez Gullón, E.; Caraballo Martínez, J. M. y Ruiz, F. (2010). Una visión histórica de los arboretos de eucaliptos de Huelva. *Boletín del CIDEU*, 8-9, 43-56.

Sánchez Gullón, E.; Caraballo Martínez, J. M. y Ruiz, F. (2009). Los arboretos históricos de Eucaliptus de Huelva: una visión histórica y estado actual de conservación. En *Jornadas sobre El Eucalipto "Ni Héroe ni villano"*. Centro de Investigación y Documentación del Eucalipto. (CIDEU). En línea: <https://www.uhu.es/cideu/JornadasEucalipto.htm>.

Sánchez Sánchez, D. (2022). Cofradías sacramentales a principios del siglo XVI como reflejo de la devoción eucarística tardomedieval. *Specula*, 3, 171-191.

Sanmartín Sáez, J. (2019). Análisis del discurso, ideología y neologismos: 'turismofobia', 'turistización' y 'turistificación' en el punto de mira. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*. Vol. 78, 63-90. <https://doi.org/10.5209/clac.64372>.

Santamarina Campos, B. (2017). El patrimonio inmaterial en el País Valenciano: una explosión muy tangible. *Revista Andaluza de Antropología*, 12: 117-143.

Santamarina Campos, B. (2013). Los mapas geopolíticos de la Unesco: entre la distinción y la diferencia están las asimetrías. El éxito (exótico) del patrimonio inmaterial. *Revista de Antropología Social*, 22: 263-286.

Santamarina Campos, B.; Del Mármol, C. y Beltrán, O. (2014). Territorios, memorias e identidades. Lógicas y estrategias de producción patrimonial. *Arxius de Ciènces Socials*, 30, 11-15.

Santamarina Campos, B. y Moncusí, A. (2015). El mercado de la autenticidad. Las nuevas ficciones patrimoniales. *Revista de Occidente*, 4, 93-112.

Santamarina Campos, B.; Vaccaro, I.; Beltran, O. (2014). La patrimonialización de la naturaleza. Genesis, transformaciones y estado actual. *Arxius*, 30, 87-98.

Santana Talavera, A. (2003). Turismo cultural, culturas turísticas. *Horizontes Antropológicos*, 20, 31-57.

Sanz, M. J. (1997). El Corpus en Sevilla a mediados del siglo XVI. Castillos y danzas. *Laboratorio de arte*, 10, 123-137.

Seño Asencio, F. (2022). La revitalización de la cal de Morón. (De)construyendo buenas prácticas de salvaguardia en patrimonio cultural inmaterial. En C. Jiménez de Madariaga (Ed.) *Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad* (pp. 211-240). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

Seño Asencio, F. (2021). Pervivencias de la cencerrería en Valverde del Camino. *Revista de Folklore*. 467: 123-147.

Seño Asencio, F. (2020). Los patrimonios de Doñana. Significados y valores culturales en el Parque Nacional. En R. González Madrid, *Doñana y su entorno como zona patrimonial* (pp. 85-106). Enredars, Universidad Pablo de Olavide.

Seño Asencio, F. (2019 a). La fiesta del Corpus Christi en Hinojos (Huelva). Significaciones y valores patrimoniales. En S. Rodríguez Becerra y E. Gómez Martínez (Coords.) *La Religiosidad Popular en Andalucía. I Encuentro de Investigadores en Andújar* (pp. 225-243). Ayuntamiento de Andújar.

Seño Asencio, F. (2019 b). *Fiesta sentida, fiesta vivida: El Corpus de Hinojos*. Ayuntamiento de Hinojos, Padilla Libros Editores y Libreros.

Seño Asencio, F. (2010). La patrimonialización del paisaje hidráulico en la Sierra de Huelva: el Conjunto hidráulico de la Laguna y el Ruedo de Cañaveral de León. *II Coloquio Internacional. Irrigación, energía y abastecimiento de agua: la cultura del agua en el Arco Mediterráneo* (pp.503-523). Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

- Serra y Boldú, V. (1946). Costumbres religiosas. En F. Carreras Candi (Ed.), *Folklore y costumbres de España. Tomo III* (pp. 504–662). Ediciones Merino.
- Sierra Rodríguez, X. C. y Pereiro, X. (Coords.) (2005). *Patrimonio cultural: politizaciones y mercantilizaciones. X Congreso de Antropología*. Fundación El Monte.
- Smith, L. (2006). *Uses of heritage*. Routledge.
- Smith, L. (2004). *Archaeological Theory and the Politics of Cultural Heritage*. Routledge.
- Smith, L. y Akagawa, N., (eds.) (2009). *Intangible Heritage*. Routledge.
- Talavera, M. (2005). El Piñonero. *Veta la Arena. Revista municipal de cultura*, XIII, 9.
- Tauschek, M. (2015). Imaginations, Constructions and Constraints: Some Concluding Remarks on Heritage, Community and Participation”. En N. Adell, R. Bendix; C. Bortolotto y M. Tauschek (eds.) *Between Imagined Communities and Communities of Practice: Participation, Territory and the Making of Heritage*. (pp. 291-306). Universitätsverlag Göttingen.
- Torrijos, F. (1988). Sobre el uso estético del espacio. En J. Fernández Arenas (Ed.), *Arte efímero y espacio estético* (pp. 17–78). Editorial Anthropos.
- Toselli, C. (2006). Algunas reflexiones sobre el turismo cultural. *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*. 4(2), 175-182.
- TUPA (Taller de Urbanismo Popular de Andalucía) (1982). *Memoria de la 1ª fase del PDTC de Doñana y su Comarca*. Ministerio de obras públicas y Urbanismo, (mecanografiado).
- Turner, V. (1988). *El proceso ritual. Estructura y antiestructura*. Editorial Taurus.
- UNESCO (2003). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Paris. UNESCO. [En línea] Disponible en: <https://ich.unesco.org/es/convencion>.
- Vega González, G. (1998). La ordenación territorial de escala comarcal. *Boletín de la A. G. E.* 26, 161-176.
- Velasco Maíllo, H. M. (1999). Comprender las fiestas. En *Las fiestas, de la antropología a la historia y etnografía* (pp. 59–82). Centro de Cultura Tradicional. Diputación Provincial de Salamanca.
- Velasco Maíllo, H. M. (2000). Tiempos modernos para fiestas tradicionales. En F. García Castaño, *Fiesta, Tradición y Cambio* (pp. 97-128). Proyecto Sur de Ediciones, S. L. Foro de las Culturas.
- Velasco Maíllo, H. (1992). El espacio transformado, el tiempo recuperado. Ritos de paso “material.” *Antropología. Revista de Pensamiento Antropológico y Estudios Etnográficos*, 2, 5–29.

Velasco Maíllo, H. (1988). Signos y sentidos de la identidad de los pueblos castellanos. El concepto de pueblo y la identidad. En L. Díaz Viana (Ed.), *Aproximación antropológica a Castilla y León* (pp. 28–46). Editorial Anthropos.

Velasco Maíllo, H. (1982). *Tiempo de fiesta. Ensayos antropológicos*. Editorial Tres, catorce, diecisiete.

Velasco, H., y Díaz de Rada, Á. (1997). *La lógica de la investigación etnográfica*. Editorial Trotta, S. A.

Villa Díaz, A. (2006). El Rocío y el turismo de peregrinación. *Cuadernos de Turismo*, 18, 151-174.

Vizueté Mendoza, J. C. (2002). Teología, liturgia y derecho en el origen de la fiesta del Corpus Christi. En G. Fernández Juárez y F. Martínez Gil (Eds.), *La fiesta del Corpus Christi* (pp. 17–42). Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vizueté, J. C. y Martínez-Burgos, P. (Coords.). *Religiosidad y modelos de identidad en España y América Latina*. Universidad de Castilla-La Mancha.

Zapata Santos, R. (2015). *Hinojos, del blanco y negro al color. La memoria recuperada*. Hinojos (Huelva): Ayuntamiento de Hinojos. Forma Animada.

ANEXOS

Anexo nº 1. Relación de informantes

Nombre	Edad	Profesión	Relación objeto de estudio	Día
Luis Vázquez y Concha	77	Jubilado	Hermandad Sacramental	02/06/2014
	73	Ama de casa	Vecinos calle Santiago	
Loli Medina y José de la Rosa	73	Ama de casa	Vecinos calle Muñoz Pabón	11/06/2014
	74	Jubilado		
Domiciano Rodríguez y Manolita Medina	79	Jubilado	Vecinos calle Muñoz Pabón	11/06/2014
		Ama de casa		
Jorge Morales	41	Trabajador forestal	Sacristán de la parroquia. Vecino calle Santiago	11/06/2014
Carmen Rodríguez	27	Administrativa	Hermandad del Rosario	16/06/2014
Nazaria Álvarez	68	Ama de casa	Hermandad del Rocío	16/06/2014
Nazaria Álvarez y Concha Álvarez	68	Amas de casa	Vecinas calle Francisco Santizo	16/06/2014
	90			
Manuel Bejarano	76	Jubilado. Trabajador municipal	Hermandad Sacramental. Vecino de la calle Virgen del Rocío	17/06/2014
Juan Rafael	38	Hostelero	Hermandad del Valle	18/06/2014
Antonio Morales	46	Trabajador municipal	Encargado de las cuadrillas municipales	20/06/2014
Teresa Rodríguez	65	Ama de casa	Vecina calle Constitución	20/06/2014
Juan Francisco Pérez y Juan Antonio Millán	62	Maestro jubilado.	Hermandad de la Vera Cruz	21/06/2014
	44	Trabajador en Nuvaria		
Luis Vázquez y Rosa María Hidalgo	77	Jubilado	Hermandad Sacramental, Vecino de la calle Santiago. Catequista	21/06/2014
	47	Profesora		
Diego Sánchez	66	Jubilado. Fotógrafo	Fotógrafo del pueblo. Concejal de Cultura en la década de los 90	24/06/2014

Víctor Bocanegra	59	Profesor de instituto. Escritor	Hermandad Sacramental	29/07/2014
Antonia de Vayas y Luis Lépez	80 86	Ama de casa. Jubilado	Vecinos de la calle Diego Franco. Trabajador forestal.	29/07/2014
Justa Rita Moreno	73	Ama de casa	Vecina calle Ntra. Sra. Esperanza	29/07/2014
Juan Romero	62	Técnico de Cultura	Gestión municipal. Área de Cultura	05/09/2017
Antonio Gil González	66	Jubilado. Guarda PN ICONA	Gestión municipal. Alcalde de Hinojos (1991-2003)	14/03/2018 15/03/2018
Rogelio Moya	73	Jubilado. Maestro	Representante municipal en el Patronato de Doñana (1983-1987)	19/03/2018
Victoria Domínguez	48	Funcionaria del Ayuntamiento	Gestión municipal. Área de Secretaría	28/03/2018
Mariano Diaz	72	Jubilado. Agricultor	Concejal de agricultura (1983-1987)	03/04/2018
Antonio Talavera García	65	Jubilado. Guarda ICONA	Trabajador en el PN Doñana	07/05/2018
Rafaela González	61	Ganadera	Asociación Ganadera del Ganado Marismeo	13/06/2018
Joaquín Guzmán	70	Ganadero	Socio de los tres colectivos ganaderos	18/06/2018
Juan Antonio Rodríguez	71	Jubilado. Maestro	Gestión municipal. Teniente alcalde (1979-1983). Asociación ganadera Veta Carrizosa	26/06/2018
Antonia Pabón	66	Jubilada	Asociación Veta Carrizosa	16/07/2018
Manuel Naranjo	60	Jubilado. Maestro	Gestión municipal. Alcalde Hinojos (2003-2011). Presidente de la Cooperativa Ganadera Marisma de Hinojos	18/07/2018 26/09/2018
José María de Vayas	70	Jubilado. Guarda Mayor del Parque Nacional de Doñana	Gestión Parque Nacional. Ganadero.	19/07/2018 30/07/2018
José Naranjo	62	Funcionario del Ayuntamiento	Gestión municipal. Alcalde de Hinojos (1983-1987)	19/07/2018
Aurelio Mateos	68	Jubilado	Pastor de la Cooperativa durante 30 años. Ganadero marismeo	31/07/2018

Santiago Díaz	65	Jubilado	Ganadero marismeño. Concejal de marisma (2003-2011)	01/08/2018
Miguel Ángel Curiel	46	Ingeniero forestal	Gestión municipal. Alcalde de Hinojos (2011-2023)	18/09/2018
Enrique Mateos	48	Artesano de la castañuela	Construcciones Naturales Hinojos	20/09/2018
Ramón Leal	85	Jubilado. Trabajador forestal del Parque Nacional	Siega de la castañuela en la marisma	20/09/2018
Feliciano Pérez-Vera	62	Prejubilado. Empleado de banca	Autor de sevillanas. Hijo de José Pérez, alcalde durante la transición	11/12/2019
Bibiano Torres	90	Jubilado. Doctor en historia. Investigador del CSIC	Elaboró la documentación histórica para el pleito de la marisma	29/01/2019
Juan Fernández y Jorge Fernández	40 38	Artesanos choceros	Siega de la castañuela en la marisma	03/10/2019
Bernardo González	49	Empresario	Casas rurales Los Pinos	25/11/2020
Isabel Barrera	35	Periodista	Gestión municipal. Área de comunicación	28/11/2020
M^a José Bejarano	38	Funcionaria de la Junta de Andalucía	Gestión municipal. Concejal de cultura (2011-2015)	03/12/2020
Paco Franco Medina	38	Trabajador municipal	Gestión municipal. Área de Servicios, parques y jardines	09/12/2020
Antonio Rodríguez Lancho	50	Empresario	Doñana Nature	15/01/2021
Antonio Franco	47	Empresario	Restaurante Almoradux	18/01/2021

Joaquín Barrera	64	Pintor	Hermandad de la Soledad	06/02/2021
Manolo Monge	67	Profesor jubilado	Hermandad de la Veracruz	16/02/2021 19/02/2021 02/03/2021
Francisco Naranjo	61	Trabajador municipal. Concejal de cultura y festejos (1984-1987)	Gestión municipal. Área de Cultura	22/04/2021
Juan Miguel Romero	48	Profesor de secundaria	Ex guía del Parque Nacional. Parque de los Centenales (2000-2009)	28/04/2021

Anexo nº 2. Cronología básica para contextualizar Doñana

- 1969.** Creación del Parque Nacional de Doñana mediante Decreto 2412/1969, de 16 de octubre.
- 1973.** Creación de Zona de Refugio Integral y modificación del Decreto 2412/1969 mediante Decreto 3101/1973, de 9 de noviembre.
- 1975.** Ley 15/1975, de 2 de mayo, de espacios naturales protegidos.
- 1979.** Reclasificación y ampliación del Parque Nacional de Doñana mediante Ley 91/1978, de 28 de diciembre.
- 1984.** Primer Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana. Real Decreto 2421/1984, de 12 de diciembre.
- 1988.** Plan Director Territorial de Coordinación de Doñana y su Entorno (PDTC), mediante Decreto 181/1988 de 3 de mayo.
- 1989.** Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- 1989.** Declaración del Parque Natural Entorno Doñana mediante Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- 1991.** Segundo Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana.
- 1993.** I Plan de Desarrollo Sostenible para el Entorno de Doñana (1993-2000).
- 1993.** Acuerdo para la revisión del Plan Director de Coordinación de Doñana y su Entorno (PDTC).
- 1994.** Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- 1995.** Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) 102/95 en la que se declaran algunos de los preceptos de la Ley 4/1989 inconstitucionales, determinándose la gestión conjunta del Parque Nacional entre el Estado y la Comunidad Autónoma.
- 1997.** Aprobación del PORN y el PRUG del Parque Natural de Doñana mediante Decreto 2/1997, por el que se modifican la denominación y los límites.

1999. Declaración del Espacio Natural de Doñana mediante Ley 8/1999, de 27 de octubre, recurrida por Estado.

2000. Plan Sectorial de Aprovechamiento Ganadero del Parque Nacional de Doñana (PAG), aprobado por unanimidad por el Pleno del Patronato del Parque Nacional de Doñana.

2001. Orden de 14 de marzo de 2001, sobre prórroga de la vigencia del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Doñana.

2003. Aprobación del Plan de Ordenación del Territorio del Ámbito de Doñana (POTAD), mediante Decreto 341/2003, de 9 de diciembre.

2004. Ampliación de los límites del Parque Nacional mediante Resolución de 6 de febrero de 2004 del Organismo Autónomo de Parques Nacionales.

2004. Aprobación del III Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana mediante Decreto 48/2004, de 10 de febrero.

2004. Regulación y registro de la Red de Espacios Naturales de Andalucía (RENPA) mediante Decreto 95/2003, de 8 de abril.

2004. Sentencia del Tribunal Constitucional 194/04, de 4 de noviembre, por la que se determina que la gestión del Parque Nacional recaerá en la Comunidad Autónoma.

2005. Ordenación del Parque Nacional y Parque Natural de Doñana mediante Decreto 97/2005, de 11 de abril.

2006. Ampliación de las funciones y servicios de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma, en materia de conservación de la naturaleza (Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada) mediante Real Decreto 712/2006, de 9 de junio.

2007. Regulación de los órganos de gestión y participación de los espacios naturales de Doñana y de Sierra Nevada mediante Decreto 24/2007, de 30 de enero.

2007. Ley 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.

2007. Derogación de la Ley 4/1989, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestres por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

2010. Aprobación del II Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana y el Programa Operativo Horizonte 2011, mediante Decreto 313/2010, de 22 de junio de 2010.

2012. Ampliación de la Reserva de la Biosfera de Doñana, de 77.260 hectáreas a más de 250.000 hectáreas. Municipios de Almonte, Aznalcázar, Bollullos Par del Condado, Bonares, Hinojos, Isla Mayor, La Puebla del Río, Pilas, Rociana del Condado, Sanlúcar de Barrameda, Villamanrique de la Condesa, Lucena del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera.

2016. Ampliación del ámbito territorial del Parque Natural de Doñana, declaración de Zona Especial de Conservación (ZEC) Doñana Norte y Oeste, y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y del Plan Rector de Uso y Gestión del Espacio Natural de Doñana, mediante Decreto 142/2016, de 2 de agosto.

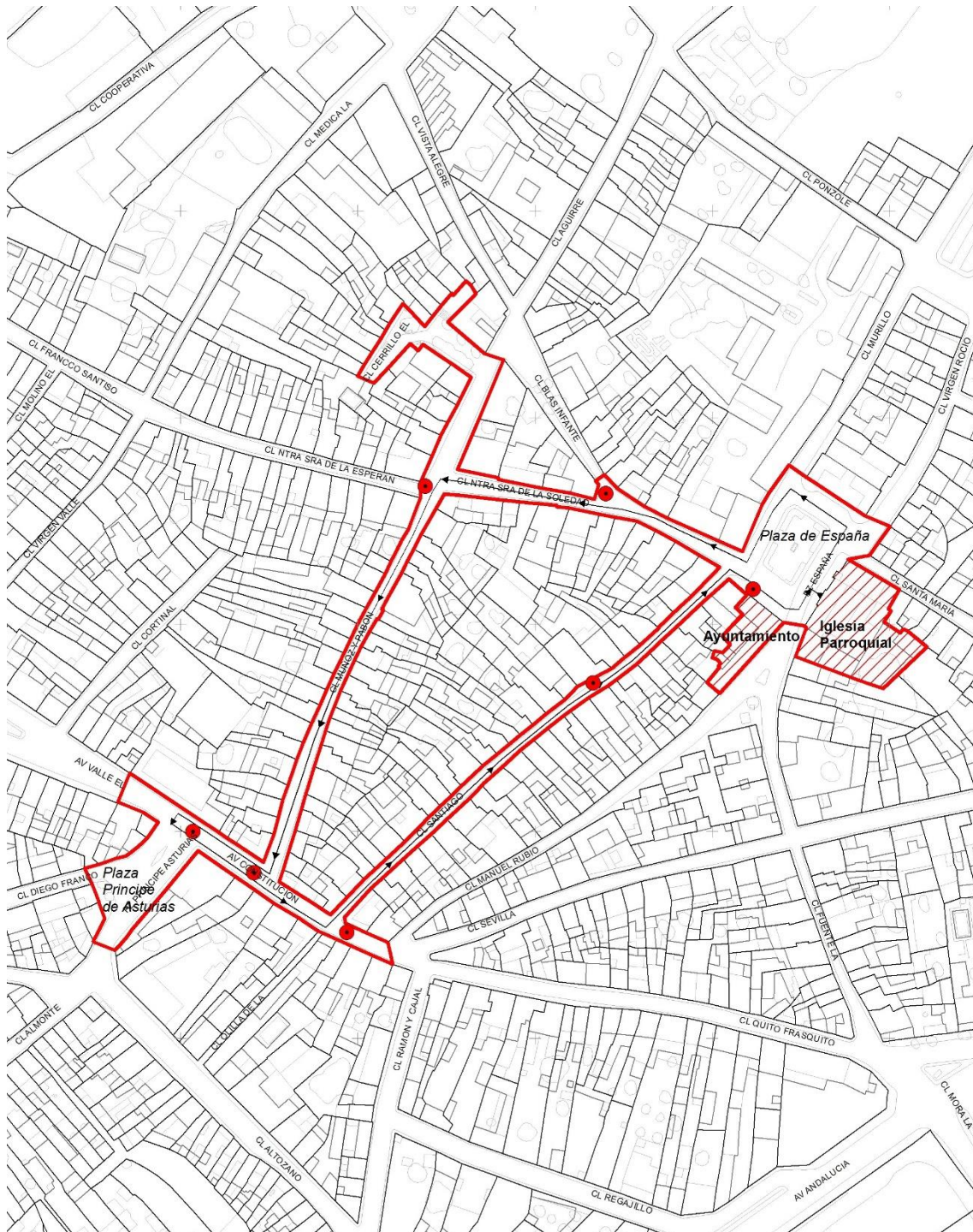
2024. Orden de 28 de junio de 2024, por la que se aprueba el Programa Sectorial de Uso Público del Espacio Natural de Doñana. Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Anexo nº 3. El calendario festivo de Hinojos

DENOMINACIÓN	FECHA	COLECTIVOS ORGANIZADORES
Navidad	24, 25 de diciembre	Iglesia parroquial de Santiago
Reyes Magos	5 y 6 de enero	Ayuntamiento de Hinojos
La Candelaria o la Purificación	2 de febrero	Hermandad del Rosario
Los Quintos	Primer fin de semana del mes de febrero	Grupos de jóvenes. Ayuntamiento de Hinojos
Semana Santa	Variable (marzo-abril): Martes Santo, Jueves Santo, Viernes Santo	Hermandad Sacramental Hermandad de la Vera Cruz Hermandad de la Soledad
La Resurrección, Los Abrazos	Variable (marzo-abril): Sábado de Gloria, Domingo de Resurrección	Hermandad de la Soledad
Día de la Santa Cruz	3 de mayo	Hermandad de la Vera Cruz
El Rociño	Mayo	Junta Organizadora del Rociño. Hermandad del Rocío de Hinojos
Romería de Nuestra Señora del Rocío	Variable (mayo-junio)	Hermandad del Rocío de Hinojos
Corpus Christi	Variable (mayo-junio)	Ayuntamiento de Hinojos Hermandad Sacramental
El Romerito	Finales de junio o principios de julio	Hermandad de la Vera Cruz
La Magdalena	22 de julio	Hermandad de la Soledad
Fiestas patronales de Ntra. Sra. del Valle. Feria local	Primera semana de septiembre	Ayuntamiento de Hinojos Hermandad del Valle
Fiestas de Nuestra Sra. del Rosario	7 de octubre. Primer fin de semana de octubre	Hermandad del Rosario

Fuente: Elaboración propia

Anexo nº 4. Mapa del recinto festivo del Corpus en 2014



Los puntos rojos sitúan el lugar donde las hermandades de la localidad dispusieron los altares.



**Este trabajo fue finalizado en Hinojos
el día 4 de febrero de 2025**